

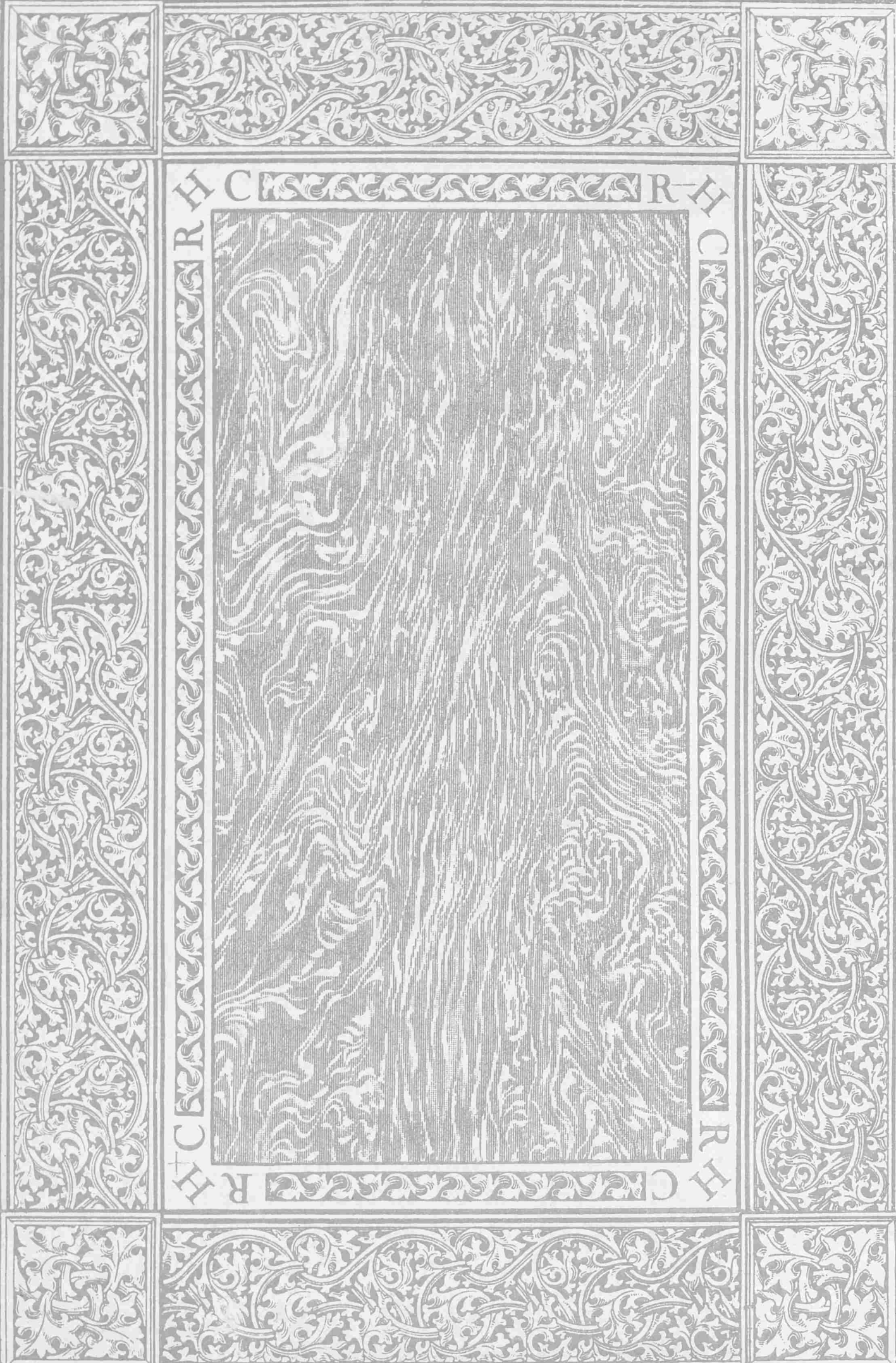
2

# ACTAS

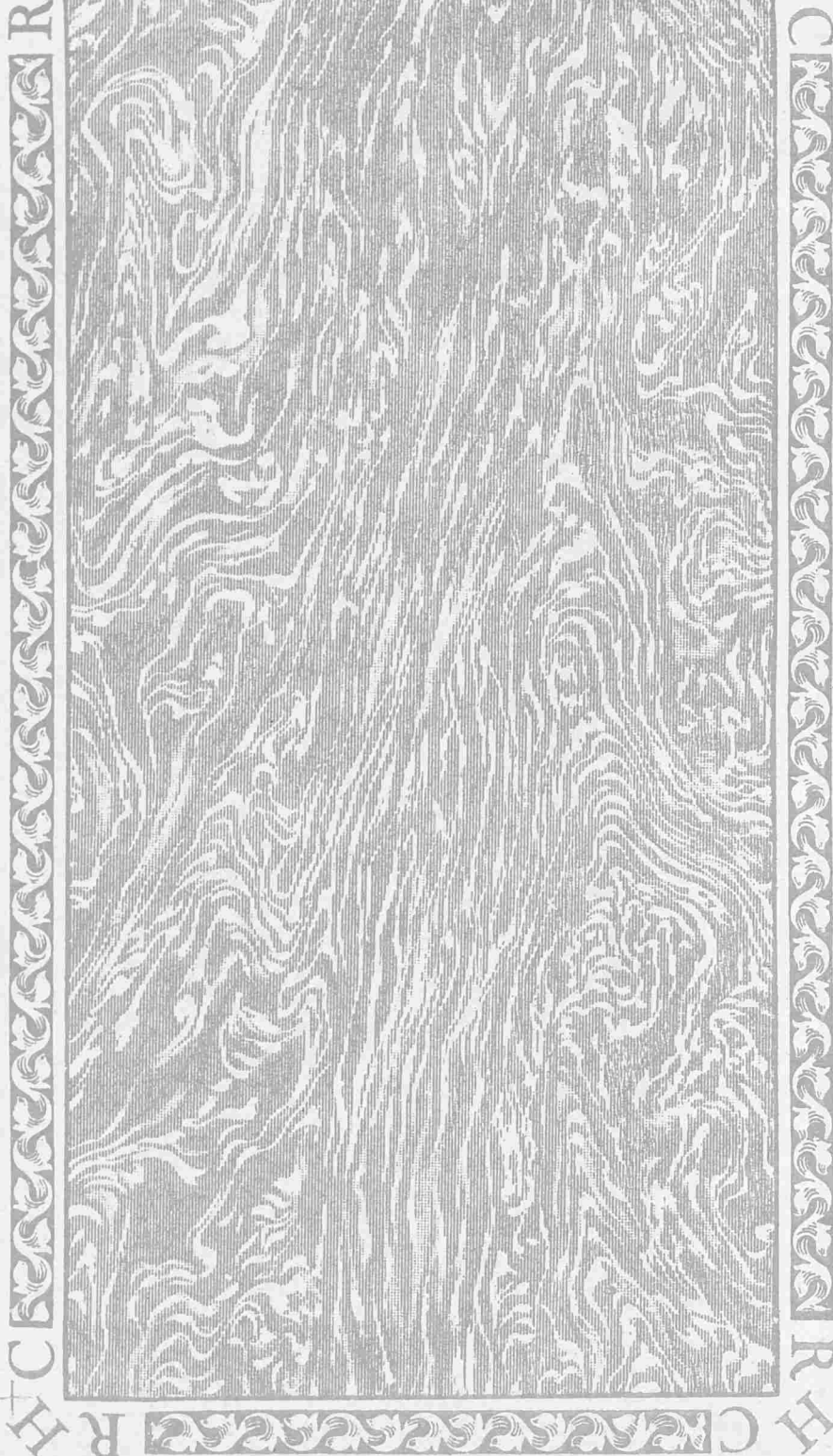


DIPUTACIÓN DE NAVARRA  
ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL Y SERVICIOS  
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN





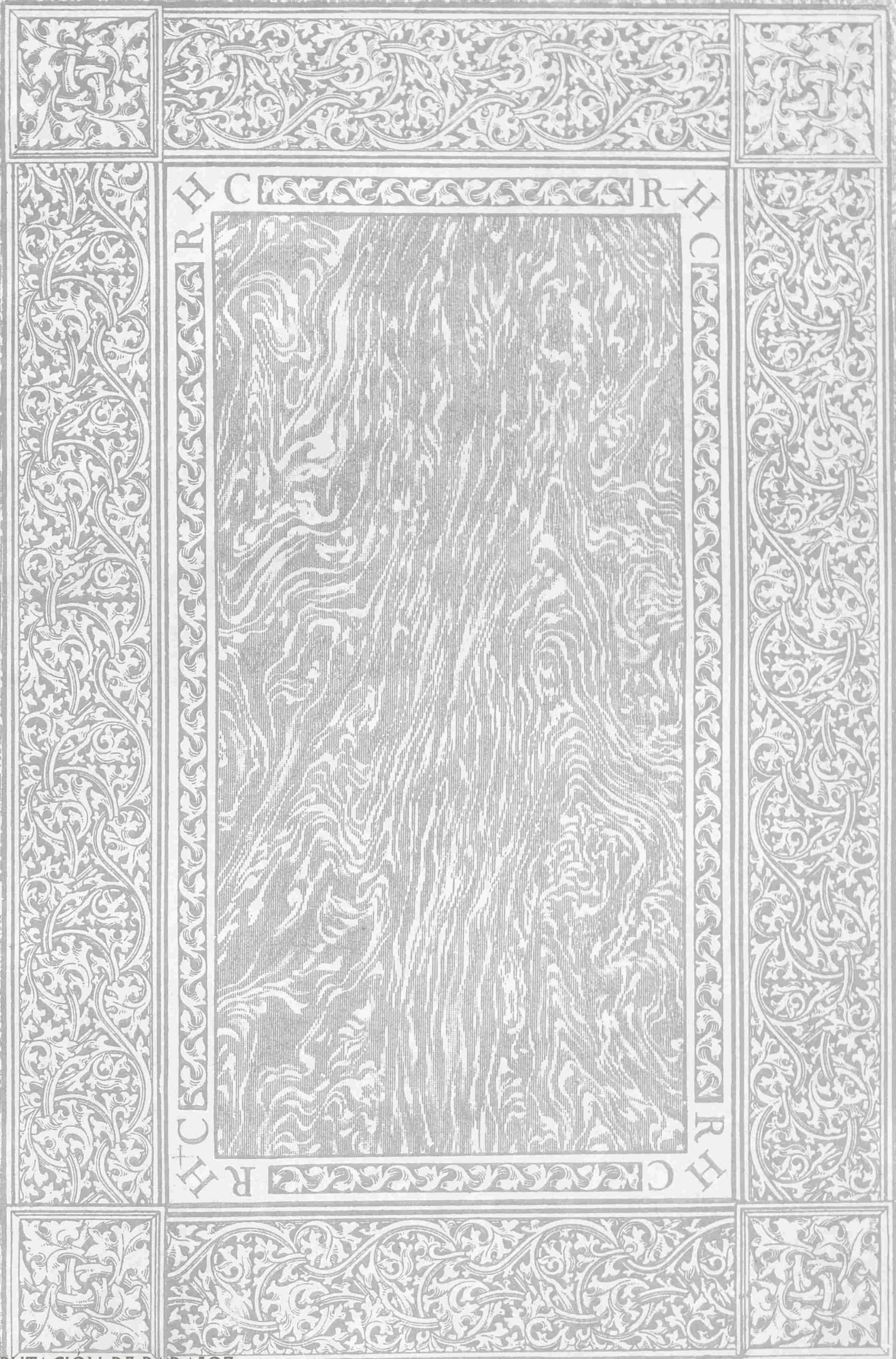
R H C A R H C A



R H C A R H C A







R H C R H  
H C R H  
R H C R H









Diligencia. - Este libro que consta de doscientos folios, sellados y rubricados / por la Alcaldía se dedica a la transcripción y recogida de actas de sesiones celebradas por el Pleno Municipal. -

Los Santos de Maimona a 29 de Noviembre de 1982. -

El Secretario





## Acta sesión ordinaria del Pleno Municipal, día 30 - Noviembre 1982.

Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Cipriano Tiusco Jordillo

~ Tes. Alcalde ~

D. Jacinto Gallego Borras

D. Antonio Guerrero Garcia

D. Rafael Benacho Bierge

~ Concejales ~

D. Juan Suarez Montano

D. Angel Montano Vazquez

D. Antonio Amador Ortiz

D. Rufino Martin del Prio

~ Secretario ~

D. Diego Patrocinio Jimenez

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de los Santos de Baimona a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Debido a que fuere convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Tiusco Jordillo, en primera convocatoria los sres., expresados al margen que integran la mayoría de la corporación con el objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas la presidencia declaró abierto el acto en cuyo desarrollo fueron tratados los asuntos que conforman el

### ~ Orden del día ~

1.- Acta anterior. - Se da lectura por el secretario del acto, en borrador de la anterior sesión correspondiente a la celebrada el pasado nueve de los corrientes, quedo aprobada por unanimidad.

2.- Escritos y comunicaciones de especial interes. - Se D. Antonio L. Joverre con domicilio en c/ José Gouregui, 8-10, 1º de Salamanca, interesandose en determinados datos para la instalación en este término municipal de una Industria de carácter agrario destinada a industrializar y comercializar los







productos de la zona. - Se acuerda darle contigüación en el sentido de que se reúnan todas las condiciones que induce tal cosa. la existencia de terrenos, dotados con todos los servicios; los beneficios del plan área industrial así como el máximo de facilidades de todo tipo por parte de este Ayuntamiento para que dicha industria pueda establecerse lo más pronto posible para lo cual se considera muy importante que el h. Jefe se desplace a esta localidad para una entrevista personal.

- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitando una serie de datos referidos tanto a abastecimiento de agua como a saneamiento para la redacción del "Plan Hidrográfico del Guadiana". - Se acuerda que por los servicios municipales se cumplimente el cuestionario que se acompaña y se remita a la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología (INITEC, S.A.) domiciliada en c/ Príncipe de Vergara, 120, Madrid-3.

- Circular de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social sobre campañas de Maternidad familiar 1982-83. - Se acuerda cumplimentar el contenido de menciones de la circular y dar traslado de la misma al h. Veterinario Titular a los efectos correspondientes.

- Escrito del Consorcio para la gestión e inspección de los Contratos Territoriales en Badajoz, adjuntando extractos de los normas que en cuanto a Cartografía y Fichero Magnético, van a ser de obligado cumplimiento por los equipos a los que se les ha adjudicado



el trabajo de revisión catastral. - Se da por enterado el Pleno y se acuerda dar traslado a los Técnicos de este Ayuntamiento a efectos de los posibles emi- siones de sugerencias.

- Escrito de la Dirección del Colegio de Segunda Enseñanza "General Rodrigo" reuniendo Acta de la reunión celebrada en el Centro con los padres de alumnos, Otro sobre Acta de Sesión de la Junta Económica de dicho Centro celebrada el pasado 30 de Octubre, en la que se establecen cuotas de alumnos en cuantía de 1.200 pt, entre los meses de octubre a junio, ambos inclusive; de establecimiento de 10 pt/km. en concepto de dietas para viajes de carácter Técnico-Profesional. - Del inicio de las obras de una pista polideportiva. - De la colocación de una valla protectora de tela metálica. - Del establecimiento del pago de 3.000/hora mensual para el profesorado contratado, así como de la adquisición de libros técnicos y de consulta para la Biblioteca de acuerdo con las necesidades. En la misma fecha se reunió el Consejo del Centro acordando la concesión de Becas de la Cruz Roja, encomendándose a D<sup>a</sup>. Concepción Murillo, D. Angel Muñoz y D<sup>a</sup>. Modesto Galera para seleccionar a los alumnos que puedan acceder a las mismas. - El Pleno por unanimidad acepta los acuerdos adoptados en las juntas del Colegio, que se refieren y por lo que se refiere a las obras y dotaciones se irán atendiendo en la medida que las posibilidades económicas Municipales lo permitan.





- Escrito de la Dirección General de Enseñanza Media (Servicio de Centros de Bachillerato), fechado en Madrid el 4 de los corrientes y dirigido al h. Director del Centro Municipal "General Rodrigo", en el que se dice haberse otorgado la clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con cinco Unidades y capacidad para 800 puestos escolares, a mencionado Centro Municipal. El Pleno se da por enterado y se deja constancia de tan importante logro que, sin duda, implica unas muy importantes ventajas para el alumnado y vecinos en general.

- De la Concejalía de Cultura haciéndose saber que el próximo día 9 de Diciembre a las siete de la tarde se procederá a la inauguración oficial de la Biblioteca Pública Municipal de esta Villa.

- De la Junta Regional Extremeña comunicando la dimisión que como presidente de la misma tiene presentada D. Manuel Bermejo Hernández, agradeciéndose profundamente la colaboración de la Alcaldía y Corporación Municipal en cuanto asuntos de ámbito regional han sido tratados. - Se da por enterado este Pleno y se acuerda conste en acta.

- De la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial relativo al funcionamiento y mantenimiento de los Centros sanitarios locales, para lo cual, se dice que el único procedimiento existente es el de establecer convenio con cada uno de los Ayuntamientos, de acuerdo con la normativa vigente. - Enté-



En todo el pliego se acuerda solicitar la modelación impresa y a la vista de la misma se considerará la conveniencia o no de establecer dichos convenios.

- Se da cuenta del escrito circular núm. 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de Alumbrado Público en los Santos de Maiorano, dentro del plan provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-- Se presta aprobación a la financiación de la obra Alumbrado en los Santos de Maiorano dentro del plan provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención, 66'5% . . . . .	3.257.848 pts.
Aportación del Ayuntamiento 33'5% . . . . .	<u>1.640.870</u> "
<u>Total importe del proyecto</u> . . . . .	<u>4.898.118</u> "

De consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.640.870 pts, con destino a ejecución obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos necesarios de manera que no sufra demora alguna los pagos de liquidación a favor de la contrata por falta de disponibi-





lidad del Ayuntamiento.

Segundo. - Se acepta que la contratación y la inspección de obra lo lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.

Tercero. - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegación de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las licitaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el plan Provincial de Alumbrado Público 1.982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

En relación con este asunto y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento cuenta con dotación humana y medios técnicos suficientes para realizar la obra indicada, por unanimidad, se acuerda solicitar de la Diputación Provincial la adjudicación directa de la misma y, en cualquier caso, la posibilidad de concursar a la misma en igualdad de trato, con los posibles concursantes que se presenten.



- Escrito de TRAPLAC, S.A. solicitando unos planos en relación con el proyecto de supresión de un vano a nivel en nuestro término municipal en la línea del ferrocarril Madrid - Los Rosales. - Se accede.

- Escrito de la Delegación Provincial de Turismo sobre concurso de premios Nacionales de embellecimiento y mejora de los pueblos españoles, 1.988. previa lectura de los Normas que rigen esta clase de certámenes y que fueron publicados en el B.O.E. de 1.º de julio pasado, se acuerda por una vez más, acceder a este concurso.

- Escrito de la Empresa YEDRO para el concierto con este Ayuntamiento con destino al mantenimiento, reparación y reposición de contadores del servicio domiciliario de aguas. - Se toma el acuerdo de que este asunto pase a estudio de la Comisión correspondiente y se pronuncie sobre la rentabilidad del concierto que se pretende, para ser tratado en otros planes.

- Se da cuenta de circular núm. 19 de la Comisión Provincial de Gobierno sobre normas a seguir en relación con los trabajos de Empleo Comunitario durante el mes de Diciembre que se inicia mañana. - Se da por enterado el pleno y se acuerda la cumplimentación de dicha circular.

- Se da cuenta de comunicación de la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local, en la que se dice y solicita para que D.ª Elena Prio Miravet, pueda realizar prácticas profesionales sin percepción de haberes, en este Ayuntamiento durante





los meses próximos de Diciembre y Enero, con la finalidad de que la misma pueda inscribirse en la 3ª. Categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local (XI - Promoción). - Con la ausencia del h. Secretario como jefe de la Dependencia Municipal, que a su vez ha recibido análoga comunicación, se acuerda por una comisión acceder a que mencionada persona efectúe dichos prácticas en este Ayuntamiento.

- Escrito de la Agrupación local del P.S.O.F. solicitando la estancia durante unos horas de la mencionada en las oficinas del Ayuntamiento así como la utilización del curso Municipal, durante el tiempo necesario, con el objeto de realizar un estudio sobre la población juvenil de 14 a 25 años, en D. Francisco Loureco. - Por una comisión se accede.

3.- Aprovechamiento de canchales. - Por la presidencia se dió lectura a un Proyecto de Contrato de cesión de piedra para macho queco con destino al acondicionamiento de caminos proyectados por el IRYDA para la Comarca Leuza, en el que en síntesis se recoge que el Ayuntamiento vende a la empresa Estatal TRAGSA, en principio la cantidad de 45.000 m<sup>3</sup>. de piedra al precio de 12 pt/m<sup>3</sup>, como figura en proyecto, para acondicionamiento de los caminos: Uroque - Los Sotos, Calzada Romera, Palomas - Villafranca y Torremejías - Alameda de los. Tales cantidades podrán ser alteradas en función de las necesidades de obras y el precio, en todo caso, será el que se continge en los respectivos proyectos. El Ayuntamiento



to se reserva el control de la extracción, que normalmente se realizará mediante la entrega de vales a los transportistas. La forma de pago se hará por meses, mediante efecto girado a 90 días. Los gastos de extracción, carga, transporte y cuantos operaciones sean preciso, serán de exclusiva cuenta de la Empresa, no siendo responsable el Ayuntamiento de cuantos daños, tanto a personas como a cosas, pudieran ocasionarse con tal motivo. Se exigirá a la Empresa explotadora que la mano de obra necesaria para esta explotación sea de los santos de Badajoz.

Enterado de la deliberación y tras breve deliberación, por unanimidad se acuerda prestar aprobación a este negocio jurídico en los términos en que aparece formulado y facultar a la Alcaldía - Presidencia en la forma que en derecho sea necesaria para la suscripción del mismo así como de cuantos otros trámites sean preciso, para la efectividad y realización de este asunto.

Dentro de este mismo punto se trae a la vista una solicitud para aprovechamiento de una cantera de propiedad municipal por parte de la Empresa GIVES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A. y se acuerda delegar en la Comisión Municipal Permanente para que estudie las condiciones de este asunto, facultando a la Alcaldía - Presidencia para la firma en su día del oportuno contrato y efectividad de este asunto.

4.- Acerados. - No habiéndose presentado propuesta alguna para la construcción de





acordados en las referidas calles de esta localidad -  
cuyo pliego de condiciones fue aprobado en  
sesión plenaria el pasado 9 de los corrientes -  
y expuesto al público mediante edictos co-  
locados en los lugares de costumbre, con el  
resultado que ya queda dicho, sin embargo  
una vez finalizados dichos pliegos de ejecución  
de pliegos, resulta que por parte de dos in-  
dustriales de esta localidad se manifiesta la vo-  
luntad de llevar a cabo las obras cubriendo  
el tipo de licitación que se contiene en la  
cláusula tercera de mencionadas bases. - Por  
lo que este pleno por una vez unida a cuerda  
dada la necesidad y urgencia de realizar  
estas obras, hacer adjudicación directa de las  
mismas a los solicitantes D. Antonio Berrodo -  
Caudelero y D. Teodoro Espada Caballero, -  
para que se distribuyan la ejecución de ta-  
las obras en la forma que ambos convengan.

5.- Contrato de préstamo con -  
la Caja Postal de Ahorros. - Por  
la presidencia se dió cuenta que era llegado  
el momento de suscribir un préstamo hipoteca-  
rio de 6.453.000 Ptas. con la Caja Postal de Aho-  
ros de Badajoz para financiar la construcción  
de un edificio destinado a oficinas para el ser-  
vicio de Correos, Telecomunicaciones y Caja Postal  
de Ahorros con viviendas para jefes. Este presta-  
mo que devengará un interés anual del 12% -  
y tendrá una duración de quince años, entra-  
rá en amortización a partir del día 1.º del  
semestre natural siguiente a la terminación  
de las obras y, en todo caso, a los dos años de  
la formalización del préstamo. - Previa delibe-



ración se toma por unanimidad el acuerdo de suscribir dicho préstamo hipotecario para cuya formalización se redactará la correspondiente escritura notarial, facultando a D. Cipriano Tinos Gordillo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a tales efectos.

6.- Contrato de mantenimiento de la calefacción del Colegio "M. J. Romero". - Por unanimidad se toma el acuerdo de suscribir contrato de mantenimiento de la instalación de la calefacción del Colegio Nal "M. J. Romero" por el periodo de un año natural, con la misma Empresa GRAGINSA, S. A. y en las mismas condiciones en que ha venido rigiendo durante el pasado año. Facultando a la Alcaldía-Presidente para la firma de dicho contrato.

7.- Informes de las Comisiones. - El Concejal Sr. Guerrero interviene para decir que como Delegado de la Plaza de Abastos tiene elaborado un plan o proyecto para que en su día este plan haga adjudicación de los puestos de la plaza del Mercado, después de haberse llevado a cabo los obras de reforma y adecuación de la misma, pero que en este momento, está abierto un periodo de reclamaciones, en lo referente a los puestos de venta de verduras y hortalizas y finalizado el mismo presentará en conjunto dicho plan, que sobre la base de un total de 56 nuevos puestos, confía en que ninguno de los Industriales de la Plaza se quede sin el correspondiente local de venta.

Por otra parte considera muy necesario dotar





a los servicios Veterinarios de un Triqui-  
oscopio con pantalla, así como de una centri-  
fugadora para análisis de leche.

Interviene la presidencia para manifestar,  
y así se acuerda, que se presenten por los le-  
gos comerciales, los presupuestos de adquisi-  
ción de tales elementos para ser tratado co-  
mo corresponde en otra sesión plenaria.

Interviene ahora el Concejal h. Gallego  
y da cuenta de la próxima semana Cultu-  
ral a celebrar en esta localidad bajo el pa-  
triois de la Concejería de Cultura, en la  
que se llevarán a cabo diversas actividades  
culturales, teniendo como colofón la final  
provincial de Villancicos Extremos; acor-  
dándose por este pleno dotar con fondos muni-  
cipales con un premio al grupo ganador del me-  
jor villancico Extremos.

Continúa el h. Gallego informando que con-  
viene ir pensando en la organización de la  
Cabalgate de Reyes acordándose la apertura de  
una convocatoria general para cuantos vecinos  
deseen participar en estos actos y facultando a  
mencionado Concejal, como Delegado de Cul-  
tural, para la organización del mismo.

8. - Ruegos y preguntas. - A in-  
stancia del h. Gallego como se acuerda por  
unanimidad conste en Acta el más sentido  
reque y condolencia por el reciente falleci-  
miento del funcionario Municipal D. BASILIO  
GARCIA GARCIA, así como la celebración  
corporativa de un funeral por el eterno desca-  
so de su alma.

El h. Comacho se lamenta de que algunos ve-







Acta Sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día 28.  
Diciembre 1982.

En la Casa Consistorial de los Santos de Badajoz a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reúnen las personas que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión plenaria y de carácter ordinario correspondiente al mes de la fecha.

Concurrentes  
Presidente

D. Cipriano Tizcos Gordillo

Concejales

D. Jacinto Gallego Bosca

D. Antonio Guerrero Garcia

D. Angel Montañas Vázquez

D.ª Carmen Jesto Holgado

D. Antonio Bueso de Ortiz

D. Juan Suarez Montañas

Secretario

D. Diego Patrocenio Jiménez

Preside el Alcalde de la Villa D. Cipriano Tizcos Gordillo el cual siendo las veinte horas de día se abrió el acto.

ASUNTOS

1.- Acta anterior.- por el secretario

se dió lectura al borrador del acta de la sesión, correspondiente a la celebrada el pasado día 30 de Noviembre, que quedó aprobada por unanimidad.

2.- Escritos y comunicaciones.

- De D. Alvaro Obando Larvajal dirigido a la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento, por el que hace donación de 46 libros para la Biblioteca Pública Municipal de esta Villa. - por unanimidad se acuerda agradecer muy sinceramente este gesto por el valor que supone, no solo porque viene a incrementar en forma notable el número de volúmenes de la recién inaugurada Biblioteca, sino por que significa una notable aportación que sin duda redundará en beneficio del Patrimonio Cultural de este pueblo.



8

De D. Antonio Olando Larvajel poniendo en conocimiento de que para evitar los problemas que plantea el vertido del alperchón procedente de sus alumbreros, en cauces públicos, ha resuelto transportarlo en cisternas que sean vaciadas en terrenos de su propiedad a una cuanta kilómetros del casco urbano. - Se da por enterado el pleno y considera muy conveniente esta medida.

De la Dirección del Colegio Homologado de Segunda Enseñanza de esta Villa proponiendo a D. José-Pompeo Delgado Verde para ocupar la vacante de Bedel de dicho Centro, por haber fallecido recientemente su titular. - Por unanimidad se acuerda hacer designación provisional a mencionada persona, que compatibilizará con otras tareas que le sean designadas.

Del mismo Centro sobre necesidades más urgentes tales como mobiliarios, etc. - Se acuerda aprobar la realización de tales obras y adquisición de mobiliarios y demás, a financiar con cargo a los subvenciones que se reciben para dicho Centro.

De la Dirección del Colegio Nacional "Manuel J. Romero" sobre designación de representante de este Ayuntamiento para el Consejo de Dirección y Junta Económica del mismo. - Se acuerda sean los mismos personas que actualmente vienen ostentando dicho representativas.

De la Asociación de Agricultores de esta localidad solicitando subvenciones con motivo del





Festival de Navidad a celebrar en estas fechas. -  
Se acuerda poner a disposición de la organi-  
zación de dicho festival los medios de Equipo,  
materiales, y personal que sea necesario para  
las instalaciones precisas.

- Se concede autorización Municipal al cir-  
culo de Labradores y Ganaderos para la cele-  
bración de Baile en su local social con mo-  
tivo de la próxima fiesta de fin de año y  
condicionado a la obtención del oportuno  
permiso gubernativo.

- Por unanimidad se acuerda a la vista  
de la petición formulada, suscribir docu-  
mento con D. Fernando Saura Montalvo que  
regule las relaciones entre el mismo y este  
Ayuntamiento con referencia al aprovecha-  
miento de aguas del sondeo efectuado en  
la finca denominada "La Paneguita", en  
condiciones análogas a las establecidas en  
el también vecino D. Enrique Cabero Andue-  
de, facultando a la Alcaldía - Presidencia -  
para la firma de mencionados documentos.

- Se trae a la vista documentación para  
equipoamiento del Consultorio Médico de  
esta localidad y por unanimidad se acuer-  
da lo siguiente:

1º.- La adquisición de material bibli-  
fico y mobiliario para equipar el Centro Sa-  
nitario de esta Villa.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la Casa  
Comercial que resulte ser la oferta más fa-  
vorable.

3º.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y  
Consumo una subvención de

pt,

para adquirir el equipamiento que figure en el punto anterior con presupuesto de el Ayuntamiento, en su caso, a su favor, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien por que la subvención sea inferior a la que se solicita o por que al adquirir el material hubiera sufrido elevación de costos, sobre el presupuesto aprobado.

4º.- Compro meterse esta Corporación a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión, a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º.- Compro meterse esta Corporación a hacerse cargo de la gestión y Administración del Centro.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda realizar las gestiones oportunas.

- En relación con el tema del concierto para asistencia sanitaria en el Centro Médico de esta localidad, por una comisión se acuerda iniciar la tramitación precisa para la realización del concierto que se llevará a cabo de acuerdo con los modelos que se establecen por el Instituto Nacional de la Salud, facultando a Sr. Alcalde-Presidente para instar, y, en su día, suscribir el concierto referido.

3: Presupuestos Municipales para 1983. - se da cuenta de circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales a favor





cido en Boletín Oficial de la provin-  
cia número 282 de 10 de los corrientes que  
se complementa con escrito número 4373 -  
diema nante de mencionado organismo. De  
todo ello se hizo por Secretaría - Inter ven-  
ción un explícito comentario y a la vista  
de todo ello se acordó por unanimidad el  
que por los correspondientes servicios munici-  
pales se vaya procediendo a la confección  
de los oportunos proyectos de presupuesto, tan-  
to ordinario como de inversiones para el ejer-  
cicio económico de 1983, mientras tanto es-  
peremos sean dictados las instrucciones pre-  
supuestarias en las que se recojan normas  
concretas para su confección y tramitación.

4: Operación de Tesorería. - Por  
unanimidad de los asistentes y por lo tan-  
to con el quorum exigido por el artículo 3,  
apartado f de la Ley 40/81 se acuerda con-  
ter una operación de crédito con el Banco de  
Extremadura (Sucursal de esta plaza) para  
atender el pago de deudas exigibles a este  
Municipio, tales como gastos farmacéuticos,  
haberes de sanitarios y alumbrado público,  
en cantidad de 3.000.000 de pts., y con un  
plazo de amortización de un año, pagadero  
por cuartos partes, cada tres meses.

Así mismo y también por unanimidad  
se acuerda la renovación por un año de la  
operación crediticia suscrita con el Banco  
Bilbao de esta plaza y Banco Popular Español.

Para estos dos asuntos se otorguen cuantas  
facultades sean precisas con arreglo a dere-  
cho en favor de D. Cipriano Tiusco Gordillo,







Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, - día 4 agosto 1.982.-

Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Liguano Tinsco Gordillo

~ Concejales ~

D. Jacinto Gallego Basero

D. Antonio Puentes Garcia

D. Antonio Amador Ortiz

D. Angel Montañés Vázquez

D. Benigno Justo Holgado

D. Eulogio Martín del Pío

~ Secretario ~

D. Diego Patrocinio Jiménez

A las siete y medio de la tarde del día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el salón de actos de la Casa Comunal de la Villa de los Santos de Badajoz, los señores que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, previamente convocada, preside D. Liguano Tinsco Gordillo, Alcalde de la localidad, quien declara abierto el acto.

1.- Acta anterior.- Por el secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó por unanimidad aprobada.

2.- Aprovechamiento de solar sito entre las calles Aurelio - Montañero y Maestro Basero, propiedad de D<sup>a</sup>. Concepción de la Calzada.- Examinado el expediente que presenta D<sup>a</sup>. Concepción de la Calzada Vargu - Zúñiga para el aprovechamiento de un terreno de su propiedad sito en el Aurelio Montañero n.º 8 y el Maestro Basero números 45 y 47 de esta Villa y a la vista del informe emitido por el arquitecto Director del equipo encargado del planeamiento de esta localidad y teniendo en cuenta el escrito presentado por el interesado por el que se compromete a la realización del estudio de detalle, por unanimidad se acuerda lo siguiente: "En quinci-



no existe inconveniente alguno por parte de esta Corporación en prestar la debida aprobación al estudio de aprovechamientos del solar o que veníamos refiriéndonos, si en que que dicho aprovechamiento se ajuste en todas sus partes al contenido del informe emitido al respecto por el Arquitecto Director del Equipo de Planeamientos de esta localidad, una de cuyos copios obra en poder de la interesada y en consonancia con la normativa vigente. Por otra parte deberán ser de exclusiva cuenta de la propiedad o promotor los obras de urbanización e infraestructura que sean precisas y bajo la condición de presentar Estudios de Detalle en la forma y bajo los requisitos a que se refiere el informe del h. Arquitecto del Equipo al que se repetidas veces hemos hecho referencia.

### 3.- Cuentas del Polideportivo Municipal al 31 de julio de 1.982.-

Por la Depositaria Municipal fue presentado un estado de cuentas al 31 de julio del presente año y referentes al Polideportivo. Tras ser examinadas, el pleno lo prestó aprobación en los mismos términos en que aparece redactado.

### 4.- Reclamaciones sobre Impuesto de Plus Valía.-

Se da paso al conocimiento de la reclamación formulada por D. Enrique Gordillo Montero a la que se adhiere D. Emilio Benito Rey, contra liquidación provisional del Arbitrio de Plus Valía por transmisión de





sin solar, en el "Rio Verde" de este término municipal y solicitado en forma ordinaria, que emitido por Secretaría General en los siguientes términos:

Cuando como consecuencia de la realización de obras de carácter público, en las que como tal se han invertido fondos de esta naturaleza, es indudable que los mismos tienen una clara repercusión en el campo de la propiedad privada, mediante una revalorización de los bienes. Justo es que participen, en alguna medida, quienes se han beneficiado de ese esfuerzo común.

Lo contrario sería un varar en tierra que cierran injusto por parte de los afectados, sin la debida correspondencia a nivel comunitario. De ahí nació en el año 1.919 y tiene su fundamentación teológica, la naturaleza jurídica del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los terrenos, comúnmente denominado "plus valía".

El problema que nos ocupa desborda lo relativo a la procedencia o improcedencia de la imposición en sí, que no es cuestionado, para centrarse en el hecho de la valoración del bien.

Sobre este particular, estimamos de todo punto correcta la liquidación girada y ello por varias razones:

1<sup>o</sup>) Por la estricta aplicación de lo establecido en la Ordenanza Fiscal y arancelario de valores, aprobada en sesión plenaria

rio de 25 de febrero de 1.981. Acto administrativo que adquiere plenitud de efectividad al ser referendado en acuerdo igualmente plenario de 8 de Abril del mismo año, tras no haberse producido reclamación alguna durante el período de exposición pública, cuyo anuncio fue inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 54 de 6 de marzo de 1.981.

2º) Si por parte del negociado correspondiente no se aplicó el valor fijado en 450  $\text{pts/m}^2$  y solo lo hizo por 400  $\text{pts/m}^2$ , no infringe en modo alguno la legalidad, cuando se trata de un error involuntario que se concilia con el principio, admisible en derecho, de trato en favor del contribuyente.

3º) Que en la relación de calles, planes y entidades que integran esta población a efectos de exacciones municipales, aparece literalmente "Tute, Verde, sus prolongación y zona limitrofos" conceptualizado de 1º categoría.

De ello se desprende que nada puede aducirse para desvirtuar la clasificación dada al terreno objeto de la imposición, ni tampoco a la fijación de la base imponible, al estar seguros que el Ayuntamiento se ha movido dentro de un marco de ponderación y equanimidad, aún ignorando conscientemente que las transmisiones de terrenos que se vienen efectuando en esa zona rebasan con mucho el valor dado en el cuadro establecido, sin olvidar, por otra parte, que la estimación general corresponde al propio Ayun-





de su valor, que queda tomarse en cuenta el valor declarado por los interesados, como se recoge en la Base 37 de la Ley 41/1975 de 19 de Noviembre para la reforma parcial del Régimen local.

Nos movemos, pues, dentro de la legalidad:

a) Por aplicarse la tarifa adecuada, al representar con exceso más del 100 por 100 el incremento del valor en relación con la transmisión anterior.

b) Al haberse tramitado el expediente en legal forma con los fases de aprobación inicial, período de exposición pública sin reclamaciones y aprobación definitiva del cuadro de valores, alejados de esta forma la figura de la indefinición.

c) Por aplicación correcta de dichos valores e incluso rebajados en 50 pts/m<sup>2</sup>, en ventaja del contribuyente.

d) Por que, como ya se ha apuntado, la valoración no solo se atempera al valor conveniente en venta, sino que se deja un margen apreciable a favor del contribuyente, cuando a nadie le es extraño que en el mercado de valores se vienen efectuando transacciones más altas.

Como consecuencia, se estima, no obstante, que por el pleno lo oportuno pudiera acordarse excepcionalmente, es decir sin ser precedente alguno y de los especiales caracteres del terreno objeto de la tributación, poner en práctica lo que se contiene en el art. 10 de la Base 37 de citada Ley 41, que



admite la posibilidad de introducir un efecto corrector de hasta un 20% en la estimación o valoración.

De esta forma presento los siguientes supuestos de hecho:

A) Aplicación correcta del Impuesto.-

3.240 m <sup>2</sup> a 450 pt/m <sup>2</sup> . . . . .	1.458.000 pt
valor anterior . . . . .	388.800 "
Base liquidable . . . . .	1.069.200 "
Impuesto a satisfacer (tarifa 25%) . . . . .	267.300 "

B) Aplicación correcta pero corregida 20%.-

3.240 m <sup>2</sup> a 400 pt/m <sup>2</sup> . . . . .	1.296.000 "
efecto corrector del 20% . . . . .	259.000 "
Valor corregido . . . . .	1.037.000 "
valor anterior . . . . .	388.800 "
Base liquidable . . . . .	648.200 "
Impuesto a satisfacer (tarifa 25%) . . . . .	162.050 "

C) Aplicación correcta pero corregida 10%.-

3.240 m <sup>2</sup> a 400 pt/m <sup>2</sup> . . . . .	1.296.000 "
efecto corrector del 10% . . . . .	129.600 "
Valor corregido . . . . .	1.166.400 "
valor anterior . . . . .	388.800 "
Base liquidable . . . . .	777.600 "
Impuesto a satisfacer (tarifa 25%) . . . . .	194.400 "

De entre estas posibles aplicaciones o de cualquier otra que sea procedente, puede el Pleno adoptar la solución que considere oportuna. - los hechos de referencia a 31-7-82, - el secretario: Fdo. Diego Patricio.-

A la vista del informe emitido el Pleno, tras breve deliberación y por unanimidad -





o cuenda atender en alguna medida la redacción inter puesta contra la liquidación provisional y modificando esta girar otra definitiva que se acomode estrictamente al caso presentado por el informe de Secretaría correspondiente al apartado C) es decir con aplicación de un efecto corrector del diez por ciento.-

y no habiendo más asuntos que tratar el h. Alcalde levantó la sesión siendo los 22 horas del citado día.



*Ciueca*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Enrique Montero*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día  
25 Enero 1.983.

Sres. asistentes

Presidente

D. Cipriano Trías G.

Ttes. Alcalde

D. Jacinto Gallego Boscas

D. Antonio Guerrero G.

D. Rafael Lamecho Méndez

Concejales

D. Angel Montano Vázquez

D. Juan Suárez Montano

D. Eugenio Martín del Río

Secretario

D. Diego Patrocinio J.

En la casa consistorial de los santos de -  
Maimona el día veinticinco de enero de mil  
novecientos ochenta y tres, se reunen las personas  
que al margen se expresan al objeto de cele-  
brar la preceptiva sesión ordinaria del pleno  
Municipal correspondiente al mes de la fecha.  
Por la Presidencia se abrió la sesión en la que  
fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS

1.º. Acta anterior. - Dada lectura

por el secretario al borrador del acta anterior  
correspondiente a la sesión celebrada el día 28  
de Diciembre de 1.982, quedó aprobada por una  
unanimidad.

2.º. Escritos y comunicaciones.

- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
provincia especificándose en su cargo con motivo  
de su reciente posesión y expresando su deseo de  
conocer nuestro Municipio y tomar así contacto  
con los problemas que nos afectan. - Por unani-  
midad se acuerda desear al Excmo. Sr. Gober-  
nador Civil lo mayor acierto en el desem-  
peño de tan importante cometido, haciéndole  
saber que siempre estaremos dispuestos a reci-  
birle con el debido respeto cuando se digna visi-  
tarnos.

- Saludo del Excmo. Sr. Presidente de la Jun-  
ta Regional de Extremadura, comunicando  
haberse posesionado de su cargo el pasado día  
20 de Diciembre. - Por unanimidad se agre-





dece al ~~oficio~~ Ayuntamiento y se hace expreso deseo de los mayores aciertos al frente de nuestra Región.

- Del Excmo. h. Consejeros de la Presidencia y de Admin. Territorial de la Junta Regional de Extremadura, con motivo de su reciente posesión. - Por unanimidad se acuerda deseárselo los mayores aciertos en tan importante cometido.

- Saludo del Ilmo. h. Viceconsejeros de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Regional Extremeña, oficiándose desde su nuevo cargo. - Por unanimidad se acuerda deseárselo los mayores éxitos en su gestión.

- Escrito de D. Tomás Martín Tamayo con motivo de su cese como Consejero de Cultura de la Junta Regional Extremeña. - Acto seguido la Presidencia propone que en justa correspondencia a su destacada labor en pro de la Cultura Extremeña y muy particularmente en lo que se refiere a los Santos de Matamoros, - adopte este Pleno acuerdo por el que se solicite le sea concedido a mencionado h. Martín Tamayo el título honorífico de Extremeño del año. Así se acuerda por todos los miembros corporativos asistentes, con excepción del Teniente de Alcalde D. Antonio Guerrero García que se abstiene. Así mismo se acuerda elevar propuesta a Pedro Extremadura.

- Escrito de la Institución Cultural "Pedro de Valencia" sobre competencias y actividades culturales para 1983. - Por unanimidad se acordó, en principio, mostrar el máximo interés por lo que este Municipio de los Santos

de las mismas sea lugar donde se lleven a cabo las diversas actividades que organiza mencionada Institución Cultural durante el presente año para lo que en forma más concreta esta Delegación de Cultura tomará contactos o efectos de fijación de fechas y colaboración para fines tan importantes.

- Escrito del Gobierno Civil sobre trámites a tener en cuenta a la hora de otorgar licencias Municipales de apertura al público de locales de espectáculos y actividades recreativas.

Por el secretario se hicieron las oportunas aclaraciones sobre esta materia regulada por el vigente Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de Agosto, dándose por enterado el Pleno de todo esta materia.

- Circular de la Consejería de Sanidad sobre subvenciones en materia de concursos. Se dio lectura a la misma así como a las Disposiciones que la regulan y que se contienen en la Orden de 15 de Septiembre de 1.982, modificada parcialmente por la de 13 de Diciembre del mismo año y se acuerda encomendar este asunto al Concejal Delegado Sr. Guerrero Garcia.

- Se dio lectura a un escrito de la Empresa Agrícola Hros. de Sixto Flores, por el que solicita la medalla al mérito en el trabajo en su categoría de Bronce para el productor D. Faustino Guerrero Santiago, cuya conducta socialmente útil y ejemplos de laboriosidad y constancia ha venido manifestados en más de 50 años al servicio de dicha Empresa. - Por unanimidad se acuerda y en concordancia con lo estable-





cidos en el Real Decreto 711/82 de 17 de Marzo, dar la oportuna tramitación a este expediente por considerarle merecedor a tal distinción como ejemplo digno e imitar en el mundo del trabajo.

Por la vía de urgencia se dió tratamiento a los asuntos siguientes:

a) Dando cuenta de la concesión por parte del IRYDA de unas ayudas a la luz de la Agraria local de este Municipio para arreglos de la red de caminos rurales, sintiendo este pleno una gran satisfacción por lo que supone de mejora que sin duda tendrá una muy favorable repercusión en este Municipio eminentemente agrícola.

b) Dando cuenta de Circular min. 1/83 de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario referente a nuevas medidas adoptadas en esta materia y que se concreta, principalmente, en el establecimiento de una jornada de trabajo partida de mañana y tarde prohibición de realización de trabajos de Empleo Comunitario bajo la modalidad de tarea o destajo, de posibilidad económica que permite el envío de fondos para materiales hasta un límite del 30% del importe de los jornales y creación de una Comisión local como Delegada de la Comisión Provincial en la aplicación de esta normativa y control del gasto de los fondos de Empleo Comunitario. - También se dió cuenta de la Circular min. 2/83, en la que se dice que los trabajos de Empleo Comunitario comenzarán el próximo día 7 de Febrero así como del trámite de declara-

ción jurada para todos los trabajadores por cuenta propia que quieran participar en estos trabajos manteniendo el criterio de aplicación dineraria hasta un 30% para gastos de materiales.

c) Escrito de D. Alvaro Obando testificando su reconocimiento por el acuerdo plenario adoptado el pasado 28 de Diciembre con motivo de la donación de 46 libros para la Biblioteca pública municipal de esta villa y haciéndole saber que en breve enviará con destino a dicha Biblioteca como donación, los 40 primeros volúmenes de la obra "Clásicos de Arte Noguera-Rizzoli". - Forme unidad se acuerda dejar constancia de estos hechos que sin duda algunos pueden calificarse de un auténtico mecenazgo de incalculable valor cultural.

3.- Actualización de tasas por prestación de servicios de la Plaza de Abastos. - El Concejal Delegado de estos servicios, D. Antonio Guerrero-García, presenta una propuesta de modificación de tasas por prestación de servicios en la plaza de Abastos, después de haberse llevado a cabo una importante mejora de la misma que incluye la dotación, entre otras cosas, de Cámara frigorífica y fundamento dicha modificación en una indudable mejor calidad del servicio, que sin duda redundará en beneficio de la población.

Estableciéndose y acordándose por unanimidad de lo siguiente: los puestos de carne y demás comestibles, 1,750 pt/ mes.





Puestos de Verduras, 1000 pts/més.

Por venta de leche, 20 pts/por día y por venta ambulante, 100 pts. por día y ml.

En relación con este asunto se suscita el tema del mercadillo y se acuerda que su regulación sea objeto de estudio por parte de dicho Concejal Delegado y se traiga a otro pleno para la resolución que proceda.

4. - Reconocimiento de créditos. - Se trae a la vista expediente incoado de reconocimiento de créditos en el que se contiene una sucinta relación de los mismos por total importe de 3.273.969 pts y previa deliberación por unanimidad se acordó el reconocimiento de tales créditos dentro de los presupuestos municipales para el ejercicio de 1.983.

5. - Bases para la adjudicación de limpieza de edificios Municipales. - Dada la complejidad que encierra la adecuación de prestación de los servicios de limpieza de edificios municipales y para evitar la dispersión de una relación contractual con diversas personas que, estimamos, iría en perjuicio de un control por parte del Municipio, de conformidad con los artículos 1 y 2 del Reglamento de contratación y cumpliendo el mandato del artículo 7 de mencionados cuerpos legal. Hechos los pertinentes estudios financieros se presenta al pleno el siguiente Pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de Edificios Municipales y que consta de los -

siguientes cláusulas:

Pliego de condiciones jurídicas y económico-Administrativas que han de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de diferentes edificios Municipales.

1º.- Objeto.- La adjudicación mediante concurso del servicio de limpieza de los edificios propiedad de este Ayuntamiento, siguientes:

Colegios Nacionales "Mauricio Tenasco", "Fermín Jesús Romero" y "Micro Escuelas", "Colegio Libre Adoptado", "Gral. Rodrigo", "Clínica Consultorio", "Biblioteca Pública Municipal", "Plaza del Mercado" y "Dependencias del Complejo Polideportivo Municipal".

2º.- Plazo.- El plazo de duración de la concesión es de DOS AÑOS, que podrán prorrogarse por otros dos de común acuerdo por ambas partes.

3º.- Tipo de licitación.- A quien se le adjudique adjudique este concurso percibirá del Ayuntamiento el tipo que se establezca y que sea no mayor de un millón setecientas mil pesetas anuales, que le serán hechas efectivas en doce mensualidades iguales.

4º.- Servicios que deberán prestar. La limpieza tanto ordinaria como extraordinaria de citados edificios, debiendo verse presente en los mismos las horas necesarias para ello mantenidos en todo momento perfectamente limpios todos sus dependencias y por lo que se re-





fiere al Com. Polideportivo Municipal se efectuará la limpieza, como mínimo, dos veces por semana, pudiendo ser objeto de revisión diaria por parte de los servicios de este Ayuntamiento, a fin de comprobar los trabajos que se efectúen en todos los edificios objeto de este contrato.

5º.- LICITACIÓN.- Podrán tomar parte en este concurso todas aquellas personas mayores de edad y vecinos de esta localidad, que no se encuentren incurso, en las causas de ineptitud e incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación de los ayuntamientos locales.

6º.- PROPOSICIÓN.- Las proposiciones se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento durante los horas de oficina, en el plazo de 20 días hábiles a partir del anuncio, en sobre cerrado y en el que deberá figurar la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza en edificios municipales

7º.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo de la limpieza de los referidos edificios, tanto de materiales como herramientas y útiles.

8º.- OBLIGACIONES SOCIALES.- Serán de cuenta del adjudicatario todas las obligaciones sociales que correspondan tanto a su personal que pueda emplear en la limpieza de los diferentes edificios, quedando el Ayuntamiento exento de cualquier obligación de esta

clase tanto en lo que se refiere a las coti-  
dianas de la Seguridad Social como de  
accidentes del Trabajo, que serán de la ex-  
clusiva cuenta, como se dice anteriormen-  
te del adjudicatario.

9º.- Gastos de los servicios. - Los  
gastos de suministros de agua, así como el con-  
sumo de electricidad que sean necesarios, pa-  
ra la prestación de los servicios, serán de cuen-  
ta del Ayuntamiento.

10º.- Situación del ayunta-  
miento con el concesionario. -

Por tratarse de un servicio público le co-  
rresponde al Ayuntamiento en todo momen-  
to la inspección del funcionamiento de la  
limpieza, velando por las normas generales que  
afectan a los diferentes edificios y dictando las  
instrucciones pertinentes que deberá aceptar  
en todo momento el adjudicatario.

11º.- Riesgo y ventura. - La con-  
cesión administrativa por lo que se refiere  
al aspecto contractual de la misma, queda  
sometida al principio de riesgo y ventura va-  
ra el adjudicatario, no pudiendo este pedir  
indemnizaciones de clase alguna por la con-  
cesión que se le efectúa.

12º.- Casos de resolución y ca-  
ducidad. - Serán los siguientes:

- a). Incumplimiento de las cláusulas de la  
concesión.
- b). Resolución por resultar imposible la con-  
cesión en su aspecto contractual.
- c). Incumplimiento de las obligaciones del  
adjudicatario.





- d). Fallecimiento del adjudicatario.
- e). Mutuo acuerdo de las partes.
- f). Subarriendo de la concesión o un tercero sin la previa autorización del Ayuntamiento.

13º.- Apertura de pliegos.- Se celebrará en el Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente en que finalice la presentación de pliegos.

14º.- Adjudicación.- Corresponde al Ayuntamiento la adjudicación definitiva del concurso, resolviendo discrecionalmente en orden a las proposiciones que considere más ventajosas, teniendo en cuenta no sólo el precio económico sino la referencia del concursante, solvencia, profesionalidad y demás que considere oportuno, reservándose el derecho de declarar desierto el concurso si en su libre apreciación ninguna de las proposiciones presentadas resultare conveniente a los fines de aquel.

~ MODELO DE PROPOSICION ~

D...., mayor de edad, vecino de los Santos de Najera, con domicilio en c/..., núm...., con D.N.I...., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento para la limpieza de diferentes edificios Municipales, y conocido el pliego de condiciones redactado, acepta todas y cada una de las cláusulas del mismo ofreciendo la cantidad de .... pto, anuales.

los Santos de Najera a ... de ... de 1.983.

El solicitante,

Previa deliberación, queda aprobado por unanimidad dicho pliego de condiciones.

6.- Expedientes de subvencio-



nes para obras de acción -  
Comunitaria. - A la vista de los expedientes presentados para la realización de obras en régimen de acción comunitaria: unas para pavimentaciones de calles y otras para construcción de una Nave para la cooperativa "Turbarán" de esta localidad y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 3.524/74 de 20 de Diciembre que tiene de o equipar de servicios colectivos a núcleos de población de economías más modestas consiguiendo la participación ciudadana en la solución de sus propios problemas, previa deliberación y por unanimidad se acuerda dar la correspondiente tramitación a tales expedientes, autorizados a la Alcaldía - Presidencia para la gestión de los ayudas que al respecto se otorgan.

7.- Bases y módulos del reparto de contribuciones especiales por acerados de calles. - Visto el expediente tramitado al efecto y habiendo sido acordado por sesión plenaria de 9 de Noviembre de 1982 la implantación de contribuciones especiales por construcción de acerados en calles, el pleno por unanimidad acordó establecer como base de los mismos, los metros cuadrados de acerado que correspondan a cada uno de los edificios afectados, fijándose como módulos los siguientes:

Para aquellos acerados de total implantación, 1.643 pt/m<sup>2</sup>, y para aquellos acerados de nueva colocación de baldosines, 805 pt/m<sup>2</sup>.

Así mismo se acuerda por unanimidad es-







establecer en favor de los contribuyentes, el aplazamiento de los cuotas que cuando estas rebasen los 10.000 Ptas, serán abonadas en tres plazos iguales y en los casos que no rebasen dicha cantidad los plazos también serán iguales. Todo ello a partir de la finalización de las obras y en forma que se concretará por este pliego en otra sesión que se celebre.

8.- Reestructuración de la Plantilla. - Por motivos de una mejor organización de los servicios de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento se considera necesario la creación de plazas de Guardias primera, por lo que previa deliberación, por una comisión se acuerda la creación de cuatro plazas de Guardias primera, dentro del subgrupo de Servicios Especiales de la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, con los emplacements que le correspondan con arreglo a las Disposiciones legales y considerando que en futuro inmediato será convocado el oportuno concurso para acceder a la plaza de Cabo-Jefe hoy vacante, entre los Guardias primera, se acuerda la automática amortización de una plaza de Guardia primera que quedará vacante cuando se produzca dicho acceso.

9.- Aprobación de Bases para cubrir plazas dentro de la plantilla. - Por una comisión se acordó la aprobación de las bases para cubrir en propiedad las plazas y en las condiciones que continuación se expresan:

Bases para proveer en propiedad, por el res-

03

tema de Concurso - Oposición libre, una plaza de Auxiliar de Recaudación - Cobrador, dentro del grupo de Administración General subgrupo subalterno, y otra de Ayudante de Oficios varios dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo Personal de Oficios:

1.º.- Objeto de la convocatoria: la provisión por el procedimiento de Concurso - Oposición libre de dos plazas, una de Auxiliar de Recaudación - Cobrador dentro del grupo de Administración General, subgrupo subalterno, con el índice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1'3; y otra de Ayudante de Oficios varios dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo Personal de Oficios con índice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1'3, dotados de pagas extraordinarias y demás emolumentos y retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º.- Condiciones de los aspirantes.- para tomar parte en el Concurso - Oposición, será necesario:

a). Ser español.

b). Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se computará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c). No padecer enfermedad o defecto fisi-





co que impida el desempeño de los correspondientes funciones.

d). No haber sido separados, mediante expediente disciplinario de plazas al servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

e). Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f). Haber desempeñado plazas de igual carácter y circunstancia en este Ayuntamiento con el carácter de fijos o interinos.

3º.- Instancias. - Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de las condiciones que se exigen, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este, debidamente recibidos, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de procedimientos administrativos.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pt., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

#### 4º.- Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias el presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos o excluidos, que se hará pública en el Boletín

Oficial de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, o tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dichas reclamaciones, si las hubiere, serán o aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se convertirá automáticamente en definitiva si transcurrido el plazo de 15 días de su exposición no hubiere ninguna reclamación.

### 5º. - Tribunal Calificador. -

El Tribunal calificador estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial.

Un representante de la Junta Regional de Extremadura.

El Secretario de la Corporación, que a la vez actuará de Secretario del Tribunal, o funcionario en quien el mismo delegue.

Podrán designarse suplentes que junto mente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6º. - Comienzo y desarrollo de la oposición. - Los ejercicios de la





oposición podrán comenzar hasta tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamientos únicos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

### 7.º.- Ejercicios de la oposición.-

1.º.- Consistirá en escritura al dictado de un párrafo propuesto por el Tribunal y la resolución de problemas de aritmética elemental durante el plazo de 30 minutos. Este ejercicio será eliminatorio.

2.º.- Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de 45 minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la soltura de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

3.º.- Durante un máximo de 45 minutos constatará por escrito, que después leerá, a un tema extraído al azar entre los que figuren en el programa anexo a esta convocatoria.

8.º.- Calificación.- El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miem-



bro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel siendo el cociente la calificación definitiva.

Se considerarán excluidos los que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9º.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados en por orden de puntuación, no pudiendo rebasar este el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramientos. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todos los pruebas excedieron del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos





de los con di ~~ciudad~~ que para tomar parte en la oposición se exigen en la base 2ª. de este convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentasen su documentación o no cumplieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anulados todos sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, en este caso la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cobrada en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada quedarán en la situación de cesante.

10ª.- Incidencias. - El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

El programa a que se refiere el segundo ejercicio es el siguiente:

- 1º.- El Estado, Territorios, Población y Poder.
- 2º.- La Provincia, Organización y competencia de la provincia en régimen común. Los Antismos.
- 3º.- El Municipio, Organización y competencia del Municipio. Los servicios públicos locales y sus normas de gestión.
- 4º.- Los órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde, el Pleno y la Comisión Municipal Permanente. El Secretario General, Intervención y Depositario. Notión general de la Hacienda de las Entidades Locales.
- 5º.- La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales.
- 6º.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los Derechos Económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de Admisión local.

Por una vez quedaran aprobados los siguientes bases para proveer en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición restringido, los plazas vacantes de Guardia primera de la Policía Municipal.

### 1º.- Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad cuatro plazas (tres que figuren en plantilla y una más que habrá de ocupar a Cabo-Jefe de la Policía Municipal, por encontrarse esta también vacante, y ser el término legal el que ocupe uno de los Guardia primera que aprueben la oposición).

2º.- Condiciones de los aspirantes: Podrán concurrir a este, todos los guardias que figuren en la plantilla y existan al





menos al ~~...~~ con un año de servicios a esta corporación.

3º.- Instancias: Quienes pretendan tomar parte en este concurso-Oposición, presentarán instancias debidamente redactadas dirigidas al presidente de la corporación y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo relación circunstanciada de sus condiciones personales y méritos, que hayan de servir para calificar su aptitud y oposición correspondiente, por el Tribunal calificador. Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de 1.000 pts que serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4º.- Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias se hará público en el Boletín Oficial de la provincia la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, como así mismo en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a los efectos de notificación.

5º.- Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial.

Un representante de la Junta -

de extrema dureza.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El Jefe de la Policía Municipal en funciones.

El Secretario de la Corporación, que a la vez actuará como Secretario del Tribunal o funcionarios en quien el mismo delegue.

La designación del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia así como en el tablón de Edictos de la Corporación.

### 6º.- Selección:

1). Redactar por escrito un Proyecto de reorganización del servicio correspondiente para la mejor marcha y eficacia del mismo, con arreglo a los supuestos y datos que formule el Tribunal en el momento del ejercicio y en relación con la materia correspondiente.

2). Durante un máximo de 45 minutos contestarán por escrito, que después leerán a un tema extraído al azar entre los que figuren en el programa anexo a esta convocatoria.

3). Los concursantes que hayan obtenido la calificación de "apto" serán sometidos a la calificación de los méritos que en los mismos concurren conforme al siguiente baremo:

1.- Haber desempeñado cargos de mayor responsabilidad: 2 puntos.

2.- Por cada año de antigüedad: 0'15 puntos.

3.- Por tener el Título de Bachiller Elemental o similar: 1'75 puntos.







El concursante que obtenga mayor puntuación en el conjunto de ambos que los será propuesto para el nombramiento.

7.º.- Incidencias: En cuanto a lo que previst ex puseamente regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen local, del Reglamento de oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones que le afecten.

### Programa para el segundo ejercicio:

- 1.º.- El Estado, Territorio, Población y Poder.
- 2.º.- La provincia, Organización y competencia de la provincia en régimen común. La Autonomía.
- 3.º.- El Municipio, Organización y competencia del Municipio. Los servicios públicos locales y sus normas de Gestión.
- 4.º.- Los Organos de Gobierno Municipales. El Alcalde, el Pleno y la Comisión Municipal Permanente. La Secretaría General, Intervención y Depositaria. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.
- 5.º.- La Función pública en general y los funcionarios de las entidades locales.
- 6.º.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local.
- 7.º.- Nociones generales sobre el Orden Público e imposición de multa en esta materia.
- 8.º.- Normas generales del Tráfico, expedien-

de sancionador y Recursos e interponer contra ellos.

### 10.- Venta de parcelas sobrantes de la vía pública:

Iniciado expediente para el cambio de calificación jurídica de parcelas no utilizables, en el que consta informe de secretario, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que los bienes de uso y dominio públicos no son susceptibles de enajenación o no ser que se modifique su calificación para convertirle en bienes de propios, y abierta información pública por plazo de un mes, cuyo anuncio apareció en el Boletín Oficial de la provincia núm. 881 de 9 de Diciembre de 1.982, transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado reclamación alguna, por una vez unida se acuerda ratificar el acuerdo plenario de nueve de Noviembre de 1.982 y hacer aprobación definitiva de mencionado expediente, con lo que se abre la vía de venta de dichos terrenos no utilizables en la forma legalmente establecida, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios a la efectividad de este acuerdo.

11.- Reformado en la parcelación del solar de D. Francisco Tinoco Gordillo sito en "La Glorieta": Habriéndose acordado otorgar licencia de parcelación a D. Francisco Tinoco Gordillo para ordenación de un solar de su propiedad sito en





" La Glorieta según acuerdo plenario de 12 de Noviembre de 1976, y habiéndose posteriormente modificado en forma sustancial esa zona, resulta conveniente por los intereses municipales reconsiderar este tema por lo que previos los informes oportunos y actualización de planos, por unanimidad se acuerda llevar a cabo una reforma en mencionada parcela que queda definitivamente establecida en la manera con que aparece en el plano que se une al expediente y que es detenidamente examinado por todos los Sr. miembros honorarios asistentes a esta Sesión y que por tratarse de suelo urbanizable, el propietario viene en la obligación de ceder gratuitamente al Ayuntamiento parte de la superficie de los terrenos para que sean destinados con carácter permanente a vial, parques y jardines públicos, zonas deportivas, centros culturales y docentes y demás servicios públicos necesarios, a tenor de lo establecido en el artículo 84 de la vigente Ley del Suelo en concordancia con los artículos 46 y 48 del Reglamento de Gestión Urbánica.

12.- Bases para adjudicación de las obras del nuevo edificio para servicios de Correos y Telecomunicaciones: El pleno por unanimidad tomó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones cuyo exposición más adelante se inserta, para la adjudicación de las obras del nuevo edificio para

servicios de Correos y Telecomunicación y que comprende lo siguiente

~ CLÁUSULAS ~

Primera.- Objeto del contrato:

Comprende la realización y ejecución de las obras del edificio sito en Tte. Valle, núm. 15, propiedad de este Ayuntamiento consistente en:

a). Oficinas para sucursal de Correos, Telégrafos y Caja Postal de Ahorros así como para vivienda del jefe, dejando la planta 2ª. terminada totalmente en su exterior, quedando su interior vacío de todo elemento salvo aquellos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades en el resto del edificio. También se comprenderá el derribo de la edificación actualmente existente, ajustándose en todas sus partes al proyecto redactado a tal efecto por el arquitecto D. Alberto Barberá Plata, que obra en esta de Dependencia Municipal y que se tiene a disposición de los licitadores.

Segunda.- Modalidad que debe adoptarse:

Las obras se contratarán por el sistema de concurso, entre los profesionales de esta rama que figuren dados de alta en la Hacienda Pública correspondiente y que ostenten la condición de vecinos de esta localidad.

Tercera.- Tipo de licitación:

El tipo de licitación se establece en 5.700.000 ptas, a lo bajo, para la realización de las obras hasta su total y perfecta terminación.

Cuarta.- Duración del contrato:





una vez adjudicada la obra, el contratista se obligue a iniciarlo en un plazo no superior a veinte días contados a partir de la fecha de adjudicación y con un plazo de realización de los mismos no superior a catorce meses.

#### Quinta.- Fianza o garantía:

Se prescinde de ella, debido a las escasas posibilidades económicas con que cuentan estos profesionales, si bien no se efectuará pago alguno sin el previo y favorable informe de la Dirección Técnica de la obra, y con el favorable visado y ratificado de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

#### Sexta.- Derechos y deberes:

Los adquiridos recíprocamente por la Administración y contratista con arreglo a este pliego de condiciones y lo que en el no está previsto, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones facultativo técnica, contenidos en el proyecto redactado al efecto, así como en las demás disposiciones legales concordantes.

#### Septima.- Riesgo y ventura:

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del contratista, con arreglo al artículo 57 de mencionados Reglamento de contratación.

#### Octava.- Forma de pago:

Se establece la siguiente forma de pago:

Un tercio del precio total se hará efectivo al contratista cuando haya realizado la obra de derribo y construido los cimentaciones y estruc-

tercio de la primera planta. El segundo tercio después de la realización de toda la estructura de la obra y el resto hasta su total pago cuando se finalice la obra de conformidad plena por el Ayuntamiento.

Será requisito indispensable para efectuar tales pagos la expedición de la correspondiente certificación de obra, para el último plano, además la recepción de la misma.

### Novena.- Legislación protectora

9ª: El contratista deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia laboral, cuotas a la Seguridad Social y Seguros de accidentes de trabajo, que dando exento el Ayuntamiento de cualquier tipo de contingencia que pudiera surgir con el personal que se emplee en ellos y declinando la responsabilidad que pudiera derivarse de daños ocasionados a personas o cosas con motivo de la ejecución de tales obras.

### Décima.- Presentación de Pliegos

10ª: Los pliegos para optar al concurso se presentarán en sobres cerrados durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente en que aparece el anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre y serán presentados en la Secretaría Municipal durante horas de oficina y conforme al modelo que a continuación se inserta. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en acto público, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

Modelo de proposición: D....,





vecinos de esta Villa, con domicilio en C. . . . ,  
n. . . . , Maestros de Obras autorizados y con D. N. I. . . .  
n. . . . , con el debido respeto expone: Que ente-  
rado por el anuncio que ha sido fijado en el  
tablero de Edictos del Ayuntamiento y lugares  
de costumbre y examinado detenidamente  
el Proyecto, Normas, y Pliegos de Condiciones -  
que ha de regir para la construcción de un  
Edificio destinado a Sucursal de Correo y Teli-  
grafos y Caja Postal de Ahorro con vivienda -  
para el Jefe en calle Teniente Valle, n. . . . 15 de  
esta localidad, lo acepta en todas sus partes  
y se compromete a ejecutar dichas obras de  
conformidad con el Proyecto y condiciones -  
exigidas por la cantidad total y única de -  
. . . . pts. - Fecha y firma del solicitante. -  
h. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de -  
los Santos de Maimones.

13.- Ruegos y preguntas: El  
Concejal h. Montañas Vázquez se interesa por  
el expediente de alumbrado público dentro  
de planes provinciales. Se contesta la Presiden-  
cia diciendo que ya está adjudicado y que  
en el próximo Pleno del día 28 espera que la  
corporación provincial haga adjudicación de  
finitiva.

Por último y a propuesta de la Alcaldía -  
Presidencia, se acuerda por unanimidad  
expresar felicitación a cuantas personas y Or-  
ganismos colaboraron en la organización de  
la labor social de Reyes Magos de este año otor-  
gando un voto de gracia al Concejal - Delegado  
de dicho Ayuntamiento D. Jacinto Galego Bo-  
rro, como principal gestor y organizador



de dichos actos.

y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente sesión dejando constancia que la misma se inició a las veinte horas y finalizó a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos. Day fe.



*Siivoca*

*Eulogio Martín*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*J. Luana*

*[Signature]*







Acta Sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día 28  
de Febrero 1.983.

Sres. asistentes

Presidente

D. Cipriano Tiesco Gordillo

Ttes. Alcalde

D. Jacinto Gallego Bosa

D. Antonio Guerrero García

D. Rafael Camacho Muñoz

Concejales

D<sup>a</sup>. Carmen Justo Holgado

D. Juan Suárez Montaña

D. Angel Montaña Vázquez

D. Emilio Martín del Río

D. Antonio Amador Ortiz

Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de los Santos de Badajoz a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. debidamente convocada y notificada en forma del orden del día con preaviso de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Tiesco Gordillo, los señores expresados, al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión plenaria de carácter ordinario correspondiente al presente mes.

Siendo las veinte horas la presidencia declaró abierto el acto en cuyo transcurso se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1<sup>o</sup>. - Acta anterior. - Por unanimidad quedó aprobada el acta de la sesión anterior que corresponde a la celebrada el veinticinco de febrero de 1.983 y de la que el secretario, previamente, dio lectura íntegra.

2<sup>o</sup>. - Correspondencia y disposiciones de interés oficial.

a). Se dio lectura del escrito núm. 1460 de 7 de los corrientes suscrito por el Ilmo. h. Presidente de la Diputación Provincial, en el que se dice que menciona de la Corporación en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 28 de febrero y en base a moción presentada al efecto por el Grupo Leñista, adoptó acuerdos o certámenes y haciendo suya dicha moción, elevando, en con-

reacción, al Gobierno una respetuosa pero enérgica repulsa por la despenalización del aborto, recientemente acordada, por estimarse que tal medida constituye una agresión inaceptable al primero y fundamental derecho de todo ser humano desde su concepción, como es el derecho a vivir sin que nadie, ni siquiera el Gobierno, pueda arrogarse la facultad de decidir si a esos seres inocentes ha de permitírseles o no acceder a una vida independiente de la madre, y, por otra parte, al considerarse que el método elegido para implantar una medida de tal trascendencia para el futuro de la sociedad española no reúne los mínimos requisitos de oportunidad y de participación de la opinión pública que una sociedad democrática exige.

En su virtud, y en cumplimiento del precitado acuerdo, se participa al mismo a este Alcaldía - Presidencia con objeto de que por este Ayuntamiento si así lo considera, se adopte acuerdo de adhesión, remitiendo escrito en tal sentido al Gobierno, en el que se deje constancia del malestar producido por la adopción de la medida adjunta.

Hasta aquí el escrito de la Presidencia de la Diputación Provincial a que se hace referencia y finalizada la lectura del mismo este pleno con el voto favorable de todos los miembros corporativos asistentes, con excepción del Teniente de Alcalde D. Antón Quevedo que votó en contra, tomó el acuerdo de adherirse al adoptado por la corporación





provincial en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 28 de Enero referente a elevar al Gobierno de la Nación una respetuosa pero enérgica repulsa por la recientemente acordada despenalización del aborto, haciendo suyos los razonamientos y fundamentos del acuerdo provincial. Así mismo se acordó elevar con atención escrita certificación de este acuerdo al Gobierno, dejando constancia del malestar producido por la adopción de la medida apuntada.

b). Se dio cuenta de escrito del Claustro de profesores del Colegio Homologado de 2.ª Enseñanza de esta Villa, en el que exponen sus reivindicaciones salariales que les equipare a los profesores de igual categoría con destino en Institutos, según convenio entre Ministerio y Ayuntamientos regulado por Real Decreto 2.465/78 de 1.º de Septiembre.

El Pleno por unanimidad y previa deliberación, considera muy justa las peticiones formuladas por esta clase de profesionales de la Enseñanza, que sin duda redundará en la calidad de la misma y acuerda prestarles el apoyo necesario para la consecución de tales reivindicaciones, elevando certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Director provincial del M. E. C. y Director General de Personal.

c). Se dio lectura íntegra a un escrito que el Consejo de representantes de alumnos de la Facultad de Medicina de Badajoz, diri-

ge a este Alcaldie, exponiendo la necesidad de dotar a la Región Extremeña de un Centro Sanitario con las características de Hospital Clínico y Hospital Regional, que no sólo supondría una importantísima mejora de la asistencia sanitaria sino que serviría para la formación de los médicos que salen de la Facultad y que sin duda alguna necesitan realizar una serie de prácticas que completen su formación adquirida en los libros de texto y en las enseñanzas impartidas por el profesorado, sin olvidar que con el Hospital Clínico se crearían más de 1.000 puestos de trabajo.

En su consecuencia y por unanimidad se acordó adherirse este pleno a los acuerdos adoptados por los alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, reunidos en asamblea el día 10 de los corrientes y que hacen referencia al problema del Hospital Clínico.

d). Se dió cuenta del agradecimiento expresado mediante escrito por la familia del recientemente fallecido funcionario Municipal jubilado, D. Miguel Costilla Garrido, incluyendo en el próximo boletín informativo una nota de agradecimiento al pueblo en general.

e). Se dió cuenta de un escrito firmado por un número considerable de vecinos, suplicando sean trasladados del aparcamiento que habitualmente ocupan los camiones cisterna que portan gases inflamables por la peligrosidad y posible riesgo de accidente.





Considerado en este caso se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión para que estudie este asunto y lleve a cabo las gestiones oportunas. Dicha Comisión queda formada por la Alcaldía Presidencia y los Concejales D. Jacinto Gallego, D. Antonio Guerrero y D. Eulogio Martín.

f). Se dió cuenta de Real-Decreto 267/83 de 16 de Febrero por el que se dictan normas sobre determinación del número de componentes a elegir para las Corporaciones Locales y se concluye que este Ayuntamiento no sufre variación alguna, ya que con arreglo al Censo de población le corresponden 13 Concejales.

g). Se dió cuenta de haber sido publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 49 del día 26 de la corriente la Ley Orgánica 1/1983 de 25 de Febrero por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Extremadura; acordándose que por la enorme importancia del tema se dé la suficiente difusión a mencionado Estatuto para general conocimiento de todos los vecinos.

3º.- Cuenta de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Examinado detenidamente el expediente de cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto referido al ejercicio de 1982, que está de la Depositoria Municipal y en el que consta informe de intervención, previa deliberación y por unanimidad se acordó prestar aprobación a referida cuenta que ofrece.

ce el siguiente

- E S T A D O -

C A R G O

Existencia fin del ejercicio 1.981. 3.822.194.

Ingresos realizados durante el ejercicio 92.582.524. 96.404.718

D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo. 94.553.217. 94.553.217

Existencia fin ejercicio. . . . . 1.851.501

4º.- OBRAS DEL I.R.V.D.A.- El pleno por

una unanimidad ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, y por el que se acordó tramitar el oportuno expediente para dotar de un bosque ornamental en nuestra ciudad, con subvenciones del IRVDA, haciendo cesión de los terrenos necesarios, dotar a los mismos de agua suficiente para riego del bosque, adquirir el compromiso de aceptación de la obra una vez finalizada y comprometerse así mismo este Ayuntamiento a su conservación posterior.

En este mismo apartado y por la vía de urgencia se adoptó por una unanimidad el acuerdo de realizar en esta localidad las obras de: Mejoras en el Polideportivo Municipal, mejoras en el Colegio Nacional "Mauricio Tinosco" y variaciones, con subvenciones del IRVDA y en fecha inmediata. Por lo que conocidos los ayudas que el IRVDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Cipriano Tinosco Gordillo, en su calidad de Alcalde-Presidente de esta Entidad local, para que solicite de mencionado Instituto los auxi-





los técnicos y técnicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día los subvenciones que puedan corresponder a citadas obras. Igualmente se acuerda que, de ser auxiliada, las obras, se realizarán en la forma y plazos que determine el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

### 5.º.- Mancomunidad de abastecimiento de aguas "Los Molinos".

Declarada por unanimidad la urgencia de este asunto, toma la palabra la Alcaldía Presidencia, manifestando que, el día 8 de Febrero pasado, tuvo lugar una reunión en la Excmo. Diputación Provincial, bajo la Presidencia de su titular, el Ilmo. Sr. D. Lucio Pérez de Acevedo y Ayo, en la cual se estudió la posibilidad de constituir una Mancomunidad para el abastecimiento de aguas a las poblaciones de:

Los Santos de Maiorana.

Fuente del Maestre.

Drebla del Prior.

Villafranca de los Barros.

Ribera del Fresno.

Hornachos, e

Hinojosa del Valle.

con motivo de la construcción de la presa "Los Molinos", en el término Municipal de Villafranca de los Barros.

Se debatieron en la misma los problemas previos, ofreciendo el Sr. Pérez de Acevedo que, al objeto de lograr la mayor celeridad en la tramitación del expediente, se centralizaría

el mismo en la Corporación provincial, a través de la oficialía mayor, la cual sería la asesora por cuanto se refiere a su vertiente jurídica, siendo en su aspecto técnico, el h. Ingeniero jefe del Servicio de Obras y Vías, D. Antonio Bruno Gordillo.

Visto el capítulo 2º. "Mancomunidades y organismos Municipales", artículos 10 y siguientes del Real Decreto número 2856/78 de 1º de diciembre, que modifica el artículo 29 y siguientes de la Ley de Régimen local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 así como el artículo 101, letra c), de la indicada Ley y artículos 53 del Reglamento de población y Demarcación Territorial, de 17 de mayo de 1952.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el quorum exigido por el artículo 3º de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, al particular adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Pronunciarse sobre la conveniencia de constitución de la Mancomunidad para el abastecimiento de agua denominada "Los Molinos", la cual, en principio, estaría compuesta por los Ayuntamientos de:

- Bos Santos de Baimundo.
- Fuente del Maestre.
- Pueblo del Prior.
- Villa franca de los Barros.
- Ribera del Fresno.
- Hornos de los.
- Hijosos del Valle.

así como la voluntad corporativa de inte-





grarse, como miembros de pleno derecho -  
en la misma, este Ayuntamiento.

Segundo: Nombrar a Don Cipria-  
no Tinoso Gordillo que ocupa el cargo de  
Alcalde - Presidente, el objeto de que, en re-  
presentación de esta Corporación, se integre -  
en el equipo de trabajo que estará encar-  
gado de la redacción de los estatutos que, pos-  
teriormente, se elevarán para su ratifica-  
ción, en su caso, por todos y cada uno de los  
Corporaciones afectadas.

Nombrar, así mismo a Don Eulogio Mar-  
tín del Río, que ocupa el cargo de Concejal -  
Delegado de aguas, en su calidad de suplente -  
del indicado h. Tinoso Gordillo.

Y Tercero: Certificación literal de este  
acuerdo, se cursará al Ilmo. h. Presidente de  
la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz,  
para constancia en el expediente que se incoe.

### 6:.- Plan Provincial de Obras:

Por la vía de urgencia y por una mi-  
dad se acordó a la vista de la inmediata  
confección por parte de la Excmo. Diputación  
Provincial del Plan de Obras para 1983, soli-  
citar la inclusión en mencionado Plan de  
los obras referidos a Casa de la Cultura y au-  
plificación y acondicionamiento del salón de  
sesiones de esta Casa Consistorial, acordándose  
así mismo petitionar de la Corporación pro-  
vincial los ayudas para estos dos obras en man-  
tén máximo posible.

7:.- Adjudicación del concurso  
del servicio de limpieza en edi-  
ficios Municipales: se dio cuenta -



de que en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones jurídica y económicas-administrativa para la adjudicación de tales servicios, se había procedido el próximo pasado 24 de febrero a la apertura de pliegos que en número de 13 se habían presentado a licitación y previa deliberación y por unanimidad de los asistentes se acordó hacer adjudicación de dicho concurso a la propuesta más baja de todos los presentados y que resulte ser la formulada por D<sup>a</sup>. Manuela González Roblas y por cuantía de 900.000 ptas anuales.

Procedase a la elaboración del oportuno contrato en base al pliego de condiciones y por razones de transparencia entíquese fotocopia del acta de apertura de pliegos a todos los señores que han participado en este concurso.

8:.- Adjudicación del concurso para las obras del nuevo edificio de Correos y Telégrafos.- Se dió cuenta de que en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones jurídica y económicas-administrativa para la adjudicación de tales obras, se había procedido el próximo pasado día 23 de febrero a la apertura de pliegos que en número de 4 se habían presentado a licitación y previa deliberación y por unanimidad de los señ. asistentes, se acordó hacer adjudicación de dicho concurso a la propuesta más baja de todos los presentados y que resulte ser la formulada por D. Anto-





225 2100000  
36 PB 2000  
nio Ramirez Montañño, y por-  
cuantía de 5.700.000 pts.

Procedase a la elaboracion del oportu-  
no contrato en base al pliego de condicio-  
nes y por razones de transparencia ha gese.  
entrega de fotocopia del acta de apertura  
de pliegos a todos los personas que han  
participado en este concurso.

9º.- Ruegos y preguntas: a  
propuesta del concejal delegado de Agua.  
D. Eulogio Martin del Rio, se acordó prestar  
la debida atención y organizar conve-  
nientemente los trabajos de reparaciones  
de averias en la red de suministros de agua  
domiciliaria, coordinando estas tareas con  
las de nuevas acometidas y colocación de  
contadores.

Por último se acuerda concertar con las  
entidades de seguros que vienen actuando  
en la localidad una póliza colectiva de  
seguro de Accidentes de Trabajo para todo  
el personal que preste servicios en el Ayun-  
tamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar  
la presidencia levanta la sesión siendo la  
veintiés hora y cuarenta minutos. Day si.



*[Handwritten signatures and stamps]*  
C. Suarez  
Eulogio Montañño  
C. Carrasco  
SECRETARIA

# Acta sesión ordinaria del Pleno Municipal, día 29 de Marzo 1.983.

Sres. asistentes  
Presidente en -  
funciones:

D. Jacinto Gallego Bosera  
Concejales

D. Antonio Guerrero García

D. Rafael Pascual Márquez

D. Antonio Cuadros Ollis

D. Juan Suárez Montañés

D. Angel Montañés Márquez

D. Carmen Justo Holsado

Secretario

D. Diego Pascual Jiménez

En la casa consistorial de los Santos de -  
Mairrosa a las veintinueve horas, del día -  
veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reunen los señores que al reunir -  
se expresan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal legal y previamente convocada.

Por delegación del Sr. Alcalde titular -  
preside la sesión el Teniente de Alcalde D. Jacinto Gallego Bosera, y excusó su asistencia -  
por enfermedad el Concejales D. Eulogio Martín del Río. Abierta el acto fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1.º - Acta anterior - Por el secretario se dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad quedó aprobada.

2.º - Esquitos y comunicaciones -

- Circular n.º 7 de la Comisión Provincial de Temples Comunitarios en el que se comunica que durante el mes de Abril se podrá disponer para materiales de hasta el 20% de la cantidad invertida en jornales y que, por otra parte los trabajadores por cuenta propia que hayan efectuado las declaraciones juradas podrán seguir participando en los trabajos comunitarios, hasta recibir instrucciones.

- De la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (I. N. E. M.) haciendo saber que la petición que en su día hizo este Ayuntamiento para un curso de tracto





ristos, no podrá claudirse hasta el primer trimestre de 1.984, por tener programados tales cursos para 1.983.

- De la Secretaría General del Gobierno Civil solicitando información sobre los viviendas de posesión pública que piense construir este Ayuntamiento con el fin de poder informar a los emigrantes del modo de tramitar la documentación para las correspondientes solicitudes de dichas viviendas.

- De D. Antonio Gordillo Florido solicitando la acometida para usos particulares de los pozos de agua existentes en el varaje "La Corte Pira", de sus terrenos "Maravilla". Por una reunión se acordó no poder complacer la petición por que es sabido que dichos pozos carecen de agua, por lo que si algú día tuviesen suficiente caudal, podría reconsiderarse este tema.

- De la Dirección del Colegio Homologado Municipal presentando un estado de cuentas referido al segundo trimestre del curso 1.982-83.

Por una reunión se acuerda dicho estado de cuentas que arroja un saldo a cuenta nueva de 193.117 ptas.

3º.- Solicitudes de parcelas: Por una reunión y tras haberse tramitado el oportuno expediente se aprobaron las ventas de parcelas sobrantes de la vía pública a las siguientes personas:

D. Leopoldo Guerrero Gordillo, D. Antonio Montaña Silva, D. Félix Salazar Silva, D. Antonio Vega Suárez, D. Juan Castiella Mancera, D<sup>o</sup>. Hilario Morín Camacho y D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>. Balsa Gutiérrez

firmados.

4.º.- Parcelación de terrenos - en zona Río Verde.- Se trae a la vista un escrito firmado por los hermanos Tiempos Gordillo y Gordillo Palullero, solicitando la parcelación de unos solares de su propiedad según croquis adjunto, cuya delimitación ha sido realizada por el Operador Municipal D. Miguel Blázquez Benítez, y a la vista de ello previa deliberación se acordó por unanimidad otorgar licencia de parcelación en la forma presentada y que por tratarse de suelo urbanizable los propietarios vienen en la obligación de ceder gratuitamente al Ayuntamiento parte de la superficie de los terrenos que sean destinados con carácter permanente a viales y zonas destinados a uso público, a tenor de lo establecido en el artículo 84.º de la vigente Ley del suelo en concordancia con los artículos 46 y 48 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística. Dichos terrenos que comprenden, por una parte en el retiro necesario en el cruce de las calles Merino y Guadiana de esta localidad, de forma que se busque la alineación para conseguir la suficiente visibilidad y fácil acceso en dicho lugar y por otra la cesión gratuita de una parcela de 200 m<sup>2</sup> aproximadamente por parte de cada uno de los solicitantes, de tal manera que con la utilización de otros posibles parcelas de iguales dimensiones de los propietarios colindantes, pueda formarse una plaza pública en la confluencia de la calle mencionada con la línea divisoria de dichos parce-





la ciudad, con su diéndose a la propia ejecución proyectada por el citado Técnico Municipal. x

Dentro de este mismo punto el Pleno tuvo conocimiento de un escrito formulado por el vecino D. Francisco Gordillo Amador solicitando se informase si la finca de su propiedad de 22 áreas y 5 centiáreas de superficie, sito al varaje "Piedra Gorda" de la zona Rio Verde se encuentra metida en la zona de ensanche dentro de la ordenación urbanística de ese territorio. - El Pleno delibera ampliamente sobre esta cuestión y por unanimidad llega a tomar el acuerdo de que no es procedente proseguirse sobre el particular, pues se entiende que lo solicitado por la interesado no puede considerarse aisladamente, por formar parte de una programación más amplia que merece un estudio más detallado y a la vez genérico, que deberá realizarse por técnico competente dada la necesidad de llevar a cabo una ordenación urbanística más amplia que guarde correlación y analogía con el resto de las planificaciones llevadas a cabo en zonas colindantes, como requisito indispensable para conseguir una ordenación de todo ese territorio en forma adecuada. Acordándose igualmente encomendar al arquitecto D. José Pascual Martínez proceda a la planificación de mencionada zona, en la forma más adecuada y a la mayor brevedad posible.

5º.- Ratificación de acuerdos -

de la Comisión Municipal  
Permanente: el pleno por unanimidad acordó ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente que no siendo de su competencia, hubiesen tenido que ser adoptados como urgentes.

6º.- Preguntas y respuestas: No se formularon.

y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos. Day fi.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]







Acta Sesión extraordinaria N.º 1 del Pleno Municipal, día 13 Abril 1.983.

En el salón de actos de la Casa Comunitaria de los Santos de Maiorua y siendo las veintinueve horas del día trece de Abril de mil novecientos ochenta y tres se reúnen los señores ayuntados al margen en número de 9 miembros los porativos de los trece que de derecho y 12 de hecho componen esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal, previamente convocada.

Preside el Alcalde de la localidad D. Cipriano Tinsco Gordillo, que declara abierto el acto y por el h. presidente se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1.983, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y, de de luego, que den atendida la obligación misma exigida por la ley, acordándose por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1.982 por el que se aprobó una gratificación individual en favor del h. secretario en cuantía de 25.000 pts., mensuales que no podrá ser percibida en tanto desempeñe el interese de otro secretario en forma de acumulación o contratación administrativa. Ratificar así mismo acuerdo de igual fecha otorgando complemento de dedi-

Sres. asistentes

Presidente

D. Cipriano Tinsco Gordillo

Concejales

D. Jacinto Gallego Boscos

D. Antonio Guerrero García

D. Rafael Lamacho Harpe

D. Antonio Amador Ollé

D. Angel Montañés Vázquez

D. Juan Suárez Montañés

D. Eulogio Martín del Río

D.ª Carmen Just Holgado

Secretario

D. Diego Patrocenio Jiménez

coación exclusiva al h. Técnico Administrativo Depositerio, que no podrá ser percibida en tanto desempeñe el interese de otro cargo administrativo. Establecer en concordancia con las disposiciones vigentes incentivo de productividad a la plaza de Secretaria en porcentaje de 150% y para el resto de las plazas de plantilla en porcentaje de 100%.

La Presidencia hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilus. h. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones hubiere obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si los hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad de los h., asistentes y por lo tanto con el quorum legal necesario, acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto Municipal ordinario para 1.983 y que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

~ Estado de gastos ~

a) Operaciones Corrientes.

- Remuneraciones del personal . . . . .	50.929.646.-
- Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	22.850.000.-
- Intereses . . . . .	6.838.318.-
- Transferencias corrientes . . . . .	1.200.000.-
<u>Total presupuesto preventivo de gastos.</u>	<u>81.817.964.-</u>





Estado de ingresos

a) Operaciones corrientes.

Impuestos directos . . . . .	11.665.000.-
Impuestos indirectos . . . . .	3.770.000.-
Tasas y otros ingresos . . . . .	35.164.672.-
Transferencias corrientes . . . . .	28.000.000.-
Ingresos Patrimoniales . . . . .	<u>3.218.292.-</u>
Total presupuesto preven-	<u>81.817.964.-</u>
xivo.	

Añ misms se acordó por unanimidat -  
dejar aprobados los bases de ejecución de di-  
cho presupuesto, el cual se expone al públ-  
co por términos de 15 días con anuncio en el  
Boletín Oficial de la provincia y lugares de  
costumbre. Transcurrido este plazo se dará  
de nuevo cuenta a este plens en unión de  
los reclamaciones que se hubieren presenta-  
do informados por los he., secretario, Inter-  
ventor o Depositario en el área de sus compe-  
tencias; o certificación negativa en su caso.  
y no habiendo más asuntos que tratar la  
presidencia levanta la sesión siendo las vein-  
tiuna horas y cincuenta minutos del mismo  
día. Day fe.



*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature: Osuna]*

*[Signature: Amador]*

*[Signature: J. Luaces]*

*[Signature: Y. Montano]*

*[Signature: Esteban Martín]*

*[Signature: Juan]*

*[Signature: Juancho]*



Octava sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día  
28 Abril 1.983.

En la Casa Consistorial de los Santos de -  
 Maiusua a veintiocho de Abril de mil no-  
 vecientos ochenta y tres. Deliberamente convo-  
 cados y notificados en forma del orden del día -  
 comprensivo de los asuntos a tratar, se reunie-  
 ron bajo la presidencia de D. Cipriano Tinos Gor-  
 dilla, Alcalde de la localidad, en primera con-  
 vocatoria, los Sr., expresados al margen que  
 junto con la mayoría de la Corporación, para  
 celebrar sesión ordinaria y pública.

A las veintinueve horas, la presidencia de-  
 claró abierto el acto en cuyo desarrollo se tra-  
 taron los siguientes

ACUERDOS

1: Acta anterior. - previa lectura hecha  
 por el secretario, quedó aprobada por unanimi-  
 dad el acta de la anterior sesión.

2: Escritos y comunicaciones. -  
 se dio por enterado el pliego de escrito del Gobier-  
 no Civil en el que se dice entre otras cosas, que  
 los ayuntamientos vienen obligados a reunirse el  
 tercer día anterior al señalado para la constitución  
 de los nuevos entes locales, a los solos efectos de  
 aprobar el acta de la última sesión celebrada.

- Circular 9/83 de la Consejería de Sanidad y  
 Consumo (Dirección de la Salud) sobre problemas  
 sanitarios que suelen presentarse durante la época  
 estival, y que pueden verse incrementados este  
 año como consecuencia de la sequía, ordenán-  
 dose la vigilancia sanitaria especialmente

Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Cipriano Tinos Gordilla

~ Tes. Alcalde ~

D. Fco. Rquez. Rquez.

D. Jacinto Gallego Bosero.

D. Aut. Quervero Garcia.

D. Rafael Lamedo Márquez.

~ Concejales ~

D. Carmen Justo Holgado.

D. Antonio Amador Ortiz.

D. Angel Montaña Vázquez.

D. Juan Suárez Montaña.

D. Eulogio Martín del Río

~ Secretario ~

D. Diego Patrocenio Jiménez





en la provisión del dotaje para las instalaciones existentes, dedicación del personal municipal necesario y reparación o sustitución de las dispositivos mecánicos utilizados en las instalaciones, así como evitar terminantemente que los verduros y hortalizas puedan ser regados con aguas fecales. - Se acordó cumplimentar en todos los puntos mencionados licitar.

- Se aprobó la solicitud de D. Serafín González Tejero para ocupar por primera vez un puesto para venta de frutas en el Mercado Municipal de Alrosto, ya que según informe el Concejal Delegado existe algún puesto vacante.

- Se aprueba la solicitud de D. Fernando Sánchez Pachón para ocupar un puesto de venta de huevos y otros artículos en el Mercado Municipal de Alrosto, con el entendido a que por el h. Concejal Delegado se informe si existe algún puesto vacante.

- Escrito de varios vecinos solicitando la dotación del servicio de aguas domiciliarias a los solares y edificios en construcción en el barrio denominado "Barrio de los Toros", con la distribución de los ramales que sean precisos conectando de la red general existente al final de la calle Norte. - Por una comisión se acuerda encomendar un estudio a los pertinentes servicios municipales así como la confección de un presupuesto de los gastos de las instalaciones solicitadas.

- Escrito de D. Restituto Mouge Sautó a que se le conceda la honrosa distinción del desvelo e interés durante su mandato en beneficio de los intere-

res de la Comunidad Autónoma. - Se agradece mencionados escritos.

3: Moción de la Presidencia sobre gestión de esta Corporación Municipal. - Toma la palabra la Presidencia que dió lectura de la siguiente moción:

Después de finalizada una etapa de mandato al frente de los destinos del Municipio obligado es que hagamos una especie de balance de lo que ha sido nuestra gestión durante estos últimos cuatro años tanto en nombre propio como en el del grupo político y Corporación que represento. Para ello y en aras de la sinceridad, es forzoso dejar expresa mención de que, a pesar de los problemas y dificultades que se nos ha presentado en una etapa que no dudamos de calificar de difícil, nunca nos faltó el más enardecido deseo de procurar lo mejor para nuestro pueblo, y no es que pretendamos llevarnos de triunfalistas, sobre todo cuando sabemos que si hemos conseguido ciertos cotos de bienestar comunitario, nunca fueron suficientes para nuestros anhelos y aspiraciones.

La nota más característica de esta Corporación ha sido, sin duda alguna, una constante armonía y sentido de unidad que siempre ha imperado entre todos sus miembros como común denominador, con repercusión en la eficacia de cara al pueblo y premisa fundamental para la consecución de sus objetivos, y ello es importante y justo hacerlo resaltar, siquiera sea para la historia reciente de nuestro pueblo.

Oros que a todos les cabe el honor de haber podido participar activamente en los temas -







municipales en beneficio de la comunidad y si en algo puede valerles, como siempre con persuasión a sus muchos desvelos, debo decir que este grupo de Concejales siempre estuvo dispuesto con el ánimo y la voluntad propicios a colaborar en la esfera de sus competencias, y a fe que lo han conseguido en gran medida. A todos ellos, en mi propio nombre y en el de todos los señores, nuestro más profundo reconocimiento a su labor.

Agradezco también que hago extensivo pero con especial énfasis a todos los vecinos sin distinción de clases, ideologías y creencias, pues con su apoyo y colaboración, dignos del mayor elogio, han dado y son ejemplos a imitar por todos los pueblos de la provincia.

Un recuerdo muy especial a los paisanos que viven fuera y para quienes especialmente me movió la idea de la creación del Boletín Informativo Municipal y pudieran estar al corriente de las actividades municipales, y tener así de vez en cuando un "trocito" de nuestros pueblos en sus casas.

Creedme si digo que es para mí un honor representar a este pueblo de los Santos de Maimón, donde nací y por el que siento un gran orgullo en pertenecer y servir.

Al exponer esa relación de los logros obtenidos en estos últimos cuatro años (que se incluye en hoja aparte), que en modo alguno pretendo ser exhaustiva, no quisiera dejar pasar la oportunidad de hacer mención a la honesta, laboriosa y eficaz actuación de todos los funcionarios y empleados municipales.

DF



sin distinción de categorías, quienes con su ctedad labor cotidiana han hecho posible que, lo casi siempre complicada máquina burocrática, haya funcionado sin fisuras ni entorpecimientos, lo que siempre redundó en el buen funcionamiento de los servicios.

En esta hora en que se cierra un capítulo de nuestra vida local para dar paso a otro que se abre ante el futuro, somos conscientes de que lo aquí expuesto pudiera ser objeto de controversia o duda, pero tampoco ignoramos que lo, realidades a que nos referimos, están ahí y ellos son nuestro mejor testimonio.

~ Realizaciones ~

	<u>Importe Aprox.</u>
Pozo captación de agua, Maravilla I-II, Ba Nava y Polideportivo . . . . .	10.000.000 -
Pozo de Ba Fanequita y tuberías conducción . . . . .	8.000.000 -
Red agua potable y alcantarillado zona urbanización Río Verde . . . . .	3.000.000 -
Red agua y alcantarillado, Avda. Santuario y Tte. Verdú . . . . .	1.350.000 -
Red calle Estación y adquisición terrenos "Ba Portepisa" . . . . .	890.000 -
Pavimentación calles S. Agustín, S. Bartolomé, Monte, Santísimo, Arroyo, Maestro, Valenciano, Capellán, S. Andrés, O. Pío, N.º Gordillo, Pl. Pílarito, Acc. Tte. Verdú, Huerto y aparcamiento, Polideportivo (total superficie pavimentada: 34.052 m <sup>2</sup> ) . . . . .	30.645.000 -
Construcción Cochera Municipal y nave anexo plaza Mercado . . . . .	2.500.000 -





Reformas en el P.S.D. deportivo y casa Ayuntamiento . . . . . 3.000.000 -

Nueva Guardería Infantil "Padre Luis" (100 plazas) y 14 puestos de trabajo . . . . . 10.000.000 -

Reformas y mejoras Salón de Actos y mobiliario C.N. "Mauricio Tenoco" . . . . . 2.400.000 -

Calificación Salón de Actos y reforma C.N. "Juan Blanco" . . . . . 2.800.000 -

Reformas y mejoras C.N. "R. Muñoz", . . . . . 600.000 -

Obras en el C. de B.V.P. "Grel. Rodrigo" para transformarlo en Homologado y poder impartir COU, así como evaluación continua y exámenes en el mismo Colegio (3 laboratorios, equipos, mobiliario y una nueva pista polideportiva. 4.000.000 -

Arreglo y transformación Plaza del Mercado (cámaras frigoríficas) . . . . . 8.000.000 -

Nuevo camión Pegaso Sev. Basura y Renault - 6 Sev. Polic. Municipal . . . . . 2.450.000 -

Arreglo y reforma del M. Municipal. . . . . 6.000.000 -

Nueva Biblioteca Municipal y pista Polideportiva en Ba. Cherca . . . . . 2.500.000 -

Adquisición casa plaza de España, 6, (1.800 m<sup>2</sup>) y otra en Tte. Valle, 7 . . . . . 7.500.000 -

Reparaciones y adaptación casa plaza de España - 6 para nuevo Consultorio Médico, Biblioteca y vivienda jefe b. Sanidad. . . . . 10.000.000 -

Obras realizaciones no cuantificables.

Construcción de una Pista Natural de "Footing".

Mejoras en el Cementerio Municipal.

Creación de Caseta Municipal en el aparcamiento del polideportivo.

Consortio con ICONA para sembrar miles de pinos en los ríos de "el Castillo" y "San Cristóbal".

Creación del Boletín informativo municipal (24 números) del que se publican 3.000 ejemplares bi-mensuales y gratuitos (900 se envían a los emigrantes).

Instalación de cuatro modernos paneles luminosos de información municipal.

Renovación de la señalización vial (espejos, señales etc).

Juegos Culturales, conciertos, cine-club, exposiciones, conferencias, jornadas de formación, ballets, teatro, festivales, concursos, campeonatos provinciales de ajedrez, tenis, natación, tiro al plato, cross, boxeo, etc. etc.

Adquisición de un piano marca YAMAHA con destino a la Casa de la Cultura.

Considerable aumento del patrimonio municipal en el 25% (60.000.000).

Se gestionaron y recibieron de organismos Nacionales y provinciales numerosas ayudas y subvenciones para sociedades y centros de nuestro pueblo, tanto de enseñanza, culturales o benéfico-sociales, deportivos, así como numerosas becas para los vecinos de los Santos.

Con destino al empleo Comunitario se recibió un total de 192.589.251 ptas en los cuatro años.

### Otras realizaciones en marcha.

Nuevo edificio para Correos, Telégrafos, Caja Postal y viviendas funcionarios . . . . .	13.523.000 -
Nuevo depósito abastecimiento de agua . . . . .	7.000.000 -
Alumbrado público para el resto de la población . . . . .	10.000.000 -
Renovación pavimentos y aceras en diversas calles . . . . .	4.000.000 -







Nuevas redes de agua potable y saneamiento, mejores caminos, Usagre y La Puente (por el IRYDA) y construcción nuevo aparcamiento para camiones - esteras y otros vehículos de carga.

4: Obras Salón de Actos. - De conformidad con el artículo 222 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, fue declarada la urgencia de este punto, por unanimidad, y en su consecuencia teniendo en cuenta la necesidad de ampliar el salón de actos de esta Casa Consistorial, dotándolo, principalmente, de mayor espacio para poder albergar al público que desee asistir a las sesiones que haya de celebrar el pleno municipal, se acordó hacer adjudicación de la reforma y acondicionamiento de un salón de sesiones municipal a la empresa El Corte Inglés, S.A. y por un total presupuesto de dos millones novecientas noventa y tres mil cuarenta y siete

5: Preguntas y respuestas. - No se formularon.

y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del mes en día. Day de



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp that says 'SECRETARÍA'.

## Sesión Extraordinaria de 20-Mayo-1983

En la Casa Consistorial de los Santos de Badajoz a las veintiuna horas del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno municipal de este Ayuntamiento.

Sres. asistentes  
~ Presidente ~

D. Francisco Rivas Rivas

El h. presidente abrió el acto en el que fue tratado el siguiente asunto:

~ Concejales ~

D. Jacinto Gallego Boreas

D. Antonio Guerrero García

D. Rafael Camacho Márquez

D. Carmen Jara Holgado

D. Antonio Amador Ortiz

D. Angel Montaña Vázquez

D. Juan Jesús Montaña

UNICO. - Dando cumplimiento a lo que se establece en el artículo primero del Real Decreto 1.169/1.983 de 4 de Mayo y previa lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad de los h., asistiendo al acto de la última sesión celebrada por este mismo órgano legislativo.

~ Secretario ~

D. Diego Pascual Jiménez

y no siendo otro el motivo de la sesión, la presidencia levantó el acto siendo las veintiuna horas y diez minutos del mismo día de todo lo cual yo como secretario, doy fe.



Handwritten signatures and stamps. The stamps include the seal of the Ayuntamiento de los Santos de Badajoz and the seal of the Secretario. The signatures are written in ink and are somewhat stylized.



Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento

En los Santos de Maimón, siendo las once horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los -

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO.

D. JACINTO GALLEGU LOZANO.

D. M.ª LUISA CAVACASILVAS ORTIZ.

D. JUAN LAVADO ROBLES.

D.ª REMEDIOS GONZÁLEZ ESTEBANA.

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

D. FRANCISCO MONTAÑO SANTIAGO.

D. ANTONIO-LUIS SÁNCHEZ ROJAS.

D. RAFAEL CAMACHO MARQUEZ.

D. EULOGIO MARTIN DEL RIO.

D. NICASIO DELGADO GOMEZ.

D. JOSÉ-JUAN FERNÁNDEZ MANCERA.

D. MIGUEL LEMUS MONTAÑO.

Concejales proclamaados electos por la quinta electoral de Torre, como resultado de los - elecciones celebradas el pasado día 8 de los corrientes, con mi asistencia por ser el secretario de la corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Nuevo Ayuntamiento.

Comprobados que el número de asistentes - supera la mayoría absoluta de los Concejales - electos, se procede a formar la mesa de edad - constituida por D. EULOGIO MARTIN DEL - RIO y D. MIGUEL LEMUS MONTAÑO Con -cejales electos de mayor o menor edad de los - presentes, respectivamente, ostentando la presi -

deuda al número de ellos y actuando de secretario de la Mesa el que lo es de la Corporación.

Se qui de mente, de orden de la presidencia, doy lectura al artículo 28 de la Ley 39/78 de 17 de julio y al artículo 2 del Real Decreto 1.169/83 de 4 de mayo, en los particulares pertinentes y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como a la relación de los he. Concejales propuestos electos por cada uno de los listos y que es como sigue:

POR ALIANZA POPULAR EN COALICION CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL:

D. CIPRIANO TIMOCO GORDILLO.  
D. ANTONIO-LUIS SÁNCHEZ ROJAS.  
D. JACINTO GALLEGU LOZANO.  
D. RAFAEL CAMACHO MÁRQUEZ.  
D.ª M.ª. LUISA CAVACASILLAS ORTÍZ.  
D. EULOGIO MARTÍN DEL RIO.  
D. JUAN LAVADO ROBLAS.  
D. NICASIO DELGADO GÓMEZ.

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. (P.S.O.E.):

D.ª REMEDIOS GONZÁLEZ ESTEBALA.  
D. JOSÉ-JUAN FERNÁNDEZ MANCERA.  
D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO.  
D. MIGUEL LEMUS MONTAÑO.  
D. FRANCISCO MONTAÑO SANTIAGO.

Examinados por la Mesa de Edad, los credenciales presentados y comprobada la personalidad de los existentes y habida cuenta de que han concurrido la totalidad de los Conce-







jales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el presidente de la mesa declara constituida la Corporación.

Al haberse constituido la misma y para tomar posesión de sus cargos los Jrs., Concejales, es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril procediendo a prestar juramento, ante todos los presentes, por orden de edad de mayor a menor, pronunciando en alta voz la fórmula establecida en las disposiciones vigentes.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto y una vez leído los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales previo llamamiento, depositan el sobreconteniendo su voto en una urna preparada a este fin. Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO. OCHO VOTOS.  
D. REMEDIOS GONZÁLEZ ESTEBALA. CINCO VOTOS.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO, ha obtenido OCHO VOTOS, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual en cumplimiento de lo requerido de la mesa manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, prestando juramento ante la Corporación y todos los asisten-

tes en la forma establecida.

A continuación y dado el curso de esta  
población es preceptivo proceder a la consti-  
tución de la Comisión Municipal Permanente,  
se da lectura al artículo 984 de la Ley 39 de  
1978 de 17 de julio y resumen de las demás  
disposiciones aplicables y de acuerdo con todos  
ellos por la presidencia se manifiesta que tal Co-  
misión deberá quedar constituida por cuatro  
miembros además del Alcalde que la presidi-  
ra, atribuyéndose estos puestos en proporción al  
número de concejales obtenidos, y una vez resuel-  
tos los correcciones por fracción son como si-  
gue:

Dos puestos a la lista de Alianza Popular en  
Coalición con el Partido Demócrata Popular y  
la Unión Liberal.

y dos puestos al Partido Socialista Obrero Es-  
pañol.

De acuerdo con ello la Comisión Municipal  
Permanente estará constituida de la siguiente  
forma: Presidente: D. Cipriano Tinsco Gordillo.  
Tenientes de Alcalde: D. Antonio Luis Sánchez Po-  
jos, D. Jacinto Gallego Basero, D. Remedios Gon-  
zález Esteban y D. José Juan Fernández Mancera.

No produciéndose ninguna reclamación se decla-  
ra formalmente constituida la Corporación.

y no teniendo más asuntos de que tratar se le-  
vanta este Acta siendo las once horas y treinta mi-  
nutos, de todo ello, como Secretario, doy fe.



Handwritten signatures and names: *Alcalde*, *Secretario*, *Juan Parat*, *Antonio*, *Antonio*, *Antonio*.

Handwritten signature and stamp: *Alcalde*, *SECRETARIO*.

Handwritten signatures: *Alfonso*, *Alfonso*, *Alfonso*.





# Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 8 junio 1.983.

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimón a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. Deliberadamente convocados se reúnen las personas que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación Municipal con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y pública con arreglo al orden del día confeccionado al efecto.

Preside D. Cipriano Tinoco Gordillo, Alcalde de este municipio quien siendo las veintinueve horas declara abierto el acto.

## Asuntos tratados

1.- Acta anterior: por el secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que corresponde a la celebrada el pasado día 23 de Mayo de 1.983, en la que quedó constituido este Ayuntamiento. Dicho acta quedó aprobada por unanimidad.

2.- Régimen de sesiones del Pleno y, en su caso, de la Comisión Municipal Permanente: De conformidad con lo establecido en el artículo 4º. e), del Real Decreto 1.169/83 de 4 de Mayo, se establece, por unanimidad que esta Corporación Municipal celebre sesión plenaria de carácter ordinario los últimos martes de cada mes, con arreglo al siguiente horario: en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de Abril y el 30 de Septiembre, a las 9 de la noche y en el periodo com-

### Sres. asistentes.

#### Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

#### Concejales

D. Jacinto Gallego Bossas

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D. Remedios Giraldo Esteban

D. José-Juan Fdez. Mancera

D. Rafael Lamecho Márquez

D. M.ª Luisa Levecasillo Brito

D. Eulogio Martín del Río

D. Juan Berredo Tobo

D. Nicasio Delgado Jimenez

D. José Santiago Berredo

D. Miguel Benito Montano

D. Francisco Montano Santiago

#### Secretario

D. Diego Patrocinio Jimenez

perdidos entre el 1 de Octubre al 31 de Marzo  
a las 8 de la tarde.

La Comisión Municipal permanentemente cele-  
brará sesión ordinaria los miércoles de cada se-  
mana, a las 13 horas.

3.- Constitución de las Comi-  
siones informativas: A propuesta  
de la Alcaldía-Presidente, se acordó la consti-  
tución de los distintos Comisiones Informati-  
vas quedando en la forma que a continuación se  
expresan:

Comisión de Gobernación, Régi-  
men Interior y Asistencia Social:

Presidente: El Alcalde-Presidente o aquel  
que ejerce sus funciones.

Vocales: D. Jacinto Gallego Borras y D. Au-  
tónio - Ben Sánchez Rojas.

Competencias: Todo lo referente a perso-  
nal, régimen interior, reclutamiento, estadísti-  
cos, policía urbana y de tráfico, transportes públi-  
cos y auto-turismo, beneficencia, patronato para  
mejora de vivienda rural, viviendas sociales o de  
promoción pública y cualquier otro asunto no  
ariguado específicamente a otras comisiones.

Comisión de Hacienda, Presu-  
puestos y Patrimonio Municipi-  
pal:

Presidente: D. Autónio - Ben Sánchez Rojas.

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Lavacañales Ortíz,  
D. Nicasio Delgado Gómez y D. Francisco Monta-  
ño Santiago.

Competencias: Todo lo referente a pre-  
supuestos, tanto ordinarios como de inversiones,  
cuentas generales, recaudación y bienes del patri-





consejo municipal.

### Comisión de Cultura, Deportes y Promoción Juvenil:

Presidente: D. Jacinto Gallego Baraso.

Vocales: D. José-Juan Fernández Mancera, D. Rafael Casuecho Márquez y D. Nicasio Delgado Gómez.

Competencias: Todo lo referente a enseñanza a todos los niveles (incluidos edificios), Guardería Infantil, Biblioteca, o actividades deportivas, cultura popular, información, prensa y propaganda, festejos populares, relaciones públicas y cuanto otras actividades vayan sucañunados a elevar el nivel cultural y formativo de la juventud local.

### Comisión de Sanidad, Consumo y medio ambiente:

Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Lavacañilla Ortíz

Vocales: D. Eulogio Martín del Río, D<sup>a</sup>. Remedios González Estrella y D. Miguel Benito Montañés.

Competencias: Servicios de aguas, alcantarillado y saneamiento, cementerio municipal, plaza del mercado y matadero. Sus principales funciones son velar por la higiene y sanidad pública, defensa del medio ambiente y protección de los derechos de los consumidores.

### Comisión de Urbanismo y obras:

Presidente: El Alcalde, D. Cipriano Tinsco Gordillo.

Vocales: D. Antonio-Benito Sánchez Rojas, D. Juan Lavado Robles y D. José Santiago Lavado.

competencias: Todo lo referente a obras y urbanismo, alumbrado público, parques y jardines, así como otros que le pueden ser afines a los conceptos anteriores.

Comisión de Empleo Comunitario:

Presidente: D. Nicasio Delgado Gómez.

Vocales: D. Juan Bavedo Robles, D. José Santiago Bavedo y D. Francisco Montañés Santiago.

competencias: Todo cuanto afecte a los trabajos del empleo comunitario (paro-obrero).

Se deja constancia de que además de las presencias específicas consignadas anteriormente, será presidente nato de todas estas comisiones, con arreglo a las disposiciones en vigor, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal.

4.- Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados que deba estar representado: se designa para que representen a esta Corporación en los órganos colegiados que a continuación se especifican, a las siguientes personas.

- Colegio Nacional "Mauricio Tinoco",  
D. Jacinto Gallego Bozano.

- Colegio Nacional "Alcalde Juan Blanco",  
D<sup>ca</sup>. M<sup>ca</sup>. Brisa Cavacasillas Ortíz.

- Colegio Nacional "Manuel J. Romero",  
D. José Juan Fernández Man-







cera.

- Centro Municipal de Bachillerato, D. Nicasio Delgado Gómez.
- Complejo Polideportivo Municipal, D. Jacinto Gallego Bozano.
- Comisión Local de Empleo Comunitario, D. Juan Lavado Rojas.

5.- Conocimiento de las resoluciones del alcalde en materia de sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, así como la designación de Presidentes de las Comisiones Informativas y de las Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir: se designa para el caso de ausencia por enfermedad, etc, de esta Presidencia a los Tte. de Alcalde que quedarán de la siguiente forma:

1º. Tte. de Alcalde: D. Jacinto Gallego Bozano.

2º. Tte. de Alcalde: D. Antonio - Luis Sánchez Rojas.

3º. Tte. de Alcalde: D. Remedios - González Estebala.

4º. Tte. de Alcalde: D. José - Juan Fernández Mancera.

En virtud de las disposiciones legales vigentes la Alcaldía - Presidencia efectuó las siguientes delegaciones:

Abastecimiento de Aguas, Matadero y Plaza del Mercado:

D. Eulogio Martín del Río.

Policía Municipal, limpieza y relaciones con el Coordinador General de servicios y personal: D. Nicasio Delgado Gómez.

Delegado de cultura: D. Jacinto Gallego Bozano.

Complejo Polideportivo y deportes en general: D. Rafael Lama-cho Márquez.

Mociones: A tenor de lo establecido en el artículo 290.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los expedientes y las mociones deberán ser presentados en el secretaría, al menos con tres días de antelación al señalado, para celebrar la sesión, en caso contrario no podrán ser incluidos en el orden del día.

Portavoces: A propuesta de los distintos grupos con representación en esta Corporación, los portavoces quedan fijados de la siguiente forma:

Por el Grupo Popular Independiente:

Titular: D. Jacinto Gallego Bozano.

Suplente: D<sup>ca</sup>. M<sup>ca</sup>. Luisa Lavaca Sierra Ortíz.

Por el Grupo del P.S.O.E.:

Titular: D<sup>ca</sup>. Remedios González Esteban.

Suplente: D. José-Juan Fernández Pascual.

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión,





siendo los 9, de tarde, del mismo día.  
Doy fe.



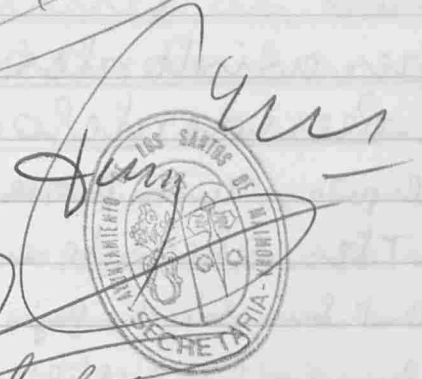
~~Osuna~~

~~Salvador Martínez~~

~~Juan Yall~~

~~J. Amador~~

~~Alfonso~~



~~Malvarcaillas~~

~~Alfonso~~

~~Francisco~~

~~Alfonso~~

~~Juan~~

Juan García



# Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 17 Junio 1983.

En la casa consistorial de los Santos de -  
Nicolao a diecisiete de junio de mil nove-  
cientos ochenta y tres. Se reunen los he., enien-  
bras los parativos que componen la totalidad,  
con excepción del primer teniente de Alcalde  
D. Jacinto Gallego Borras, que excusó su asi-  
tencia por encontrarse ausente por motivos pro-  
prios personales.

La Presidencia, siendo los veintiuna ho-  
ras declaró abierto el acto haciéndose constar -  
que esta sesión ha sido convocada a petición  
del grupo de Concejales Socialistas, según escri-  
to presentado con fecha 14 de los corrientes.

## ASUNTOS

1.- Acta anterior: Por el secretario se  
dió lectura al borrador del acta de la sesión  
anterior, correspondiente a la celebrada el -  
día 8 de los corrientes y a la que el grupo so-  
cialista hizo la advertencia de que en el mis-  
mo no se incluye un escrito en el que se con-  
tienen nombramientos para no admitir la pre-  
sidencia en las Comisiones Informativas de la  
Midad y Puro Obrero.

Por la Presidencia se dio contestación en el  
sentido de que una sesión corporativa  
tiene unas especiales peculiaridades, cuyo orden  
del día nos viene impuesto por el artículo 4º del  
Real Decreto 1.169/83 de 4 de Mayo, por lo que  
no considera procedente la inclusión en el -  
acto de citado escrito. Abierto debate y someti-

Sres. asistentes.

Presidente

D. Cipriano Tinasordillo

Tres. Alcalde

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D. Remedios Ponsols Esteban

D. José Juan Fdez. Mancera

Concejales

D. M.ª Luisa Lavacañal B.ª

D. Miguel Benito Martínez

D. Rufino Martín del Pío

D. José Santiago Beredo.

D. Francisca Martínez Santiago

D. Juan Beredo Robles.

D. Nicasio Delgado Gómez.

D. Rafael Lomas de Harz.

Secretario

D. Diego Patricio Jiménez.







tido a votación si debe ser incluido o no, se acordó por mayoría la no inclusión, quedando así misas a probada por mayoría en todo acto anterior.

2. - Sobre estudio de organización Sanidad y precios de la próxima temporada de la piscina Municipal. - Este punto es de iniciativa del grupo de Concejales Socialistas y ha motivado la celebración de este Pleno Extraordinario, pues según expone en porteros, debe ser competencia de la Corporación la organización, sanidad y precios que han de regir para la próxima temporada en la piscina y por lo que respecta al aspecto sanitario debe contarse con los veraneantes servicios de un titular sanitario, de conformidad con lo establecido en una orden ministerial de 31 de Mayo de 1.960.

Por la presidencia se dice entender que no es competencia del Pleno Municipal conocer el asunto educido por el grupo de Concejales Socialistas, ya que existe un Patronato con personalidad jurídica propia al que le corresponde la organización y funcionamiento del polideportivo y que a priori ha solicitado en forma de la Secretaría Municipal, sobre este asunto, de cuyo titular meyo proceda a dar lectura.

Por el secretario se emitió el siguiente informe:

"Con fundamento en lo que me hace pensar, que cuando la Corporación Municipal en el año 1.977, se planteó por primera vez la

01

construcción de zonas, instalaciones para el recreo, esparcimiento y roles de la Comunidad de vecinos, tenía la vista puesta en el artículo 101 de la L.P.V., que en su número 2 dice que la actividad municipal se dirigirá principalmente a la consecución de los siguientes fines: a). la gestión urbanística en general, enumerando en una larga relación lo que se refiere a parques, y jardines y campos de deportes; más aún el art. 103 del mismo cuerpo legal establece como servicios mínimos obligatorios para municipios de más de 5.000 habitantes, entre otros, los baños públicos. Luego no sólo se manifestó entonces el deseo de mejorar las condiciones de vida de los vecinos, sino que se movió dentro del campo de la legalidad.

A partir de ahí se hicieron los oportunos trámites hasta que iniciadas las obras, la Corporación hubo de plantearse la forma de llevar a cabo la gestión de este servicio. Existen a este respecto varios acuerdos de los que, por su importancia vamos a resaltar el de 30 de Noviembre de 1977 en el que se acuerda hacer "los estudios convenientes, previo asesoramiento técnico, para que se organice o de modo eventual y en la forma más conveniente para el pueblo la explotación de los distintos servicios que integran el Polideportivo, teniendo en cuenta la idea corporativa de que en la medida posible en la forma más amplia posible las diversas entidades culturales, deportivas y representativas del pueblo, jun-







ta mente con el nombre representativo de la Corporación".

En sesión de 17-12-77 se cuestiona cual haya de ser la estructura administrativa y ha de ser por no conveniente la fórmula de la gestión directa así como la de cesión o arrendamiento de sus instalaciones, se llega al acuerdo unánime de seguir el sistema de creación de un Patronato con el carácter de fundación pública de los servicios.

El proceso culmina cuando en sesión plenaria de 27 de Diciembre de 1977 se creó el Patronato para la gestión del Polideportivo Municipal de los Santos de Maimón, y se aprobaron los Estatutos redactados al efecto en los que se describe la constitución, organización y funciones del mismo; Estatutos que reglamentariamente habrían sido elaborados por la Comisión de Hacienda y Gobernación.

Ya tenemos pues creado un ente con personalidad jurídica propia para la realización de unos servicios, cuya competencia como hemos visto antes, es eminentemente municipal, de conformidad con los artículos 67, 2º, 85 y siguientes del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Constituido el Patronato o soporte legal donde se asienta y de donde nace la persona jurídica pública del Patronato, es ya el contenido de sus Estatutos, el código o normativa legal que lo rigen. Y así vemos como en su artículo 3º. se establecen los fines del Patronato que serán los de ad-

13

administración y desarrollo de las actividades en el Complejo Polideportivo Municipal, entre cuyas actividades destacan la promoción, estímulo y perfeccionamiento de la educación física, del deporte y la cultura; como competencias del Patronato a través de su Junta General, están entre otras, la organización de toda clase de competiciones para el cumplimiento de sus actividades y cualquier otro asunto que se proponga por la Presidencia o la Comisión Ejecutiva o que se entienda como de vital importancia de las funciones y los fines del Patronato.

Queda pues claro, que aunque el Patronato, aún teniendo vida propia para la gestión, administración y consecución de sus propios fines y actividades, no es un ente totalmente aislado del Ayuntamiento, del que tiene estrecha dependencia en lo que se refiere a ser un mero administrador de los bienes que el Municipio le cede en usufructo, así como en una función de tutela de la Corporación Municipal sobre el Patronato y de sucederle universalmente en el supuesto de disolver de dicha Institución, como se contempla en los artº. 87 y 88. 2 de citados Reglamentos.

Entiendo pues que al acordarse en sesión de Junta del Patronato de 9 de los corrientes, tanto la fecha de apertura de las piscinas, como los precios de su utilización para la actual temporada, está la dicha Junta actuando dentro de la esfera de sus competencias. Abro-





garse la Corporación Municipal estas atribuciones con ir a todas luces contra el régimen estatutario establecido, implicaría además disminuir y limitar las actuaciones del Patronato que le fuesen reconocidas y otorgadas por el Pleno Corporativo en los acuerdos a que más arriba se ha hecho referencia.

Este informe que someto a la consideración de la Corporación, es en todo caso respetuoso hacia otros que, más autorizados, pudieran emitir sobre este particular. - los Santos de Buzama, 15 de junio de 1.983. - Firmado y rubricado: El Secretario Municipal.

Tras breve deliberación se tomó el acuerdo de darse este pleno por enterado de los medidas adoptados por la Junta del Patronato del Complejo Polideportivo Municipal, en sesión de 9 de los corrientes para la próxima temporada y otorgarle ratificación.

3.- Repercusión en la actuación Municipal derivada del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.983.- Debidamente autorizado, el Secretario Municipal dió lectura íntegra e escrito de la Delegación de Hacienda provincial, servicio de coordinación con las Haciendas Territoriales, núm. 02977 de fecha 13 de los corrientes en el que se contienen diversos temas sobre actividad económica-financiera que aborda el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1.983, y enterado el pleno de su contenido, por unanimidad se acordó lo siguiente:



1.º.- Remitir de forma inmediata y, en todo caso, antes del día 30 actual, certificación de las intervenciones en la que se exprese la fecha de aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.982, así como sobre la recaudación líquida obtenida en dicho ejercicio por los conceptos impositivos incluidos en los capítulos I, II y III de Ingresos de dicho presupuesto, con detalle de los correspondiente a presupuesto corriente y a resultados. Ello para determinar el esfuerzo fiscal del Municipio como factor de distribución del 25% referente a la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que pasa de ser del 8% para 1.983, siendo para 1.982 del 7%.

2.º.- Sentir la satisfacción y expresar el deseo de acogerse este Ayuntamiento a los beneficios que supone la exención por parte del Estado de los cargos financieros de las Corporaciones locales correspondientes a los ejercicios de 1.975 a 1.980, como medida de reformamiento de las Haciendas locales y por lo que se refiere a las operaciones de tesorería concertadas con la Banca privada, por unanimidad se acuerda poner en conocimiento de la Delegación de Hacienda el detalle de los mismos, con expresión de fecha del acuerdo por el que se concertó la operación crediticia, entidad financiera con la que se contrató; condiciones de la operación y cargo financiero que supone dicha operación con aportación del cuadro de amortización correspondiente y detallado importe de los cuotas de amortización, intereses y comisiones.

Dentro de este mismo orden de cosas se acor-





do por una unanimidad ha conocido a dicha Delegación y si en que antes del día 31 de las corrientes la decisión adoptada por este Ayuntamiento de realizar directamente y a partir ya del siguiente ejercicio económico, la recaudación de los recibos correspondientes a los impuestos tanto de los contribuciones territoriales rústica y pecuaria, urbana y bicepsal fiscal de actividades comerciales e industriales así como de profesionales y artesanos.

4º.- Acuerdo sobre forma y fecha de pago de honorarios del proyecto técnico redactado para la construcción de un edificio de Telecomunicaciones y vivienda para el jefe en esta localidad. Interviene el Sr. Alcalde haciendo una reseña de exposición en relación con los obras para la construcción de un edificio de Telecomunicaciones y vivienda para el jefe en el inmueble de propiedad municipal sito en C/ Tte. Valle, 17, es imprescindible retirar del Colegio de Arquitectos el proyecto Técnico que se encuentra en trámite de visado, utilizando la fórmula ordinaria tanto por el autor del proyecto como de dicho Colegio de abovar su importe en forma oplacada, de trayendo el mismo en los cantidades que caso, de los certificaciones de obras que vayan expidiéndose a medida que vayan ejecutándose los mismos, al no suponer de esta manera un desembolso inmediato.

Tras deliberación el pleno por una unanimidad

apuebla la propuesta de la presidencia y adquiere el compromiso de satisfacer el importe de los honorarios técnicos en cantidad de 410.801 ptas, en forma aplazada y, en todo caso, dentro del siguiente ejercicio económico.

De este acuerdo se remitirán sendas certificaciones al Técnico autor del proyecto y al Colegio de Arquitectos de Badajoz, a los efectos oportunos.

y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las 10 y media de la noche del mismo día. Day fe.



*[Handwritten signature]*  
M. J. J. J.

*[Handwritten signature]*  
Francisco

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
J. J. J.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA

*[Handwritten signature]*







Octava Sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día -  
28 junio 1.983.

En la Casa Consistorial de los Baños de Mandeo a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los señores miembros corporativos que componen la totalidad con excepción del concejal D. Juan Baredo Pablos, que no pudo asistir por hallarse trabajado en el campo.

En su presidencia, siendo las veintinueve horas, se declaró abierta la sesión en cuyo transcurso fueron adoptadas las siguientes

ACUERDOS

1.- Acta anterior: por el secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad, no sin antes hacerse las rectificaciones que a continuación se indican, por parte del grupo de concejales socialistas:

1º.- No hubo votación sobre la moción que resultó por el grupo PSOE, sobre el estudio de organización, sanidad y precios de la próxima temporada de la piscina Municipal.

2º.- No se incluye en el acta el contenido íntegro de dicha moción.

3º.- No se recoge el error de una citación a los dos concejales (uno por cada grupo) como vocales de la Junta del Patronato del Polideportivo Municipal, en la sesión celebrada por dicho Patronato el pasado día 9 de los corrientes.

2.- Moción del grupo de conce-

Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Cipriano Truero Gordillo

~ Ttes. de Alcalde ~

D. Jacinto Gallego Rosas

D. Antonio Luis Sánchez Rojas

D. Remedios González Estebela

D. José-Juan Fernández Sánchez

~ Concejales ~

D. M<sup>o</sup> Luisa Lorente Rodríguez

D. Miguel Benito Martínez

D. Eugenio Martín del Río

D. José Santiago Baredo

D. Nicolás Delgado Gómez

D. Fco. Martínez Santiago

D. Rafael Luaces Méndez

~ Secretario ~

D. Diego Patrocenio Jiménez

Consejo Socialistas sobre cambio de nombres de calles y otros asuntos: Toma la palabra la presidencia para exponer que, en virtud de las atribuciones que le confieren los dispositivos vigentes, como presidente que dirige y modera el desarrollo de las sesiones corporativas, ha decidido que en todos asuntos que se presenten tanto en el pleno como en la Comisión Municipal Permanente, se permitirá a los intervinientes en forma alternativa de dos veces por cada uno de los puntos presentados, comenzando por aquel que presente la moción, a pagar o defender el tema objeto de debate, rogando, en todo caso, que las intervenciones sean concretas, claras y concisas y rogando que no se desvíen del fondo del asunto y por supuesto que no contengan alusiones a otros organismos o autoridades.

Con la debida autorización procedió el secretario a dar lectura de la moción presentada por el Grupo PSOE y que literalmente dice lo siguiente:

"El grupo de concejales socialistas presenta como moción al pleno del día 28 de junio de 1983, los siguientes puntos para su inclusión en el orden del día y posterior consideración:

1º. Es evidente que los nombres que actualmente designan a las calles de nuestro pueblo han sido manipulados por las autoridades de turno, puestos a capricho en muchos casos, elegidos en otros obedeciendo a las tendencias políticas-militaristas del momento.

Sabemos también que es el mismo pueblo







el que, después, de a cada calle y a cada plaza el nombre que más se ajusta a la idiosincrasia de estos lugares.

Proponemos, pues, se devuelva a cada lugar de nuestro pueblo el nombre originario, popular, "de toda la vida", con el fin de que lo oficial coincida con lo popular y despolitizando los nombres, para lo que solicitamos la creación de una comisión que se ocupe de estudiar, en estrecho contacto con los gentes del pueblo, dicho tema y velar por su cumplimiento.

2º.- Denunciamos la inconstitucionalidad del Escudo de España expuesto en la actualidad en la escalera de este Ayuntamiento, y pedimos la consideración del Pleno para que sea sustituido por el actual.

Así mismo pedimos la remisión de dicho escudo y del último discurso de Franco expuesto en el Cuartelillo al futuro museo de Hª local. Firmado El Portavoz del Grupo; Permedios Gourelles Estebala.

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo PSOE quien manifiesta que se afirma en la moción y que, en modo alguno, se trata de una moción-tipo sino simplemente del deseo de responder a una llamada del pueblo y evitar, al mantenerse los nombres de las calles, el recuerdo de un enfrentamiento entre hermanas, así como de los cuarenta años de dictadura sufrida, por lo que considera necesario el cambio de la denominación de calles.

El Portavoz del Grupo Popular Independien-

de h. Gallego, interviene para decir que le consta que en otros municipios se cambian los nombres de las calles que tienen alguna significación política, por otros con significación política de distintos signos, cuyo caso el cambio es inoperante. Por lo que respecta al escudo hay que considerar que se trata de una obra de un pintor extranjero y que es indiferente que esté ahí o en otro lugar, pues aún admitiendo o bien no poniendo en tela de juicio su inconstitucionalidad ya que hacemos expresa mención de este escudo a la Suprema ley como marco principal de convivencia para todos los españoles, nos parece acertado la idea de colocarlo, en unión del discurso de Franco, en el Museo de Historia local, pero antes habremos de contar con tal museo y después se considerará el tema.

En la Sr. González Estebala me manifestaba que el escudo por su representatividad no debe estar ahí, aunque nos merezca todos los respetos su autor, pero que no debe estar ahí claramente y que ellos pretenden cambiar el nombre de las calles por otros no políticos sino para devolverles el sentido popular que tiene.

Por último el Sr. Gallego dice que aún considerando que el tema no es de vital importancia, podría ser estudiado en algunos casos y que si las calles tienen los nombres que actualmente llevan piensa que no fueron puestos a capricho ya que ello respondería a un momento histórico determinado en el que nosotros no tuvimos la menor participación.





La votación de este asunto dió el siguiente resultado: Votaron a favor de la moción: los cinco señores miembros corporativos del Grupo Socialista. Votaron en contra de la moción: los siete señores miembros corporativos del Grupo Popular Independiente.

La moción no fue aprobada.

### 3.- Escritos y comunicaciones.

a). Sobre un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Presidente de Honor de la Junta Provincial de la lucha contra el Cáncer, se acordó por una unanimidad sentirnos solidarios con tal noble fin, colaborando en cuanto sea posible y dejando fijada la fecha del domingo 7 de Agosto próximo (día de la feria) para proceder a la costación para conseguir fondos con tal destino.

b). De la Excmo. Diputación Provincial, sección: Agricultura y Ganadería en relación con un programa de embellecimiento de núcleos rurales mediante la plantación de especies ornamentales para adornos de parques y jardines en colaboración con el ICONA. Se acuerda por una unanimidad que por los servicios Municipales pertinentes se elabore un estado de necesidades de plantas tanto en su clase como número y cursar lo oportuno.

c). Se dió cuenta del ofrecimiento que una Empresa privada hace en relación con la gestión y mejor explotación de los servicios de agua y se acuerda admitir la propuesta y comprobar si las medidas resultan eficaces para mejorar de dicho servicio.

88

d). Escrito de la Dirección del Colegio Homologado Municipal al que se acompaña fotocopia de la autorización concedida por la Dirección General de Enseñanzas Media para impartir en dicho centro docente el curso de Orientación Universitaria (COU) en el próximo año lectivo 1983/84. - El pleno se congratula de tan importante medida que culmina los deseos de este pueblo al ser un logro valioso para beneficio de todos.

4.- Ruegos y preguntas: Interviene el h. Gallego para informar del programa Cultural a desarrollar en nuestro Municipio por la Institución Pedro de Valencia y que da respuesta a la solicitud que en el mes de Enero se formuló por la Corporación Municipal.

Interviene el Concejal h. Santiago para referirse al tema de las contribuciones especiales por los aceros de calles y a preguntas suyas el secretario Municipal contesta que dichas contribuciones deben comprender hasta el 90% del total del presupuesto que reparte la Corporación.

Sigue el h. Santiago exponiendo la existencia de discriminación con algunos vecinos, sobre este asunto.

Se contesta la querencia que si alguien ha sido beneficiado, tal vez se deba a algún caso especialísimo ya que el momento fue propicio y en algunos supuestos se utilizó mano de obra del templo comunitario.

El h. Santiago hace a colección el tema de las bicencias de obra y manifiesta que -





38

## Acta sesión ordinaria - del Pleno Municipal 26 ju- lio 1.983.

En la Casa Consistorial de los Santos de  
Mesas a veintiseis de julio de mil nove-  
cientos ochenta y tres. Se reunen las personas  
anotadas al margen que componen la totali-  
dad de la Corporación Municipal con excep-  
ción de Sr. M<sup>o</sup> Luisa Cavacastillo Ortiz que se  
encuentra ausente de la localidad por mo-  
tivo de vacaciones, con el objeto de celebrar  
sesión ordinaria del pleno municipal corre-  
pondiente a este mes.

Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Cipriano Tineo Forde

Ttes. de Alcalde

D. Jacinto Gallego Rosas

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D. Remedio Prieto Estrella

D. José Juan Fernández Mancera.

~ Concejales ~

D. Juan Barredo Robla

D. José Santiago Barredo,

D. Francisco Montaña Santiago

D. Rafael Lamecho Márquez

D. Eulogio Martín del Río,

D. Nicasio Delgado Gómez

D. Miguel Benito Montaña.

~ Secretario ~

D. Diego Patrocinio Jiménez.

Siendo las 9 de la tarde, la presidencia de-  
claró abierto el acto en cuyo desarrollo se  
adoptaron las siguientes acuerdos:

1. - Acta anterior. - Por el secretario  
se dió lectura al borrador del acta anterior  
que corresponde a la celebrada el día 28 de  
julio próximo pasado, que quedó aprobada  
por unanimidad.

2. - Escritos y comunicacio-

nes. - El pleno se dió por enterado de los  
siguientes:

a) Ley 9/1.983 de 13 de julio, de Presupus-  
tos Generales del Estado, sobre la que el Sr. Se-  
cretario hizo sus someros comentarios, princi-  
palmente referidos al campo de la Admisión. Lo-  
cal.

b) Real Decreto 2410/81 de 20 de agosto por  
el que se declara a la zona a "los Santos de  
Mesas" como reserva provisional a favor del  
Estado para investigación de yacimientos de re-





curso, número 471 como del escrito en que se encomienda la prospección de minas en la cuenca carbonífera de nuestro Municipio a la Empresa Nacional ADF-RO, S.A.

c) Circular n.º 19 de la Comisión Provincial de Temples Comunitario, dando cuenta de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en sesión del día 19 para trabajos comunitarios durante el mes agosto próximo.

d) A continuación se dió cuenta del escrito n.º 471 de la Consejería de Sanidad y Consumo de Junta de Extremadura, que literalmente transcrito dice lo siguiente: "En contestación a su escrito de referencia 1.037 de fecha 29 de junio de 1983, tengo a bien comunicarle, que respecto al desplazamiento del A.T.S., D. Manuel Alvarez Berio, esta Consejería de Sanidad y Consumo se opuso al citado desplazamiento, informando negativamente la propuesta de nombramiento de D. Martín González Carvajal por entender que no tenía derecho a la citada plaza por no estar vacante. A pesar de ello, visto el nombramiento de Madrid (Servicios Centrales) al A.T.S. D. Martín González Carvajal, visto a veros, se góndose esta Consejería de Sanidad y Consumo a darle posesión como pretendía, no obstante el Director Provincial de Sanidad y Consumo le dió posesión en contra de nuestra opinión ya que en esta facultad el Director Provincial de Sanidad y Consumo no la tenemos transferidas. Por tanto y con toda claridad vea esta Conseje-

83

rio de Saneidad y Consumo que se han lesionado los legítimos intereses de D. Manuel Álvarez Beria y creemos está en su derecho de recurrir ante las instituciones mencionadas en su escrito, ya que estimamos de existe la razón. - Comuniqué al interesado lo anterior para su conocimiento y efectos. - Badajoz, 16 de Julio de 1983. - El Director General de la Consejería de Saneidad y Consumo. - Sello y firma ilegible."

En relación con este asunto interviene D. Remedios González para exponer:

- 1) Que considera muy lamentable que hayan tenido que enterarse a nivel de calle y
- 2) Que este asunto, en el que sin duda se está desprestigiando y lesionando a una persona, tenga que traerse a un pleno.

Interviene D. Jacinto Gallego para decir que infinitamente más se han lesionado los del h. Álvarez con la ilegalidad cometida, según el referido escrito y que si ha traído a la calle, desconocidos, el uso hecho del escrito citado por el h. Álvarez Beria a quien se le dio traslado, como así se ordenaba.

Interviene D. José Juan Fernández, diciendo que no comprende que este escrito haya sido tratado en un pleno cuando lo procedente hubiera sido enterarse a nivel de Concejal.

Lo hace nuevamente el h. Gallego para decir que los asuntos del pleno están a disposición de los h. Concejales con 24 horas de antelación según la legislación vigente y por otra parte se ha considerado un asunto de tal importancia como para dar cuenta al pleno.





3.- Parcelación instalada por D<sup>o</sup>. Isabel María García. - Se trae a la vista la solicitud y planos de D<sup>o</sup>. Isabel M<sup>o</sup> García, en petición de licencia municipal para parcelación de unos terrenos de su propiedad sitos en parcela "de Nava" y superficie aproximada de 13 m<sup>2</sup>, acordándose por unanimidad dar traslado de este asunto al equipo encargado de redactar la planificación urbanística del Municipio, a los efectos que sean procedentes.

4.- Permuta de bienes con el vecino D. Pedro Seguera. - Se trae a la vista un escrito de D. Pedro Seguera García, por propuesta de realizar permuta de bienes con este Ayuntamiento referida al edificio de propiedad municipal sitos en Carretera de Badojor, por otro colindante y después de hacerse por Secretaría una primera exposición de los requisitos legales necesarios para poder llevar a cabo este negocio jurídico, el pleno acordó por unanimidad la iniciación del oportuno expediente, ya que en principio, se considera de interés y tanto por el Sr. Alcalde como por D. José Juan Fernández, 4<sup>o</sup>. Tte. de Alcalde, se tiene conocimiento de este asunto, por haber visitado en forma directa el terreno afectado y cuyas condiciones, que se exponen, se encuentran en el oportuno expediente.

5.- Construcción de nichos. -

Conocida la necesidad de nichos en el cementerio Municipal, se acordó que por los lo-

uniones municipales interesados se trate el oportuno expediente con la redacción de unas bases en las que se contengan las condiciones para construirlos y hecho esto pasaria al Pleno Municipal para su aprobación, abriéndose a continuación un concurso entre los profesionales del ramo, como se ha hecho en anteriores ocasiones.

6.- Creación de la Junta de Protección Civil. - La Presidencia dió cuenta de unas gestiones por él realizadas a nivel de Gobierno Civil para la creación en nuestro Municipio de una Junta local de Protección Civil, que se encargue de todo lo referente a los posibles eventos que puedan surgir y que conllevan casos de graves riesgos, tales como catástrofes, inundaciones o cualquier otro tipo de calamidades públicas del vecindario, añadiendo que ha detectado en la juventud santina, un loable sentido de colaboración en relación con todo este asunto.

Tras breve deliberación y por unanimidad, se acordó, a propuesta de la Presidencia, la creación, de una Comisión especial compuesta por la propia Comisión Municipal de Gobierno incrementada por dos Concejales de la representación socialista, que será la encargada de estudiar y programar la creación de la Junta local con aportación de voluntarios y una vez hecha la propuesta y los estudios pertinentes elevarlos al Pleno para su correspondiente aprobación.





## 7. - Sobre el Acta de reunión del Polideportivo de 15 actual.

Por secretario se dió lectura íntegra al acta de la sesión celebrada por la Junta del Patronato del Polideportivo Municipal de esta Villa de 15 de julio de 1983 y finalmente lo mismo se resolvió el tema de la posible ilegalidad e incompatibilidad del Concejal D. José Santiago Barredo, por ser deudor a fondos municipales y por su condición de contratista con el Ayuntamiento, respectivamente.

Sobre este hecho y en citada sesión fue emitido informe por secretario en el que de plano se desecha la ilegalidad por no haberse expedido mandamiento de apremio, no así en lo referente a la incompatibilidad, que a juicio del funcionario informante, pudiera existir a tenor del art. 9 de la vigente Ley de Elecciones Locales.

Centrado el tema sobre esta cuestión, se concedió la palabra al secretario municipal que dijo lo siguiente: A tenor de lo establecido en el art. 827 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Alcalde y los concejales no podrán tomar parte en las deliberaciones y acuerdos sobre asuntos en que tengan interés directo, debiendo en estos casos abstenerse el interesado al saber, emitirse se discute y vota el asunto, salvo cuando se trate de proposición de censura, en que tendrá derecho a permanecer y defenderse. Ello,

en virtud del principio de Derecho Romano que dice: "ne quis in suo iudicet vel alius sibi dicat", es decir que nadie juzgue en causa propia ni declare derechos por sí. En este sentido se pronuncia el Tribunal Supremo en sentencia de 14 de febrero de 1.969.

Dejando constancia de que esta prevención se expone con el exclusivo fin de velar por la pureza del procedimiento y en evitación de posible nulidad de actuaciones ya que el contenido de citado precepto legal es imperativo.

En su comparecencia el Sr. Santiago Barredo, abandonó la sala procediéndose a lo requerido a la presentación de un escrito por el grupo de concejales del PSOE, cuyo contenido literal es el siguiente: "Con respecto al tema y debido a que de forma indirecta se intenta atacar y desacreditar al partido, nosotros vamos obligados a contestar lo siguiente:

Sobre la ilegibilidad. Con respecto a este tema, no existe respuesta alguna ya que el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación clarifica cualquier duda existente.

### Sobre la incompatibilidad.

a) Tenemos que decir sobre este tema, que la concesión del bar, en su día se hizo mediante una subasta pública, en la cual podía participar quien quisiera, diferente sería si se hubiese adjudicado a dedo.

b) Que la incompatibilidad existiera, si se cumplieren los requisitos que el art. 9,







prof. D., de tener miura, y dice lo siguiente: Serán incompatibles, los contratistas y subcontratistas, cuya financiación total o parcial, corra a cargo de las Corporaciones locales o de establecimientos de ella dependientes, por lo que entiendo que no existe, ya que no recibe dinero alguno sino que al contrario tiene que pagarlos."

Acto seguido el Concejal Sr. Fernández Herrera preguntó ¿por qué sabía el Sr. Torres la cantidad que debían los concursarios de la cafetería del Polideportivo? contestando la presidencia, 1º que conste expresamente en el acta que no se trata en modo alguno de atacar al partido socialista y que lo que ellos habían dicho era un simple juicio de valor, 2º que al menos que él supiera la cantidad no se la ha facilitado nadie.

En definitiva se propuso por el portavoz del grupo popular independiente que este tema de la incompatibilidad continúe el trámite reglamentario.

8. - Organización y planificación sanitaria local. - Por el secretario se dió lectura a un minucioso plan de actividades sanitarias como propuesta elaborada por los sanitarios locales para ser tenida en cuenta dentro de nuestro municipio y que hace referencia a asuntos tan importantes como el consumo de agua en fuentes y manantiales no autorizados, tratamiento de aguas residuales, servicio de recogida de basuras, consumo y manipulación de alimentos, desratización, control de perros vagabundos, etc., que hacen refe-

5  
rencia de forma directa a la salud pública.

Por el pleno fue bien acogida la clasificación presentada y únicamente interviene el h. Gallego para decir que consideraba conflictivo supervisar la venta a domicilio de leche fresca.

Tomare el acuerdo de aceptar dicha clasificación, por una vez más así como dar traslado a la Comisión de Sanidad para que ponga en práctica y reglamente todo esta normativa.

9. - Ruegos y preguntas. - Interviene el h. Fernández Moncero proponiendo la participación directa del público en los temas concretos a tratar en las sesiones plenas, con el riesgo de que sea aprobada en esta sesión su propuesta, como viene siendo realizado en otros Municipios.

De respuesta el h. Gallego responde diciendo que no considera oportuna dicha medida ya que en los Municipios donde se implantó ha tenido consecuencias negativas por suscribirse en discusiones polémicas que a nada positivo conduce.

Vuelve el h. Fernández a intervenir proponiendo que en la calle Teniente Verdía y principalmente en la temporada de verano se corte el tráfico rodado en determinadas horas durante los sábados y domingos.

Al h. Gallego le parece estupendo la idea pero dice que no hay que olvidar que esto no es travesía de carretera y que, en todo caso, habría que contar con Obras Públicas,





Se acuerda consultar este tema.

A propuesta del h. Fernández, se acuerda vigilar más estrechamente los brasereros y colocar con correspondiente cartel de prohibición con las sanciones que correspondan para los infractores.

El h. Fernández Moncero, una vez fiada si los eros están sin urbanizar, la presidencia le contesta diciendo que en las planificaciones se sigue el trámite de mandarlo al equipo en cargo de planeamiento urbanístico para su consideración y estudio y que confía en que en el pleno de un mes o mes y medio hayan dado fin los trabajos de dicho equipo.

El h. Santiago Lavado, que, dicho sea de paso, se incorporó a la Asamblea tan pronto como concluyó el punto 7 del orden del día, pregunta si los terrenos de los eros contribuyen a la Hacienda Pública como zona urbana, pues entiende que así es y le contesta la presidencia diciendo que efectivamente pagan como contribución urbana y que es de esperar una coordinación de los organismos recaudatorios de la Delegación de Hacienda y los que entienden de la planificación urbanística para que no exista disparidad entre terrenos que estando considerados como urbanos o efectos fiscales, lo estén también a los propios efectos urbanísticos.

Concedida la palabra al secretario, dio cuenta del resultado de la subasta de terrenos para las próximas ferias, que tuvo lugar el pasado día 25 ha ciendo saber que la com-

cesión de la barra de la cafetería de la Caseta Municipal había quedado desierto, por lo que este pleno acordó facultar a la Comisión de Festejos en forma tan amplia como sea necesario para que proceda a la adjudicación de dicha barra, dando preferencia a los vecinos que quieran hacerse cargo, siempre sobre la base de cubrir el tipo de licitación que está establecido en 100.000 pesetas y caso de no ser así se optaría por dejarlo libre para cuantos personas quisiesen explotarlo por su cuenta, sin pago de cuota alguna, pero respetando las demás condiciones establecidas en las bases.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las diez y media horas de la noche. Day fe.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



↗

Acta sesión ordinaria -  
del Pleno Municipal, día -  
30 agosto 1.983.

En la Casa Consistorial de los Santos de  
Nuestra Señora a treinta de agosto de mil nove-  
cientos ochenta y tres. Se reunen las personas  
anotadas al margen que componen la to-  
talidad de la Corporación Municipal, con  
el objeto de celebrar sesión ordinaria corres-  
pondiente a este mes, del Pleno Municipal -  
previamente convocados.

Siendo las nueve de la tarde, la presiden-  
cia declaró abierto el acto en cuyo desarro-  
llo fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1. - Acta anterior: se dió lectura  
al borrador del acta de la sesión anterior -  
correspondiente a la celebrada el día 26 de  
julio del presente año que quedó aprobada -  
por unanimidad, no sin antes hacerse la  
siguiente rectificación: D<sup>a</sup>. Remedios Gouso-  
les suscribe que no se había incluido en  
el borrador una suscripción hecha por D.  
Jacinto Gallego en relación con el escrito de  
la Consejería de Sanidad referente al tema -  
del nombramiento del A.T.S. D. Martín Fou-  
rón Larvejal, pues dicho Sr. Gallego, según  
dice D<sup>a</sup>. Remedios Gousoles, expuso que dicho  
escrito había venido al Pleno por que todos  
los que proceden de la Consejería tenían que  
venir al Pleno.

Se contó con el Sr. Gallego que no re-  
cuerda haber dicho tal cosa, pero que de  
lo que está cierto es de que si el tema es -

Sres. asistentesPresidente

D. Cipriano Tinas Gordill

Ttes. Alcalde

D. Jacinto Gallego Baxos

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D<sup>a</sup>. Remedios Pérez Estebal

D. José Juan Fernández Mancera

Concejales

D. Juan Bovedo Robles

D. José Santiago Bovedo

D. Fco. Montano Santiago

D. Rafael Luischo Márquez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Lavecarillo

D. Eusebio Martín del Río

D. Nicasio Delgado Gómez

D. Miguel Benito Martínez

Secretario

D. Diego Patricio Jiménez

importante si debe venir al pleno y  
considero que el tema en cuestión tenía  
la suficiente importancia para ello.

2. - Escritos y comunicaciones: a) De la Vicepresidencia de  
la Diputación provincial relativo a reestruc-  
turación que el Ministerio de Hacienda quiere  
llevar a efecto en los cobros de la contri-  
bución Territorial Urbana, Rústica e In-  
dustrial. - Se acuerda cumplimentar el  
cuestionario en el sentido de exponer que es-  
te Ayuntamiento no tiene dificultades en  
la recaudación (en la recaudación) de los  
impuestos y que la colaboración con otros  
Ayuntamientos en temas comunes, es útil  
en general, pero no para este Ayuntamiento  
de los Santos de Maimona.

b). De la Consejería de Obras Públicas, Ur-  
banismo y Medio Ambiente en relación con  
el problema de la extracción de áridos en  
los cauces de los ríos. - Se acuerda contestar  
en el sentido de que a este municipio no le  
afecta el tema por no existir ningún río  
en todo su término.

c). De la Federación de amigos de la  
tierra en relación con el vertido de residuos  
radioactivos, transcurridos por una reunión el  
siguiente acuerdo: Este Ayuntamiento de los  
Santos de Maimona, provincia de Badajoz, ante  
el grave atentado que el Reino Unido, Bélgica  
y Suiza se disponen a cometer nueva-  
mente con el vertido de residuos radioacti-  
vos en la zona atlántica, cerca de los  
costos gallegos, quiere dejar constancia





de su emergencia se pudiese por la actuación de las Autoridades de dichos países, que con-  
tra vienen la moratoria de dos años vota-  
da el pasado mes de febrero por la Comu-  
nidad de Baudes y se solidariza con las  
excesivas empesadidas por Grupos Ecologi-  
sta, las asociaciones locales Gallegas y Loe-  
rias y todas a aquellas organizaciones y sec-  
tores de la población que están luchando por  
evitar que la irresponsabilidad de unos vo-  
cos ponga en riesgo la salud y el bien-  
estar de la humanidad.

También se acordó por unanimidad  
conceder una ayuda de 5.000 ptas, con desti-  
no a cubrir los necesarios gastos que las  
actividades de dicha Federación lleve a cabo  
en este asunto.

d). Se dió cuenta de una solicitud de  
material sanitario, suscita por el A.T.S.  
D. Martín González Parvajol, ya que consi-  
dere que muchos de los utensilios existen-  
tes en su consulta están practicamente in-  
servibles. - se dió el pleno por enterado.

3º. - estudio sobre modifi-  
cación de Ordenanzas Fis-  
cales: por la presidencia se expuso la  
necesidad de llevar a cabo modifica-  
ciones en algunas de las Ordenanzas Fiscales  
establecidas y que había traído este tema  
al pleno para hacerle saber y conocer su  
opinión al respecto. - Por unanimidad se  
tomó el acuerdo de encomendar la revi-  
sión y posible modificación de las Orde-  
nanzas Fiscales de este Ayuntamiento a la

Comisión de Hacienda y presupuesto con la finalidad de que elaboren un proyecto y lo presenten a un próximo pleno.

#### 4º. Pliego de condiciones para construcción de nichos:

A propuesta del Tte. de Alcalde h. Fernández Mancera que denuncia un defecto de forma en la tramitación del expediente, por no haber pasado por la Comisión de Sanidad, se toma el acuerdo de subsanar dicho defecto procedimental pasando a estudio de un informe de la Comisión de Sanidad y posteriormente se traerá a un próximo pleno.

#### 5º. Ruegos y preguntas:

Interviene el h. Benito Montañés proponiendo el cambio de celebración de plenos, para los jueves en vez de los martes por entender que de esta forma da más tiempo a preparar los asuntos "por que se atraviese el fin de semana". El h. Martín del Río manifiesta que particularmente a él le viene mejor los martes y la presidencia afirma que, en principio, se recoge la idea y se estudiará para resolver lo que sea más conveniente.

Interviene el h. Santiago Barreda preguntando si se va a reivindicar la imagen del A.T.S. D. Martín González, con motivo de su nombre muerto?, contestándole la presidencia que ha mantenido contactos con los directamente interesados en el asunto y que están de acuerdo en no polemizar y darlo por zanjado.

En este momento interviene el h. Fernández solicitando de la presidencia la derida auto





terminación por leer una carta dirigida a la Alcaldía por el h. González Cervajal procedente de la Consejería de Sanidad y dado que por el h. Fernández no se admite la respuesta de la Presidencia de entender que este asunto debe quedar susjeto por voluntad de las partes interesadas, insiste en que sea dada lectura a dicha carta por lo que se somete a votación que arroja el siguiente resultado: votan en favor de la propuesta del h. Fernández los cinco miembros los perativos del partido socialista Obrero Español.

Votan en contra de la propuesta del h. Fernández los ocho miembros corporativos del Grupo Popular Trabajador.

Interviene el h. Fernández para decir que se da participación al público en los temas a tratar en el pleno pues considera que no son tan malos como para no hacerlos. - Se da contestación la Presidencia diciendo que está en el acto de que el público asistente es tan digno como cualquiera de nosotros pero que están democráticamente y debidamente representados por quienes por nosotros lo corporación, por lo que considera inprocedente y repetitiva la propuesta expuesta.

Toma la palabra el h. Fernández para decir al h. Secretario si conoce alguna Disposición legal donde se recoja el derecho a intervenir el público directamente en los plenos y por el Técnico se le contesta de que efectivamente y si la Presidencia accede a ello al finalizar las sesiones puede



abrirse un diálogo y admitirse la intervención del público asistente, pero que no conoce disposición legal alguna que regule la posibilidad de intervención por parte del público durante el transcurso de las sesiones, a lo que el h. Fernández dice: eso me lo tendrá que dar Ud., por escrito.

El h. Fernández dice que debe mejorarse la acústica del salón y después pregunta al h. Interventor ¿por qué no se pagan los atrasos a los funcionarios municipales?, contestando éste que en este momento no hay liquidez de caja a lo que el h. Fernández dice entonces ¿por qué hay fondos para arreglar el salón de sesiones?.

La Presidencia interviene contestando que esa obra se está ejecutando con subvenciones de la Diputación.

El h. Fernández solicita del Concejal de Cultura la readmisión de cuentas con motivo de los paradas ferias de Agosto a lo que el h. Gallago le contesta diciendo que únicamente faltan unos cuantos factures y que cuando esté en su poder que recitará su estado de dichos cuentas.

A continuación el h. Fernández hace a la Comisión de Cultura las siguientes preguntas: 1º.- ¿por qué no ha habido Comisión de fiestas?.

2º.- ¿que se su puesto había para las fiestas?.

3º.- ¿que motivos hay para que se celebren el día 5 de Agosto?.

El h. Gallago le contesta a la 1º; que si no ha habido Comisión de fiestas, en la que el -







propio h. Fernández por una parte y asistió a algunas reuniones.

A la segunda; contesta que el presupuesto de las fiestas está dentro del presupuesto general de la Comisión de Cultura, con un monto de 1.500.000 pts.

A la tercera le contesta en el sentido de que hace ya dos o tres años el pleno acordó celebrar las fiestas en el primer fin de semana del mes de Agosto y que este año ha coincidido con el cinco, como podía ser el 3 u otro día cualquiera de la primera semana.

Interviene el h. Santiago solicitando datos sobre los ingresos de los Bañeros y el h. Benito lo hace interesarse por los proyectos del alumbrado público y del nuevo depósito de aguas.

A ambos le contesta la Presidencia de que por los servicios municipales se les facilitarán los datos pedidos.

El h. Fernández dice que en relación con el asunto de la permuta con el vecino Pedro Segura se ha difundido el bulo de que dicha permuta no podrá legalizarse por culpa del grupo PSOE, por pedir un local de 120 m<sup>2</sup>.

La Presidencia afirma rotundamente de que no es cierto que por su parte le haya dicho al h. Segura tal asunto, que lo que le dijo fue que está iniciado el expediente y que en tanto no esté terminado no sabemos en que quedará la cosa.

A petición del concejal h. Santiago Barreda,

se acuerda conste en acta el sentimiento de solidaridad de este Ayuntamiento con el país Vasco, con motivo de los recientes inundaciones.

y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las veintidos horas del mismo día. Doy fe.



*M. Calacalilla*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



D. J.  
D. G.  
D. P.  
D. J.  
D. F.  
D. R.  
D. N.  
D. E.  
D. M.  
D. M.  
D. E.





## Acta Sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 30 agosto 1.983.

Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Cipriano Tiusco Jordillo

~ Ttes. Alcalde ~

D. Jacinto Gallego Boreno

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D. Remedio González Estelba

D. José Juan Fernández Mancera

~ Concejales ~

D. Juan Barado Poble

D. José Santiago Barado

D. Francisco Montañés Santiago

D. Rafael Lomacho Márquez

D. N.ª Juana Lavaca Sillero

D. Eulogio Martín del Río

D. Nicario Delgado Gómez

D. Miguel Beney Montañés

~ Secretario ~

D. Diego Patrocino Jiménez

En el salón de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Mairano a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Se reúnen las personas que al margen se expresan y que componen la totalidad de esta Corporación, en sesión plenaria y pública de carácter extraordinario, al objeto de dar tratamiento al único asunto del orden del día.

Siendo las 22 horas, la presidencia declara abierto el acto.

Asunto único: Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el vigente ejercicio económico: Se dio cuenta del expediente de presupuesto ordinario para 1.983, que había sido aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de 13 de Abril y de haber permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según edicto aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 99 de 4 de Mayo, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones contra el mismo.

Abierto debate por el Tte. de Alcalde D. Fernández Mancera se dijo que su Grupo no iba a votar el presupuesto, pues si no lo conocemos ¿cómo lo vamos a votar?.

sometido a votación quedó definitivamente aprobado el presupuesto municipal

Ordinario para el siguiente ejercicio económico con 8 votos a favor por parte del Grupo Popular Independiente y con 5 votos en contra emitidos por los hrs. representantes del Partido Socialista Obrero Español. Dicho presupuesto ofrece el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

Estado de Gastos.

a) Operaciones corrientes:

- 1.. Remuneraciones de personal . . . . . 50.929.646 pt.
- 2.. Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . . 22.850.000 pt.
- 3.. Intereses . . . . . 6.838.318 pt.
- 4.. Transferencias corrientes . . . . . 1.200.000 pt.
- Total del presupuesto preventivo de gastos. 81.817.964 pt.

Estado de Ingresos.

a) Operaciones corrientes:

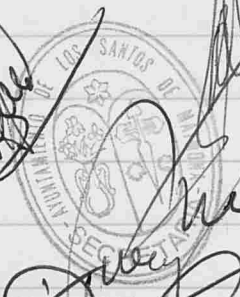
- 1.. Impuestos directos . . . . . 11.665.000 pt.
- 2.. Impuestos indirectos . . . . . 3.770.000 pt.
- 3.. Tasas y otros ingresos . . . . . 35.164.672 pt.
- 4.. Transferencias corrientes . . . . . 28.000.000 pt.
- 5.. Ingresos patrimoniales . . . . . 3.218.292 pt.
- Total del presupuesto preventivo de ingresos. 81.817.964 pt.

y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las 22 horas y 30 minutos, de lo que yo, como secretario doy fe.



*Toranzo*

*Diego*  
*Francisco*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*







Acta Sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día  
27 septiembre 1983.

Sres. asistentes  
Presidente

D. Cipriano Tinoso Jordillo

Tres. Alcalde

D. Jacinto Gallego Boreau

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D. Remedio González Estrella

D. José Juan Fernández Mancera

Concejales

D. Rafael Camacho Torpe

D. José Santiaño Barreda

D. Juan Barreda Robles

D. Narciso Belgado Gómez

D. Fco. Montañés Santiaño

D. Miguel Beney Montañés

D. Eugenio Martín del Río

Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

En la Mesa Consistorial de los Santos de Níjar a veintisiete de septiembre del mil novecientos ochenta y tres. Se hizo solemnemente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del h. Alcalde y en primera convocatoria, los señores que al margen se expresan y que integran la totalidad de la Corporación con excepción de Sr. M<sup>o</sup> Luisa Leva Casillas Ortiz, que no asiste por enfermedad, para celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal correspondiente a este mes.

Siendo las veinte horas, la presidencia declaró abierto el acto, en el que se dió trámite a los asuntos al siguiente:

Orden del día

1.- Aprobación de actas anteriores: previa lectura por secretario que dieron o probados por unanimidad las actas anteriores y que son la correspondiente a sesión ordinaria de 30 de agosto y la celebrada el mismo día con carácter extraordinario para la definitiva aprobación de fersu puesto.

La primera de dichas actas recoge una rectificación propuesta por Sr. Remedio González en el sentido de que en el capítulo de ruegos y preguntas y en su párrafo tercero

debe decir: "En este momento interviene el h. fernández solicitando de la presidencia la debida autorización para leer una carta dirigida a la Alcaldía por el h. fernández Carvajal y procedente de la Comisaría de Sanidad, y de do que por el h. fernández... etc. etc."

2.- Escritos y comunicaciones: a) de la Junta de Extremadura sobre tratamientos a los diversos autoridades de nuestra Región.

b). Del mismo organismo (Comisaría de Turismo, Transportes y Comunicaciones) sobre normas a cumplimentar en las aperturas de establecimientos y hostelería.

c). Del Gobierno Civil sobre intensificación en la vigilancia y control del cumplimiento estricto de las normas para evitar las irregularidades o fraudes que subsisten en la aplicación de las ayudas del Plan Comunitario.

### 3.- Construcción de nichos:

Examinado el expediente tramitado para la construcción de 54 nichos en el Cementerio Municipal y previo el favorable informe de la Comisión de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente, del pliego de condiciones, el Pleno por unanimidad le presta aprobación en los propios términos en que aparece redactado, acordándose dar la mayor difusión para que puedan concurrir a la ejecución de dichas obras cuantos profesionales de esta rama de la localidad así lo deseen.

### 4.- Contratación de Profesores-





res: y se ha aceptado la necesidad de hacer contratación de profesores en el Centro Municipal Homologado de Enseñanza "General Rodrigo" para el curso de 1983/84, por una unidad se tome el acuerdo de contratar a cuatro licenciados para impartir enseñanzas, así como a un profesor para la disciplina de religión, facultando al h. Alcalde-Presidente Don Cipriano Tineco Gordillo para ello así como para la nominación correspondiente, en virtud de lo preceptuado en el artículo 25, 1 del Real Decreto 3.046/77 de seis de Octubre y artículo 116 de la vigente Ley de Régimen Local.

Así mismo fue aceptada, por una unidad la propuesta hecha por la Presidencia para que la Dirección de dicho centro corra a cargo de D. José-Buñostain Montañés, que eficazmente viene desempeñando durante dos cursos.

Por otra parte y también por una unidad queda establecida la cuota mensual por alumnos en 1.700 pts.

### 5.- Contratación de obras de construcción del nuevo depósito regulador de aguas.

Informe la Presidencia de que es necesario continuar con los obras del nuevo depósito regulador de agua, que han quedado paralizadas al haberse agotado el presupuesto inicial y que habría tratado este asunto con el Ilmo. h. Presidente y Vicepresidente de la Excmo. Diputación -

provincial, de que se acuerde al acuerdo de financiar la segunda fase mediante una subvención de dos millones de pesetas con cargo a la consignación establecida en el plan provincial de Obras y Servicios del año 1983 y la diferencia citada en 2.043.762 se consignará en el plan adicional para 1983.

Entiendo de la Corporación Municipal por unanimidad se acuerda facultar a D. Cipriano Trinos Gordillo, Alcalde-Presidente para la suscripción del oportuno contrato con el contratista, que ha venido ejecutando las citadas obras, D. Esteban Tripiño Torres, así como de cuantos otros documentos sean necesarios.

Así mismo se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación la adjudicación de la obra, por contar con medios técnicos suficientes para ello.

6.- Viviendas de promoción pública: Para completar el expediente y dar mayor agilitación al mismo, por unanimidad se acuerda hacer cesión gratuita a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de un terreno de 10.000 m<sup>2</sup>, de los 13.000 m<sup>2</sup> de que se compone la parcela, para la construcción de viviendas.

Dicho terreno se encuentra en la Avda. Enrique Sánchez de Bébar, está inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al folio 87, tomo 350, libro 72; finca n.º 5.322 triplicada. Los 10.000 m<sup>2</sup> que se ceden-





tienen los siguientes linderos: Norte, carretera de Sevilla; Sur con parcela propiedad de Aslund, S.A., y otra del Ayuntamiento; Este con parcela del Ayuntamiento y Oeste con Colegio Público de E. G. B. Manuel G. Romero, antiguo cortinal de D. Antonio Romero Gordillo.

También se acuerda por unanimidad, facultar en forma tan amplia como sea necesario al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Cipriano Tinosco Gordillo para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

Ambos acuerdos fueron adoptados con el quorum necesario exigido por el art.º 3-14 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

7.- Ruegos y preguntas:

A propuesta del h. Gallego se deja constancia en acta de una felicitación a la entidad cultural FORSAN por su magnífica exposición sobre temas arqueológicos, que ha tenido lugar en días pasados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos. Doy fe.



Handwritten signatures and stamps, including the official seal of the Ayuntamiento de los Santos de Mániz.

# Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 27 septiembre 1983.

En la Casa Consistorial de los Santos de Mairones a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Delidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos, a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del h. Alcalde y en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan y que integran la totalidad de la corporación, con excepción de D<sup>e</sup>. M<sup>e</sup>. Luisa Lora Casillas Ortiz, que no asiste por enfermedad, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal.

Siendo las 8 1/2 horas, la presidencia declaró abierto el acto, en el que se dió trato a los asuntos al siguiente,

## ~ Orden del día ~

### Asunto único: Modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Se trae a la vista el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales que más adelante se dirán y en él aparece el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y tres minuciosos estudios de cada una de ellas, se aprobó por unanimidad tales modificaciones y que hacen referencia y quedan establecidos de la siguiente forma:

### Ordenanza N<sup>o</sup>. 2: Aplicación

## Sres. asistentes ~ Presidente ~

D. Cipriano Tiusco Forrell

## ~ Tres. Alcalde ~

D. Jacinto Gallego Rosano

D. Ant<sup>o</sup>. Luis Sánchez Peja

D<sup>e</sup>. Remedios Gallego Esteban

D. José Fernández Mancera

## ~ Concejales ~

D. Rafael Lamecho Márquez

D. José Santiago Lavado.

D. Juan Lavado Robles.

D. Nicasio Delgado Juncos

D. Francisco Montaña Santiago

D. Miguel Benito Montaña

## ~ Secretario ~

D. Diego Patrocinio Jiménez





del sello Municipal.

TARIFA

a). Certificados:

- 1º.- Por cualquier clase de certificación expedida por los oficinas municipales, 100 pesetas.

- 2º.- Por reconocimientos de firmas y comparencia de documentos, 50 pesetas.

b). Depósitos: Por carta de pago o recibos de depósitos provisionales para tomar parte en contrataciones administrativas, el 0,5% del importe del precio de licitación establecido.

c). Títulos:

1º.- Los de Guardas jurados satisfarán al momento de su expedición, 2.500 pts.

2º.- Títulos de nichos en arrendamiento, 150 pts.

3º.- Títulos de nichos en propiedad, 300 pts.

d) Pagos de Depositaria: Los libramientos que se satisfagan por pagos de sumarios de artículos, conciertos, gratificaciones o subvenciones, satisfarán el 0,5% del importe líquido del pago a que se refieran, quedando exento, los pagos superiores a 5.000 pts.

e) Licencias de Obras: Las licencias que se otorgan se reunirán con arreglo a la siguiente escala; con arreglo al importe de los mismos:

Hasta 10.000 pts . . . . .	150 pts.
De 10.001 a 50.000 pts . . . . .	250 "
De 50.001 a 250.000 pts . . . . .	500 "
De 250.001 a 1.000.000 pts . . . . .	1.000 "



Por cada fracción de 50.000 pts, que excede del 1.000.000 . . . . . 100 pts.  
 Por cada obtención de cédula urbanística . . . . . 1.000 "  
 Por cada expediente de declaración de ruina urbana . . . . . 2.000 "

f) Obras licencias:

Para enterramientos . . . . . 250 "  
 Para rifos, espectáculos etc . . . . . 1.000 "  
 Para bailes . . . . . 2.000 "  
 Para otros que no tengan arbitrio especial . . . . . 250 "

g) Instancias:

Exposiciones o solicitudes . . . . . 100 "  
 Partes o solicitudes de alta o baja en padrones o matriculas . . . . . 100 "  
 Informes de la Alcaldia o cualquier otro expediente no tarifado . . . . . 100 "

Ordenanza N.º 5: Vigilancia de establecimientos.-

~ TARIFA ~

Por el primer periodo de hasta dos horas y por cada hora o fracción posterior:  
 Con un solo guardia . . . . . 500 pts.  
 Con dos guardias . . . . . 1.000 "  
 Con coche patrulla, incluida su dotación . . . . . 4.000 "

Estos tarifas se incrementarán en un 50% cuando los servicios que los motiven tengan lugar entre las 20 y las 24 horas y en un cien por cien si se presta servicio entre las cero horas y las ocho de la mañana.





Ordenanza N.º 8: Licencias de Construcciones.-

~ T A R I F A ~

Presupuesto. 1.º. 2.º. 3.º. Zona Agrícola.

Hasta 200.000 pt\$ . . . . . 6% 5% 4% . . . . . 2%

De 200.001 a -

1.000.000 pt\$. . . . . 5% 4% 3% . . . . . 1,5%

De 100.001 a -

5.000.000 pt\$. . . . . 4% 3% 2% . . . . . 1%

De 5.000.000 -

en adelante. . . . . 3% 2% 1% . . . . . 0,5%

La construcción de viviendas unifamiliares, tipo chalets de cualquier clase que sea la cuantía de su presupuesto el 5% de éste, sin tener en consideración el lugar donde se construyan.

Ordenanza N.º 9: Por servicios en la plaza del mercado.-

Por cada puesto cubierto . . . . . 1.750 pt\$ ms.

Por cada puesto de fruta y verduras . . . . . 1.000 pt\$ ms.

Por cada m<sup>2</sup> que se ocupe en el patio 100 pt\$, por día de ocupación.

Ordenanza N.º 10: Por servicios en el Matadero Municipal.-

~ T A R I F A ~

1.º - Reses mayores	{	Por sacrificio y gancho . . . . . 150 pt\$ ms.
		Por transporte a la plaza del Mercado, 150 pt\$ ms

2º.- Reses menores

{ Por sacrificios y gan-  
cho, 75 pts cada res.

{ Por transporte a la pla-  
za del mercado, 75 pts res.

## Ordenanza N.º 12: Por servi- cios del Cementerio Muni- cipal.

### ~ T A R I F A ~

Por la propiedad de cada nicho en galería . . . . .	40.000 pts.
Por la propiedad de cada nicho fue- ra (fila de arriba) . . . . .	17.000 "
Por la propiedad de cada nicho - fuera (fila del centro) . . . . .	25.000 "
Por la propiedad de cada nicho - fuera (fila de abajo) . . . . .	14.000 "
Por la colocación de cada marco hecho por los particulares . . . . .	300 "
Por la colocación de cada lápida hecho por los particulares . . . . .	400 "
Por la colocación de cada tapeni- cho hecho por los particulares . . . . .	400 "
Quando las colocaciones se ejec- tuen a elección de los interesa- dos por los servicios municipa- les se cobrarán además los si- guientes taxes:	
Por cada lápida . . . . .	1.000 "
Por cada tapenicho . . . . .	2.000 "
Por cada marco de metal . . . . .	1.000 "
Por cada lápida y marco de metal . . . . .	2.000 "

## Ordenanza N.º 13: Carga y







Descarga de mercancía en la vía pública.-

Por cada tonelada . . . . . 25 pts.

Ordenanza N.º 27: Rodaje por vías públicas: Por cada .

motocicleta 200 pts al año, más el importe de la placa o distintivo o precio de costo . . .

Ordenanza con fin no Fiscal: Sobre limpieza y ornato de fachadas .-

~ T A R I F A ~

b) Fachadas sin revocar o sin blanquear:

Por cada m<sup>2</sup> en calles de 1.ª categoría, 300 pts.

Por idem, en calles de 2.ª categoría . . . 200 pts.

Por idem, en calles de 3.ª categoría . . . 150 pts.

c) Porterías, ventanas y balcones sucias o en mal estado:

Por cada m<sup>2</sup> que ocupen de las fachadas en calles de 1.ª . . . . . 1.000 pts.

Por idem, de idem, en calles de 2.ª categoría . . . . . 750 pts.

Por idem, de idem en calles de 3.ª categoría . . . . . 500 pts.

d) Rejas:

Por cada m<sup>2</sup> que ocupen de la fachada, o que las rejas que se encuentran sin pintar o en estado de suciedad en calle de 1.ª . . . 500 pts.

Por idem, de idem en calle de 2.ª categoría . . . . . 350 pts.

Por idem, de idem en calle de .



3.ª categoría . . . . . 200 pt.

Ordenanza fiscal N.º. 43:  
Incremento sobre el valor  
de los terrenos.. se aprueba.

el cuadro unitario de valores, dejándose  
establecidos para el bienio 1.985-85 los si-  
guientes valores c/u:

En calles de 1.ª categoría . . . . . 600 pt/m<sup>2</sup>.

En calles de 2.ª categoría . . . . . 500 pt/m<sup>2</sup>.

En calles de 3.ª categoría . . . . . 300 pt/m<sup>2</sup>.

Ordenanza N.º. 48: Servicio  
de Recogida de Basura..

~ T A R I F A S ~

a) Edificios destinados a vivienda  
y que estén habitados, anuales.. 2.600 pt

b) Edificios destinados a acti-  
vidades industriales o comerciales  
modestas sin vivienda de sus due-  
ños o explotadores . . . . . 2.600 pt.

c) En el supuesto anterior pe-  
ro con vivienda incorporada al  
local comercial. . . . . 3.500 pt

d) Supermercados, cafeterías,  
e industrias que hagan una  
mayor utilización del servicio. 5.500 pt

Ordenanza N.º. 50: Por acom-  
odadas a la red de agua do-  
miliaria..

~ T A R I F A ~

En calles de 1.ª categoría . . . . . 3.000 pt.

En calles de 2.ª categoría . . . . . 2.300 "

En calles de 3.ª categoría . . . . . 1.600 "

Ordenanza N.º. 51: Servicio  
domiliaria de Agua Potable







ble.-

~ T A R I F A ~

Por cuota de manutención del servicio, al trimestre . . .	300 ₧.
Cuando el consumo trimestral esté comprendido entre 1 a 9 m <sup>3</sup> .	20 ₧ m <sup>3</sup> .
Cuando el consumo ídem, esté comprendido entre 10 a 25 m <sup>3</sup> .	30 ₧ m <sup>3</sup> .
Cuando el consumo ídem, esté comprendido entre 26 a 35 m <sup>3</sup> .	60 ₧ "
Cuando el consumo ídem, esté comprendido o exceda de 3 m <sup>3</sup> .	125 ₧ "

Ordenanza N.º. 52: Por acometidas a la Red de Alcantarillado.-

~ T A R I F A ~

En calles de 1.ª categoría . . . . .	4.500 ₧
En calles de 2.ª categoría . . . . .	3.500 "
En calles de 3.ª categoría . . . . .	3.000 "

Ordenanza N.º. 53: Por inmovilización de vehículos de la vía pública.-

~ T A R I F A ~

4.1.1.- Bicicletas y ciclomotores . . . . .	200 ₧.
4.1.2.- Motocicletas . . . . .	300 "
4.1.3.- Carros y motocarros . . . . .	400 "
4.1.4.- Automóviles, furgonetas, camionetas (hasta 3.500 kgs), tractores, remolques y semi-remolques . . . . .	1.500 "
4.1.5.- Camiones, autocars y autobuses . . . . .	2.500 "

De todas las modificaciones acordadas se dará la oportuna publicidad en los términos y forma acostumbrada y caso de no

formularse reclamación alguna, su establecimiento será definitivo para su aplicación y vigencia con efectos de quinientos de euros de mil novecientos ochenta y cuatro.

y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las 22 horas y 45 minutos del mismo día. Day sí.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Juan Goads*







Acta Sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día  
26 octubre 1.983.

Sres. asistentes  
Presidente

D. Cipriano Tiuco Gordillo  
Ttes. Alcalde

D. Jacinto Gallego Borras

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D. Remedio González Estebal

D. José Juan Fdez. Mancera

En la casa consistorial de los Santos de Maura, a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen las personas anotadas al margen que componen el pleno municipal de este Ayuntamiento, sin que asista el concejal D. José Santiago Barredo, con el objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este mes.

Preside D. Cipriano Tiuco Gordillo que declara abierta la sesión.

Concejales

D. H.ª Luisa Lavacerrillo B.ª

D. Rafael Cano de Márquez

D. Nicolas Delgado Gómez

D. Juan Barredo Robles

D. Fco. Mateo Sánchez

D. Miguel Benito Martín

D. Eugenio Martín del Río

~ ASUNTOS ~

1.º.- Acta anterior: Por el secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de Septiembre de 1.983, la cual fue aprobada por unanimidad si bien D.ª Remedio González Estebal manifestó que ante de expresarse lo de aprobación por unanimidad deberá haber votación. - Contóndole la presidencia que ello debe pedirse en ese momento pues de no hacerlo se sobreentiende que queda aprobado sin reparo alguno, cuando nadie haga intención o ademán de ello.

Secretario

D. Diego Patrocini Jimémez

2.º.- Escritos y comunicaciones:

a). Se dió cuenta de un escrito de la Federación Española de Municipios y Pro-

37  
vencido, sobre una campaña de bien-  
querencia filial y tras breve deliberación  
se acordó con los cuatro votos a favor de  
adherirse a la campaña, emitidos por  
los hs., representantes del grupo socialis-  
ta y los ocho votos en contra emitidos por  
los hs., representantes del grupo popular.  
Independiente, posponerlos para otro Pleno  
en espera de ver como evoluciona dicha  
campaña, toda vez que según relación  
adjunta, los Municipios participantes en  
la misma son de gran entidad, sin que  
en ella figure al grupo de población apro-  
ximada a la de los Santa de Mainera.

b). A petición de D<sup>a</sup>. Remedios González  
se dió lectura íntegra, por el secretario, de  
un proyecto presentado por la Asociación  
Cultural FORSAN relativo al desarrollo de  
un plan que tenga por objeto dotar de cul-  
tura musical a las juventudes santas me-  
diante una etapa de clases de solfeo y uti-  
lización de instrumentos musicales de diver-  
sos tipos.

Este plan es calificado por el h. Fernández  
Mancera como experiencia piloto que necesi-  
ta de una dotación económica. El h. Bermejo  
dice que existe en este cuerpo un vacío cultu-  
ral que hay que cubrir y D<sup>a</sup>. Remedios González  
hace incipiente de que la idea ha nacido de  
FORSAN a lo que considera una institu-  
ción a política.

Interviene la presidencia para decir que  
aplauda y felicita de quien venga la idea  
y propone un cambio de impresiones con-





el profesorado del Conservatorio de Música de Badajoz, por considerar este asunto muy interesante.

En definitiva se toma el acuerdo de aprobar el proyecto presentado, contactar con el Conservatorio de Badajoz y otros Organismos de la Administración para llevarlo a la práctica.

c). Se conoce escrito del Director del Colegio Nat. de E. G. B. "Alcalde Juan Blanco" solicitando la instalación de unos duchos para uso de los alumnos.

Se acuerda, en principio, conocer cual sea el presupuesto de los gastos de dicha instalación y después ver la forma de que el Ministerio de Educación y Ciencia aporte ayuda económica, ya que la dotación de tales duchos pudiera ser de competencia no municipal.

d) Se da cuenta de un escrito de varios vecinos de la calle Dr. Fernández Santana, que en cabeza D. Antonio de la Cruz Tardío, denunciando las molestias y destrozos en las bolsas de basura que ocasionan los perros que se galbundeau.

El h. bueno dice que tal vez sea motivado por los desperdicios que se tiran en el plano de abastos y a petición de D<sup>a</sup>. Remedios González, se acuerda pase este asunto a la Comisión de Sanidad, que por cierto, dice, hace mucho que no se reúne para darle la solución más conveniente.

A propuesta de la Sección Ecologista de la Asociación Cultural "FORSAN", for

27

mulada por escrito, se aprobó por once votos a favor y la abstención del h. Sánchez Rojas, la declaración de zona declarada del término municipal de esta Villa "como adhesión simbólica con otros pueblos de la provincia" según expresión literal del concejal h. Baños.

3.- Plan de Obras Provinciales 1.983: se dió cuenta de la Circular mín. 1 de la Diputación Provincial, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra mín. 2 dentro del Plan de Acción Especial "ZONA SUR", denominado Depósito Regulador de Abastecimiento, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra mín. 2 del plan de acción especial, "Zona Sur", Depósito Regulador de Abastecimiento y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . .	400.000 Ptas.
Aprobación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar . . . . .	<u>1.600.000 Ptas.</u>
<u>Total presupuesto aprobado . . . . .</u>	<u>2.000.000 Ptas.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.





En caso que parte de la aportación Municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obligue a consignar en su presupuesto de 1984 y en las siguientes los annualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de annualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local con venga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra.

como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto - Ley 16/1.977, de 25 de febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

Acto seguido se dió cuenta de la circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de equipamiento de núcleos a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 172 del Plan Provincial de Obras y Servicios de Equipamiento de núcleos y a la financiación de la misma, que es como si-

gue:







Aportación del Ayuntamiento, con cargo a fondos propios . . . . . 4.000.000 ₱  
 Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar . . . 4.000.000 ₱  
Total presupuesto aprobado . . . . . 8.000.000 ₱

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación Municipal, sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes los anualidades que sirvan para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito local converge con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al bono

de las certificaciones de obra que se ex-  
tendrán, en la medida máxima legal-  
mente permitida y a la simple presenta-  
ción de un duplicado de referida certifi-  
cación o de cualquier otro documento feh-  
aciente, hasta llegar a la cancelación y  
pago de la aportación municipal de fon-  
dos propios fijada para la obra, o hasta la  
cancelación y pago del préstamo del Banco  
de Crédito Local que solicite y aplique de la  
Diputación a la obra como anticipo al Ayun-  
tamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayunta-  
miento expresamente al Ministerio de Hacienda,  
el Fondo Nacional de Cooperación Municipal  
o al organismo que legalmente le correspon-  
da, para que de los ingresos que el Ayunta-  
miento pueda percibir del Estado por los partici-  
paciones en los Impuestos Indirectos enumerados  
en el Capítulo II del Estado letra B, de los pre-  
supuestos Generales del Estado, en el Recomienda-  
do de la Tasa establecida por el art. 3º, del Real  
Decreto-Ley 16/1, 1977, de 25 de febrero, que regu-  
la los juegos de azar, en el impuesto sobre el  
buzo que grava la venta de gasolina super-  
carburente y en los Impuestos Especiales, retien-  
ga y haga pago a la Diputación cumplien-  
do los mismos formalidades que los anterior-  
mente expuestos y con igual finalidad.

Por lo que se refiere a la obra núm. 178 de  
reconstrucción e equipamiento de Núcleos, ade-  
re la presidencia que comprenderá las obras  
del Salón de Actos, despacho para Concejal y  
Paseo de la Cultura, acordándose por unanimi-





dad y técnicas en cuenta que contenga con medios técnicos suficientes, solicitar de la Diputación Provincial que dichas obras tanto la número 1 como la mín. 172 sean ejecutadas directamente por este Ayuntamiento, facultando a D. Cipriano Tiesco Jordillo en su calidad de Alcalde-Presidente en la forma que sea necesaria para la efectividad de dichas obras.

#### 4. Viviendas de Protección Oficial:

Tras breve deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificación del compromiso Municipal de adquirir las viviendas no adjudicadas, con arreglo a la legislación vigente, y de suprimir los servidumbres que pudieran existir, tales como una conducción de aguas que discurre por el solar y la desviación de una línea de tendidos eléctricos de la Lic. Sevilla no de Electricidad o cualquier otra que pueda darse.

2º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial para que la urbanización correspondiente que efectúe con cargo a los presupuestos y planes provinciales de mencionada Corporación local y técnicamente en el caso de que así no fuese, el coste de dichas urbanizaciones tendría que ser soportado por los adquirentes de las viviendas con el natural incremento en el precio de las mismas.

3º.- Se concede la oportuna licencia de parcelación que exige la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, para po-



der registrar los se que que ciones que di-  
cada en los terrenos cedidos por el Ayun-  
ta mientos, según el proyecto de ejecu-  
ción de Obros redactado.

4º.- Se concede a la Excmo. Diputa-  
ción Provincial de Badajoz, Ministerio de  
Obros Públicos y Urbanismos e Instituto  
para la promoción pública de la Vivienda,  
en cada caso, la bicencia Municipal de  
obros para ejecutar el proyecto ante citado -  
por un presupuesto cifrado en 74.810.225 Ptas.,  
con las exenciones a efectos de tasa que ven-  
gan reconocidas en la legislación vigente.

Esta bicencia Municipal se hace extensi-  
va a aquellas personas o entidades que sean  
en su día las que lleven a cabo la ejecución  
de citados obros.

5º.- Se faculta en la forma que sea ne-  
cesario a D. Cipriano Tenos Gordillo, Alcal-  
de. Presidente de esta Corporación Municipal -  
para la suscripción de cuantos documentos  
sean precisos para la efectividad de este acuer-  
do

Se hace constar que los acuerdos reseñados  
fueron adoptados por unanimidad, con ex-  
cepción de que se contiene en el apartado 2º,  
y que hace referencia a que en el caso de  
no correr a cargo de la Diputación los gastos  
de urbanización, serian soportados por los  
adquirientes de las viviendas con el natural  
incremento del precio de las mismas, que fue  
aprobado con los ocho votos favorables del  
grupo popular independiente y la absten-  
ción del grupo socialista.





También se aprobó por unanimidad que la licencia de obra se concediese a la Diputación gratuitamente en aras del posible abaratamiento de las viviendas.

Acordado por unanimidad de Urgencia, se dió cuenta de haberse procedido el pasado día 26 de los corrientes, a la apertura de pliegos presentados, en número de ocho para la construcción de 54 viviendas en el Cementerio Municipal y siendo la oferta más ventajosa la presentada por D. Manuel Guerrero Gordillo, este Pleno por unanimidad hace adjudicación de la misma con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto a cargo de Maestro de Obras, facultándose a la Alcaldía - Presidencia para la firma del oportuno contrato.

### 5º.- Ruegos y preguntas:

El Sr. Gallego dió cuenta de haberse rescindido el contrato de explotación de la Cafetería del Polideportivo. Por otra parte también participó al Pleno la reciente visita girada por el Director Provincial de Educación y Ciencia, en el que se trató, entre otras cosas, la posibilidad de impartir un curso de Educación comunitaria en este Municipio, para lo que se destinaría la escuela de Herriaino y que bien pudiera ser en la rama de artesanía con la posibilidad de que pudiese desembocar en la constitución de una cooperativa que sería subvencionada con fondos de la Diputación Provincial.

D<sup>a</sup>. Remedios González pregunta por qué -

este Pleno en miércoles y le da contestación el h. Gallego diciendo que ayer tuvieron que asistir el h. Alcalde y el mismo a la preo a una reunión relativa a la preparación de juegos escolares por parte de la Junta de Extremadura.

Por último el Teniente de Alcalde D. José María Fernández Brancero propone expresar en acta nuestra repulsa por los atentados terroristas ocurridos recientemente.

Mantener un minuto de silencio como protesta contra dichos crímenes y en apoyo de todos a aquellas personas que luchan contra el terrorismo en nuestro país.

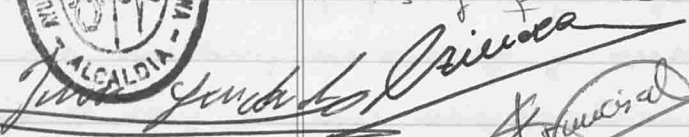
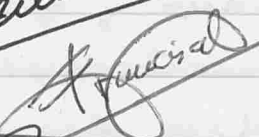
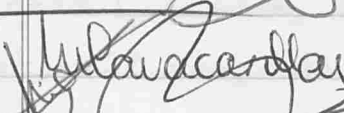
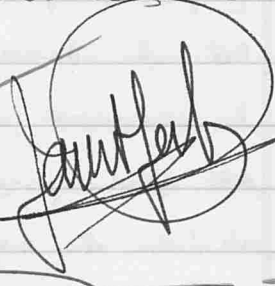




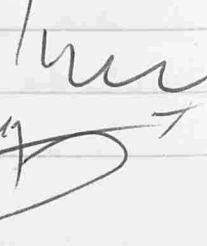
Enviar sendos telegramas al Gobierno de la Nación, Junta de Extremadura y Gobierno Vasco con el fin de que se tomen medidas urgentes contra mencionados cáncer social, junto al ofrecimiento de apoyo en la medida en que esta Corporación pudiera prestarle.

Por unanimidad se aceptó dicha propuesta y acto seguido se guardó por la Corporación un minuto de silencio.

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y quince minutos. Day fe'.



*[Handwritten signatures and stamps]*





## Acta Sesión ordinaria del Pleno Municipal, día 29 Noviembre 1.983.

En el sesión de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Najas a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen las personas anotadas al margen que componen la totalidad de miembros del Pleno Municipal, con el objeto de celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente al mes de la fecha. - siendo las 20 horas y 20 minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

### Ses. asistentes Presidente

D. Cipriano Tiesco González

### Ttes. Alcalde

D. Jacinto Gallego Bossas

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D. Remedios Galz Elbaldo

D. José Juan Fernández Mancera

### Concejales

D. M.º Luisa Lavacariello D.

D. José Santiago Barredo

D. Nicasio Delgado Gómez

D. Rafael Lameche Márquez

D. Juan Barredo Robles

D. F.º Montano Santiago

D. Miguel Benito Montano

D. Eugenio Martín del Río

### Secretario

D. Diego Patrocenio Jiménez

### ASUNTOS

1: Acta anterior. - Dada lectura por el secretario al borrador del acta de la sesión anterior, quedó aprobada por unanimidad.

### 2: Escritos y comunicacio nes...

a) Certificación del secretario de la Comisión Provincial de Empleo en la que se dice que dicha Comisión en sesión de fecha 16 de los corrientes, autoriza a la Comisión local de los Santos el cambio de horario solicitado, en trabajos de Empleo Comunitario, siempre que el mismo empiece a las 8,30 y comprenda dos horas de curso entre dicha hora y la terminación de la jornada.

b) De la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

78

referente al calendario laboral para 1.984. En este sentido se abre debate, en el cual los concejales representantes del PSOE abogaron por que la fiesta de Agosto se celebre en vez de la primera semana, en la fecha 15 de Agosto, como antes. Establecidos los dos posturas, se somete a votación y con 8 votos a favor, los de los concejales del grupo Popular Independiente y 5 en contra, los de los concejales del grupo socialista, se acuerda señalar fiestas locales para el próximo año 1.984, las siguientes: el viernes día 3 de Agosto y el sábado día 8 de setiembre.

c) Escrito de la Delegación de Hacienda en torno a una proyectada reunión a celebrar el próximo 6 de Diciembre sobre la problemática económica-financiera de los ayuntamientos locales. Se acuerda la asistencia de los siguientes personas: Alcalde-Presidente, Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuestos, dos concejales representantes del Grupo socialista, secretario-Interventor y Depositario.

d) De la Concejalía de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura sobre avance de la convocatoria para los próximos juegos deportivos extremeños.

e) Escrito de la Dirección de Investigación y Capacitación Agraria sobre ayudas de diverso tipo a los agricultores jóvenes.





veces que se contemplan en la ley - 49/81 de 24 de Diciembre... se acuerda dar la máxima difusión a unos folletos en los que se recogen en forma extractada cuales son dichas ayudas y la forma de solicitarlas.

f) Circular de la Excm. Diputación Provincial sobre rehabilitación de viviendas, cuya normativa se contiene en el R. D. 2329/83 de 28 de Julio, (BOE de 7 de Septiembre)... se dió lectura a dicha disposición legal y se acordó difundir este asunto para los vecinos que pueda interesarles.

g) se dió cuenta y quedó aprobada la relación elaborada al origen n.º 2 de las obras del 2.º Depósito de abastecimiento de aguas a la población por importe de 582.045 pts, y suscrita por el Ingeniero Técnico de O. P. y visada por el Ingeniero encargado de las obras.

3: Informes de las Comisiones. - La Presidenta de la Comisión de Sanidad da cuenta de lo tratado en la reunión de dicha Comisión celebrada el pasado día 10 y referente a la campaña contra la hidatidosis que se está llevando a cabo en la localidad... Toma la palabra Sr. Peñedra González ampliando lo expuesto en el sentido de que la campaña se ha iniciado y de que se están dando unas charlas de formación ciudadana sobre tan importante tema, a cargo de los he, Mi-

dicos y Veterinario Titular h. Penco en los Colegios Nacionales. - En definitiva se acuerda la confección de un curso canino, rebajar y dejar establecidos en 100 pts anuales el tributo por cada perro así como tomar medidas para los perros que deambulen sueltos por los vías públicas, en caseríos y torques amplios y cultades a la Comisión de Sanidad para que remueva y tome las medidas que considere necesarias en relación con este tema. -

En forma la Presidencia de que en el día de ayer firmó las escrituras para la construcción de 32 viviendas de Promoción Pública en nuestra localidad, de que dichas obras comenzarán en breve de tal forma que al menos un 5% tiene que estar realizadas antes del 31 de Diciembre próximo.

Interviene a continuación el h. Santiago Boredo diciendo que por qué no se ha reunido la Comisión de Urbanismo, ni tampoco la de los templos comunitarios, a lo que la Presidencia responde que por él no hay inconveniente alguno e incluso propone que el jueves anterior a la celebración del pleno deben reunirse todas las Comisiones Informativas y por lo que respecta a la Comisión de Faro le parece existe una duplicidad al haberse creado una Comisión local con iguales competencias y a la que pertenecen las mismas personas que integran





la Comisión Municipal. -- Entonces vuel-  
 ve a intervenir el h. Santiago propo-  
 niendo la suspensión de la Comisión  
 de Faro a nivel Municipal en lo que in-  
 cide el h. Fernández que aunque lo con-  
 sidera inapropiada, debe disolverse  
 por su inoperancia. Sometido este te-  
 ma a votación arroja el siguiente  
 resultado: votan en favor de la diso-  
 lución de la Comisión Informativa  
 Municipal de Faro, los 5 hs, miembros  
 corporativos de representación socia-  
 lista; votan en contra de tal disolu-  
 ción los 8 hs., miembros corporativos  
 de representación popular indepen-  
 diente.

Interviene el h. Gállego como presi-  
 dente de la Comisión de Cultura e in-  
 forma que dentro del curso de educa-  
 ción complementaria, se impartirán  
 enseñanzas sobre agricultura y cerami-  
 ca.

4: Ruegos y preguntas.

El h. Santiago dice que ha podido com-  
 probar que la arena y grava utilizada  
 en obras municipales se está pagando  
 más caro de lo que se ofrecen otros  
 casos comerciales, tales como UMACHA  
 de Villafrauca o Al menos CARASCO  
 de Alcañón, o acordándose inte-  
 resar precios y si son más ventajoso  
 adquirir allí tales materiales. El mis-  
 mo concejal pregunta si es cierto que  
 la calle Comendador ha sido subvencio-

concedido por el IRYDA con 500.000 pts, dentro del ejercicio de 1.982, la presidencia le contesta que se interesará de los correspondientes servicios municipales para darle cumplimiento a la contestación.

D. Remedios González se interesa si se ha materializado la permuta con el h. de guerra y se le contesta diciendo que el expediente está en trámite pero que aún no se ha llegado a un acuerdo transaccional con el interesado.

Por último la presidencia propone y así acuerdo coste en acto la felicitación más sincera por su reciente ascenso al que relate al Excmo. h. D. Pedro José Hurtado, excmo. ilustre y del que nos consta siente una especial simpatía y afecto por nuestra ciudad.

y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las 22 horas y 15 minutos. Day fi.



Handwritten signatures: Sincera, Hurtado, and several other illegible signatures.

Handwritten signature: Juan Gardo

Handwritten signatures: M. Pava... and others.

Handwritten signatures: D. J. G. and others.







Acta Sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día  
27 diciembre 1.983.

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de los Santos de Maimona a veintiseiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Sres. asistentes

Presidente

D. Cipriano Tiempos Gordillo

Ttes. Alcalde

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D. Remedios González Esteban

D. José J. Fernández Mancera.

Concejales

D. M.ª Luisa Lavaca Rillo

D. Juan Bava de Pablo

D. Fco. Montano Santiago

D. Miguel Beney Montano

D. Narciso Delgado Gómez

D. Emilio Martín del Río

D. Rafael Casado Márquez

Secretario

D. Diego Patrocenio Jirón

Deliberadamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tiempos Gordillo, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

No asistieron los miembros corporativos D. Jacinto Gallego Borras y D. José Santiago Bava de Pablo.

Siendo las 20 horas la presidencia declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente,

Orden del día:

1: Acta anterior. - por el secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de Noviembre próximo pasado que quedó aprobada por unanimidad.

2: Escritos y comunicaciones.

El pleno tuvo conocimiento de los siguientes:

a) Ley 24/1.983 de 21 de Diciembre -

sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de los Heñidos locales. - Por el secretario se hicieron unos comentarios "ad hoc" en relación con el contenido de dicho precepto legal y que se concretaron en tres aspectos: 1) la posibilidad de cubrir el déficit real de esta localidad al 31 de Diciembre de 1988 con el alcance y condiciones que se contienen en los artículos 3º al 7º de dicho ley, que se dieron lectura. 2) El postestativo establecimiento de un recargo en el I.R.P.F. sobre la Renta de las personas físicas y 3) la facultad de poder establecer libremente los tipos de gravamen de la Contribución Urbana y de la Rústica y Pecuaria. - Toma la palabra la Presidencia exponiendo que considera en cierto modo, un tanto precipitado tomar unas decisiones tan trascendentes cuando se ignoraba en que porcentaje habría de fijarse el recargo sobre el I.R.P.F., así como el establecimiento de nuevos tipos impositivos para las Contribuciones de Urbana y Rústica y Pecuaria, sin antes conocer las directrices que puedan adoptarse por otros Ayuntamientos, pues pudiera darse el caso de una desigualdad notable con otros municipios nada aconsejable, así como al considerar que muy recientemente han sido elevados los tipos de los Ordenamientos fiscales y cree no conveniente, por tal motivo, aumentar la presión fiscal en momentos de grave





crisis económicas, máxime cuando la última campaña agrícola, base de la economía de nuestro pueblo, ha sido fuercemente desastrosa. Terminada la exposición de la Presidencia, no se adoptó acuerdo alguno sobre el asunto tratado.

b) Se dió cuenta y el Pleno quedó enterado, de comunicación de la Delegación de Hacienda que se refiere al asunto tratado anteriormente del recargo sobre el I.R.P.F. en el que se hace saber que el número de contribuyentes es de 561 y la cuota líquida 30.141.363; datos ambos referidos a este Municipio.

c) Escrito de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial sobre una reunión a celebrar en Badajoz para tratar de los temas de Recaudación de Tributos y de Informatización Municipal. - El h. Alcalde dió cuenta de que a dicha reunión habre acudido con el h. Secretario y consideró de interés el asunto relativo a la recaudación de los tributos de Pústico, Urbana y licencia fiscal, por lo que el Pleno, por unanimidad, acordó encomendar dicha recaudación a los servicios de la Excmo. Diputación Provincial. Por lo que se refiere a los temas de informatización (confección de recibos, obtención de datos, etc) se acordó dejar, por ahora, este asunto por considerar que las dotaciones de personal con que cuenta este Ayuntamiento son adecuadas y suficientes en rela-

ción con el volumen de los servicios que demandan las necesidades que se presentan.

d) Del Consejo de Representantes de Alumnos de la Facultad de Medicina de Badajoz agradeciendo el apoyo prestado por este Ayuntamiento para la pronta apertura del Hospital Clínico y que han decidido en prender una campaña por toda Extremadura, a fin de sensibilizar a la población sobre tan importante problema docente y sanitario.

e) Del órgano asesor de la Excmo. Diputación Provincial, dando orientaciones en relación con los liquidaciones de presupuestos y cuenta de valores independientes y auxiliares.

f) De la misma Corporación Provincial sobre ayudas en materia de consumos, se acuerda encomendar a la Comisión de Sanidad este asunto para que lo estudie detenidamente y emita el informe oportuno.

g) Escrito del vecino D. Pedro Segura García proponiendo la adquisición de un pequeño solar de forma irregular (unos 45 mts<sup>2</sup>) en vez de la permuta que se propone. - La Presidencia interviene para considerar convenientemente la propuesta formulada por el Sr. Segura y sugiriéndose se encomiende la gestión de este asunto que llevaría consigo la venta en pública subasta de dicho bien, a un representante por cada grupo político cor-





porativo.

Interviene el h. Fernández diciendo que lo que debe hacer el Ayuntamiento es comprar y no vender. - El h. Martín del Río toma la palabra y manifiesta que considera viable la venta de dicho solar que por su forma y reducidas dimensiones no tiene prácticamente utilidad alguna, aunque lo que sí debe hacerse es aplicar el importe que se obtenga, en mejoras de otros inmuebles como, por ejemplo en los puestos del mercado de la Plaza de Abastos. Por el h. Fernández se dijo que también pudiera destinarse a levantar una planta sobre las escuelas de "Marisú" y por la presidencia se sugirió la posibilidad de destinarlos a la casa de la cultura, aunque considera, en definitiva, que depende de cualquier decisión al respecto. - Después de otras intervenciones se somete el tema a votación que fue aprobado en cuanto a la venta del bien en pública subasta, con siete votos a favor emitidos por todos los asistentes del Grupo Popular Independiente y con la abstención de los representantes del Grupo Socialista, facultándose a la Comisión de Hacienda para llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente así como para darle la finalidad necesaria al dinero que se obtenga de la venta.

h) A continuación se dió lectura por el secretario, del siguiente escrito: "24 de

28  
Diciembre - 1.983. - Moción del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de los Santos de Maiorova para el Pleno del día 27 - Diciembre - 1.983. - El grupo socialista en el Ayuntamiento de los Santos de Maiorova solicita, por escrito, de esta Corporación Municipal, nos informen detalladamente en el Pleno del día 27 de Diciembre del, año en curso, del proceso que ha llevado la subvención del IRIDA para el arreglo de la calle Comendador en el pasado año de 1.982.

Al mismo tiempo, solicita nos sean cancelados los requerimientos de pago para cubrir los gastos de obras de dicha calle, por entender que la subvención del IRIDA es suficiente para cubrir este capítulo del proyecto de obra. - Firmado: Remedios González Estebela, Portavoz".

A continuación interviene la presidencia que leyó el siguiente escrito:

"Con fecha 13 de Marzo de 1.982, se formuló petición al IRIDA, en solicitud de una subvención a fondo perdido para las obras de pavimentación de la calle Comendador, y primera fase de los márgenes de la calle Badojor. Con fecha 17 de Noviembre de 1.982 y mediante mandamiento de ingreso n.º 554, fueron enviados a este Ayuntamiento por dicho organismo la citada subvención de 500.000 pts., destinada como se dice a la pavimentación de la calle Comendador, y principio de la de Badojor. - Dicha cantidad fue abonada -







de la siguiente forma: Mandamiento de pago n.º. 777 del día 17 de Noviembre, por el cual se abona a ASLANO ASOCIADA, el cemento suministrado para dicha obra que importó 124.609 pts. Por el mandamiento n.º. 778 de la misma fecha se le abonó a D. Pedro Vergara, por el suministro de grava y arena la suma de 124.702. Por el mandamiento n.º. 779 de la misma fecha 17, se le abonó a GEVORA Construcciones, por la cope de rodadura dada a la calle para sustentar el aglomerado asfáltico, la cantidad de 91.000 pts. Por el mandamiento n.º. 780 de la misma fecha se le abonó a D. Francisco Murillo de la Pelzada, por el suministro de los bordillos para la citada calle la cantidad de 159.689 pts. Todo ello totaliza la suma de 500.000 pts. Los acerados, al igual que en todas las demás calles que se le construyó la pavimentación, se quedaron sin ponerle los baldosines cosa que se hizo posteriormente, cobrándoles a los vecinos solamente el coste del sur de baldosines, ya que al igual que en todas las demás calles, esta obra no entra en el presupuesto que se efectuó para la realización de la misma".

3: Ruegos y preguntas. - Interviene el h. Fernández preguntando: ¿Que pasa en la contratación de obreros para la plantación de los pinos? - Por la presidencia se dió cumplida contestación.

ción en el sentido de que por parte de este Ayuntamiento siempre se había pensado en dar trabajos a cuantos obreros de la localidad se encontrasen en situación de paro pero que por razones que desconocemos, al menos oficialmente y por supuestos ajenos y contrarios a la intención de este Ayuntamiento, la Oficina de Empleo de la fra remitió al principio al Ayuntamiento una relación de obreros en n.º de 51, pero que posteriormente ha sido rebajada por dicha Oficina, pues al parecer pretenden que únicamente sean beneficiarios quienes no hayan tenido nunca un empleo.

Interviene de nuevo el h. Fernández para decir que si la ley habla de un 75% de trabajadores en desempleo ¿por qué no se cumple esa ley? ¿Quién ha confeccionado esa lista? y que se exija de la Oficina de Empleo el cumplimiento de la normativa vigente y se presione para que todos puedan emplearse. - Por la Presidencia se contestó para que conste en acta que por parte de este Ayuntamiento ha existido siempre el deseo de dar trabajos a todos, pero que no nos explicamos el por qué de esa depuración. -

Por último y a propuesta del h. Alcalde se dejó constancia en acta del sentimiento por el fallecimiento reciente de D. Antonio Patrocinio Sánchez, padre del secretario de esta Corporación y de D. Manuel Martos Outiveros, Director



- H8PE OVA -

propietario de Gévora Construcciones, S.A, Empresa que ha realizado diversas obras y viene explotando los contenedores propiedad de este Ayuntamiento desde hace más de 15 años y siempre con ejemplar cumplimiento en todas sus relaciones con este Ayuntamiento, tanto a nivel personal como de Empresa.

y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la presente sesión, siendo los 21 horas y 15 minutos.



*Ciudad*

*Macaricillas*

*Francis*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*

*Juan Perian*

*Juan Yacub*

*[Signature]*

- AÑO 1984 -

Acta sesión ordinaria -  
del Pleno Municipal, día -  
30 Enero 1.984.

Sres. asistentes.

~ Presidente ~

D. Cipriano Tinoso G.

~ Tes. alcalde ~

D. Jacinto Gallego Bossas

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D. Remedio González E.

D. José Juan Fernández Mancera

~ Concejales ~

D. N.ª Luisa Lavacarillo O.

D. Celso Martín del Río

D. Juan Bavedo Poble

D. Narciso Delgado Gómez

D. Francisco Montorio S.

D. José Santiago Bavedo

D. Miguel Benito Montorio

D. Rafael Benito Berpe

~ Secretario ~

D. Diego Pascual Jiménez

En el salón de sesiones de la Casa -  
Consistorial a treinta de Enero de mil -  
novecientos ochenta y cuatro, debidamente  
convocados y notificados en forma del  
orden del día con preaviso de los asuntos -  
a tratar, se reunieron bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, -  
las personas expresadas al margen que in -  
tegraron la totalidad de la Corporación, pa -  
ra celebrar sesión ordinaria y pública co -  
rrespondiente a este mes.

Siendo los ocho de la tarde, la presidencia  
declaró abierto el acto.

~ Orden del día ~

1.ª.- Acta anterior: Dada lectura

por el secretario al borrador del acta de -  
la sesión anterior, correspondiente a la ce -  
lebrada el veintisiete de Diciembre de mil  
novecientos ochenta y tres, quedó aprobada por  
unanimidad.

2.ª.- Escritos y comunicacio-

nes: Se dieron cuenta de los siguientes escri -  
tos:

a) Del Gobierno Civil, sobre Organización de  
la protección civil municipal y otros del mis -  
mo organismo sobre riesgos potenciales.

b) De la Consejería de Sanidad y Consum -  
os sobre ayudas al consumidor, acordán -  
dose en comendador este asunto a D.ª Remedio  
González Estebala.







c) De la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asesoramiento a la gestión urbanística Municipal. Se da el pliego por enterado.

d) De la Excmo. Diputación Provincial sobre creación en el gabinete de la Presidencia de un servicio de información, asesoramiento y colaboración con las entidades locales. Se da el pliego por enterado.

e) De la Asociación Provincial de Empresarios del Espectáculo en relación con la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos. Se da el pliego por enterado.

f) De la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio "Juan Blasco" exponiendo deficiencias observadas en las instalaciones de dicho Centro. Por unanimidad se acuerda atender y subsanar aquellas pequeñas deficiencias y por lo que respecta a las otras de mayor importancia elevarlas a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia para que las atienda o través de R.A.M. como recientemente lo ha hecho el Colegio N.º "Mauricio Tiroco".

g) Escrito de los vecinos de la C) Heredia-Porté, denunciando el mal estado en que se encuentran los cercados, nuevos hace poco tiempo. Se acuerda requerir al contratista que efectuase dichas obras para después de ser oído, ver la forma de dar solución a este problema, exigiéndole lo que

sea procedente para dejar la obra en perfectas condiciones.

h) Quedó aprobada la cuenta que formula la Dirección del Colegio Homologado de B.V.P. "General Rodrigo" de esta localidad y referida al primer trimestre escolar 83/84 y que arroja un saldo de 80.426 - pts.

### 3º.- Renovación de préstamo con el Banco Popular Español.-

Con el voto favorable de los ocho hs. miembros corporativos representantes del Grupo Popular Independiente y la abstención de los cinco hs. miembros corporativos del Grupo Socialista, quedó aprobada la renovación del préstamo suscrito con el Banco Popular Español de este plazo por importe de 1.000.000 pts y con destino al pago de facturas por consumo de energía eléctrica a la Cia. Sevillana de Electricidad, facultándose al h. Alcalde-Presidente D. Cipriano Tinoco Gordillo para la formalización de cuantos documentos sean necesarios en este tema.

La abstención del Grupo Socialista se fundamenteó, según expresó el h. Fdz. Auscero, "por qué no se había traído a este pleno la documentación necesaria".

### 4º.- Plan adicional de la Excm. Diputación del año

1.983: Se dió cuenta de circular n.º. 1 de la Excm. Diputación Provincial, Servicio de Cooperación y Asuntos Generales, sección de cooperación, negociado planes provincia-





les, referente al Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios 1983 y abierta deliberación se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Habiéndose participado a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 190 denominada Depósito Regulados, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se acuerda:

1.º.- Prestar aprobación a citada obra dentro del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, así como a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación . . . . .	800.000 pts.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . .	3.200.000 pts
<u>Total presupuesto aprobado . . . . .</u>	<u>4.000.000 pts.</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se le para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obligue a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes los anualidades precisas para reintegrar a la Diputación en anticipo de dicha aportación. El número de anualida-

des y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local converga con la Corporación Provincial, siquiendo los mismos alteraciones que experimente el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de los obras que se extiendan, en la cuantía legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos I. enumerados en el





Capítulo II del artículo letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad. Así mismo se acuerda solicitar la adjudicación directa de la obra.

Se dió cuenta de escritos de la Excmo. Diputación (Vicepresidencia del área de Cooperación y obras y vías) por el que se solicita por ser necesario, que este Ayuntamiento remita a la mayor urgencia acuerdo municipal en que se exprese el criterio de la Corporación Municipal en cuanto a la obra que en concreto se pretenda realizar, ambos referidos tanto a la obra mín. 172 como a la obra mín. 172, acordándose por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de octubre 1983 en el que se establece que la obra mín. 172 se concreta en la construcción de un depósito regulador de abastecimiento de agua y por lo que se refiere a la obra mín. 172 denominada a qui parientes de nichos, comprenderá las obras de labio de Acto, Despacho para Concejales y Casa de la Cultura.

5º.- Operación de crédito con Banco de Crédito Local de España: Recibido lo pertinente documento -

00

ción del Banco de Crédito Local de España, por unanimidad se toma el acuerdo de acudir a una operación de crédito con mencionada entidad oficial por importe de 4.400.000 pts y con la finalidad de cubrir la aportación municipal al Plan de Obras y Servicios y al de los Comarcas de Acción Especial, para 1983 de la Excma. Diputación Provincial, a tenor de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto 3.250/76, acordándose ser tramitado el oportuno expediente, facultando al h. Alcalde-Presidente D. Cipriano Tenos Gordillo, para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios.

6º.- Expediente para venta de parcela no edificable: se trae a la vista el expediente incoado para la venta de una porción de terrenos sobrante de la vía pública de propiedad municipal sito en Carretera de Badojor y a la vista de los informes emitidos tanto por los servicios técnicos como por Secretaría en los que queda patente que se trata de una parcela no edificable por sus pequeñas dimensiones así como por su forma irregular con una superficie de 53,40 m<sup>2</sup> y examinado la tasación pericial que queda cifrada en 500.000 pts, se considera igualmente el dictamen de la Comisión de Hacienda con propuesta de acuerdo de venta directa al solicitante vecino de esta localidad D. Pedro Segura García colindante de dicha parcela y visto los artículos 3, 7, 8, 99, 100 y 103 del Reglamento





de Bienes y ~~los~~ 189 y 431 de la vigente -  
Ley de Régimen Local se acuerda:

1.º.- Adjudicar en venta directa al vecino  
D. Pedro Segura Garcia la parcela de pro-  
piedad Municipal sita en carretera de Ba-  
dojor, de 53,40 m<sup>2</sup>., en el precio de Qui-  
nientas mil pesetas cuyo importe se apli-  
cará al presupuesto ordinario.

2.º.- Comunicar este acuerdo al Excmo. h.  
Consejero de Admisión Territorial de la Jun-  
ta de Extremadura, en cumplimiento  
de lo preceptado en el artículo 189 de la  
Ley de Régimen Local.

3.º.- Facultar al h. Alcalde D. Cipriano Ti-  
noco Gordillo, para que en nombre y repre-  
sentación del Ayuntamiento, suscriba cuantos  
documentos se precisen.

Este acuerdo fue adoptado con los votos fe-  
vorables de los ocho miembros corporativos  
del Grupo popular Independiente y con  
la abstención de los cinco miembros cor-  
porativos del Grupo socialista.

7.º.- Contratación de Conser-  
je para el Centro Homologado  
de Bachillerato "General  
Rodrigo" y otra para encar-  
gado de averías de aguas y  
otros servicios Municipales:

Vista la propuesta que eleva la Alcaldía fe-  
sidencia sobre contratación de servicios de  
Conserje para el Centro Homologado de Ba-  
chillerato de este Municipio y otra para en-  
cargado de reparaciones de averías de aguas  
y otros servicios municipales, en uso de los -

10

facultades que a este Pleno otorga el artículo 3º. 1. apartado I del Real Decreto 3/1961, y Ley 40/81, convalidado por resolución del Congreso de los Diputados de 3 de Marzo de igual año, aceptando el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente se acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta formulada y, consiguientemente, autorizar y formalizar la contratación de tales servicios en que las personas que regiran los informes que obran en el expediente así como dada la necesidad de los mismos, reúnan las condiciones de capacidad e idoneidad suficientes al puesto y funciones a desempeñar, entendiéndose tal contratación en régimen laboral autorizando la misma a la Alcaldía - Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por el artº. 368 - letra H de la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955 según se determina en el artº. 2 del Real Decreto 3047/77 de 6 de Octubre con las condiciones, limitaciones y especificaciones que dicha norma establece y de conformidad con lo establecido en el artº. 3º - párrafo 2º. letra I de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre.

2º.- Por los servicios correspondientes se formalizará el oportuno contrato de prestación de servicios, según modelos tipo normalizados, con los efectos económicos, administrativos y de servicios que en el mismo se consiguieren así como con el de-





después de los debates que reglamentariamente corresponden a los versos que se contrataron.

3º.- se evacuarán los trámites procedimentales pertinentes a la efectividad y eficacia de este acuerdo en base a la normativa legal vigente que resulte de aplicación.

4º.- Autorizada la contratación que se pretende se facultó a la Alcaldía- Presidencia para llevarla a cabo en aquellas personas que hayan demostrado los suficientes condiciones de mérito, capacidad e idoneidad para el desempeño de los respectivos funciones cuya contratación deberá retroceder a partir del 31 de Diciembre de 1983.

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad en lo referente a la contratación en sí pero no en lo que hace referencia a la forma, que fue votado en contra por los cinco miembros del Grupo Socialista al manifestarse por su portavoz, Sr. Remedios González que "aceptamos la ley pero estamos en contra de la contratación directa hecha por la Alcaldía".

A ello contestó la Presidencia que la nominación es un derecho que le otorgan las leyes y disposiciones vigentes del que se hace renuncia, como viene siendo norma en otras Entidades y Corporaciones locales de igual o superior rango.

8º.- Estado de Cuentas del Patronato del complejo Polide-

portivo Municipal correspondiente al año 1.983.- de-  
dió cuenta y quedó aprobado por una  
unanimidad, mencionados estados de cues-  
tas correspondiente al periodo de tiempo  
que se indica y que ofrece el siguiente

~ RESUMEN ~

Suman los ingresos en 31-12-83... 2.264.733 ₧.  
Suman los gastos al 31-12-83... 2.260.521 ₧  
Existencias para el ejercicio siguiente. 4.212 ₧

9º.- Ruegos y preguntas: de

Remedio González pone de manifiesto los  
malos olores que se respiran en los corra-  
les que proliferan por los extraradios y  
se pregunta si está previsto en algún plan  
la ubicación de dichos corrales.

En conteste la presidencia diciendo que en  
el próximo plan de urbanismo que se está  
elaborando, quedará determinado lo  
aconsejable.

El h. Beuz dice que a lo mejor cuando  
venga al plan ya no habrá remedio de  
suprimir muchos de esos corrales. D. Jo-  
sé Santiago expone que hace pocos días la  
prensa se ha hecho eco de un proyecto de  
compra de fincas rústicas por parte de este  
Ayuntamiento y pregunta ¿de donde ha  
surgido la noticia?. En conteste la presiden-  
cia diciendo que es prematuro pensar que  
la noticia la haya facilitado el Ayunta-  
miento pero que hay que tener en cuenta  
que los periodistas están a la caza de las  
noticias para publicarlo y que no se ex-  
traña haya sido de dominio público la





la fuente por información.

Continúa el h. Santiago Lavado diciendo que tiene información veraz en la que le consta no son exigibles los 60 jornadas, sino únicamente de una o ocho jornadas para el alta en el régimen especial agrario, de lo que se congratula la presidencia diciendo que todo lo que sea información declaratoria bienvenida sea.

El mismo Concejal pide aclaración sobre el gasto de los 91.000 pts, para sustentar el riego asfáltico de la calle Comendador y principios de la de Badojor, contestándole la presidencia que no hay inconveniente alguno para que se informe del expediente del IRYDA. Continúa el mismo edil interesándose por los euros que se han utilizado para el cobro de contribuciones especiales por aceras, contestándole la presidencia que se ha hecho un baremo tanto teniendo en cuenta los líquidos imposibles de los edificios como los metros de fachada.

D<sup>a</sup>. Remedios González muestra cierto asombro diciendo que parece ser que en unos casos se utiliza la ley y en otros la equidad, por ejemplo en el caso de nombrar contratados; interviniendo el h. fdez. Herrera para preguntar que quienes son las personas que van a ocupar los puestos de Conserje y reparador de averías, a lo que la presidencia contesta que en su momento los nominará de acuerdo con los baremos que le confiere la ley.

D<sup>e</sup>. Remedios González dice que su consulta sigue sin subsanarse los humedades. El Alcalde dice que en repetidas ocasiones le ha encargado este asunto al Maestro de Obras Municipales, acordándosele que viniera formalmente para que proceda a realizar dichas obras.

El Sr. Fernández Mancera dice que existe un acuerdo para modificar los Estatutos del Patronato Polideportivo y que no se ha hecho nada al respecto. Se consulta la presidencia diciendo que queda abierto un periodo de sugerencias del que al parecer no se ha hecho demasiado caso por los vocales de dicha junta por lo que deberá volverse a recabar de los mismos realicen las sugerencias oportunas y los remitiran y cuando se tengan se dará participación de los mismos a todos los representantes de la junta de Patronato de mencionado Complejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia declaró levanta de la sesión siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos del mismo día. Day sé.



*Juan García*

*Osinosa*  
*Melancilla*

*José Antonio Martínez*

*José María*  
*José María*  
*José María*  
*José María*







## Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 30 Enero 1.984.

### Sres. asistentes

#### ~ Presidente ~

D. Cipriano Tineo G.

#### ~ Ttes. Alcalde ~

D. Jacinto Gallego Boseru

D. Ruf. Bení Sánchez Rojas

D. Remedio González Estrella

D. José J. Fdez. Muncera

#### ~ Concejales ~

D. N.ª Luisa Lavacillas O.

D. José Santiago Bavado.

D. Eulogio Martín del Río

D. Juan Bavado Pablos.

D. Fco. Montañas Santiago.

D. Rafael Camacho Márquez

D. Nicasio Delgado Gómez

D. Miguel Benús Montaña

#### ~ Secretario ~

D. Diego Patrocenio Jiménez

En el salón de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Maiorca a las nueve y media de la noche del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen las personas a ustedes al margen que componen la totalidad de miembros de esta Corporación en sesión extraordinaria y pública con el objeto de deliberar sobre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1.984. Abierta la sesión por el presidente y como asunto único se adoptó el siguiente acuerdo: "Por la presidencia se dió cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el vigente ejercicio de 1.984, informando que en su tramitación se han cumplido con todos los requisitos y normativa legalmente establecida y que en su contenido se cubren todas las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando desde luego atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. - Abierta deliberación por D.ª Remedio González se dijo que eso se había cumplido con el acuerdo de reunir a todas las Comisiones antes de elaborar el ante proyecto y que, por supuesto, no se había reunido, al menos -

que ella supiere, la Comisión de -  
Sanidad, por lo que ignoraba si exis -  
tia dotación y en que cuantía para -  
atender dichas necesidades; por lo -  
que tal incumplimiento ni era serio  
ni de suscrípticos. - La presidencia de -  
contestación en el sentido de que se han  
cumplido con todos los trámites legales -  
y que se dio opción a todos los miem -  
bros corporativos de tal forma que a tal -  
reunión asistieron los Concejales D. Jo -  
cinto Gallego y D. José Santiago sin ser -  
vocales de la Comisión de Hacienda. -

Interviene el Sr. Fernández Baucera -  
y dice que él tampoco sabe si hay con -  
signación presupuestaria para cultura, -  
contestándole el Sr. Gallego basándose di -  
ciendo que sí existe tal consignación y  
que se ha dado lectura de la misma -  
dentro del estado de gastos.

Sometido a votación por parte de Sr.  
De media González Estebala, portavoz -  
de su Grupo, se dijo no mostrarse de -  
acuerdo y partiendo de un principio de  
forma, no lo podía aprobar, y por -  
tanto se abstiene.

Por parte del Grupo Popular Independiente se prestó a aprobación.

Por tanto queda aprobado el presupuesto -  
Municipal Ordinario para el ejercicio de -  
1.984, con ocho votos a favor y la abs -  
tención de los cinco miembros represen -  
tantes del Grupo Socialista. - Igualmente  
se acuerda la exposición al público





de dicho presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia por términos de quince días hábiles y caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo sin más trámites.

Dicho presupuesto a nivel de Capítulos ofrece el siguiente, RESUMEN:

~ INGRESOS ~

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.- Impuestos directos.	26.450.000 pt.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	3.710.000 pt.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	41.511.138 pt.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.	29.000.000 pt.
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.	1.718.292 pt.
<u>Total de INGRESOS.</u>	<u>102.389.430 "</u>

~ GASTOS ~

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.- Remuneraciones de personal.	57.895.818 pt.
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.	32.993.612 "
Capítulo 3.- Intereses.	7.700.000 "
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.	3.800.000 "
<u>Total de GASTOS.</u>	<u>102.389.430 "</u>

y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión a las diez y media de la noche.



*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Handwritten signatures: Juan Yorda, M. Paracuillos, Gabo Montón, etc.]*

*[Circular stamp: SECRETARIA-PROV.]*

Acta sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día  
28 Febrero 1.984.

Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Cipriano Tinos G.

~ Ttes. Alcalde ~

D. Jacinto Gallego Bosa

D. Ant. Luis Sánchez R.

D. Remedios González E.

D. José Juan Fernández

~ Concejales ~

D. Eulogio Martín del Pío

D. José Santiago Bavedo

D. Juan Bavedo Hobles.

D. N.º Luisa Cavacasillo

D. Francisco Montaña S.

D. Miguel Benito Montaña

D. Nicasio Delgado Gómez

~ Secretario ~

D. Diego Patrocinio Jiménez

En el sesión de sesiones de la Casa -  
Consistorial de los Santos de Guisasa a  
veintiocho de febrero de mil novecien-  
tos ochenta y cuatro. Deliberante convo-  
cados y notificados en forma del orden  
del día con preaviso de los asuntos a tra-  
tar, se reunieron bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinos Gordi-  
llo, en primera convocatoria, las perso-  
nas expresadas al margen que componen  
la totalidad de la Corporación Municipal,  
al objeto de celebrar sesión ordinaria y  
pública correspondiente a este mes. Siem-  
pre de las 20, 30 horas, la presidencia declaró  
abierto el acto.

Orden del día:

1: Actas anteriores. - Por el Secre-  
tario Municipal se procedió a dar lectu-  
ra al borrador del acto de sesión extraor-  
dinaria celebrada el pasado día 30 de  
Enero en la que fue aprobado el presu-  
puesto Ordinario para el vigente ejer-  
cicio y que quedó aprobado. - Acto se-  
guido se dio lectura a la sesión ordina-  
ria celebrada el día 30 de Enero pasado  
que quedó por unanimidad aprobado,  
si bien por D.ª Remedios González E. te-  
le se hizo la siguiente rectificación que  
fue admitida: en el punto 2.º, letra  
b) debe quedar de la siguiente forma:





"Se acuerda que por D. Remedios González & te vale se recabe la necesaria información sobre el tema de ayuda al consumidor".

2: Correspondencia y disposiciones de interés general. - Por la vía de urgencia y por unanimidad fué adoptado el acuerdo siguiente: "Como consecuencia del retraso que se ha producido en el pago a los obreros del empleo comunitario, este Ayuntamiento consciente de la delicada situación económica de estas familias, no dudará en momento en acudir a una operación de tesorería con la banca privada para paliar esta situación y anticipar los fondos necesarios a dichos obreros. Todo ello dentro de su siempre línea de colaboración en los problemas locales. En definitiva fué acordado concertar un crédito para tales fines con la Caja de Ahorros de Plasencia (Sucursal de esta Plaza) en cantidad de 820.000 pts y facultándose al h. Alcalde - Presidente para la suscripción de cuantos documentos sean precisos.

Se dió lectura al siguiente escrito: "El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, ante el brutal asesinato del Senador y por lo tanto nosco Enrique Ceses Vela, candidato número uno de la coalición PSE-PSOE por Guipúzcoa en los

elecciones autonómicas vascas, deseo hacer constar su más absoluta condena ante tan brutal acto, que pone de manifiesto el más absoluto desprecio de la vida humana y de la convivencia democrática del país, protagonizado por un reducido grupo de extremistas que, escondidos tras los siglos de ETA, trata de imponer su criterio de forma irracional.

Dicho grupo pide a la Corporación Municipal su adhesión en la repulsa y condena de los asesinatos; el envío de sendos telegramas de condolencia al Gobierno de la nación y del país vasco junto al ofrecimiento de ayuda en que esta Corporación pudiera prestar para erradicar de una vez el terrorismo de cualquier signo; mantener un minuto de silencio como ofensa moral contra los asesinatos".-

A continuación se dio lectura al siguiente escrito: "El Grupo de Concejales Coalición Popular Independiente al frente de la Excmo. Corporación Municipal. Con la luctuosa noticia del asesinato del Senador Socialista por Guipúzcoa DON ENRIQUE CASAS VILHA, no solo se ha atentado contra lo más sagrado, que es la vida, sino también contra todo el pueblo español y contra su más importante Institución, que son los Cortes Generales y en consecuencia un ataque directo a la convivencia democrática y a la vez de todos los españoles.





Por ello solicitamos conste en acta la repulsa de la Corporación a este y a cualquier otro acto o conducta terrorista, tan nociva para la convivencia en libertad de todos los españoles, invitando a los señores Concejales a guardar un momento de silencio por el Señador a que hacemos referencia y por cuantos han sido víctimas de la acción terrorista". -

De la lectura a ambos escritos por todos los asistentes se guardó, puesto en pie, un momento de silencio y se acordó por unanimidad la remisión de telegramas. -

A la vista de escrito que dirige la Comisión Gestora pro-servicios ferroviarios de RENFE, por unanimidad se acuerda elevar la más enérgica protesta por la intención de suprimir determinados líneas férreas que causarían un grave perjuicio para este Municipio y en general para toda Extremadura. De este acuerdo remitire certificación a dicha Comisión así como a la Consejería de Transportes de la Junta de Extremadura.

Se dió cuenta de haberse cursado la oportuna información solicitada por la Excma. Diputación Provincial, sobre fincas RUSTICAS propiedad de este Municipio para empleo de mano de obra a efectos de la cobertura de jornadas reales por obreros en paro.

Se dió cuenta de escrito de la Dirección General de Protección Civil invitando a una jornada a celebrar en Madrid el próximo 7 de marzo; se considera la posibilidad de asistir a dicha jornada dado lo interesante del tema.

Se dió cuenta de escrito de la Consejería de Industria y Energía sobre obras especiales de electrificación en el medio rural, a través del PLANER 84, acordándose dar la máxima difusión para que cuanto personas pudieran estar interesadas.

Escrito de la Dirección de Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales ofreciendo la continuación en el cobro de las Contribuciones Territoriales por los servicios del Estado, como viene haciéndose, de forma totalmente gratuita. - El plus a la vista de la ventaja económica que ello supone a cuenta por una unidad que por la oficina recaudatoria del Estado se continúa prestando este servicio. -

Circular n.º 3 y n.º 4 de la Excmo. Diputación Provincial sobre asesoramiento en materia de cuentas, publicación de presupuestos y expedientes de créditos. - Se da el plus por enterado. -

Escrito del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo sobre colaboración para la consecución de una disminución de siniestros según campaña organizada de seguridad en





la construcción. - Se acuerda prestar la colaboración necesaria a tan importantes fines. -

De la cuenta de salud de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Nacional "Alcalde Juan Blanco" por el que se invita a esta Corporación a un homenaje que se va a dedicar al profesor de E. G. B. Don Juan Antonio Lande-laris foto y dados las especiales condiciones, tanto a nivel personal como profesional, que concurren en dicha persona, no solo por su acreditada dedicación a la formación cultural y humana de los alumnos, sino por su entrega en otras muy diversas manifestaciones en beneficio de la comunidad sanitaria, como por haber formado parte en calidad de miembro corporativo de este Ayuntamiento en Corporaciones anteriores, por una vez más se acuerda adherirse de buen grado a dicho homenaje que se considera muy oportuno y meritorio en quien a parte de lo expresado siempre mostró una encomiable disposición como colaborador eficiente en cuantos asuntos le fueron solicitados por este Ayuntamiento, dejados con ellos expreso reconocimiento a una labor a todas luces positiva y valiosa.

Se citó cuenta de Real Decreto 3431/83 de 28 de Diciembre (BOE n.º. 38 de 14-2-84) por el que se regula el cobro de los de-

dos de las Corporaciones Locales a la MUNPAL y Orden de 15 de febrero de 1984 (BOE n.º 45 de 22-2-84) sobre modificación de los Estatutos de la MUNPAL en orden a la prestación de asistencia SANITARIA. Se acuerda recabar más información sobre ambos asuntos para proceder en la forma que resulte más conveniente. -

Resolución de 8 de febrero de 1984 de la Dirección General del I.N.E.M. por la que se establece las bases de colaboración entre dicho Instituto y las Corporaciones Locales (BOE n.º 46 de 23-2-84), y abierto debate, por el Concejal Sr. Santiago Barredo se consideró la posibilidad de hacer un estudio coherente para construir viviendas en las que los interesados costearán únicamente los materiales a emplear. - En todo caso se estimó viable la regeneración y se tendrá en cuenta para actuaciones futuras. -

3: Escuela Municipal de Música. - Informa el Primer Tte. de Alcalde Sr. Gallego basándose sobre la situación en que se encuentra este tema, entre otras cosas, que se había establecido la matrícula en 500 pts y la cuota mensual en 1.000 pts. - Sobre este asunto interviene el Concejal Sr. Benito Montañés diciendo que se había olvidado a la Asociación Cultural "FORSAN" de quien habría partido la idea y que si en su momento se hubiera pensado en la pretensión de la





enseñanza, a base de haberse impartido por vecinos del pueblo, que lo hubiesen prestado en forma más continuada. - Le contesta el h. Gallego mostrando su disconformidad al exponer que sin duda la calidad de la enseñanza es admisible porque, sin por ello depreciar a nadie, pero la competencia de las personas que van a prestar la está reconocida por ser profesores del Conservatorio de Badajoz. - El h. Santiago Boveda dice que los cuotes deben ir en proporción a las posibilidades económicas de los alumnos de forma que debe pagar más quien más tenga. y nuevamente el h. Gallego responde exponiendo que eso no sería justo ya que todos van a recibir la misma enseñanza, pero que lo que sí está previsto es un plan de becas para quienes demuestran aptitud y aprovechamiento careciendo de bienes económicos. Sigue el h. Gallego diciendo que los profesores en número de dos cobrarán 40.000 pts mensuales a parte gastos de desplazamiento y que lo ideal sería la financiación con los cuotes de los alumnos, pero que si no se conseguiese el Ayuntamiento costearía con fondos propios la diferencia y en el caso de sobrar dinero se custodiaría con miras a la adquisición de instrumentos musicales. - Que hasta la fecha la inscripción había sido escasa pero que confiaba en que ésta se -

incrementaria notablemente.

#### 4: Sobre el destino del Centro Homologado de BUP.-

Se dió lectura a una amplia exposición del Director del Colegio Homologado de BUP "General Rodrigo" de esta Villa, en la que se recoge las posibilidades que en un futuro próximo puedan darse en la vida de mencionado Centro docente y tras amplia deliberación por unanimidad se tomó el acuerdo de inclinarse este Ayuntamiento por aquella solución que consiste en el paso de Centro Municipal a Centro Público ( Instituto de Bachillerato o Extensiones de Instituto de Bachillerato ), aceptando las condiciones que esta nueva situación conlleva, entre las que puede estar como fundamento la cesión del inmueble y sus instalaciones al Ministerio de Educación y Ciencia, que se haría cargo del Centro, en la forma que esté regulada por la legislación vigente. - Con absorción de todo el personal docente y de servicios.

#### 5: Petición de subvención al IRYDA.-

La Presidencia dió cuenta y el Pleno por unanimidad lo dejó ratificado, el haber solicitado del IRYDA y dentro de las acciones para 1.984, una subvención por importe de tres millones de pesetas para la obra de la cultura.

#### 6: Cuentas Generales de 1.983.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la Corporación debe proceder al





examen de la Cuenta General del presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.983, la cual debidamente recibida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. Examinada detenidamente dicha cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que consta en el expediente, con los ocho votos del Grupo Popular Independiente y la abstención de los cinco miembros del Grupo PSOE, se acuerda:

1º) A probar la Cuenta General del presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.983, en la forma consueviente recibida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente

~ RESUMEN ~

Recaudación líquida al 31-XII-83.	68.391.947,75
Pendiente de cobro a igual fecha.	39.453.152 "
<u>Derechos liquidados.</u>	<u>107.845.099 "</u>
Pagos liquidados al 31-XII-83.	67.417.794 "
Pendiente de pago a igual fecha.	45.037.792 "
<u>Obligaciones líquidas.</u>	<u>112.445.586 "</u>
Diferencia <u>DEFICIT</u> primitivo.	<u>4.600.487 "</u>

2º) Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en

la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1983, recibida por el Depositario de la Corporación D. Antonio Alvarez Alvarado y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe ha estado a disposición de los Ics, Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1983, referida a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que aprobada con ocho votos a favor emitidos por los Concejales representantes del Grupo Popular Independiente y la abstención de los cinco Concejales del Grupo PSOE, en vista de lo cual el Presidente declara aprobada definitivamente expresada cuenta que presenta el siguiente,

~ RESUMEN ~

Existencia procedente del ejercicio anterior . . . . .	1.851.501 pt
Ingresos en el ejercicio . . . . .	<u>127.954.943 "</u>
Suma . . . . .	129.806.444 "
Pagos en el ejercicio . . . . .	<u>121.248.190 "</u>
Existencia: <u>saldo a cuenta nueva.</u>	<u>8.558.254 "</u>

7: Cuenta de Administra-





ción del patrimonio. Segun-  
 do mente el Sr. Presidente me refirió  
 que la Corporación debe proceder al exá-  
 men de la cuenta de Administración  
 del patrimonio del ejercicio de 1.983, la  
 cual delibere y decida y con los  
 documentos que la justifiquen, para a-  
 disposición de la misma.

La Corporación examina detenida-  
 mente expresada cuenta y de confor-  
 midad con el dictamen de la Comisión  
 de Hacienda y Presupuestos, que consta  
 en el expediente, con los ocho votos favo-  
 rables de los señores miembros corpora-  
 tivos de la representación popular inde-  
 pendiente y la abstención de los cinco  
 señores miembros corporativos de la  
 representación socialista, a saber:

1º) Aprobar la cuenta de Administra-  
 ción del patrimonio del ejercicio de 1.983  
 en la forma como viene redactada, según  
 consta en el expediente de su número, la  
 cual ofrece el siguiente,

~ RESUMEN ~

ACTIVO . . . . .	166.869.952 ₮
PASIVO . . . . .	<u>13.505.607 "</u>
<u>DIFERENCIA . . . . .</u>	<u>153.364.345 "</u>

2º) Esta aprobación tiene carácter defi-  
 nitiva.

8: Ruegos y preguntas. Inter-  
 viene Sr. Remedio González Estebala para  
 decir que ya tiene la información sufi-  
 ciente y necesaria para celebrar una reu-  
 nión de la Comisión de Sanidad.

El h. Feriades Mancera pregunta si ya se han llevado a cabo las contrataciones para los puestos de Consejero y encargados de averias de aguas, y en caso afirmativo quienes son. - Se contesta la Presidencia que se trata de las mismas personas que han venido desempeñando con eficacia, capacidad y mérito.

Pregunta de nuevo el h. Feriades como estén contratados los chicos de los oficios, contesta dándole la Presidencia que por conducto del INEM y con los deliberos formulados legales.

El h. Santiago Barado dice que no estamos en contra de ello y mucho menos de lo que signifique dar empleos pero ¿conseguirán por este conducto la cartilla agrícola? - La Presidencia contesta que es una cuestión burocrática que ignora.

Vuelve el h. Santiago para interesarse por el tema del Aparejador Municipal y pregunta si puede darse la plaza a un Aparejador parado del pueblo. - Se le contesta para decir, que si existe alguien en esas condiciones que lo solicite.

Por último el mismo Concejal desea que se anuncie públicamente los plenos con la suficiente antelación, a cordarse hacerse así.

y es habiendo más los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las 23 horas y 35 minutos del mismo día de lo que yo como secretario, doy fe.



*Juan Grande*  
~~*Antonio Martín*~~  
~~*R. Lomero*~~  
~~*[Signature]*~~  
~~*[Signature]*~~  
~~*[Signature]*~~

*U. Paredailla*

*[Signature]*

*[Signature]*







Octava Sesión Ordinaria  
del Pleno Municipal, día  
27 Marzo 1.984.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de los Santos de Veintiseis a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, de libre acuerdo convocados y notificados en forma del orden del día con preaviso de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Tineco Gordillo, en 1.ª convocatoria, las personas expresadas al margen que componen la totalidad de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día. Siendo de los 21 horas la presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día:

1: Octava anterior. - Por el secretario municipal se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que corresponde a la celebrada el 28 de febrero pasado y que quedó aprobada por unanimidad, con la rectificación siguiente, propuesta por el concejal D. José Santiago: "que quede constancia que los intereses que deviene que la operación de crédito suscrita con la Caja de Ahorros de Plasencia para anticipar el pago de obreros de empleo comunitario, correrá a cargo de la Junta de Extremadura". -

2: Escritos y comunicaciones.

Sres. asistentes

Presidente

D. Cipriano Tineco G.

Ttes. Alcaldes

D. Jacinto Gallego B.

D. Ant. Luis Sánchez R.

D. Remedios Gonsález E.

D. José J. Fernández M.

Concejales

D. Eulogio Martín del Río

D. José Santiago Barredo.

D. Juan Barredo Robles.

D. Rafael Camacho Méndez

D. N.ª Luisa Correcarilla O.

D. Francisco Montañés S.

D. Nicasio Delgado Gómez

D. Miguel Benítez Montañés

Secretario

D. Diego Patrocínio J.

NWS. - a) Del Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial remitiendo una cuidada edición oficial del Estado de España que deberá implantarse antes del 5 de octubre próximo. - El fleus se da por enterado y agradece los palabras del Sr. Ministro referido, al deseo de éxito en la gestión de los intereses municipales.

b) De la Dirección Provincial del MOPU comunicando la concesión de préstamos a la Diputación Provincial para construcción de viviendas en nuestra localidad. - Sobre este tema informa la Presidencia diciéndo que únicamente está pendiente de que la Lic. Sevillana proceda al desvio del tendido eléctrico que vuela por los terrenos destinados a ese fin.

c) De la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura anunciando la celebración de unos jornadas de orientación sobre Administración local para Alcaldes y secretarios de la Región a celebrar en Zafra para finales del próximo Abril.

3: Equipamiento Centro Sanitario. - En relación con el equipamiento del Consultorio Médico local para cuyo fin cabe la posibilidad de obtener subvenciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, este fleus, por una reunión adepito las siguientes acuerdos:

1º. - Se adquiere de material científico y mobiliario para equipar el Centro -





Sanitario de localidad por valor de dos milloves setecientos tres mil ciento cuarenta y seis pesetas (2.703.146).

2º. - Seleccionar el presupuesto de la Compañía José Gueraldo Rosal S.A. de Sevilla por ser la oferta más favorable.

3º. - Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 2.703.146 pts., equivalente al importe del material a adquirir, con prometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos las diferencias entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4º. - Compro meterse esta Corporación a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años...

5º. - Compro meterse la Corporación a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º. - Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas y suscribir los documentos precisos.

4: Asistencia Sanitaria a Funcionarios. Ante la publicación de la Orden Ministerial de 15 de Febrero de 1984 por lo que se regula la

asistencia sanitaria y se modificaron los estatutos de la MUNPAW y tras visita girada por el Sr. secretario a la Oficina Central de Madrid, queda claro que los Ayuntamientos pueden establecer convenios para estos fines con la Seguridad Social o con entidades médicas, privadas o públicas. La MUNPAW en el primer caso con pensaría al Ayuntamiento con un 13,75% sobre la base de cotización del personal activo y para el 2º con 1.499 pts por beneficiario y mes. Reunidos todos los funcionarios afectados, unos optan por la Seguridad Social y otros por la Entidad privada. - Por ello el pleco por sus unidades y para respetar la decisión de los propios funcionarios, se acuerda establecer convenios con la Seguridad Social para los funcionarios que lo deseen y con la Asistencia Médica Colegial Extremeña, S.A. (AMECESA) para los que prefieran ser atendidos por esta última entidad.

5: Informe de las Comisiones. - Por la Comisión de Obras se presenta certificación nº. 4 de los obras del Cantón Municipal, por importe de 468.151 ptas, que quedó aprobada por sus unidades.

Acto seguido y a propuesta de la presidencia se adoptó el siguiente acuerdo: Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y esta Corporación local. - Se da cuenta de la resolución de 8 de febrero de 1984, de la Dirección General del Insti-





tu to Nacional de Empleo, por lo que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados. Por la Presidencia se expone la conveniencia de recogerse a dicha disposición dada la importancia de la misma por la posibilidad de la realización de diferentes obras y servicios de interés para la comunidad, sin olvidar que los mismos generarán una mano de obra tan necesaria e imprescindible en los momentos actuales en nuestra localidad, dado el número tan elevado que tenemos de personas desempleadas, lo que a no dudarse redundará muy positivamente en favor de dichos personas.

Los he., del pleno tras un breve cambio de impresiones, con el voto favorable de los 8 miembros del Grupo Popular Independiente y la abstención de los 5 miembros del Grupo Socialista, acuerdan:

1.º.- Aprobar la memoria, proyectos y presupuestos para la realización de las obras y servicios consignados en los mismos, y que referidos obras se lleven a efecto por Administración Directa, siendo el porcentaje de los trabajadores del 100% de desempleados, que se solicitará de la oficina de Empleo correspondiente.

2.º.- Autorizar expresamente a la Alcaldía - Presidencia o persona que le sustituya para que lleve a cabo cuantos gestiones sean necesarias para llevar a buen fin la realización de las obras que se mencionan.

El asunto que precede fue tratado - previa declaración de urgencia y la abstención del Grupo Socialista se fue de acuerdo por su portavoz Sr. Remedios González Estebela, al decir que ellos no estaban en modo alguno, contra todo lo que quiere en pleos, pero que había llegado a este pleno sin el previo conocimiento de su Grupo y por lo tanto no han tenido la posibilidad de conocerlo, por lo que, lógicamente, no podían pronunciarse sobre un tema que no conocen.

6: Preguntas y respuestas.- El Sr. Fernández Macera pregunta si se ha solicitado el dinero para poder financiar la compra de las tierras de la Sierra de los Olivos?.- La Presidencia contesta que antes deberá saberse cuanto son las propiedades que se van a adquirir y después se verá la forma de conseguir el dinero necesario y que de todas formas los Concejales Sr. Delgado y Santiago están encargados de este asunto. Toma la palabra Sr. Nicasio Delgado para informar que se están realizando opciones de compra y que sobre un total de unas cien fanegas, se han comprometido unas 30, otras 30 que son propiedad de una persona que parece ser res-





side en Argentina y cuyo local se -  
ción se está intentando y el resto otros  
30 ó 40 que por su visible mente no podrán  
ser adquiridos por negativo de sus  
propietarios.

El h. Fernández pregunta: ¿A quién se  
le va a pedir el dinero? La Presi-  
dencia contesta que a la Junta Regional  
y a la Excmo. Diputación Provincial.

Entreviene de nuevo al h. Fernández  
para lamentarse de que a pesar de estar  
aprobados nada se ha hecho por segui-  
mir los vértices de los bordillos del ver-  
que nuevo, ni tampoco se ha regulado  
el aparcamiento en ambos lados de la  
calle San Miguel. Ni se ha hecho nada  
para modificar los Estatutos del Polide-  
portivo. Por lo que se refiere a la obra  
en la Cafetería del Complejo Polidepor-  
tivo Municipal, entiende que tenía que  
hacerse por cuenta del Ayuntamiento.  
Contestándole la Presidencia que en este  
tema no está bien informado ya que  
la obra deberá hacerla el concesiona-  
rio bajo control municipal y descon-  
tando su importe del pago del canon  
o precio de adjudicación, como se reco-  
je en el pliego de la subasta.

El h. Santiago hace un ruego para que  
se informe ante del próximo Pleno de los  
haber del personal y el h. Gallego Baxero  
informa sobre las clases de música y la  
masiva asistencia de alumnos, así como  
de que solo se ha presentado una solicitud

de beca, que entienda debe ser la Comisión Municipal feruamente quien resuelva el caso.

Vuelve el h. fernández Muncera para interesarse por el tema de la ambulancia de la Cruz Roja, a lo que el h. Gallego como vocal cesado de dicha Junta expone que dicho vehiculo, por ser propiedad del pueblo de los Santos, requiera prestando servicios para los routeos pero bajo otro nombre o titularidad y que por tal motivo ha sido cesado todo lo Junta local.

y no habiendo otros asuntos que tratar la presidencia levanto la sesion a las 22 horas y 30 minutos. Day fe.

~~Alcalde~~  
~~Mancera~~



~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

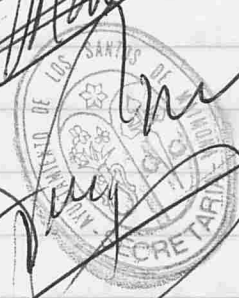
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~







## Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 27 Abril 1.984.

### Sres. asistentes Presidente en funciones:

D. Jacinto Gallego B.

Ttes. Alcalde

D. Ant<sup>o</sup>. Luis Sánchez R.D<sup>a</sup>. Remedios González E.

D. José Juan Fernández B.

### Concejales

D. Nicasio Delgado G.

D. José Santiago Boveda

D. Juan Boveda Robles

D. Miguel Benito Montañés

D. Francisco Montañés S.

D. Rafael Louredo Márquez

D. Emilio Martín del Río

### Secretario

D. Diego Pascual Jiménez

En el salone de sesiones de la Casa Consistorial de los Baños de Baza a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Debido a la convocatoria y notificación en forma del orden del día con presivio de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del h. Alcalde en funciones D. Jacinto Gallego Bosa, 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde que actúa por delegación del h. Alcalde titular que se encuentra ausente. También excusó su asistencia D<sup>a</sup>. María Luisa Levo cañillo.

Siendo las 21 horas la presidencia declaró abierto el acto en cuyos desarrollos se adoptaron los siguientes acuerdos:

### 1) Acta anterior.

Por el secretario se dió lectura al borrador del acto de la sesión anterior que corresponde a la celebrado el día 27 de marzo pasado que quedó aprobada, si bien el grupo de concejales socialistas por medio de su portavoz D<sup>a</sup>. Remedios González, hizo la siguiente rectificación: "El grupo de concejales socialistas manifiesta su desacuerdo total y absoluto en cuanto al párrafo 2<sup>o</sup>. del punto 6<sup>o</sup> (Informe de comisiones) del acto de la sesión plenaria de 27 de marzo de 1.984, haciéndo constar lo siguiente:



Que en dicho Pleno no se expuso la resolución que se especifica, sino que ésta fue expuesta y aprobada por unanimidad en el pleno anterior de fecha 28 de febrero de 1984 con el apoyo total del grupo socialista por tratarse precisamente de ser un proyecto del PSOE en su gestión de Gobierno actual de la Nación.

Que el exacto desarrollo de los hechos fue como sigue:

El Sr. Alcalde presentó al pleno un proyecto de presupuesto sin que éste figurase en la orden del día. Al ser interrogado sobre esta falta de aviso por el portavoz socialista, argumentó "la vía de urgencia", no habiéndose especificado éste al inicio del desarrollo del tema. Ante este hecho y siendo esta falta de información previa el motivo, el grupo socialista decidió abstenerse ante el proyecto, haciendo constar su protesta por la falta de respeto hacia el Pleno que supone este tipo de cosas.

Faltó por tanto todo el preámbulo que figura en el acta y la sus puesta exposición que en ella se lee, considerándose que ésta altera los hechos y da pie a malas interpretaciones.

Rogamos por ello una exactitud a la hora de la redacción de los actas con la finalidad de no perderlos en detalles de forma y poder pasar de nuevo y sin obstáculos al fondo de los temas municipales." El Sr. Santiago dijo





que en el próximo Pleno ordinario se traiga lo de los haberes de los funcionarios.

## 2) Escritos y comunicaciones..

a) Del Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre un plan de colaboración con los Ayuntamientos mediante el montaje de unas oficinas de la Seguridad Social que encarguen la gestión administrativa al ciudadano. - El Pleno ve de buen grado este plan y ofrece la colaboración necesaria para su puesta en marcha.

b) Del Gobierno Civil sobre la constitución de una Comisión local de apoyo al Plan de Empleo Rural. - Dicha Comisión quede compuesta por el h. Alcalde y por el representante de la U.G.T. en nuestra localidad. - Dicha Comisión, dijo el h. Santiago Bavedo, deberá, entre otras cosas, comprobar los contrataciones que se efectúen.

c) Se dió cuenta de haber sido adjudicados a este Ayuntamiento los obras n.º 190 y la n.º 2. SUR, del plan de Obras y servicios de 1983 de la Excma. Diputación Provincial.

## 3) Moción del Grupo PSOE sobre el PAVO. - La moción presentada dice lo siguiente:

" El grupo de Concejales Socialistas tiene a bien presentar al Pleno del 25 de -

Abril de 1.983 para su consideración la siguiente propuesta:

Creación de una "bolsa de parados" en la localidad que englobe tanto a los obreros agrícolas y de la rama general, como a los demandantes de primer empleo teniendo en cuenta las siguientes características:

- Estado civil.
- N.º. de hijos o personas a cargo del trabajador.
- Propiedades si las hubiere.
- Percepción o no de subsidio.
- Ingresos obtenidos en la unidad familiar por el tiempo que se determine. Estas características se valorarán de acuerdo a un baremo de puntuaciones. Dichas puntuaciones serán establecidas por una comisión formada por todos los grupos políticos, sociales y sindicales constituidos legalmente en la localidad.

Consideramos de urgencia la realización de este curso de de la proximidad de las contrataciones que van a realizarse y con la finalidad de efectuarlo de manera justa y equitativa para todos".

Entendido el Pleno fue aprobado por unanimidad quedando designados para formar parte de la Comisión los siguientes Concejales: D. José Santiago Barredo, D. Nicasio Delgado Gómez, D. Juan Barredo Asblas y D. Francisco Montorio Santiago.

y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión -





siendo los 22 y 40 minutos. Day  
fe...



~~Handwritten signatures and scribbles.~~

~~Handwritten signature: J. Cuervo.~~

~~Handwritten signature: Eugenio Martínez.~~

~~Handwritten signature: Juan...~~



## Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 28 Abril 1984.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de los Santos de Maiorera a las veinte horas del día veintiocho de

Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Cipriano Tornos G.

~ Tres Alcaldes ~

D. Jacinto Gallego Borra

D. Ant. B. Sánchez Rojas

D. Remedios Grélez Esteban

D. José J. Fdez. Mancera

~ Concejales ~

D. M.º Beire Levecanillo

D. Eulogio Martín del Río

D. Miguel Benito Montero

D. José Santiago Boveda

D. Juan Boveda Robla

D. Fco. Montaña Santiago

~ Secretario ~

D. Diego Patrocinio Jiménez

Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen las personas anotadas al margen, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

La presidencia declaró abierto el acto en el que se adoptó el acuerdo siguiente:

Unico. - Tramitación de certificaciones obra depósito regulador 2.º fase. - Habien-

dose gestionado por esta Alcaldía con el Banco Comercial Español de Badajoz la regularización del cobro de certificaciones de obras para una inmediata disposición de tesorería, mediante la fórmula legal de ENDOSO a favor del mismo de las tramitadas se adopta acuerdo por unanimidad aprobando el ENDOSO a favor del referido Banco, de la certificación número 1 de la obra núm. 190, del Plan Adicional de 1983, de denominación: "Terminación Depósito Regulador 2.º Fase", por un importe de dos millones ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y uno pesetas (2.182.991), correspondiente a la





a portación de menciones de certifi-  
caciones.

y no habiendo más asuntos que tra-  
tar, el presidente levantó la sesión -  
siendo las veinte horas y cuarenta y  
cinco minutos. Day fe.



~~Primo~~  
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~

~~Antonio Martínez~~  
Mavacayllas

~~[Signature]~~

Juan Landa

~~[Signature]~~

Acta sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día  
29 Mayo 1.984.

Bres. asistentes.

~ Presidente ~

D. Cipriano Tinoco G.

~ Ttes. Alcalde ~

D. Jacinto Gallego B.

D. Ant<sup>o</sup> Luis Sánchez R.

D<sup>a</sup>. Remedios González E.

D. José-Juan Fernández Monca

~ Concejales ~

D. Nicario Delgado G.

D. José Santiago Bavado

D. Juan Bavado Polle

D. Fco Montañó Santiago

D<sup>a</sup>. N<sup>o</sup> Luisa Levecarillo

D. Rafael Comacho M.

D. Eugenio Martín del Río

~ Secretario ~

D. Diego Patrocenio G.

En el salone de sesiones de la Casa  
Ponsistorial de los Santos de Baimueca  
a veintinueve de Mayo de mil nove-  
cientos ochenta y cuatro. Devidamente  
convocados y notificados en forma del  
orden del día comprensivo de los asuntos  
a tratar se reunieron, bajo la presiden-  
cia del h. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gor-  
dillo, las personas que al margen se expre-  
san en número de doce de los trece que de  
hecho y derecho componen la Corpora-  
ción Municipal, al objeto de celebrar se-  
sión ordinaria y pública correspondien-  
te a este mes. Siendo las 20,30 horas la  
Presidencia declaró abierta la sesión.

~ ASUNTOS ~

1) Acta anterior. - por el secre-

terario se dió lectura al borrador del  
acto de la sesión anterior que quedó  
aprobado, notizando el h. Santiago ba-  
vado que él habia cumplido el compro-  
miso de aclarar el tema de la acta.

2) Escritos y comunicaciones  
de especial interés. - apor-

recida noticia en el diario regional -  
HOY de 17 de los corrientes, el Pleno por  
unanimidad adopta el siguiente acuer-  
do: " Habiendo resultado elegidos, entre  
otros personajes ilustres, extremeños del  
año, D. Jacinto Gallego Baxano como





coautor del libro "Extremadura en la escuela", obra que ha sido calificada de semilla de cultura, este Pleno se congratula de tal hecho y acuerda dejar constancia en acta de la satisfacción que se pone que tan querido galardonado haya recaído en quien viene dando pruebas inequívocas de su amor por este pueblo de los Santos de Maimona. Satisfacción que se acrecienta y resalta muy especialmente al tratarse de un miembro de la Corporación Municipal que actualmente desempeña con dignidad y acierto el cargo de 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde.

Por tales razones, de suficiente entidad, queremos dejar constancia en acta el más profundo reconocimiento hacia la persona de D. Jacinto Gallardo.

Se dió cuenta de comunicación de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura emitiendo favorable informe por la Comisión Regional de Actividades Peligrosas, Tóxicas, Nocivas y Peligrosas en sesión de 18 de los corrientes, referente al Matadero Municipal, ya que el mismo fue construido con anterioridad al año 1976 y la reforma realizada recientemente en sus instalaciones no lo ha sido fuera de su superficie.

Escrito del Gobierno Civil de la Pro-

juicio de los traslados a una comunicación de la Dirección General de Administración Local, en relación con Orden del Ministerio de Administración Territorial de 13 de Abril de 1.984 en la que se establece que serán por cuenta de la MUNPA los diferencias de prestaciones que sean consecuencia de reconocimientos de servicios en otras Administraciones Públicas, así como los derivados por el reconocimiento de servicios a antiguos funcionarios de las Corporaciones.

3) Solicitud de pensión por amnistía. - Dada cuenta de petición formulada por D. José Sánchez Naranjo solicitando los beneficios de amnistía, a lo que se ruega informe de la Alcaldía - Presidencia por el que se acredite que mencionado solicitante fue nombrado escribiente de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de febrero de 1.936, cesando en dicha actividad el día 5 de Agosto del mismo año con motivo de la liberación de esta localidad por los tropas nacionales y emitido favorable informe por la Secretaría Municipal, del que se dió lectura íntegra, este Pleno por unanimidad acordó en base a lo que se establece en la Ley 46/1.977 de 15 de octubre, Orden Ministerial de 11 de Abril de 1.977 y Orden del Ministerio del Interior de 6 de Julio de igual año, -







admitir el sueldo íntegro y simultáneamente jubilación forzosa de D. José Sánchez Naranjo de 71 años de edad y soltero, con reconocimientos de los servicios hasta la fecha en que de haber permanecido en activo hubiera sido jubilado por tal motivo. Acordándose así mismo, iniciar expediente de jubilación y ya que su cargo era de escribiente, por analogía debe corresponderle el nivel de provisoriedad 4, coeficiente retributivo 1,7, correspondiente al de Auxiliar Administrativo de Administración General.

4) Reglamento del Matadero Municipal. - Se dió lectura al proyecto de Reglamento para el régimen interior del Matadero Municipal, que ha sido elaborado por Secretaría en colaboración con la Inspección Municipal Veterinaria y en cuyo confección se ha dado parte a los industriales afectados, así como el informe favorable de la Comisión de Salud.

Por lo que este Pleno por unanimidad presta aprobación a dicho Reglamento en los mismos términos en que aparece redactado.

5) Ruegos y preguntas. - D. de media Górriz se interesa por el tema de suministro de medicamentos a funcionarios y beneficiarios, con-

testando la Presidencia que el asunto está solucionado, ya que uno de los formaciones atiende el servicio sin reparos.

D<sup>a</sup>. Remedios González quiere saber cual es el endeudamiento del Ayuntamiento y la Presidencia le responde que tales datos se lo suministrará el Depositario Municipal.

D. José Santiago dice: ¿qué pasa con la compra de la sierra?. Se contesta la Presidencia que los dos señores lo mismo, haciéndole invitación a que ambos juntamente realicen los gestiones oportunas para conseguir el dinero. A lo que el grupo PSOE o dice que se delegue en ellos.

El h. Santiago se interesa, ahora, por la Comisión de Pares creada en el Pleno anterior, a lo que el h. Belgado le contesta diciendo que ya está en marcha la formación de un curso en el que consten las circunstancias familiares y económicas de los solicitantes.

El h. Santiago dice que teme se levanten sospechas en los que van a apuntarse y que en dicha Comisión deben participar además las Asociaciones de Padres de Alumnos y las Asociaciones culturales de la localidad. - la Presidencia le contesta para decir que los APAS podían participar pero lo que no es lógico es que lo hagan las Asociaciones culturales.





Interviene el Sr. Fernández y dice que o qui se están dando vuelta a los cosas, pues esto fue iniciativa del grupo socialista y ahora parece ser que quien lo promueve es el grupo Popular.

D<sup>a</sup>. Remedios dice que la moción surgió del PSOE y fue aprobada por los que participaron en la Comisión - las fuerzas sociales, políticas y económicas de la localidad y que los acuerdos hay que cumplirlos. - Interviene la Presidencia para decir que de lo que se trata es de dar material a la Comisión para que haga los cursos debidamente.

D. José Santiago dice que se comenta por el pueblo que hay trabajadores que vienen por el Ayuntamiento a interesarse si hay trabajos y que se les contesta que los trabajos los da la U.G.T. - La Presidencia contesta que eso es incierto, afirmando que tal cosa no ha salido de esta Casa y menos de su persona.

El mismo edil continúa exigiendo se traigan al Pleno los remuneraciones del personal, contestando la Presidencia que tiene ordenado a la Depositaria de fondos para que le facilite tales datos.

D. José Juan Fernández pregunta ¿cobran los funcionarios los pagos extraordinarios? - Le contesta la Presidencia -

rotundamente sí, ya que según el secretario. Interventor no es extraordinario, hay solo dos al año: lo de Julio y lo de Diciembre, costándole que ambos los han cobrado.

El h. Fernández pregunta ¿que pasa con la compra de hidatidosis? y la Presidencia le contesta que ya se realizó.

Se interesa el h. Fernández por los vivientes sociales y contesta la Presidencia que únicamente está pendiente de efectuar el desvío de la línea de lo que se encargará la Lic. Sevillana.

El mismo Edil dice que cree se ha concedido un millón a un Colegio, por parte de la Diputación y que cómo se va a realizar la obra. - La Presidencia dice que en estos casos se puede pedir la adjudicación de la obra por ser más beneficioso para los intereses del pueblo.

Continúa el h. Fernández y pregunta ¿quién formará el Patronato de la Biblioteca? - le contesta el h. Gallego diciendo que ahora no recuerda pero que pronto se le facilitará los nombres de sus miembros.

Por último interviene el h. Gallego diciendo que tiene programado realizar en breve el día del libro y que será probablemente durante los días 21, 22 y 23 del próximo mes de junio.

y no habiendo más asuntos que -





Acta sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día  
26 junio 1.984.

Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Cipriano Tiempos G.

~ Tes. Alcalde ~

D. Ant. Luis Sánchez R.

D. Remedio González E.

D. José-Juan Fdz. Mancera

~ Concejales ~

D. Rafael Comacho R.

D. Nicasio Delgado G.

D. Miguel Benito R.

D. N.ª Luisa Lavacerrillo

D. José Santiago Berred

D. Francisco Montañés S.

D. Eulogio Martín del Río

Excusa su asis

Excusa su asis

D. Jacinto Gallego B.

D. Juan Berred Loble.

~ Secretario ~

D. Diego Patrocínio J.

En el curso de sesiones de la Sesión  
Legislativa de los meses de mayo  
a veintiseis de junio de mil novecien-  
tos ochenta y cuatro. Debido a este motivo  
se reunió las personas a las  
al margen de la presidencia de D. Ci-  
priano Tiempos Gordillo, Alcalde de la lo-  
calidad, quien siendo las 22 horas de-  
claró abierto el acto.

~ ASUNTOS ~

1.- Acta anterior: Por el secre-  
tario se dio lectura al borrador del  
acto de la sesión anterior correspon-  
diente a la celebrada el día 29 de Ma-  
yo del presente año que quedó aproba-  
do por los seis miembros presentes del  
Grupo Popular. Los cinco miembros del  
Grupo socialista dijeron que no lo fir-  
maron como protesta por la inexactitud  
y errores que se observa en la misma.

2.- Escritos y Comunicacio-  
nes: El Pleno se dio por enterado de  
un escrito de la Vicepresidencia del  
área técnica de la Excma. Diputación  
Provincial, referente a contratación de  
trabajadores para obras dentro del Plan de  
Emplos Rural (PER), así como de otro pre-  
senta do por D. Jacinto Gallego Baraus  
y aprobándose a este Pleno el acuerdo  
adoptado en sesión de 29 de Mayo pasado.





con motivo de haber sido designado extremeño del año 1983.

3.- Pliegos de condiciones de terrenos y Caseta Municipal para las próximas Ferias de Agosto: se dió lectura a los bases redactadas para la adjudicación de la caseta municipal, pero al preguntar al Sr. Fernández si se había reunido la Comisión de Cultura, cosa que no ha sucedido, se dejó este punto sobre la mesa para darle la tramitación adecuada.

4.- Informes de las Comisiones si los hubiere: No se suscitó nada sobre este punto.

5.- Asuntos de urgencia si los hubiere: Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo: Realizar en esta localidad la obra de pavimentación, en fecha inmediata con un presupuesto de un millón doscientas sesenta mil pesetas. Conocidos los ayudes que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Cipriano Tinoco Gordillo en su calidad de Alcalde-Presidente de esta entidad local, para que solicite de citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subven-

ción que pudiera corresponder a citada obra. Así mismo se acuerda que de ser auxiliada la obra, se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA. También se acuerda que la subvención sea destinada a pagar únicamente los emergentes de la calle Barrera desde hasta donde alcance el dinero.

A continuación fue presentado por el Grupo popular independiente una propuesta de revisión provisional en la tarifa del último bloque de consumos de agua domiciliar, basándose en que cuando se aprobaron dichas tarifas los circunstancias de extremo se requirió aconsejar no frenar el consumo de agua en cantidades que pudieran afectar en forma notoria el caudal exigido entonces existente, pero que al desaparecer tal situación era aconsejable la modificación presentada que va en reducir el precio del metro cúbico a partir de los 36 m<sup>3</sup> de 125 pt, a 80 pt.-

Se abre debate sobre este tema y Sr. Remedios González interviene para decir que con tal medida se sentirán beneficiados las personas de economías más modestas. - Interviene Sr. Eugenio Martín en el sentido de que dicha medida tiende a proteger los industriosos y aquellas familias numerosas que





3  
puedan rebasar ese nivel de consumo. Insiste Sr. Remedios González exponiendo que por lo que se refiere a las industrias, es admisible pero por lo que respecta a las familias numerosas, no cree puedan consumir esa cantidad y teniendo en cuenta que el agua es un bien público y que la prestación de este servicio no debe propiciar la obtención de beneficios, en su nombre de su grupo propone lo siguiente:

1º) Hacer un estudio de las necesidades de agua por persona y día o familia al trimestre, ya que según la OMS está fijado en 90 litros para cubrir las necesidades más elementales y hasta 500 litros para cubrir mayores exigencias.

2º) Hacer un estudio del agua que se bombea y la que se factura.

3º) Determinar el total costo del servicio, tanto en lo referente a gastos por facturación, personal adscrito, energía consumida, etc.

4º) Considerar el precio tanto de aguas superficiales como profundas de la provincia para hallar una media.

Expone así mismo que concretamente se refra el agua es más barata y aboga por que en todos casos se rebaje el precio del tercer bloque que tendría incidencia en economías más modestas.

Interviene la Presidencia para exponer que tanto en el municipio de los Barros el precio del agua es bastante más alto y le contesta el Sr. Santiago diciendo que conoce muy bien el asunto en Villafranca y que si la tarifa es más elevada se debe a que al establecerla fueron consultados los vecinos, los cuales quejándose por más o cambio de no tener que abonar nada en concepto de reparación de tuberías. - La Presidencia interviene manifestando que cuando se aprobaron las tarifas se tuvo en cuenta el costo del servicio en su totalidad y que al fijar el 4º bloque en 125 pts/m<sup>3</sup> fue como una medida que tendiese a la restricción del consumo dado la escasez. - le contesta a este respecto el Sr. Fernández que en those ya no habría escasez, pues habían dado ya comienzo los temporales de lluvia y había suficiente agua. - Sr. Remedios González dice que le gustaría ver el estado de financiación del servicio a lo que la Presidencia accede para que se le facilite por el negociado correspondiente y que modificar otros bloques sería muy laborioso dado que faltan escasos meses para que se pueda proceder a una revisión de tarifas con vistas al año 1985. -

Sometida a votación las dos propuestas presentadas, cada grupo votó en favor de los suyos y en contra de los ajenos.





por lo que ~~quiere~~ aprobada por una mayoría simple la presentada por el Grupo popular independiente en los términos en que ha sido formulada.

6.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS: Interviene D. Nicasio Gómez para decir que la Comisión de paro ha acordado la contratación rotativa de 40 obreros. Interviene D. José Santiago diceudo que dicha contratación será para obras sociales insistiendo que en dicha Comisión deberán tener entrada los representantes de los partidos políticos como está acordado y solo pide que los acuerdos del Pleno se cumplan. - D. Nicasio Delgado dice que en definitiva se trate de lo mismo, con lo que el h. Ferrández no se muestra conforme, ya que los planteamientos pueden ser distintos bajo la perspectiva de central sindical o de partidos políticos y pide que el acuerdo plenario se cumpla y pregunta cómo inciden las averías y si hay ahora más o menos averías que antes. - Se contesta el h. Martín diceudo que averías ha habido siempre y que no descarta que ahora haya más.

El h. Ferrández solicita se le de una relación de averías y pregunta desde cuándo funciona el 2º. de pósito. El h. Martín dice que se le facilitará

dicha relación y que viene funcionando desde hace un mes. - El h. Fernández dice que si no se comprueban las averías por qué en vez de hacerse un nuevo depósito no se ha invertido ese dinero en reparar averías y acondicionar las conducciones, que denota una mala gestión municipal.

El h. Martín dice que con el primer depósito no había suficiente presión para suministrar a ciertos sectores de la población y que tener un segundo depósito es una garantía para suministrar o que en caso de corte de corriente o avería del primer depósito.

La h.ª González dice que ya han comenzado los casos de gestioentratiz y que las averías pueden repercutir en este asunto. - El h. Martín dice que no comprende la relación que puedan tener las averías en ello y D.ª Remedios manifiesta que a caso las averías no, pero las filtraciones sin duda alguna pueden tener una clara incidencia. De todas formas mencionado señora propone la inclusión en el próximo plan las obras de revisión de las conducciones y así se recoge, caso que dado la envergadura del asunto se llevaría a cabo por zonas o sectores.

Termina el Sr. José Santiago diciendo -





que sin duda por mala interpretación, se le ha suministrado un librito donde genéricamente se recogen las retribuciones de los funcionarios locales, pero lo que él necesita es conocer los emolumentos de todos los empleados del Ayuntamiento. La Presidencia accedió a que se faciliten tales datos. Continúa el h. Santiago diciendo que también precisa fotocopia de los actos del Pleno y la Presidencia contestó que no estaba dispuesto a renunciar al derecho y competencia que le atribuyen las disposiciones vigentes y que cuando los necesite se los pida a él por conducto de Secretaría y que decidirá el propio Presidente sobre el particular.

Continúa el h. Santiago y se interesa por el Cortinal de los Toros, si es zona urbana, urbanizable, etc y le contesta la Presidencia que es zona de exposición dotada con todos los servicios menos el de alumbrado, pero que está instalado sobre la C/ Sevilla para que se dote de alumbrado a dicha zona.

Por último el h. Fernández de cuenta de que días pasados ha estado en Valverde de Burguillo sobre una campaña docente pero que el tema no afecta a nuestro municipio. Para finalizar D<sup>a</sup>. Remedios se in-

tenese por los abejas que se han  
apresentado en los topicos de la Igle-  
ria y se le contesta que fueren dese-  
lajados pero han vuelto y se conti-  
nuará con el tema hasta su des-  
parición.

y no habiendo más asuntos que  
tratar la presidencia levantó la se-  
sión siendo las 23 horas. Soy fe.



*Simoes*

*M. Lavacaillas*  
*G. Jaramilla*

*Collegio Morillo*



*[Signature]*

*[Signature]*





# Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 9 julio 1984.

En el rubric de actas de la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a nueve de julio de 1984. Se reúnen las personas que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno Municipal, previa y legalmente convocada, preside D. Cipriano Tiempos Gordillo, Alcalde Titular, quien siendo las 21 horas declaró abierto el acto.

## Sres. asistentes ~ Presidente ~

D. Cipriano Tiempos G.  
~ Ttes. Alcaldes ~

D. Jacinto Gallego B.

D. Ant. L. Sánchez R.

D. Remedio González E.

D. Juan-J. Fernández B.

## ~ Concejales ~

D. Eugenio Martín del Río

D. José Santiago Bavao

D. Nicasio Delgado Gómez

D. Rafael Leuchero Méndez

D. Fco. Montalvo Santiago

D. Juan Bavao Roble

## ~ Secretario ~

D. Diego Patrocinio J.

## ~ ASUNTOS ~

1) Acta anterior. - por el secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 26 de junio que fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2) sobre la concesión de los servicios de Bar en la caseta municipal y terrenos para las ferias de agosto. - por el secretario se dió lectura a los bases elaborados para la adjudicación de los servicios de bar de la caseta municipal y terrenos para las atracciones de las próximas ferias de agosto.

Interviene la Presidencia para decir que la Comisión de Cultura de este -

Ayuntamiento en reunión celebrada el pasado día 2 de los corrientes, había informado favorablemente y prestado aprobación a dichas bases.

Tomo la palabra el Teniente de Alcalde h. Fernández Mancera diciendo que cuando se había celebrado dicha reunión, que había sido acordado en el Pleno anterior, o lo que la Presidencia le hace ver que mencionada reunión tuvo lugar la semana pasada, concretamente el lunes día 2 y que a la misma asistió el h. Fernández Mancera. Por éste se dijo que si estuvo no lo recuerda muy bien. La Presidencia a firma que evidentemente asistió a tan repetida reunión, aunque admite que por las causas que fueren, podía hallarse indispuesto y que, en todo caso, es preferible no asistir a actos corporativos si no se está en plenitud de facultades físicas o psíquicas. A continuación interviene el Teniente de Alcalde h. Gallego baseno para ampliamente recordar lo tratado en dicha reunión, haciéndolo, por último, el h. Presidente diciendo que la postura del h. Gallego es de cortesia o deferencia, pues él no volvería sobre asuntos que tuvieron su adecuado tratamiento en fechas tan recientes.

Sometido a votación, que darán







aprobados por unanimidad de los miembros asistentes, los dos pliegos de condiciones referidos, en las mismas condiciones en que aparecen redactados y sobre los que la Comisión de Cultura se había pronunciado favorablemente.

### 3) Operación de crédito.

Interviene la Presidencia que hace la siguiente propuesta: No podemos negar, por evidente, que estamos atravesando momentos de crisis económica a todos los niveles. De esta crisis no se ven libres los municipios locales que, a parte de la limitación de medios con que cuentan, tienen que hacer frente cada vez más, a las exigencias que conllevan la prestación de unos servicios o acorde con las necesidades del vecindario, así como con unas líneas o tonos con los tiempos que vivimos.

Para conjugar ambas posturas, en cierto modo contrapuestas, contamos con un instrumento indicativo y previsor de la actividad económica municipal que es el PRESUPUESTO; pero cuando las previsiones presupuestarias fallan, bien porque las necesidades en gastos son superiores a lo calculado o porque los ingresos disminuyen como consecuencia de una situación compleja (que no nos es dado analizar ahora), resulta que se hace pre-

circo o acudir al empréstito de forma que nos permita suplir la falta de liquidez momentánea de tesorería. Tal es lo que sucede en estos momentos en que existe una clara atonía en la recaudación, por falta de ingresos de los vecinos y también que no son ni regulares ni suficientes los ingresos de la Administración Central. Por otra parte, no considérame procedente presionar sobre los vecinos, ni menos aún utilizar los resortes de la vía ejecutiva, como sería lo procedente en condiciones distintas a las que atravesamos.

En su consecuencia, propongo a este pleno la realización de una operación de crédito con la banca privada en la forma que se contempla y autoriza la normativa vigente, en cuantía de 12.000.000 pts., que se destinarian para las atenciones siguientes: 5.000.000 pts. para pago de nómina de funcionarios correspondiente al mes de junio y extraordinario de julio. - 5.000.000 pts. para pago a la Compañía Sevillana de Electricidad y los dos millones restantes para pago a farmacéuticos.

Interviene el h. Santiago Barredo para decir, en principio, si se dedicará el dinero a tales fines y después se pregunta ¿por qué tienen que soportar el pago de intereses o aquellos que





no tienen trabajo?.. Se contestó a la Presidencia que el gasto se demostrará y justificaré en su día y que lo cierto es que a estas alturas únicamente se lleva recaudado un 30% - aproximadamente de los cargos hechos a recaudación.

El h. Fernando Maura dice que sería conveniente hacer un estudio porque le parece que los que menos tienen son los que pagan más, aunque en principio está de acuerdo con pedir el dinero. - La Presidencia afirma que es posible que el que menos tiene se preocupe más.

Sometido este asunto a votación - lo hicieron favorablemente los siete miembros corporativos representantes del Grupo Popular. Inmediatamente, absteniéndose en la votación los cuatro miembros corporativos representantes del Grupo Socialista. En su virtud queda aprobado este asunto - en el que se incluye facultar tan ampliamente como sea procedente en derecho, al h. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la tramitación y realización de mencionada operación financiera.

y no habiendo otros asuntos que - tratar la Presidencia levantó la presente sesión que finalizó a los 21 - horas y 50 minutos del mismo día.

Day fe.



~~Cinco~~

~~Eulogio Martín~~

~~[Signature]~~

~~Juan Lande R. Lomacho~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Cipriano Tiempos G.

~ Tes. Alcalde ~

D. Jacinto Gallego B.

D. Ant. B. Sánchez Rojas

D. Remedios Gordillo E.

D. José J. Fernández M.

~ Concejales ~

D. M.ª Luisa Covacerillo

D. Fco. Montano Sautias

D. Eulogio Martín del Río

D. Juan Barado Pablo

D. José Sautias Barado

D. Niceris Delgado Pérez

D. Rafael Lomacho Harpuz

~ Secretario ~

D. Diego Patrocinio J.

Octava sesión ordinaria  
del Pleno Municipal, día  
31 julio 1.984.

En el salón de actos de la casa Comunal de los Santos de Maimona a las veintinueve y cinco de julio de 1.984.

Se reunen las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal correspondiente a este mes que ha sido previa y legalmente convocada.

Preside D. Cipriano Tiempos Gordillo, Alcalde de la Villa, quien siendo las 21 horas y 10 minutos declaró abierto el acto.

~ ASUNTOS ~

1) Acta anterior. - por el secretario municipal se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria celebrada el nueve de los corrientes, que





quedó a probado por una reunión con los rectificaciones siguientes:

En el tema 3º donde dice: "se dedicará a estos fines", debe decir: "Nadie puede impedir el pensar que este dinero no se dedique a los fines propuestos". - En el tema 2º sustituir la expresión: "por este se dijo que si esto no lo recuerde", por la siguiente: "al decir no estuvo, quiso dar a significar que aunque sepa lo recordado en la misma se debe informar tanto al h. Fernández como al resto de la Corporación. Estamos en un caso ya repetido cuando en una Comisión no se incluye la representación de un partido porque hay personas de ese partido con otra representación". - La primera rectificación se hace a instancia del h. Santiago Bavedo y la 2ª a petición del h. Fernández Muncera. - También a propuesta del h. Santiago Bavedo se rectifica la expresión "¿por qué tienen que soportar el pago de intereses aquellos que no tienen trabajos?", sustituyéndola por esta otra: "el censo de trabajadores es de 2.340 de los cuales hay trabajadores 1.342, en paro 998, cobran subsidio del REA 500 y de la RG 80. Todo esto quiere decir que el 74% de la población activa cobra un salario por sus trabajos; si solamente se ha recaudado el 30% se ponga en

práctica por la vía legal la ejecución de los pagos atrasados por lo menos a la población activa lo que significaría que se hubiese recaudado el 14% más de lo que hay actualmente y no hubiera sido necesario el crédito".

## 2) escritos y comunicaciones.

a) Saludo del Excmo. h. D. Juan Ramirez Piquero, al hacerse cargo del Gobierno Civil de la Provincia. Se acuerda por unanimidad desearle los mayores aciertos.

b) Escrito de la Dirección Provincial del I. N. S. S. sobre ampliación de beneficios de asistencia sanitaria hasta los 26 años.

c) Estadillo con resultados globales de evaluaciones de los alumnos del Colegio Homologado de BUP, en el que se refleja haber aprobado todos la selectividad.

d) Idem. referente al estado de cuentas de dicho Centro docente, referido al fin de curso 1983-84 y que arroja un saldo de 128.109 Ptas. El pleno por unanimidad lo aprueba.

e) Invitación del h. Alcalde de Mérida para una reunión o celebrar en la capital de la Región, el próximo día 2, para tratar de la problemática suscitada por la intención de suprimir líneas de ferrocarril que





afección y negativamente a diversas localidades extremeñas. Se acuerda por unanimidad prestar adhesión a la postura de la Alcaldía de Mérida, a cuya reunión asistirá nuestra primera autoridad municipal.

f) De la Dirección Provincial del M<sup>o</sup> de Educación y Ciencia adjuntando proyecto para la reparación de la cubierta del C. N. "Alcalde Juan Blanco". El h. Fernández cuando se llevará a cabo la obra y si interfiere el normal desenvolvimiento del curso y el h. Gallego le contesta que para Setiembre, teniendo previsto que siguen funcionando los deses utilizados para clases la planta-baja del edificio. Por sugerencia del h. Santiago se acuerda que los obras se cojan al PER y la Presidencia propone y así se aprueba que los obras salgan a concurso entre los maestros de obras de la localidad. Sobre este mismo asunto se acordó por unanimidad, otorgar la pertinente licencia Municipal de obras con carácter gratuito.

### 3) Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación correspondiente al año 1984.

Por la Presidencia se hace una detallada exposición sobre este tema,

en base a una reciente reunión -  
 tenida con el Presidente de la Diputa-  
 ción, en la que se determinó la ne-  
 cesidad de que los proyectos sean re-  
 dactados por Técnicos competentes para  
 obtener los préstamos del Banco de Cré-  
 dito local, cuyos proyectos deberán es-  
 tar redactados antes de que finalice  
 el próximo mes de agosto y tras un  
 amplio cambio de impresiones, se acordó,  
 por unanimidad lo siguiente:

1º) Realizar las obras que a continuación  
 se reseñan:

<u>Tipo de obra.</u>	<u>Presupuesto en Ptas.</u>
600 mts. colector . . . . .	6.000.000.-
Puestos pesados en plaza del Mercado.	1.500.000.-
Selée uso múltiples C.N. "M. Tierras".	1.000.000.-
Idem, de idem C.N. "M. J. Romero".	3.500.000.-
Reparación redes abastecimiento agua.	2.000.000.-
Pavimentaciones en C/ Aldeita, Bode- jos, plaza Pilarito, Avda. S. de Brice y calle Guadiana . . . . .	4.500.000.-
<u>Suma . . . . .</u>	<u>18.500.000.-</u>

Estos cantidades son aproximadas y  
 se concretarán a la vista de los corres-  
 pondientes presupuestos que se redacten  
 al efecto.

2º) Hacer encargo de confección de  
 proyectos, dentro de sus respectivos com-  
 petencias, al Ingeniero de Caminos D. Robert-  
 to Diaz Franco y al Arquitecto D. Carlos  
 Cándido Fraile Lasarez.

4) Planearamiento urbanis-  
tico. - acordado de la urgencia, por -





una vez más se prestó aprobación INICIAL a los Normas redactadas, para la ORDENACION SUBSIDIARIA DEL PLANEAMIENTO en nuestro Municipio, acordándose igualmente, la remisión del oportuno edicto al B.O.P. por plazo de 30 días a efectos de posibles alegaciones.

5) Ruegos y preguntas. - El h. Santiago pregunta en qué situación se encuentran los trabajadores del primer empleo del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el INEM, a efectos de subsidio de desempleo. También se interesa por el examen de los nóminas.

La Presidencia le responde que sobre lo primero no tiene conocimiento de la resolución ya que al Ayuntamiento no se le ha comunicado nada, y a lo segundo que las nóminas puede examinarlas cuando quiera.

Vuelve el h. Santiago para estimar que deben posibilitarse otros proyectos de obras con el fin de agilizar trámites con vistas a dinero que va a repartirse a través del P.E.R. - La Presidencia dice que ya se tienen redactados varios proyectos para futuras obras.

El h. Martín expone que el acuerdo para comisiones ya está terminado y ruega al Concejal de Tráfico tome medidas para que no aparezcan den-

tro del casco urbano.

El h. Santiago preguntó si se ha contratado a un guarda y en caso afirmativo quien lo va a pagar, a lo que le da contestación el h. Martín diciendo que ese cometido correrá a cargo de los conductores en paro, con servicios rotativos de 15 días y que el costo se cubrirá con los cuotes que satisface los usuarios de dicho aparcamiento.

Por último el h. Gallego da cuenta de que en la última sesión de la Comisión Municipal firmemente expuso el presupuesto de ferias, pero si algún concejal quiere interesarse está dispuesto a informarle debidamente.

y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión siendo los 21 horas y 55 minutos. Day se.



*Osuna*  
*Melva Aguilas*  
*J. Llanucha*

*Gallego Martín*



*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 28 agosto 1.984.

En el rollo de actas de la casa consistorial de los Santos de Guzmán a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Debiendo haber sido convocados y notificados en forma del orden del día con preaviso de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, los h. expuestos al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 20 horas y 10 minutos, la presidencia declaró abierto el acto en el que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1) Acta anterior.-

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que da aprobada por unanimidad, previas las rectificaciones siguientes formuladas por el grupo de concejales socialistas:

INCLUIR en el apartado 2-F, que el proyecto es de 2.647.000 ptas y que ha sido elaborado por Vicente López Bernal.

INCLUIR en el apartado 3-I, por los puestos de pescado una cámara frigorífica y que se haga un proyecto más amplio, por valor de cinco millo-

Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Cipriano Tinoco G.

~ 1.º Tes. Alcalde ~

D. Jacinto Gallego B.

D. Ant. Luis Sánchez R.

D. Remedios González E.

D. José-Juan Fernández

~ Concejales ~

D.ª M.ª Luisa Cavacilla

D. Rafael Lemaño M.

D. Juan Barado Roble

D. Fco. Montano Santiago

D. Miguel Beney Montan

D. Nicasio Delgado Gómez

D. Eulogio Martín del Río

D. José Santiago Barado

~ Secretario ~

D. Diego Patrocinio Jiménez

mes de pesetas, por ejemplo, y siempre tendremos la posibilidad de utilizarlos en caso de necesitarlos.

INCLUIR en el apartado 4 que la información será pública, 30 días a partir de su publicación en el B.O.P.

En Puntos y Preguntas: INCLUIR; a la intervención del h. Martín que: el acuerdo estaba disponible para el día 2.

Solicitando éste, del Concejal delegado que los comisiones acordados en la población no sesen al acuerdo.

A las preguntas formuladas por el grupo socialista de ¿ el contrato guarda y ¿ quién lo pagará?, además de lo que consta en el acta el h. Martín nos informó de lo siguiente:

Que se efectuaría un sorteo, uno a uno misms entre los parados.

Y a la segunda pregunta: Nos informaba que:

A los guardas se les pagará con el producto de la renta.

El Ayuntamiento no entraba en la administración ya que, lo llevará directamente la Asociación de Conductores, desde este momento, ellos cobrarán los costes, para cubrir los gastos, también nos decía el h. Martín que; tiene pendiente una reunión con los miembros de la Asociación, para explicarles la situación, ya que han sido





los propios conductores lo que, sugiriese que, estuviese de guarda en caso peñero suyo, para que en caso de de si nuestro poder se car los camioneros ya que en la caseta habrá unas llaves de cada camion". -

## 2) Escritos y comunicaciones.

- Saluda del Excmo. h. D. Juan Ramirez Piqueras al ser nombrado Delegado del Gobierno en Extremadura.

Por unanimidad se acordó desearle los mayores aciertos en cargo de tanta importancia para el bien de nuestra Región.

- De la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mérida dando cuenta del acto de la recepción celebrada el pasado día 2, en aquella Casa Consistorial sobre el tema de la posible suspensión de líneas férreas.

- Del presidente de la Asamblea de Extremadura sobre elaboración de una proposición de ley del Estado, Huelgas y Día de Extremadura. - Por unanimidad se acordó darle la mayor difusión.

- De la Caja de Ahorros de Plasencia, en relación con el crédito solicitado y de lo que, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Para atender obligaciones contraídas, como anticipo de Tesorería y para cubrir un déficit momentáneos de liqui-



des derivados por la diferente periodicidad del devengo de ingresos de determinados recursos en relación con los gastos, estando calculado presuntamente que, además del reembolso del capital puede cubrirse el pago de intereses y comisiones, y teniendo en cuenta que el importe necesario es inferior a la cuarta parte de los ingresos del presupuesto municipal ordinario, el pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus trece miembros que lo componen, previos los preceptivos informes escritos del secretario certificador y del Interventor, acordó el acuerdo que literalmente transcrito dice: "Se acuerda formalizar con la Caja de Ahorros de Plasencia, un crédito en cuenta corriente hasta el límite de seis millones de pesetas, devengándose a favor de dicha entidad acreedora el 0,50 por ciento sobre el importe de la operación por comisión de apertura, interés al tipo del      por ciento anual y comisiones de disponibilidad al 0,15 por ciento trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciéndose los posibles saldos acreedores un interés anual del      por ciento a favor del Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose el liquidación los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con-





venimientos de operación el día  
, siendo aplicable una pe-  
nalización por caso de demora o  
resaca del por ciento anual sobre  
la suma que resulte impagada o su  
venimientos, y quedando directamen-  
te afectados para hacer efectivos los re-  
ponsabilidades contraídas por el crédi-  
to, los siguientes recursos municipa-  
les:

A tales efectos, este Ayuntamiento  
abrirá en la Caja de Ahorros de Fla-  
seucia una cuenta corriente, con las  
condiciones y devengos habituales que  
recogerá dichos recursos, a medida que  
se cobren, facultándose a la Entidad  
acreedora para que, con cargo a la mis-  
ma, efectúe directamente abonos en la  
cuenta de créditos.

En su consecuencia, se autoriza al  
h. Alcalde-Presidente de la Corporación  
para que, representando a este Ayunta-  
miento, firme la correspondiente polí-  
ca intervenida por Corredor de Comer-  
cio colegiado, con representación de  
la Caja de Ahorros de Flaseucia, pactan-  
do las demás condiciones que estime  
oportunas".

Se dió cuenta de un escrito presen-  
tado por la Comisión de Viticultores  
de esta Villa de un momento "la crítica  
situación que se viene padeciendo por  
los medidas continuadas de la ad-  
ministración con la próxima promul-

581

gación del Decreto regulador de la campaña 1.984-85, viéndose en la triste situación de movilizarse en protesta del mismo. - Solicitando el apoyo de este Ayuntamiento.

Interviene la Presidencia, para, - en líneas generales, exponer las consecuencias que se derivarían de las medidas anunciadas y proponiendo la adopción del acuerdo siguiente:

"Dada la enorme incidencia que este asunto tiene sobre las economías de las clases trabajadoras y sector vitivinícola, como una de las principales fuentes de la economía de nuestros pueblos, proponemos el mayor firme apoyo a su postura que entendemos muy justa". -

Abierto debate se produjeron las siguientes intervenciones:

D<sup>a</sup>. Remedios González (P.S.O.E): Apoyamos los medidas del Gobierno por existir grandes excedentes de vios que seguirá aumentando con lo consiguiente repercusión en los bolsillos de todos los contribuyentes y por entender que tales medidas no inciden en las economías de los empresarios ni obreros cuando pueden cultivarse otras cosas.

Presidencia (Grupo INDTE): Indudablemente incide en las clases trabajadoras pues la reconversión de este sector eliminaría mucha mano de obra y aumentaría el paro.





Está claro que la única manera de obra que hoy produce el campo es con motivo del cultivo de la vid.

D. Juan Bavedo (Grupo INDTE):

Lo último que debe hacerse es arrancar las viñas, pues con los excedentes de cereales tendríamos el mismo problema.

D. José-Juan Fernández (Grupo PSOE):

Tampoco hay por qué arrancar todas las viñas.

D. Jacinto Gallego (Grupo INDTE): El problema es muy serio de forma inmediata y a muy corto plazo.

Presidencia (Grupo INDTE): Parece ser que la reconversión de este sector de la economía no se pretende hacer de forma paulatina y ordenada, como se ha llevado a efecto en otros sectores, ya sea con creación alternativa de otros puestos de trabajo, subvenciones, etc.

D. Miguel Benito (Grupo P.S.O.E.):

Algo parecido ocurrió cuando llegó el boom de la vid en que se arrancaron muchos olivos y hubo que aguardar 4 ó 5 años hasta que los nuevos viñedos comenzaron a producir.

D. Remedios González (Grupo P.S.O.E.):

Además ya se sabía que esto tendría que venir.

Presidencia (Grupo INDTE): Tal vez estén de acuerdo los viticultores con la reconversión, pero en modo alguno lo

están con la forma de hacerlo.

D. José Santiago (Grupo P. S. O. E.): Las medidas del Gobierno las entendemos muy justas por varias razones: a) Porque el 70% de los viñedos no están legalizados. b) Porque lo que debían de hacer era reinvindicar mayores prestaciones en el empleo rural, y c) porque muchos de esos agricultores están cobrando indebidamente las prestaciones del subsidio del desempleo agrario.

Presidencia (Grupo INDTE): Ha sido suficientemente debatido el asunto y propone de nuevo la adopción del acuerdo en los términos en principio indicados. Sometido el tema a votación lo hicieron afirmativamente los ocho concejales del Grupo Independiente, votando en contra del mismo los cinco concejales del Grupo Socialista.

Queda pues aprobado por mayoría el acuerdo propuesto.

3) Contrato de explotación de canteras. Interviene la Presidencia para decir que con motivo de las reparaciones que van a realizarse en las carreteras de Badajoz y la Nacional 630 (tramo los Baños - Monasterio) hay varias empresas interesadas en la obtención de áridos de las canteras municipales, sitas en "El Pestillo", recae sobre el Pleno la debida autorización para que la Comisión de Hacienda quede contratada en las condiciones más





ventajosa para los fondos municipales. También propone la Presidencia se faculte a la Comisión de Hacienda para que pueda controlar los casos de cesiones de los aprovechamientos de las cañales que pueden hacerse por las actuales empresas en favor de otras, pudiendo ejercer las actuaciones oportunas, incluso de tipo judicial, al objeto de impedir tales anomalías. - El Pleno, por unanimidad, aprobó ambas propuestas.

4) Información y discusión sobre la problemática de los jóvenes trabajadores contratados por el Ayuntamiento en el convenio INEM - Corporación - local. - En relación con este tema y concretamente sobre los obreros de plantación de pinos y de sogas, por la Presidencia se informó lo siguiente: "Con fecha 15 de Noviembre de 1.983, y al amparo de la resolución de 19 de agosto de 1.982 del Ministerio de Trabajo, se solicitó ayuda a fin de poder dar empleo a trabajadores que por primera vez accedían al mismo. La misma fue concedida por resolución de la Dirección Provincial y en consecuencia, se solicitó de la Oficina correspondiente de Empleo, los oportunos obreros que reuniesen todos y cada uno.

de las circunstancias que indicaban las resoluciones antes referidas.

Con fecha 20 de Diciembre formuló las oportunas ofertas, haciéndosele contratos de trabajo y comenzando los mismos el 29 de Diciembre, requisito imprescindible, para poder conceder dicha subvención.

Fueron concedidas dos subvenciones, una por importe de 582.200 pt, para unos desajiles fuera de la población y otra de 3.556.000 pt, para la plantación de pinos.

A fin de favorecer en lo posible a los obreros que accedieran por primera vez al trabajo se hicieron las oportunas gestiones cerca del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para que los obreros que trabajasen en dichas obras, se considerasen como agrícolas.

Tres importantes gestiones, se consiguió que ello fuese así, incluyéndose todos en este sistema, para que todos saliesen beneficiados, por estimar que los desajiles, al estar fuera de la población, también se consideraban trabajos del campo, y así fue reconocido, por lo que se incluyó en la misma póliza de accidentes.

Por otra parte se haría necesario, puesto que la cotización al Régimen General supone el 40% con lo que no hubiera habido dinero para nada,





ni incluso ~~para~~ los jornales que se dieron.

Tras culminaron los trabajos, se hicieron los correspondientes cotizaciones por jornales reales en el R.E.A. y no se opuso el menor reparo a todos ellos, ni Oficina de Empleo, ni Instituto Nacional de la Seguridad Social, ni ningún otro organismo.

Se terminaron los trabajos, se envió la documentación y cual no es nuestra sorpresa cuando se presenta un Inspector del INEM indicando que los trabajos de los desahucios no eran agrícolas, sino de la construcción, y ante nuestros resacaientos, expuestos ante, nos dicen que hay que excluir los jornales correspondientes a esta obra.

De Inspección de Trabajo, formula la oportuna liquidación por esos jornales de los desahucios, con arreglo al convenio de la construcción, por lo que lógicamente le han de faltar de los peonados necesario, para cobrar el subsidio de desempleo en el R.E.A.

Recibido por los trabajadores, la resolución denegatoria por faltarle los citados peonados que se han liquidado por la rama de la construcción, para completar los 60 necesarios, se lleva a efecto nueva contratación por 12 peonados, más que suficientes para que todos perciban el seguro de desem-

ples.

Rechazamos de plano las declaraciones y manifestaciones llevadas a cabo y referidas a este asunto por algunos miembros de esta corporación en los medios de comunicación que calificamos de irreflexivas e inoportunas, y a todos luces perjudiciales para los clares, trabajadores de nuestra localidad cuando entendemos que uno de los fundamentales cometidos de los Concejales está en la defensa de los intereses del Ayuntamiento en general y en particular de los trabajadores que han participado en los mencionados trabajos.

A continuación se abre debate que tiene un amplísimo desarrollo en cuyo transcurso se sucedieron multitud de intervenciones y a una celeridad que hicieron prácticamente imposible recoger en toda su integridad, por lo que en concordancia con el espíritu de la ley y a tenor con lo establecido en los apartados i) y j) del artículo 236 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sintetizamos con el mayor sentido de imparcialidad, a aquellas cuestiones consideradas de más interés.

Intervino D. José Santiago Barredo para decir que sus declaraciones las había hecho no como miembro corporativo.





sino como representante sindical - y que ello habia sido motivado por estimar que con la contratacion de obreros no se habia actuado con legalidad, habiéndose pagado, a demás jornales por debajo del salario minimo interprofesional, lo que habia motivado el acto levantado por infracción y que tal situación no habia sido denunciada por él.

La presidencia dice que le consta que se ha denunciado ante algunos Organismos, pues los propios funcionarios se lo han manifestado así y que ello acarrea serios perjuicios a los trabajadores y gastos al Ayuntamiento; - respecto en modo alguno haya existido infracción ni mucho menos mala fe, prueba de ello es que no se ha sancionado con multa al Ayuntamiento y si únicamente con un acto de liquidación de cuotas por la norma general, en vez de por el R.E.F..

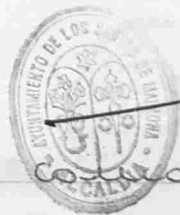
El h. Santiago Bovedo insiste en que no se han beneficiado a todos los trabajadores sino a los que la corporación ha querido, ya que aún existen obreros que han quedado fuera de dicha contratación y los que no cobran subsidio de desempleo. - La presidencia dice que ellos no han contratado sino el INEM. Se termina el debate con palabras del h. Santiago Bovedo al decir: eso es un pende, pues quién

de fraude a la Seguridad Social, de fraude a los pensionistas y a los obreros; con respecto a la presidencia que no hay tal fraude, pues no ha habido imposición de sanción alguna, ya que toda la documentación fue tramitada a través de los diversos organismos sin ningún tipo de reparo.

### 5) Información sobre la utilización del camión del Ayuntamiento para la caseta privada de la Peña "Victorino Martín" en las fiestas locales.

- Entrevista al Concejal responsable de festejos para decir que el traslado de los odelfos se hizo en colaboración con la Peña Torreña, pues ésta pagó los jornales a los obreros por cortarles y el Ayuntamiento puso el cuidado que de todas formas hubiera tenido que ir a buscarlos para adornar la caseta municipal, lo que en definitiva se puede considerar un ahorro. En todo caso, sigue el Concejal D. Gallego, se está dentro de los pequeños colaboraciones que el Ayuntamiento presta a sociedades de todo tipo o entidades recreativas, culturales, deportivas y religiosas y que son competencia de la Alcaldía o quien ejerce sus funciones por ser de tan escasa importancia y que la mentada se traen a pleno asunto de tan escasa entidad... Añadió que a otros grupos o-





asociaciones como por ejemplo "for-  
son" se le ayude considerablemente.

Entrevienc a el h. Santiago para decir  
que a los juventudes socialistas, es-  
se le prestó el tablero durante los  
pasados elecciones y la presidencia.  
le contesto diciendo que es normal  
no colaborar con ningún partido  
durante el periodo electoral. - El h.  
Santiago dijo que el asunto de la pena  
en cuestión era privado y que ade-  
más cree que en periodo electoral se  
utilizaron los banderos del Ayunta-  
miento para algún acto, pero que si-  
en lo sucesivo se va a prestar ayuda  
a todos, su grupo está de acuerdo. -

Por último el h. Santiago barado  
presenta un escrito que literalmente  
transcrito dice: "Federación de Traba-  
jadores de la Tierra UGT. - Comisión Eje-  
cutiva Provincial (Adherida a la F.I.T.P.A.S.).  
¿Por qué nos encerramos? Porque no se  
ha puesto en marcha el plan de Empleo  
Rural y con el subsidio sólo no se pue-  
de vivir. - Porque no se ha puesto en  
marcha la Inspección de Trabajo para  
controlar el fraude existente, por parte  
de empresarios agrícolas y trabajado-  
res. - Porque si que la arbitrariedad  
en las inclusiones y exclusiones de  
los preceptores del subsidio. - Porque  
siguen excluidos pequeños propieta-  
rios de tierra y ganadería con, 2 va-  
cas, 28 ovejas, 3 fanegas de viñas, 7 de-

se cans etc. etc. - Por que después de -  
ocho meses pro metiendo sus solucio-  
nes a estos problemas se quieren depeu-  
diendo de los antiguos caciques en los  
pueblos. - Por que quienes nosotros quie-  
mos dijimos en los pueblos que serian  
nos los primeros en exigir que se pu-  
siera en marcha todo este sistema.  
sino se hacia.

y no habiendo más asuntos que -  
tratar, la presidencia levantó la se-  
sion siendo los 21 horas y 10 minu-  
tos. -



*Orduña*

*Lanjab*

*Melencarday*

*Juan Garab*

*Estanante*

*[Signature]*



*[Signature]*



- CONCURRENTES -Alcalde-Presidente:

D. Jacinto Gallego Lozano.

Tntes. de Alcalde:D. Antonio-Luis Sánchez Rojas, D<sup>a</sup> Remedios González

Estebala y D. José-Juan Fernández / Mancera.

Concejales. - D. Francisco

Montaño Santiago, D. Miguel /

Lemus Montaño,

D. José Santiago

Lavado, D<sup>a</sup> María-

Luisa Cavacasillas

Ortiz, D. Juan Lava-

do Roblas, D. Nicasio

Delgado Gómez, D.

Eulogio Martín del

Río y D. Rafael /

Camacho Márquez

Secretario-Interventor

D. Diego Patrocinio

Jiménez.

En el salón de actos de la Casa Consistorial a las 20 horas del 25 de Setiembre de 1984. Se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día. Preside el 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde por delegación, quien declara abierto el acto.

- ASUNTOS -

1) Acta anterior.- Se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 28 de Agosto pasado con las siguientes rectificaciones que fueron admitidas y presentadas por el grupo P.S.O.E:

"Párrafo 12, punto 4<sup>o</sup>. No tiene lógica admitir, que, conste en el acta, que la situación no había sido admitida por mí a la Prensa, cuando en el mismo párrafo, figura, que, las declaraciones las hacía como representante sindical y no como miembro de esta Corporación Municipal.

En el punto: INFORMACION Y DISCUSION SOBRE LA PROBLEMATICA DE LOS JOVENES TRABAJADORES CONTRATADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL CONVENIO I.N.E.M. CORPORACIONES LOCALES.

Después de dar lectura al informe emitido por la Presidencia y formuladas algunas preguntas, contesta la Presidencia que, no contestaría a ninguna ya que se limitaba al informe presentado por la misma.

Interviene José Juan Fernández diciendo que: El Ayuntamiento sabía que había dos subvenciones, una para los pinos y otra para el desagüe de la C/ Guadiana, dos subvenciones distintas, empieza a venir las nóminas de los trabajadores que han estado trabajando en un sitio y en otro, les hace firmar las



nóminas como que habían trabajado en ambos sitios, luego entonces el Ayuntamiento ya sabía que lo estaba haciendo mal.

Interviene, José Santiago diciendo que: Si tampoco se va a contestar que las 12 peonadas que se han dado ultimamente, más las facilitadas a los mismo trabajadores, después del Convenio de colaboración, supondrá una inversión de más de 2.500.000 Pts. pagandoles el salario como figura en el convenio del campo, quiere esto decir que, con esta inversión se podían haber beneficiado a los 51 padre de familia que no tienen ingresos de ningún tipo, con 13 peonadas a cada uno y a los 75 restantes que, están solteros con 9 peonadas, y si el Ayuntamiento, o mejor dicho el grupo mayoritario que gobierna este Ayuntamiento no nos contesta a esto, nosotros nos preguntamos, que hacemos nosotros aquí.

Contestando la Presidencia que, eso eran matizaciones que hacía y que las podía sugerir en cualquier momento, interviniendo de nuevo José Santiago para decir que: No era una matización sino que, son conclusiones objetivas, continua la intervención diciendo que, cuando se les había comunicado al Pleno de la Corporación Municipal, de que, se invertiría esa cantidad de dinero ¿a quien se les había comunicado? ¿De que forma se había contratado? ¿Y porqué había compromisos antes de la contratación?

Contesta la Presidencia que el grupo socialista lo sabía, contestandole el grupo socialista que, quien lo sabía era la Presidencia, que es como ocurre normalmente en todos los casos.

Interviene la Presidencia, para decir que, bajara la voz o de lo contrario se terminaría el Pleno, ya que a este se venia a moderar y a hablar.

Interviene de nuevo José Santiago, para decir





qué, si en esta Corporación se terminan los asuntos pendientes cuando a la Presidencia no le interesa.

Contestando la Presidencia que, él no permitía que diera voces nadie, por muy...

Contesta el representante del Grupo Socialista que no se estaban dando voces, que, normalmente hablaba así y que además quería que se enterasen los vecinos presentes.

Contesta la Presidencia, que se ratifica en el informe emitido anteriormente y que, cree que es lo que más beneficia a los trabajadores, que, están en los pinos.

Contestando el representante del Grupo Socialista que, esa forma de actuar no beneficiaba a los trabajadores de este pueblo, solo a aquellos que quiere el grupo mayoritario de esta Corporación y un ejemplo es que los 51 padres de familia que antes he mencionado podían haber cobrado 24.000 Pts. y el resto de los trabajadores 15.000 Pts. cada uno, que, los datos de los parados figura en el censo elaborado por la propia Corporación, además pregunta lo siguiente ¿Donde se han presupuestado las primeras 20 jornadas? ¿Donde se ha presupuestado las segundas 12 jornadas? En los presupuestos se contemplan estas jornadas ¡No! ¿De donde se pagarán? como se gasta de esta forma el dinero público, por una promesa hecha pública del Presidente de la Corporación a los propios trabajadores? Como se gasta de esta forma el dinero de los fondos públicos?, nosotros creemos que a estas preguntas se deberían de contestar.

Interviene la Presidencia diciendo que, ellos ya habían cumplido su misión y que si alguien se empeñaba en que, los trabajadores no cobrasen el subsidio, pues que no lo hicieran.

Como la palabra el representante del grupo socialista diciendo:

1º/ Que lo que había dicho anteriormente el Presidente de la Corporación era pura demagogia

2º/ Que 2 trabajadores están sin cobrar el Subsidio de Desempleo, que, no se les ha contratado aún habiendo dinero para hacerlo y no será por que no han pedido trabajo en este Ayuntamiento.

3º/ Nosotros no estamos dispuestos a consentir que, 51 padres de familia que no cobran nada, se marginen de esta forma, habiendo salido de las Arcas Públicas 2.500.000 Pts. que las paga todo el pueblo

4º/ No estamos dispuestos a aceptar que, cobren el Subsidio de Desempleo Agrícola, trabajadores que, no han trabajado en el campo.

Interviene el Sr. Gallego para decir que, se estaba tratando de un problema de treinta y tantas personas, que se trasladaba el problema a otros, que había que analizar la situación desde su origen ya que en aquel momento nadie cobraba y ya lo han hecho 39 trabajadores y lo único que habían hecho ellos hera facilitar las jornadas que necesitaban.

Como la palabra el representante del grupo socialista diciendo que de acuerdo se trataria el problema desde su origen, el Convenio de colaboración dice que, se contratara a 70 trabajadores durante 40 días y solo se ha contratado a 39, que estos 39 trabajadores ya habian cobrado 120.000 Pts. y luego despues se les habia dado 12 peonadas más, cuando por el contrario han quedado fuera la inmensa mayoría de los trabajadores en paro de este pueblo.

También se le pregunta a la Presidencia por parte del representante del Grupo Socialista ¿Porque se les ha pagado a los trabajadores el salario a 1.458 Pts. cuando el salario mínimo en el campo 1.872 Pts.?

Contestando la Presidencia que, esos errores de haberlos, se subsanarían sin ningún género de dudas, puntua-







lizando que se les facilitaría al grupo socialista por parte de la Presidencia una relación de pueblos, para que supiésemos cuanto se les paga a los trabajadores.

Contestándole el Grupo Socialista que, si conoce que en algún otro sitio se está haciendo un fraude como ciudadano debería denunciarlo

Sobre el último párrafo del acta facilitada al Grupo de Concejales Socialistas, no nos oponemos a que conste en acta, pero entendemos que, no hay lugar a ello ya que, nadie solicitó en su momento la inclusión y por otra parte no figura en el Orden del Día.-

2) Escritos y comunicaciones.- Se dio cuenta de haberse formulado en su día las alegaciones pertinentes para que se otorgue a nuestro Municipio la condición de cabecera de Zona a efecto de la proyectada delimitación de Zonas de Salud. Sobre este asunto interviene <sup>el</sup> Sr. Remedios González del Grupo P.S.O.E. para decir que aunque se adhieren no están totalmente de acuerdo ni con el escrito del Ayuntamiento, que no obstante le merece todo respeto, ni con el formulado por el colectivo de sanitarios de la localidad, salvando siempre la consideración que siempre dedica a su compañero Sr. Gerardo; y no está de acuerdo porque nadie piense que Los Santos se va a quedar sin médicos, pues el desplazamiento de los enfermos a Zafra será únicamente para las urgencias y para una coordinación de medicina asistencial.

- Escrito del INSALUD sobre implantación de una ruta destinada a extracciones de sangre y orina con motivo de análisis. Se da el Pleno por enterado y se acuerda asistir a la reunión que con tal motivo, tendrá lugar el próximo día 3 a las ocho de la tarde en Fuente de Cantos.

- Se da cuenta de haber asistido ayer, previa convocatoria telegráfica, al Gobierno Civil con el fin de programar obras en esta localidad con cargo

al PER. - Interviene Sr. Nicasio Velgado para decir que asistió a dicha reunión llevando los proyectos pero que hay que reformarlos por encontrarse muy cargadas las partidas de materiales y después llevarlos a Mérida. Sr. José Santiago pide que se agilicen los proyectos y, a su vez, pregunta si han puesto alguna pega en lo referente a la Sierra de los Olivos, a lo que contesta Sr. Nicasio Velgado que ese proyecto no se ha presentado.

- Se Sr. José Amador Torres al habersele concedido el Escudo de Oro de la Federación Provincial de Pesca. - Por unanimidad se acordó felicitar muy sinceramente al Sr. Amador Torres por haber sido distinguido tan justamente con tan preciado galardón como colofón a una actividad deportiva que ha sabido ejercer con tanta dignidad. - Así mismo se acordó fijar una fecha en la que se le haga entrega de dicho escudo.

- Se Sr. Diego Hidalgo por el que se dice haber hecho donación a la Biblioteca Municipal de un lote de libros muy interesante y valioso. Se acordó agradecerle tan generosa aportación.

3) Obras del IRYDA. - Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Realizar en esta localidad las obras de CASA DE LA CULTURA y MEJORA DEL MERCADO DE ABASTOS, en fecha inmediata y con presupuesto de 8.000.000 y 1.270.000 Ptas., respectivamente. Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a Sr. Cipriano Linoco Jordillo en su calidad de Alcalde-Presidente de esta Entidad Local para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a citadas obras. Así mismo se acuerda que, de ser auxiliadas las obras, se realizaran en la forma y plazos que determine el IRYDA.





4) Obras dentro del Plan Provincial 1.984.- Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Prestar aprobación a la obra n.º 258 Z.S. de Urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios...	1.300.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar .....	<u>5.200.000</u>
Total presupuesto de adjudicación...	6.500.000

Prestar aprobación a la obra n.º 201 Z.S. denominada Mercado y a la financiación de la misma que es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales .....	1.200.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .....	<u>300.000</u>
Total presupuesto de adjudicación...	1.500.000

Prestar aprobación a la obra n.º 259 Z.S. de "CENTRO SOCIAL" y a la financiación de la misma que es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales .....	3.600.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .....	<u>900.000</u>
Total presupuesto de adjudicación...	4.500.000

Prestar aprobación a la obra n.º 53 Z.S. de Emisario y a la financiación de la misma que es como sigue:

PESETAS

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ... 1.200.000

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo  
del Banco de Crédito local a solicitar ..... 4.800.000

Total presupuesto de adjudicación ... 6.000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra: Así mismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real-Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º) Por disponer de los medios materiales y técnicos necesarios, así como por tener confeccionados los correspondientes proyectos, se acuerda solicitar la adjudicación directa







de las obras a este Ayuntamiento.

4.º) Se faculta al Alcalde-Presidente D.º Cipriano Uraco Jordillo, para que haga las gestiones precisas y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

5) Ruegos y preguntas.- Toma la palabra D.º Remedios González y en relación con el tema del Plan de Obras pregunta por qué no está incluido el asunto del arreglo de las conducciones de agua y le contesta la Presidencia diciendo que con los dos millones no había prácticamente para nada, apenas si para empezar.

D.º Remedios González quiere dejar constancia que antes la aportación municipal era del 50% y ahora lo es del 20%

La Presidencia informa que se va a poner en marcha tan pronto como aumenten las inscripciones (ahora solo hay 11) un plan denominado ECCA para obtención del título de Graduado Escolar.

D.º José Santiago manifiesta que aunque cree que no ha sido malintencionado, deberá abonarse las diferencias a los trabajadores que han trabajado en la sierra, que aunque lo hecho es ilegal no se pretende llevar el caso a la Magistratura por incumplimiento de un acuerdo y pregunta ¿que solución hay?.- La Presidencia dice que la solución está en pagárselo.- El Sr. Santiago pide que esta afirmación conste en acta.

Interviene D.º Nicasio Velgado diciendo que si se les hubiese pagado todo habrían tenido que trabajar menos días y no hubieran alcanzado las 60 peonadas, pues lo que había presupuestado se ha gastado con creces entre los jornales y las cuotas de la seguridad social.

El Sr. Santiago dice que ya no hay la forma de colaboración social, que lo que procede es contratar a los trabajadores para trabajar en la Sierra, se les da las 5.000 pts. y se acabó. El Ayuntamiento es una empresa más que debe atender estas obligaciones y que está claro



que la gestión municipal no es buena, porque solo se da trabajo a 39 sin ser los más necesitados.

El Sr. Velgado expone que el abono de las diferencias se tratará de acuerdo con los trabajadores y por lo que respecta a la propuesta de trabajos formulada por el Sr. Santiago Lavado, se estudiará.

El Sr. Camacho da cuenta de haber visitado hace escasos días unos inspectores el matadero municipal y que su impresión ha sido muy favorable. Sobre este asunto se acordó otorgar licencia municipal a dicho matadero; diciendo Sr<sup>a</sup> Remedios González que, en todo caso, cada Concejal debe ocuparse de sus cometidos, contestando el Sr. Camacho que él estuvo en el matadero ese día porque el Concejal responsable estaba ausente de la localidad.

El Sr. Santiago dice que tenía preparado un escrito con numerosas firmas sobre el asunto de la compra de los terrenos en la Sierra de los Olivos para tratarlo por la vía de urgencia, pero que como se le ha dicho que este tema tiene una gestión muy avanzada, lo dejan para otro pleno extraordinario. El mismo Edil se interesa por el costo de las instalaciones deportivas y, en otro orden de cosas, ruega que se dirija escrito a los empresarios de la localidad para que los trabajos que den los legalicen para que los obreros puedan conseguir las 60 peonadas necesarias que les permita percibir el seguro o subsidio de desempleo a partir del año 1985 y el Sr. Lavado dice que cuanto más les achuchemos peor para los trabajadores porque a esos no los buscan.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las 21 horas y 27 minutos.



*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature: Santofels]*

*[Signature: Meléndez Arillas]*

*[Signature: Lavado]*

*[Signature: Camacho]*

*[Signature: González]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMÓN]*





# Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 25 Septiembre 1984.

## Sres. asistentes

-Alcalde - Presidente =

J<sup>o</sup> Jacinto Gallego Lozano

-Ttes. de Alcalde =

J<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> L. Sánchez Rojas

J<sup>o</sup> Remedios Glez. Estebala

J<sup>o</sup> José J. Fdez. Mancera

-Concejales =

J<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cavacasillas

J<sup>o</sup> Nicasio Selgado Gómez

J<sup>o</sup> Juan Lavado Roblas

J<sup>o</sup> Eulogio Martín del Río

J<sup>o</sup> Rafael Camacho Márquez

J<sup>o</sup> F<sup>o</sup> Montañó Santiago

J<sup>o</sup> Miguel Lemus Montañó

J<sup>o</sup> José Santiago Lavado

-Secretario-Interventor =

J<sup>o</sup> Diego Patrocinio Jiménez

En el salón de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA y pública del Pleno Municipal.

Por hallarse ausente el Sr. Alcalde titular, preside este Pleno el Primer Teniente de Alcalde J<sup>o</sup> Jacinto Gallego Lozano, con la debida delegación expedida al efecto. Siendo las 21 horas y 28 minutos la Presidencia de claró abierto el acto.

Asunto único. - Aprobación, si procede, de un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito local de España. - Se dió cuenta de un telegrama del Presidente del Banco de Crédito Local de España, en el que se dice que el Consejo de Administración de mencionada Entidad en reunión celebrada el día 5 de los corrientes concedió a este Ayuntamiento el préstamo solicitado de 4.400.000. Ptas., que dicho crédito debe formalizarse en un plazo máximo de seis meses mediante la formalización de unos documentos necesarios.

Abierto debate, por la representación del Grupo Socialista se mostró interés por conocer qué parte de este dinero se destinará a la casa de la cultura, así como la estimación de considerar un gasto excesivo en lo que se refiere al salón del pleno y sala de Concejales, que dijo tiene mucha madera y es muy lujoso.

La Presidencia interviene para decir que cree debe ser dicho salón un lugar digno y acorde con la solem-



782  
ridad a que se destina, como lo tiene la Junta y la Diputación. - D<sup>o</sup> Remedios dijo que eso son puntos de vista.

Sometido este asunto a votación, por el Grupo Socialista se manifestó su abstención de acuerdo con la también abstención en el otro Pleno en que se trató este mismo tema. Por los siete miembros del Grupo Popular Independiente, presentes se prestó aprobación.

Por lo tanto y con el quorum regulado en el art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 2<sup>a</sup> f) de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre quedo aprobado el Proyecto de Contrato de Préstamo cuyas cláusulas se transcriben a continuación:

Primera.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, de la provincia de Badajoz, por un importe de 4.400.000 pesetas, con destino a aportación municipal para obras de terminación del segundo depósito (primera fase) y equipamiento de núcleos.

Las disposiciones de fondo con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallando en el documento de formalización de referido crédito

Segunda.- Para el desarrollo de esta operación de crédito, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

Tercera.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto Base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.





El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta.- Las peticiones de fondo con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr.

Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el n.º 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo al vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectuará con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

Quinta. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de





España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés a favor de la Corporación Local del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

Sexta.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula.

Cuando resultare distinto al 12 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco,

con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco legendar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Séptima. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de los Santos de Maimona por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: "Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal". Dicho recurso quedará así mismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de los Santos de Maimona otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España





para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedente de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará así mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde. Presidente de la Corporación

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de los Santos de Maimona, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima: Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 9 de Enero de 1974 cuyo

Convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula 2ª del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula 8ª del presente contrato.

Undécima.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeuda, procediéndose contra todas o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusulas 8ª y 9ª.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-

Duodécima.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo tercera.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento,





hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, cuyo procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Décimo cuarta.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión preusa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo quinta.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula 5ª, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido destinados los que interponga por resolución firme, dictada en última

instancia.

Décimo sexta.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptima.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley 13/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2817 general, 2140 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja 19.327, inscripción 1ª.

Décimo octava.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la (adjudicación) digo ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

Décimo novena.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Adicional.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comi







ción y, en su caso, ~~de~~matización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.-

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la presente sesión siendo las 22 horas y 35 minutos.-



*[Handwritten signature]*

*M. Lavacayllas*

*Juan Corado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



## Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 24 de Octubre 1984.-

### Sres. asistentes

= Alcalde - Presidente =

J<sup>o</sup> Cipriano Einocho Gordillo

= Ttes. de Alcalde =

J<sup>o</sup> Jacinto Gallego Dozano

J<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup>l. Sánchez Rojas

J<sup>o</sup> Remedios Glez. Estabala

J<sup>o</sup> José J. Fdez. Mancera

= Concejales =

J<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cavacasillas

J<sup>o</sup> José Santiago Davado

J<sup>o</sup> Eulogio Martín del Río

J<sup>o</sup> Miguel Lemus Montaña

J<sup>o</sup> Juan Davado Roblas

J<sup>o</sup> Rafael Camacho Márquez

J<sup>o</sup> Francisco Montaña Santiago

= Secretario =

J<sup>o</sup> Diego Fabocinio Jimenez

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA y pública del Pleno municipal.

Siendo las 20 horas la Presidencia declaró abierto el acto.

### = Asuntos =

1) Actas anteriores:- Se dió lectura al borrador de acta de sesión ORDINARIA celebrada el día 25 de Septiembre que quedó por unanimidad aprobada, elevándose a definitiva, si bien por el Grupo P.S.O.E. se dijo que en el capítulo de Ruegos y Preguntas debía constar que su grupo había hecho propuesta de un programa de trabajos a realizar en los que el Ayuntamiento constituido en empresa contrataría a los obreros.

Acto seguido se dió lectura al borrador del acta de sesión EXTRAORDINARIA celebrada el 25 de Septiembre que quedó aprobada por unanimidad.

2) Propuesta de prórroga del periodo de información pública del expediente del planeamiento urbanístico.- Por unanimidad y a tenor de lo establecido en el artículo 57 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo se acordó abrir mediante prórroga, un nuevo plazo de QUINCE DIAS para información pública del expediente del planeamiento urbanístico de este Municipio, contando a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Adoptado el acuerdo y por entender el Grupo P.S.O.E. que no se había dado cumplimiento a un acuerdo verbal





previo, en relación con la formación del orden del día de este Pleno, los cinco señores corporativos componentes del Grupo socialista abandonaron el salón

3) Aprobación si se considera procedente, del pliego de condiciones para explotación del bar del parque nuevo.- Se dió lectura a dicho pliego de condiciones redactado por Secretaria e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda en su reunión del pasado día 20, quedando aprobado con el voto favorable de los siete miembros corporativos presentes del Grupo Popular Independiente, acordándose siga la tramitación reglamentaria y facultando a la Alcaldía- Presidencia para la suscripción del oportuno contrato con la persona que resulte ser la adjudicataria de la explotación.-

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las 21 horas y 5 minutos del mismo día en que se inició el acto.-



~~Cinco~~

~~Jantfab~~

Mcavacillas

Juan Suarez

J. Linares

~~[Signature]~~



~~[Signature]~~

# Acta sesión ordinaria del Pleno Municipal, día 30 de Octubre 1984.

-Sres. asistentes-

=Alcade - Presidente=

J<sup>o</sup> Cipriano Pinoco Jordillo

=Ites. de Alcade=

J<sup>o</sup> Jacinto Gallego Lozano

J<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> d. Sánchez Rojas

J<sup>o</sup> Remedios Flez. Estebala

J<sup>o</sup> José J. Fdez Mancera

=Concejales=

J<sup>o</sup> José Santiago Lavado

J<sup>o</sup> Miguel Lemus Montañó

J<sup>o</sup> Rafael Camacho Márquez

J<sup>o</sup> Francisco Montañó Santiago

=Secretario acetal.=

J<sup>o</sup> Antonio Alvarez Alvarado

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

Siendo las veinte horas la Presidencia declaró abierto el acto.

=Asuntos=

1) Acta anterior.- Se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior y una vez finalizada se somete a votación para su aprobación. En este momento por parte del Grupo P.S.O.E. se manifiesta que no aprueban la referida acta, toda vez que se había roto la segunda parte del acuerdo verbal a que había llegado con la Presidencia en uno de los puntos del Orden del día de la referida sesión. Como quiera que existía empate en los miembros asistente por cada grupo, la Presidencia repitió la votación, aprobándose la referida acta con el voto de calidad de la Presidencia, de acuerdo con el art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de la Ley 40/81.

2) Escritos y comunicaciones.- Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia y disposiciones recibidas y que se refieren a:

- Orden de 24 de Septiembre de 1984, por la que se reglamenta el Régimen de colaboración Municipal en la Inspección de la Licencia Fiscal. Se acuerda que por la Comisión de Hacienda y previo estudio de la materia se informe al Pleno de la conveniencia o no de efectuar el Plan de Actuaciones.

- Un contrato suscrito de común acuerdo entre la Empresa Gévora Construcciones y ELSAN para la extracción de piedras de la finca propiedad de este Municipio







denominada "El Cas"

- Ve la comunicación que envía a este Ayuntamiento la Empresa BALPIA solicitando la debida aprobación para que hasta el 31 de Diciembre de 1985 sea el personal de Ginés Navarro Construcción S.A. el que trabaje en la explotación de la Cantera que se le tiene concedida por parte de este Ayuntamiento a citada Empresa. Los Sres. asistentes tras un amplio cambio de impresiones acuerdan por unanimidad dejar este punto sobre la mesa a fin de que por parte de la Comisión de Hacienda y obras conjuntamente efectúen un detenido estudio a fin de que pueda ser viable la contratación de obreros de esta población en la explotación de las referidas canteras, así como de otros condicionamientos que puedan ser de interés en beneficio no sólo del Ayuntamiento sino también de la población en general.

3) Informe de las comisiones. - Por parte del Concejal delegado del Puro Obrero se da un amplio informe sobre el nuevo Plan de formación para el Empleo rural así como también de los cursos que han sido solicitados para impartir en nuestra población.

Seguidamente se procede a dar lectura a una propuesta de la Presidencia que dice:

"Esta Presidencia siguiendo con su preocupación constante a fin de conservar en nuestra población en la medida que nos sea posible en el entorno Arquitectónico de la misma, y en defensa muy especialmente de la Arquitectura Popular Extremeña, formula al Pleno de esta Corporación la siguiente

=Propuesta=

Rectificar el artículo 10º de la Ordenanza Fiscal nº 8 de este Municipio, sobre imposición de derechos y tasas que regula la expedición de Licencias Urbanísticas, en su punto "ZOCALOS", para suprimir el ladrilleo

Blanco.

Igualmente recomendar que en todas las fachadas que en adelante se rectifiquen o construyan se rematen con teja vista con recogida de aguas, suprimiendo el parío de baranda.

Como quiera que esta rectificación no afecta en absoluto a los impuestos o gravámenes en dicha Ordenanza, no se vulnera con ello las disposiciones en vigor, por las cuales todas las rectificaciones o modificaciones que se efectúen en las Ordenanzas Fiscales en lo referente a su imposición económica, deben de aprobarse antes del último trimestre del año, solicitada del Pleno de la Corporación se adopte el oportuno acuerdo en la forma en que se propone". Por unanimidad los Sres. asistentes aprueban la citada propuesta acordándose que de lo misma se dé una amplia difusión para conocimiento de todo el vecindario.

4) Ruegos y preguntas. - Por el Concejal Sr. Santiago, se interesa le sea facilitada la nómina de los Funcionarios de este Ayuntamiento, que con anterioridad había solicitado, por la Presidencia se le manifiesta no existe inconveniente alguno para ello.

Igualmente y por el Ete. de Alcalde Sr. Fernández se manifiesta, si el Ayuntamiento va a continuar con el Plan de Colaboración Social para los trabajadores en paro. Por la Presidencia se le indica que cree no es el momento más oportuno, toda vez que en el actualidad existe trabajo para todos los obreros en paro, incluso en muchos casos tienen que ausentarse los patronos de esta localidad para contratar obreros en otras poblaciones próximas debido a la falta de los mismos.

Igualmente y por el Concejal Sr. Santiago se interesa si se va a pagar o no la diferencia que pudiera existir a los obreros que estuvieron trabajando en la plantación de pinos. Se le contesta por la Presidencia que







en su momento oportuno y cuando las posibilidades económicas lo permitan se adoptará el acuerdo procedente en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna y quince horas, de todo lo cual como Secretario aactal. certifico



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Nota: la firma que precede se anuló por haber sido estampada por involuntario error

*[Handwritten signature]*

Acta sesión ordinaria del  
Pleno Municipal, día 27 de No-  
viembre 1.984.

= Sres asistentes:

= Alcalde - Presidente:

Dº Cipriano Tinoco Gordillo

= Ttes. de Alcaldes:

Dº Jacinto Gallego Lozano

Dº Antonio Luis Saldaña Rojas

Dº Benedito Glez. Estebala

Dº José J. Fdez. Mancera

= Concejales:

Dº Mª Luisa Cavacasillas Ortiz

Dº Eulogio Martín del Río

Dº Juan Davado Robles

Dº Mariano Delgado Jover

Dº José Santiago Davado

Dº Miguel de unis Montañó

Dº Fco. Montañó Santiago

Dº Rafael Comedio Marqués

= Secretario:

Dº Diego Patrocinio Jiméneez

En el Salón de Actos de la Casa Cu-  
sitorial de los Santos de Maximiana, a veinti-  
siete de noviembre de mil novecientos ochenta  
y cuatro. Se reúnen las personas apuntadas  
al margen, al objeto de celebrar sesión or-  
dinaria y pública del Pleno Municipal.

Siendo las veinte horas la Presidencia  
declara abierto el acto.

= Asuntos:

1) Acta Anterior. - Se dio lectura, por  
el Secretario, al borrador del acta de  
la sesión anterior que quedó aprobada  
por unanimidad, con las siguientes objecio-  
nes formuladas por el Grupo Socialista:

1º Objeción. - a) En el orden del día del  
Pleno Extraordinario, no figuraba que  
la convocatoria había sido dictada  
por el grupo PSOE. - b) - Se omitió el  
2º punto de la moción presentada por  
el grupo PSOE: "Elaboración de un pro-  
grama de actividades tendientes a info-  
rmar a la población sobre normas sub-  
sidiarias.

2º Objeción: - No se realizó segunda votación.

3º Objeción. - Solicitamos se viera en el  
punto 2º, donde dice los Srs. asistentes, a  
propuesta del grupo PSOE acordaron.....

4º Objeción. - Tu ruego y preguntas en el  
último punto se dejó: cuando haga di-





nera se pagará.

## 2) Escritos y Comunicaciones. -

a) Se dió lectura al siguiente escrito: "Propuesta de la Presidencia". Con motivo de cumplirse en este año 1.984 el 50 aniversario del nacimiento de la Emisora decana en nuestra región "Radio Extremadura", SER (Bodas de Oro); esta Presidencia hace la siguiente propuesta: "Esta Corporación Municipal, en representación de todo el pueblo de los Santos de Maimona. FELICITAR muy cordialmente al Director de Radio Extremadura Cadena Ser y a todo su equipo de personal de esta emisora decana de la región con motivo de cumplirse el 50 aniversario de su fundación y Bodas de Oro.

Al mismo tiempo les animamos a seguir en la misma línea de transparencia y libertad informativa que los caracteriza por su objetividad y profesionalidad siempre al servicio de nuestra región y en bien de Extremadura, bajo el marco de nuestras instituciones democráticas y de nuestra Constitución". - - - - El Pleno aprobó por unanimidad la propuesta presentada.

b) De Manuela García García, solicitando rebaja en la matrícula de Graduado Técnico. Se apueba atender su petición rebajándole el 50%. Por el Grupo PSOE se dejó que lo aprobaran pero no aprobaban el proceso.

## 3) Plan Provincial 1.984 (Dirección de Obras)

Por unanimidad se acuerda designar para la dirección de tales obras a los siguientes técnicos:



D. Carlos Fraile Casares, arquitecto con domicilio en calle Martín Comado, 3-2º, Colegiado nº 115.746 del Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz.

D. Francisco Huertas Salinas, domiciliado en Avda. Fernando Calzedilla s/n, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y colegiado nº 1.611 del Colegio Oficial de Badajoz y D. Gonzalo de la Cereza Serrano, con domicilio en calle Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro núm. 6, Colegiado nº 83 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Badajoz. Dichos Técnicos son los mismos autores de los proyectos siempre y cuando estas Direcciones de obras no sean llevadas directamente por los Servicios T. de la Diputación.

#### 4) Plan Provincial 1.984 (Realización de Obras)

Dada la urgencia que nos impone el IRYDA de tener que estar finalizadas las obras de CASA DE LA CULTURA y PUESTOS DE PESCA DO CON CAMARA FRIGORIFICA en la Plaza de Abastos, antes del 31 de Diciembre, se propone la apertura de un concurso entre los profesionales de la localidad para que en un plazo de 4 días hagan sus ofertas y al quinto día proceder a la apertura de pliego y subsecuente adjudicación de las obras. Así se aprobó por unanimidad, aunque el Sr. Santiago apuntó la idea de que tales obras se licitaran directamente por el Ayuntamiento. - También se acordó facultar a la Comisión de Hacienda para la tramitación e incluso para hacer la adjudicación de las mismas, dando cuenta al Pleno en la próxima se-





ría que cabe.

### 5) Contratación del Profesorado del Centro Homologado de B.U.P.

Interviene la Presidencia para decir que de conformidad con los criterios de la Inspección de 2ª Enseñanza y Dirección del Centro y para complementar el profesorado asignado por la Delegación Provincial, había sido preciso la contratación de Profesores, presentando unos datos de la Dirección del Centro en el que se relacionan los Profesores que están impartiendo clases en el presente curso.

Interviene el Sr. Fernández para manifestar que no debe haberse de contratación, sino de información. Toda vez que la contratación ya está hecha, sin que se haga zenido para nada a la Comisión de Cultura.

La Presidencia responde que es algo que se nos viene dado y que prácticamente son los mismos del curso pasado. - En definitiva queda aprobada la contratación de los señores profesores del centro citado.

### 6) Cuotas del Alumnado del Centro Homologado de B.U.P. - Por la Presidencia se hace propuesta de que las cuotas de alumnos se fijen para este curso en 1.700 pts. por alumno y mes, ya que el pasado curso fue de 1.500 pts.

Se abre debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Fernández. - las cuotas ya se han cobrado sin hacer las cosas bien, ya que la comisión debe estudiarlo y luego el Pleno apro-

harto o es que la Comisión de Cultura  
no sirve para nada?

Sr. Gallego.- La obra ha sido provisio-  
nal y el Pleno tiene ahora la última  
palabra.

Sra. González.- Es un asunto económico y  
no hay datos suficientes para traer un Ple-  
no preparado, máxime cuando la comisi-  
ón se ha hecho ayer a la una de la  
tarde. Hay que pedir datos para saber a  
qué atenernos y pedimos que el asunto  
quede sobre la mesa.

Presidente.- Los gastos son muy superiores a  
las cuotas, aunque se podía apurarse  
sin perjuicio de que se haga un estudio.

Sra. González.- Nosotros pedimos que quede  
sobre la mesa.

Presidente.- Nosotros proponemos que quede  
aprobado en los 1.700 pts. hasta tanto  
se haga un estudio, de acuerdo con la  
propuesta del Centro, a través de su Con-  
sejo de Dirección. Queda pues aprobada  
por mayoría la propuesta de la Preside-  
ncia de acuerdo con el Consejo de Dirección del  
Centro.

7) Contratación de Prestación de  
Servicios de Técnico Urbanista. - La  
Presidencia hace la siguiente propuesta: "En-  
tendemos se hace necesaria la contrata-  
ción de los servicios de un Técnico que en-  
tienda no sólo la materia de licencias  
de obras, informes, trasacciones, sino tam-  
bien de lo referente a elaboración de pro-  
yectos, planimetría, presupuestos, etc. de agua,





las obras municipales, que no vengan im-  
puestos estos servicios por otros Organismos,  
así como el asesoramiento en estas mate-  
rias y otros temas de urbanismo. - La Sra.  
González entiende que se trata de sus-  
tituir un técnico por un arquitecto. - El  
presidente que posiblemente se habla de su-  
primidos servicios del aparejador por un téc-  
nico superior, ya que algunos de los temas  
no son de la competencia de aquel. - La  
Sra. González en nombre de su grupo hace  
la siguiente propuesta: Que la persona sea  
del pueblo y que se haga mediante con-  
vocatoria pública. - La Presidencia se une  
de acuerdo en cuanto a la conveniencia  
de que tenga su residencia próxima a  
Los Santos por las ventajas que ello su-  
pone, razones por las que se propone  
que el técnico cuya contratación se pro-  
pone, resida en alguna localidad pró-  
xima.

Por lo que se refiere a la convocatoria pú-  
blica el Sr. Presidente dijo que no renun-  
ciaba a las facultades que le otorgan  
las disposiciones vigentes para contratar.  
Sometidas a votación ambas propuestas,  
quedó aprobada la presentada por la  
Presidencia con 8 votos a favor por parte  
de su grupo y 5 votos en contra por el  
Grupo Socialista. -

En cuanto a la forma de contrata-  
ción se propone se estudie por los  
Servicios Jurídicos de la Corporación a  
fin de que se lleve a efecto de la

forma más idónea.

8) Legalización de obras realiza-  
das en la periferia. - La Presidencia  
Interviene para decir que se pretende poner  
al día mediante la oportuna legalización  
de aquellas obras que por su enclavamiento  
o u otras causas no han sido controladas,  
dando un plazo prudencial para su ac-  
tualización y acando a la normativa vi-  
gente en materia de licencias.

Se abre deliberación interviniendo el Sr.  
Santiago para decir ¿Cómo no ha tenido  
convocamiento el Ayuntamiento habiendo un  
señor dedicado a este tema? Y si no hay  
ningún caso dentro del pueblo. - La Presi-  
dencia contesta que los hay que, aún pidién-  
do pedida la licencia, no esperan a su  
concesión. - El Sr. Santiago en nombre de  
su Grupo hace la siguiente propuesta: Tan  
pronto se sepa quienes son los que han vi-  
nificado se traiga al Pleno y sancione a  
los.

Después dice, sino en un Pleno al me-  
nos en una Comisión para saber quienes  
han incumplido la ley. --- La propuesta  
del Sr. Presidente en nombre de su Grupo  
es la que ya se ha dicho dando un  
plazo de dos meses para la legaliza-  
ción. - Ambas propuestas fueron apro-  
badas por unanimidad.

9) Aparcamiento Municipal. - La presi-  
dencia toma la palabra para decir: "Ya  
que contamos con un aparcamiento pa-  
ra camioneros y en base a razones de re-





seguridad y comodidad del vecindario, se hace necesario establecer la prohibición de aparcar en todo el casco urbano a todos los vehículos de 3ª categoría, desde las 8 de la tarde a las 8 de la mañana.

Se abre debate se el que se produjeron en síntesis las intervenciones siguientes: Por parte del Grupo PSOE se propone antes de tomar una decisión de este tipo convocar una reunión con los interesados para saber la opinión al menor de los que no estén de acuerdo para saber su opinión y si son minoría no hacerles caso.-

El Sr. Martínez dice que a él le gusta que sea una pequeña minoría los desautorizados y por lo tanto no le parece procedente reunirlos.

Concretadas ambas propuestas se remite a votación, quedando aprobada la formulada por la Presidencia con los votos favorables de su grupo y emitiéndose 5 votos en contra emitidos por el Grupo PSOE.

10) Ruegos y preguntas. - La Sra. González se interesa sobre el tema de la contribución territorial urbana, a lo que la Presidencia emite el siguiente informe: "Entendemos que el considerable incremento en las cuotas de la contribución urbana, es en base a la política implantada por el Gobierno de reforzamiento de las Haciendas Municipales, sin duda dando cumplimiento al mandato recogido en el ar-

Artículo 142 de la vigente Constitución Española, cuando dice "Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye.....", adoptando para ello el Gobierno una serie de medidas entre las que se encuentran la actualización de la Contribución Territorial Urbana con carácter general en toda la Provincia y la legislación al respecto, tales como lo que se (contiene) contiene en el Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana, Real Decreto 1365/80 de 13 de Junio, Real Decreto-Ley 11/79 de 20 de Julio y por la Ley General Presupuestaria para 1981.

Esta claro que el Ayuntamiento no es competente para dichos Decretos, ni aprobar leyes de este nivel y si sólo para aplicar las aprobadas por la Superioridad. No obstante somos conscientes de la inquietud que se palpa entre los contribuyentes como consecuencia de la última revisión, ya que parece ser existen valoraciones muy dispares y queda acorde con la situación y otras características de los inmuebles, por lo que entendemos debe darse al Tema todo el valor y trascendencia que se merece, estando dispuesto a colaborar, en la medida de lo posible, con las gestiones que haga lugar ante los Organos de la Administración:-

Por el grupo PSOE se preguntó si la







iniciativa había pactado del Ayuntamiento, a lo que la Presidencia contestó negativamente y se solicitó por dicho Grupo se solicitase una baja en los recargos.

Al Sr. Santiago se interesó por el tema de los números y la Presidencia le manifestó que los tenía sobre su mesa para mostrarle. Frente al Sr. Santiago no solo sobre los números sino también en relación con los costos de las instalaciones de postales. La Presidencia dice que le dará mencionada información.

Y no habiendo más asunto que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las 21 horas y 30 minutos. Hoy fe.



*Ciudad*  
*[Signature]*

*Macabazillas*

*[Signature]*

*Juan García*

*[Signature]*



*[Signature]*

# Acta sesión extraordinaria del Pleno Municipal, día 6 de Diciembre 1.984.

(Aniversario de la Constitución)

En el salón de actos de la Casa Consistorial y siendo las 19'30 horas del día seis de Diciembre de 1.984, se reunió la totalidad de la Corporación Municipal en sesión EXTRAORDINARIA y pública con la finalidad de rendir homenaje a la CONSTITUCION ESPAÑA, con motivo de su 6º Aniversario. Abierto el acto interviene la Presidencia con la siguiente exposición:

"Hoy se reúne la Corporación Municipal con el único y exclusivo fin de rendir cumplido homenaje a nuestra CONSTITUCION en su sexto aniversario. Y debo decir que me complace hacerlo y ver la nutrida representación de señores, como muestra inequívoca de la inquietud e interés de ustedes que revela una forma de participación por la conmemoración de un día importante para todos los españoles.

LA CONSTITUCION yo entiendo, es la CARTA MAGNA donde, a parte de estar con tenidos los derechos y deberes fundamentales de la persona, es también y principalmente, el marco adecuado de convivencia pacífica a través de un sistema organizativo de los diversos Organos de Poder y el contrapeso que establece las competencias y entramado de la Administración en sus diversos esferas. Pero quiero





hacer una especial mención al hecho reconocido de la autonomía municipal que se contempla en nuestro texto constitucional, al establecerse que los municipios gozarán de autonomía propia para el mejor cumplimiento de sus fines. Sin perjuicio de reconocer la representatividad que otorgásemos a esta Corporación que perdido en las últimas elecciones locales, debo hacer incapie en que el municipio como Entidad Natural, lo formamos todos los vecinos que constituimos una colectividad dentro de un mismo territorio y unidos por fines comunes, cuales son hacer la vida lo más confortable posible mediante el establecimiento de unos servicios acorde con los tiempos que corremos. Pues bien, nuestra Constitución reconoce la existencia de unos entes naturales y les potencia para su mejor desarrollo, y eso es algo muy importante.

Quiero también aprovechar esta ocasión para presentaros este ejemplar noble del texto constitucional, facilitado por la Excmo. Diputación Provincial y que, a partir de ahora, presidirá desde ese sitio de honor todos los actos oficiales que se celebren en este salón. Con ello debemos sentirnos todos muy honrados sin distinción alguna, ya que no en balde, la CONSTITUCIÓN surgió del consenso de las diversas fuerzas políticas y es de todos y para todos los españoles.

Permitáame que en este día desde la libertad y la conmemoración festiva termine mi breve parlamento con un viva a la CONSTITUCION como homenaje a la misma !! VIVA LA CONSTITUCION!!.-

Acto seguido se procedió a entregar a los asistentes de un ejemplar del texto constitucional.

A continuación el Secretario Municipal D. Diego Patrocinio Jiménez, dió una amplia charla sobre la Constitución Española y sus aspectos jurídicos y sociales, en la que haciendo un somero recorrido a través de la historia del Derecho Constitucional, pasando por el derecho comparado, principalmente en aquellos países como Alemania, Italia, y Portugal, cuyas influencias han sido notorias, para terminar analizando los postulados que se contemplan en nuestra Constitución vigente, terminando con una exhortación a una conmemoración pacífica, dentro del marco de la Carta Magna (Ley de Leyes) que regula el ejercicio del poder en un estado de derecho.-

Antes de finalizar el acto interviene D<sup>o</sup> Remedios González Estebala para, en nombre de su grupo socialista decir:

"Solo unas palabras para unirnos a toda España en la conmemoración de este 6<sup>o</sup> aniversario de nuestra Ley de Leyes, la Constitución Española, hija de las luchas democráticas de tantos y tantos españoles, heredera de aquellas Cortes de Cádiz de 1812





de España fue ejemplo de democracia  
y ejemplo para el mundo en el caso de  
encontrar un maro adecuado para la  
convivencia en paz de todos, a fin de  
ver frustrado o aminorado por la ambición  
o el sectarismo de unos pocos.

Fuera nuestra voz de aliento para animar  
a todos los ciudadanos a la participación  
en la tarea de organizar solidariamente  
nuestra comunidad. Porque gracias a nuestra  
Constitución, la política, no puede ser ya un  
compartimento cerrado apartado de cualquier  
actividad diaria, sino que recupera su antiguo y  
auténtico sentido para ser la norma habitual  
utilizada por todo el pueblo para mejorar  
nuestra comunidad desde la base del estudio de los  
problemas presentes y el antiaparse a los futuros.  
Porque gracias a nuestra Constitución no hay  
lugar para el estallido de enfrentamientos,  
sino para el diálogo entre los opuestos. Porque  
gracias a la Constitución la política deja de ser  
la vía de acceso al poder del odioso y el camino  
para satisfacer intereses personales de poder o  
dinero, sino que pasa a ser un ejercicio enajenado  
en años o siglos, y su normativo para el servicio de la  
comunidad en el respeto a las leyes y en el marco  
de una ética social al beneficio público. - Terminamos  
con una enhorabuena a todos, enhorabuena, felicitación

dades por esta Constitucion que nos  
iguales como personas, entorpeciendo sin  
olvidar que el camino esta por andar y  
que solo el trabajo y el esfuerzo de to-  
do podra dar realidad a las palabras  
de nuestro gran libro".

Finalizado el acto, la Presidencia se  
voto la sesion siendo las 21 horas y  
15 minutos, de lo que yo como Seceta-  
rio, doy fe.-----



~~Primer~~  
~~Sanchez~~  
~~Sanchez~~

Melabacayllas  
Juan Garcia

[Signature]



[Signature]





# Acta sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 28-12-84.

Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cipriano Tinoco Gordillo

1<sup>er</sup> Tes. Alcaldes:

D. Jacinto Gallego Dozono

D. Ant<sup>o</sup> Luis Sánchez Rojas

D<sup>o</sup> Povedas Glez Estebala

Concejales:

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Luisa Caracasillas Ortiz

D. Eulogio Martín del Río

D. Mariano Delgado Gómez

D. José Santiago Lavedo

D. Fro. Montano Santiago

No concurren sin excusa:

D. José S. Fernández Mancera

D. Juan Lavedo Robles

D. Miguel Tenas Martín

D. Rafael Canadío Nalquez

Secretario Actal:

D. Antonio Álvarez Alvarado

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de los Santos de Matimora, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se reúnen las personas auctadas al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal.

Siendo las doce y treinta horas, la presidencia declaró abierto el acto y de su orden se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1<sup>o</sup>.- Acta anterior: Se dio lectura por el Secretario al borrador del Acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad, con las siguientes objeciones formuladas por el Grupo Socialista:

1<sup>a</sup> Objeción. - No concuerdan en el de contratación del profesorado, ya que se indicó que daría el asunto sobre la mesa, pero a informe del Secretario actuante se sometió a votación aprobándose. Se dio en este mismo punto " Consejo de Dirección del Centro" y parece que fue la Dirección la que lo propuso.

2<sup>a</sup> Objeción. - En el punto 8<sup>o</sup> legalización de Obras al hacer la propuesta el Sr. Santiago, indicar en vez de sancionar, era sancionar quien había sido el que había infringido.

3<sup>a</sup> Objeción. - En el punto de aparcamiento

Municipal no se dijo: "y si sea minoría no hacerles caso".

4ª Objeción.- En un caso y pregunta, en el antepenúltimo párrafo corrigiendo después de la iniciativa añadir "de la revisión".

2º.- Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia realizada y que se refiere a:

- Circular de la Excma. Diputación Provincial, referida a las obras núm. 201 y 259 del Plan de la zona Sur, sobre si se va a acometer la obra por Administración o por el contrario se procederá a la subcontratación.

- Otra del mismo Organismo, referida a las normas complementarias para la realización de las obras que han sido concedidas a este Ayuntamiento.

- Escrito del Director General del Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, relativo a los estudios titulados Inventario y Análisis Medio Ambiental de los vertederos de residuos sólidos en Extremadura y los datos e información que recabaran del Ayuntamiento. Por la Sra. González se manifiesta el interés en participar en los referidos estudios.

- Oficio de la Excma. Diputación Provincial, referido a que una vez resuelto el problema de financiación se hacían a subasta las obras de construcción de viveros. En este punto la Alcaldía - Presidencia, amplía en Supuestos a los Sres. asistentes que





la subasta correspondiente a dicho obra, ha quedado desierta debido al desfase del proyecto y que según le acababan de comunicar de los Servicios Técnicos de dicha Corporación Provincial, dicho desfase podría ascender a la cantidad de 10.000.000 pts. que si el Ayuntamiento lo estimaba podría destinarse dicho importe de la partida de Urbanización como consecuencia de dejar esta pendiente para una posterior gestión bien en dicho Organismo o en la Junta de Extranjeros y que como el caso era de suma urgencia a fin de asegurar la publicación inmediata de los días, y no tener que esperar a los trámites de una nueva subasta, sometía todo ello a la consideración de los Sres. asistentes y que esto sería la declaración de urgencia del acuerdo procedente les manifestasen en dicho sentido.

Los Sres. asistentes previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan:

- 1.º.- Declarar el asunto de urgencia y adoptar el siguiente acuerdo:  
Que aceptan explícitamente la solución apuntada por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de destinar la cantidad que resulta consecuencia de la urbanización a los demás partidas del Presupuesto a fin de asegurar la continuación de dichas obras con la mayor rapidez posible dado el fin social que las mismas cumplen.

Autorizar expresamente a la Alcaldía-Prov.

siempre, a fin de que mediante las gestiones que estive oportunas y con el apoyo explícito de la Corporación solista de los Organismos competentes la ayuda necesaria para la ejecución de las obras de Urbanización que queda fuera del proyecto.

### 3.º.- Explotación de las canteras propiedad de este Ayuntamiento de la finca "El Castillo".

Por la Presidencia se informa ampliamente del estado actual en que se encuentran los contratos con las Empresas concesionarias de las explotaciones de piedra de la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada "El Castillo" y las peticiones solicitadas a adoptar en respecto a ellas.

Los Sres. asistentes tras un breve cambio de impresiones por unanimidad acuerdan:

1.º.- Crear una Comisión formada por el T.º de Alcalde D. Antº Luis Sánchez Rojas y el Concejal D. José Santiago Navado, a fin de que en lo sucesivo, coordinen ambos todos los temas referidos a las citadas canteras, así como las relaciones oportunas con las Empresas concesionarias asesorándose ambos del personal técnico que estiven conveniente. Dicha Comisión será presidida por la Alcaldía Presidencia cuando así lo estime.

Que de todos aquellos acuerdos que adopte citada comisión sean expuestos al Pleno a fin de que el mismo adopte los acuerdos definitivos que en cada caso





proceda.

4.º - Obras de la Excma. Diputación Provincial: Por la Presidencia se informa de que por la Excma. Diputación Provincial, han sido concedidas a este Ayuntamiento diferentes obras para su realización, por lo que será conveniente ponerlas en marcha con la rapidez posible a fin de emplear en ellas al mayor número de obreros que tenemos en paro. Que como consecuencia de ello en el día de hoy se ha celebrado una reunión conjunta de las Comisiones de Hacienda y obras y Urbanismo en la que tras un largo y detenido estudio se acordó proponer a este Pleno lo siguiente:

- Que las obras núm. 258 de la zona Sur y que comprenden la de Urbanización y pavimentación de la calle Guadiana, con un presupuesto de 4.500.000 pts., la de Urbanización y pavimentación de la Plaz. del Pelarito, de 1.000.000 pts. y la de Urbanización y pavimentación del denominado Alvaro de Cercajal, fuesen ejecutadas directamente por este Ayuntamiento por Administración. Y las obras núm. 53 y 59 que comprenden Proyecto de Colaborar por 6.000.000 pts. Salas y tres Aulas en el Colegio "Mauricio J. Romero" y Salas de usos múltiples en el Colegio "Mauricio Tivero", estas dos por 3.500.000 pts. y 1.000.000 respectivamente, se pague su ejecución entre los profesionales del ramo de esta localidad a fin



de que sean ejecutadas por los mismos.  
Los Sres. asistentes previa breve deliberación por unanimidad acordaron: Hacer seguir la propuesta e informe de las Comisiones de Hacienda y Obra, y Urbanismo de este Ayuntamiento y que así se efectúe mediante los trámites oportunos.

5.º.- Remodelación de Comisiones: Se procede a dar lectura a propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

"Desde el día 8 de Junio de 1983, se que tuvo por objeto la actual Corporación no se había modificado la Constitución de las Comisiones Informativas que a propuesta de esta Alcaldía quedaron constituidas en aquella sesión plenaria.

Al transcurrir el tiempo se ha venido observando la dedicación que cada concejal con arreglo a su tiempo disponible, a sus ocupaciones y a sus aficiones dedica a las diferentes Comisiones.

Por ello se hace necesaria el proceder a una remodelación de las mismas, solicitado así también por el Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento.

Por todo ello y a partir de 1.º de Enero de 1985 propone que la Constitución de las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento queden en la forma que a continuación se expresan:

COMISION DE GOBIERNO, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR Y ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente o aquel





que ejerza sus funciones.

VOCALES: D. Antonio Luis Sánchez Rojas, D. Mariano Delgado Gómez, D<sup>a</sup> Remedios González Estebala y D. José Santiago Navarro.

COMPETENCIAS: Todo lo referente a Personal, régimen interior, reclutamiento, estadística, Policía Urbana y de Tráfico, Transportes públicos y autoturismo, Beneficencia, Veintenas Sociales de promoción pública y cualquier otro asunto no asignado específicamente a otras comisiones.

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL:

PRESIDENTE: D. Antonio Luis Sánchez Rojas.

VOCALES: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cavacasilla Ortiz, D. Francisco Montano Santiago, D<sup>a</sup> Remedios González Estebala.

COMPETENCIA: Todo lo referente a Presupuesto, tanto ordinario como de Inversiones, Cuentas Generales, Recaudación y bienes del patrimonio municipal.

COMISION DE CULTURA DEPORTES Y PROMOCION JUVENIL:

PRESIDENTE: D. Jacinto Gallego Lozano.

VOCALES: D. José Juan Fernández Mancera, D. Rafael Camacho Márquez, D. Miguel Lemus Montano.

COMPETENCIAS: Todo lo referente a enseñanza en todos los niveles (incluido edificio) guardería infantil, Biblioteca, Actividades deportivas, Cultura popular, Información Prensa y Propaganda, Fiestas Populares, relaciones Públicas y cuantos otros actividades vaguen encomendadas a obviar.

el nivel cultural e informativo de la fuen-  
ted local.

COMISION DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO  
AMBIENTE

PRESIDENTE: D. Eulogio Matén del Río.

VOCALES: D<sup>a</sup> Remedios González Estebela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lu-  
sa Cavacasillas Ortiz, D. Miguel Lemus Martínez

COMPETENCIA: Servicios de agua, alcantarillado y  
saneamiento, Cementerio Municipal Plaza del  
Mercado y Matadero. Sus prioritarias funciones son:  
velar por la higiene y sanidad pública, defensa  
del medio ambiente y protección de los dere-  
chos de los consumidores.

COMISION DE URBANISMO Y OBRAS:

PRESIDENTE: D. Antonio Luis Sánchez Rojas

VOCALES: D. Jacinto Gallego Borras, D. José Juan  
Fernández Mancera, D. José Santiago Navado.

COMPETENCIA: Todo lo referente a obra y urba-  
nismo, alumbrado público, parques y jardines,  
así como otros que les puedan ser afines a los  
conceptos anteriores.

COMISION DE EMPLEO Y TRABAJO

PRESIDENTE: D. Nicasio Delgado Gómez

VOCALES: D. Juan Navado Robles, D. José Santiago  
Navado, D. Francisco Martínez Santiago.

COMPETENCIA: Todo asunto afecto a los trabajos  
de Empleo (Obrosos PER, etc).

Se deja constancia de que además de la  
Presidencia específica asignada anterior-  
mente será presidente nato de todas estas  
Comisiones, en arreglo a las disposiciones en  
vigor el Sr. Alcalde - presidente de la Corpora-  
ción Municipal, el cual asistirá en calidad  
de Pol cuando lo requiera oportuno.





Los Sres. asistentes por unanimidad aprobaron la propuesta de la Alcaldía- Presidencia y en consecuencia quedan remodeladas las Comisiones de este Ayuntamiento en la forma indicada.

6.º - Ruegos y preguntas: Por el Sr. Gallgo se indica que dada la extraordinaria labor que viene efectuando el profesor de E.G.B. y Delegado de Deportes del Colegio Público "Alcalde Juan Blanco", D. ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, sería oportuno proponerle para el premio EXTREMADURA, convocado por la Unión de Periodistas Extremeños de la Cadena Ser, por concurrir en él los méritos siguientes dada su ingente labor en pro del Baloncesto de nuestra localidad.

Igualmente y por la Presidencia se indica que según la noticia publicada por el periódico Hoy el mismo, o sea D. Antonio Martínez González ha sido nominado para el Orden Deportivo "Hernando de Soto", y que como queda ya reflejado en el acuerdo precedente, es debido a su dedicación total y absoluta al deporte del baloncesto y como consecuencia en pro de la juventud local, por lo que proponer se adoptase acuerdo de felicitación en tal sentido.

Los Sres. asistentes por unanimidad así lo aprueban, existiendo en oda su felicitación.

Por la Sr<sup>a</sup> González se da una am

plia informacion a los Srs. asistentes so-  
bre la campaña de Sanidad solidaria  
entre todos los propietarios y ganaderos de  
esta localidad, campaña que ha sido  
muy bien acogida por parte de los mismos  
con una amplia colaboracion, por lo  
que se felicita a la comision de sa-  
nidad por este iniciativa que a no du-  
dar tendra una amplia repercusion en  
el orden sanitario de nuestra poblacion.

Por la Sra. Gonzalez se interesa en mis-  
mo sobre la perdida de agua de los de-  
positos reguladores de esta poblacion. Se le  
contestara por la Presidencia que dicho fe-  
nomeno es de una emergencia tal que se  
hace necesario efectuar un estudio tecni-  
co oportuno para ver el montante de las  
obras a realizar y su financiacion etc. pa-  
ra de esta forma poder trasladar en su  
momento a los Organismos competentes  
oportuno ya con una buena firme.

Y no teniendo mas asuntos que tratar  
se levanta la sesion, siendo las trece y  
cuarenta y cinco minutos y de ella se  
extiende la presente acta que habra de fir-  
mar todos los Srs. asistentes conunigo el se-  
cretario de lo cual certifico.



*Osuna*  
*Sanchez*  
*[Signature]* *[Signature]* *Melancas Plas*



- Año 1.985 -

158

Acta sesión plenaria de  
29 de Enero de 1.985

= Asistentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Cipriano Tierno Gordillo

= Tes. de Alcalde =

D. Jacinto Gallego Lozano

D. Antonio Sánchez Rojas

D. Remedios González Esteban

D. José S. Fernández Mancebo

= Concejales =

D. M.ª Luisa Cavacasillas Ortiz

D. José Santiago Lavado

D. Miguel de Jesús Montano

D. Mariano Delgado Gómez

D. Juan Lavado Robles

D. Rafael Camacho Márquez

D. Francisco Montano Santiago

= Secretario =

D. Diego Patrocinio Jiménez

En dos Puntos de Maimona a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. Se reúnen los señores anotados al margen, pro-  
na curatorial, con la finalidad de cele-  
brar sesión ORDINARIA y pública del Pleno Municipal.

Siendo las 19'30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

= Asuntos =

1) Acta anterior. - Se dio lectura por el Se-  
cretario al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

2) Escritos y Comunicaciones. - Se dio cuenta de la publicación en el BOE de 4-1-85 de la ley 53/1984 de 26 de Diciembre de incompatibilidades y de la ley 2/1985 de 21 de Enero (BOE 25-1-85) de Protección Civil. Sobre ambas disposiciones legales, el Secretario hizo unos someros comentarios. Refiriéndose a la primera se recoge el principio de dedicación del personal al servicio de las Administraciones Públicas a un solo puesto de trabajo, sin más excepciones que las que demande el propio servicio público y respetando aquellas actividades privadas que no puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia. - Por lo que se refiere a la ley citada en segundo lugar, y cuando







pública. - Manifiesto del Sr. Alcalde que ha recibido informe de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el sentido de que el concurso convocado para ejecutar las viviendas del I.P.P.V., a realizar en este Municipio por importe de 68.580.402,51 pesetas, ha quedado desierto por falta de licitadores. Qui mismo, indica que la Diputación Provincial podría incrementar el precio en un siete por ciento (7%), para lo que tiene financiación, aunque esa cifra es insuficiente, dado que el precio con relativamente bajo como consecuencia del tiempo que ha transcurrido desde que se confeccionó el proyecto, siendo una solución posible que el Ayuntamiento colaborase en la financiación de la obra, aportando hasta un máximo de 8.000.000 de pts de la urbanización interior.

Después de cumplir deliberación, los señores presentes por UNANIMIDAD acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico de construcción de treinta y dos (32) viviendas de I.P.P.V., expediente BA/83/519, redactado por el Arquitecto don José-Daniel Cella, por un importe de contrato de 81.810.202 pesetas

SEGUNDO: Colaborar en la financiación de esta importante obra para el Municipio con el promotor, que es la Excmo. Diputación Provincial, comprometiéndose a aportar el importe máximo de hasta 8.000.000

de pesetas de la urbanización interior, teniendo en cuenta las ventajas que se obtendrían de todo orden en esta localidad como consecuencia de la ejecución de dichos obras.

TERCERO: Por la intervención de fondos se practicarán las medidas contables adecuadas para cargar la obra anteriormente expresada, bien en el presupuesto de 1985 o en la habilitación de crédito correspondiente en el que esté vigente en su momento, al objeto de poder hacer frente a este gasto que, presuntamente, se verá durante el ejercicio de 1.986.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya, para que haga gestiones ante la Excmo. Diputación Provincial o ante cualquier otro organismo Público, para obtener ayudas a esta financiación en cualquiera de sus Plazas respectivos, así como para firmar cualquier clase de documento público o privado para la ejecución de este acuerdo.

4) Plan de ahorro en el consumo de energía eléctrica: El Sr. Alcalde-Presidente expone al alcance y contenido de las medidas previstas en los Ordenes de 14 de Octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984 y 20 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecieron las condiciones de aplicación de las nuevas Tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además





de representar un ahorro del consumo energético, supondrá una manifiesta economía en el gasto, talida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en los citados Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previos deliberación y debate, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Quedar reforzados de las medidas previstas en los Ordenes Ministeriales citados y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para municipios.

SEGUNDO: Instalar, en este municipio, los equipos de medida de energía reactiva y energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

TERCERO: Proceder a la reforma (o en su caso a la adquisición) de los centros peñeros para instalar los citados contadores.

CUARTO: Someter a diagnóstico o auditoría energética los distintos suministros

de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del IDAF, y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se propusiera.

QUINTO: Solicitar inmediatamente de la Compañía Enlana, S.A. como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler (o mediante compra en firme) e interés de la misma Empresa el presupuesto de coste de la reforma o, en su caso, de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contratado con el de instaladores autorizados.

SEXTO: Notificar, antes del 1. Abril -1985, a la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los prectados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de Noviembre de 1984.

4) Bis.- Operación de Tesorería con Caja-Plasencia.- Por la vía de urgencia se dio tratamiento a este tema y con la abstención del grupo de representación socialista, se acordó formalizar con la Caja de Ahorros de Plasencia, un crédito en cuenta corriente hasta el límite de SEIS MILLONES de pesetas, devengándose a favor de dicha Entidad acreditadora el 0,50 por ciento sobre el importe de la operación por comisión de apertura, intereses al tipo del 17





por interés anual y comisiones de disponibilidad al 0'15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciéndose los posibles saldos acreedores un interés anual del 0'10% a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidación los últimos días de cada trimestre natural, en cuya fecha se capitalizará el saldo deudor que cerró la cuenta, con vencimiento de la operación el día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, fecha anterior a la finalización del Presupuesto Municipal, que le sirve de base, siendo aplicable una penalización por mora a razón del 21% anual sobre la suma que resulte impagada a su vencimiento y quedando directamente afectados para hacer efectiva las responsabilidades contraídas por el crédito, los siguientes recursos municipales: Impuesto sobre vehículos y otros arbitrios municipales. A tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la CASA DE AHORROS DE PLASENCIA una cuenta corriente, en las condiciones y devengos habituales, que recogerá dichos recursos directamente afectados, a medida que se abren, facilitándose a la entidad acreedora para que, en cargo a la misma, efectúe directamente abonos en la cuenta de créditos.

Fu en consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación



para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póbra intervenida por Burelos de Burelos del gordo, en la representación de la CASA DE AHORROS DE PLASENCIA, padando las demás condiciones que estime oportunas.

5) Ruegos y preguntas:- El Sr. Gallejo dorano informó muy soberanamente sobre los actos programados para la celebración de los próximos carnavales.

Por último se dejó constancia del agradecimiento a la familia Abando por la donación de un piano se el que los alumnos de la escuela de música efectuarán sus prácticas.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las 21 horas, de lo que p. como Secretario doy fe.



*Insua*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*







# Acta sesión ordinaria del Pleno Municipal de 26- febrero-1985

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a veintiseis de febrero de milnovecientos ochenta y cinco se reunió la totalidad de miembros corporativos para celebrar sesión plenaria de carácter ORDINARIO y pública correspondiente al presente mes. Preside el Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo quien a las 19'30 horas debna abrir lo el acto.

## - Asuntos -

1) Acta anterior. - Por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

2) Escritos y Comunicaciones. -

- Del portavoz del grupo de Concejales Socialistas que dice lo siguiente: "En pro a la decisión necesaria para la gestión municipal en materia económica, so-  
licitamos se de en cada Comisión Per-  
manente una relación de ingresos y  
gasto, acompañado de facturas, ha-  
bido en el intervalo entre las Sesio-  
nes".  
Infermiere D<sup>a</sup> Remedios Gu-  
zalez para decir que lo que se propo-  
ne es costumbre en la mayoría de los  
Ayuntamientos, costándole la Presiden-  
cia que se haga lo que determine la

ley, aunque en los Ayuntamientos de Canda-  
les que se rinden trimestralmente, ya  
tiene conocimiento la Comisión Per-  
manente.

- Otro del mismo grupo PSOE que  
dio la siguiente: "En base al art. 28,  
punto 4º, letra B de la Ley de Régimen  
Local, solicitamos del Pleno de la Dipu-  
tación tener el acuerdo de sustituir en  
la Función de Alcaldía correspondiente  
al concejal Sr. Fernández Mancera por  
el Sr. Santiago Lavado, dado que el 1º  
ha renunciado a su representación por  
el Grupo Socialista."

Sobre este particular se toma por unani-  
midad el acuerdo de proceder con arreglo  
a lo legislado en esta materia, acepta-  
do, por discutido la propuesta del gru-  
po PSOE, si la misma se ajusta a  
la normativa legal.

- Se dio cuenta de haber arribado  
un funcionario días pasados a una  
renunció su plaza, donde se habló el  
tema de las nuevas normas sobre con-  
tratación laboral. El Pleno se dio por  
enterado acordándose el pase a la Co-  
misión de Pares para ser tenido en  
cuenta en las futuras contrataciones de  
obros y personal laboral que puedan  
efectuarse.

- Sobre anuncio de N.º de Contrata-  
ción de la Diputación Provincial apare-  
cido en el Boletín Oficial de la Provin-  
cia, se relacionó con el concurso para





la construcción de 32 viviendas de promoción pública en nuestra localidad. En este mismo orden de cosas se dio cuenta de escrito n.º 127 del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Corporación Provincial en el que se dice que para completar las obras de urbanización interior de las viviendas ya indicadas en el proyecto aprobado, se adjunta plano para que el Ayuntamiento ejecute dichas obras de urbanización antes del mes de abril de 1986.

- De la Cia. Península de Electricidad, adjuntando proyecto de dotificación de la urbanización "El Corti-udal de los Tours", que presentara en Industrias para su tramitación correspondiente.

- Juicio de documentos y datos suministrados al Ingeniero-Jefe del servicio de aguas del Ayuntamiento de Badajoz, D. Juan-José Gómez García, con vista a un estudio, diagnóstico y propuesta de soluciones en relación con la red de abastecimiento de aguas potables a la población.

- Control de prestación de servicio urbanístico inscrito con el Arquitecto D. Manuel Fortea Luna y programa de actuación para la aprobación definitiva de las normas urbanísticas, presentado por mencionado Técnico.

- Se dio cuenta de sendos reso-

luciones del Tribunal Económico -  
 Administrativo Provincial estimando  
 las reclamaciones interpuestas por D. Luis  
 Gerón Baer y D. Miguel Fuentes para con-  
 tra liquidaciones giradas por el Ayunta-  
 miento por el concepto de bases por licen-  
 cias de obras. - Tras breve deliberación se  
 acuerda por unanimidad revocar con-  
 tra dichas resoluciones por la vía admini-  
 strativa ante la Audiencia  
 territorial de Cáceres.

3) Plan de obras del IRYDA. - El  
 Pleno por unanimidad acordó realizar  
 en esta localidad las obras de Pavimen-  
 tación y aceras (1ª fase) en calle "di-  
 cenado Alvaro Cawajal" con un pre-  
 supuesto de un millón doscientas cin-  
 cuenta mil setecientos cuarenta. - Si-  
 guiente (2ª fase) en la calle "di-  
 cenado Alvaro Cawajal", con un pre-  
 supuesto de un millón doscientas cin-  
 cuenta mil pesetas. - Electrificación de  
 la zona a continuación de "El Pelarito",  
 con un presupuesto de un millón de  
 pesetas, todas ellas en forma inmediata.  
 Considerando las ayudas que el IRYDA pue-  
 de conceder al amparo de la legisla-  
 ción vigente, se autoriza a D. Cipriano  
 Tinoco Gordillo en su calidad de Al-  
 calde - Presidente de esta Entidad local  
 para que solicite al citado Instituto  
 los auxilios técnicos y económicos que  
 procedan, suscriba el oportuno contrato  
 y perciba en su día la subvención







que pudiera corresponder a citados obra. En mismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazo que determine el JRYDA.

4) Expediente de ruina de un inmueble. - Se dio cuenta de la tramitación de expediente de ruina del inmueble sito en calle Mainar, 10 denunciada por los vecinos colindantes y a la vista de los informes emitidos, la Presidencia ha acordado la ruina inminente en requerimiento a los propietarios del mismo (Hdo. de D. José Paredes Patilla) para que procedan a su total demolición y, caso de no hacerlo, lo llevará a cabo el Ayuntamiento a su costa.

5) Ruegos y preguntas. - El Sr. Fernández denunció las deficiencias de un polo del foudido situado en "El Peñal", acordándose dearlo a la Cia. Penillana para que lo relevase.

El Sr. Santiago se lamenta de que los obreros que están trabajando en las obras de ampliación del servicio telefónico, no solo no han sido facilitados por la Comisión local de Baro, sino que ni siquiera se ha enterado de nada, llegando incluso al caso de haber sido facilitados por personas que ni siquiera están aquí.

El mismo concejal expone que

es hora de poner en marcha el plan de trabajo de colaboración social, que sea hoy obrero en paro. - La Presidencia le contesta que se hará cuando haya el curso económico.

híjase en el uso de la palabra el Sr. Santiago para decir que sucede sobre la compra de terreno de la zona de los olivos, contestando la Presidencia para exponer que es preciso pedir una reunión con altas instancias de la Junta de Extremadura en solicitud de ayuda económica. - El Sr. Santiago dijo que esto trámites debe hacerlo la Alcaldía y que no debe olvidarse que el plazo finaliza en abril. - El Presidente dijo que antes pediríamos audiencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos. Hoy fe. \_\_\_\_\_



*Osuna*  
*Juan José*  
*M. Larrañaga*  
*Juan José*  
*Para Juan*







Acta de Sesión extraordinaria  
del Pleno Municipal de 26 de  
Febrero de 1.985

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron la totalidad de miembros corporativo para celebrar sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIO y público. Preside el Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo quien siendo las veinte horas y treinta y dos minutos declaró abierto el acto.

- Asunto -

Único: Aprobación, si procede, del  
Presupuesto Municipal para el vigente  
ejercicio económico de 1.985.-

El Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debería procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.985.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Corporación para examinar los documentos que lo integran, y, discurriendo detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de liquidación, y hallándolos conforme con las obligaciones econó.

unica y los recursos que se establecen, la Corporación con los ocho votos favorables del Grupo Popular Independiente que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º) Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## Ingresos

### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Impuestos Directos	21.300.000
Capítulo 2.- Impuesto Indirecto	4.010.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	50.455.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	38.000.000
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	868.200

### B) Operaciones de capital

Capítulo 7.- Transferencias de capital	23.900.000
Capítulo 9.- Variación de pasivo financiero	13.870.000
<b>Total Ingresos</b>	<b>152.403.200pts</b>

## Gastos

### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Remuneraciones de personal	62.589.588
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	31.843.612
Capítulo 3.- Intereses	17.200.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	3.000.000

### B) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones reales	37.770.000
<b>Total Gasto</b>	<b>152.403.200pts</b>

2º) Aprobar el proyecto de bases de eje-







acción del presupuesto.

3º) Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º) Que de formularse reclamaciones la aprobación inicial se elevará a definitiva. -

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21 horas y treinta y cinco minutos. - Dos fe. -



~~Cinco~~  
~~Sanfelix~~

Melancasillas

~~Sanjuancho~~  
~~[Signature]~~

Juan Gordo

~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~



Acta de sesión ordinaria del pleno de 26 de marzo de 1985

- Concurrerentes -

Alcalde - Presidente:

D. Cipriano Tinoco Sorilla

Concejales:

D. Jacinto Gallego Lora

D. Ant<sup>o</sup> Luis Sánchez Rojas

D<sup>a</sup> Remedios Gil Esteban

D. José Santiago Lavado

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Carrascosa Ortiz

D. José T. Fernández Lora

D. Miguel Leunis Montano

D. Fco. Montano Santiago

D. Nicasio Belgado Gómez

D. Juan Lavado Polley

D. Eulogio Martí del Río

D. Rafael Camacho Márquez

Secretario - Interventor:

D. Diego Patrocinio Jiménez

En la Casa Consistorial de los Santos de Mainouga a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen las personas anotadas al margen con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal correspondiente al presente mes, siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el acto, en el que fueron adoptados los siguientes,

- Acuerdos -

1) Acta anterior. - Por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la anterior sesión que fue aprobada por mayoría, no así por el Grupo PSOT, cuya portavoz, D<sup>a</sup> Remedios González dijo que no la aprobaban porque no recoge las peticiones que hubo y el apartado de escritos y comunicaciones no está claro.

2) Escritos y comunicaciones. - Se dio cuenta de escrito n<sup>o</sup> 1122 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre el asunto de pérdida de su condición de un miembro de la Comisión Permanente, como consecuencia de la baja voluntaria en la militancia del partido por el que fue elegido concejal. En dicho escrito se recoge: "por tanto si los concejales de la lista de partido por el que se presentaba lo desearan para formar parte de la Comisión Municipal





Permanente, el cual también pueden decidir que deje de formar parte de la misma. Sobre este tema el Grupo de Concejales Socialistas se ratificó en su acuerdo de 26 de febrero, designando a D. José Santiago Laredo para el puesto en la Comisión Municipal Permanente dejado vacante por la dimisión de D. José Juan Fernández Manera.

3) Rendición de cuentas al tribunal del Reino referidas al año 1.984 - Se trajo a la vista el expediente completo por el que se remite al Tribunal de Cuentas del Reino, las cuentas referidas al ejercicio económico de 1.984, y hechas las oportunas aclaraciones al Pleno se dio por enterado.

4) Ruegos y preguntas - Antes de pasar a este capítulo el Grupo de Concejales Socialistas presenta una moción por la que se pide de urgencia en la que se pide se les anticipa, a los trabajadores que por error en la confección de las listas, no perciben el subsidio de desempleo agrícola, una cantidad de 20.000 ptas. a cuenta de dicho subsidio. - La Presidencia considera que dado la complejidad del tema deberá ser tratado al finalizar la sesión para buscar una solución adecuada.

Por D<sup>ña</sup> Remedios González se dejó que se procediera en breve plazo, como consecuencia de unas gestiones hechas por su grupo, a la recogida de san-

que y de orina para su analisis en  
zapa, integrándose de esta manera al ar-  
cinto del plan iniciado se frente de  
Canto; debiendo difundir este el vean-  
dano que quiera utilizar este zerrao.--

Y no habiendo más asuntos que tra-  
tar la Presidencia levanta la sesión ven-  
do las 20 horas y 50 minutos

~~El Jefe~~  
~~Juan García~~

Melancor Díaz



Juan García

~~[Signature]~~



~~[Signature]~~

[Signature]  
[Signature]





## Acta de sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 21 de Mayo de 1985

- Concurrentes -

Alcalde - Presidente:

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Concejales:

D. Jacinto Gallego Lozano

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D. José Santiago Lavado

D. José J. Fernández Marcar

D. Miguel de las Montañas

D. Fro. Montano Santiago

D. Mariano Delgado Gómez

D. Juan Lavado Robles

D. Eulogio Martín del Río

D. Rafael Comedio Marques

No comparecen sin excusa

D. Remedios Jor. Estebola

No comparecen con excusa

D.ª M.ª Luisa Carranilla Ortiz

Secretario actual

D. Antonio Álvarez Durado

En la Villa de los Santos de Maimona a las trece horas del día veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. asistentes al margen que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión que previamente ha sido convocada.

La Presidencia declaró abierto el acto, adoptándose lo siguiente acuerdo:

Acta anterior - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Prorroga de ayudas por el IPYDA - Por la Presidencia se informa ampliamente a los Sres. del Pleno que según lo preceptuado en el art.º 14 del Real Decreto 3.153/79, las ayudas y estímulos que el IPYDA establece para la zona dentro de esta provincia finalizarán el 31 de Diciembre de 1985, y por tanto no se podrán solicitar a partir de dicha fecha ninguna otra.

Los Sres. asistentes, tras un amplio intercambio de impresiones y tras la exposición de la Presidencia, y teniendo en cuenta los importantes beneficios que tanto para el Ayuntamiento, como para los vecinos en general, de dicha zona beneficiados

que tanto para el Ayuntamiento, como para los vecinos en general, de dicha zona beneficiada se derivan de la actuación de dicho Organismo, acordó por unanimidad de todos los miembros asistentes el solicitar del Ministerio correspondiente, la prórroga del período de actuación del IPYDA a fin de que las ayudas y estímulos establecidos en el Real Decreto antes invocado puedan continuar beneficiando a todos los Ayuntamientos y vecindarios en general a quien les afecta.

Cuenta general del presupuesto de 1.984 - Por la Alcaldía-Periducos se manifiesta que a fin de llevar a cabo los diferentes servicios que se están encomendados a las Corporaciones locales y disponer de los medios suficientes que la ley atribuye a las mismas, cada año, formará el correspondiente presupuesto ordinario, donde figurarán los oportunos estados de gastos e ingresos que deberán autovar, reflectivamente, cuando los gastos vengan obligados a satisfacerse así como todos los ingresos, que debidamente aprobados se podrán obtener.

Sentado así el hecho de la veracidad de los presupuestos y de los cuales no nos vamos a ocupar, sino solo y exclusivamente de lo que nos atañe en este preciso momento, diremos que en el concepto mismo de la Administración viene implícita la idea de la gestión de los asuntos ajenos y, en consecuencia, que el Administrador, tanto de intereses privados como de los públicos, debe rendir





uenta de los gastos administrados al término de los períodos para los que previamente fueran aprobados. En las haciendas públicas, dispone la ley genl. Presupuestaria que "Todos los actos, documentos y expedientes de los cuales se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, serán intervenidos y contabilizados en arreglo a dicha ley" y añade más adelante en su artículo 123 que todas las administraciones públicas quedan sometidas al Régimen de "Contabilidad Pública" y por tanto y como consecuencia de ello lleva consigo la ineludible obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza.

En lo que a la Admin. local se refiere dispone el artº 770 de la ley de Régimen local "anterior" que los ingresos y gastos de las Corporaciones locales, cualquiera que sea su naturaleza, serán intervenidos y contabilizados. Respecto de esta última consecuencia de la sujeción al Régimen de contabilidad pública, nace indudablemente la obligación de rendir cuentas desde estas perspectivas se puede concebir la obligación que tienen los órganos directivos de las Corporaciones locales y sobre todo ello son responsables como en un proceso, que culmina en lo más importante y comprensivo de ello como es una cuenta general de un presupuesto ordinario.

Y es precisamente lo que en este momento y después de los informes emitidos

por las Comisiones correspondientes, solicitado de este Pleno la aprobación inicial tanto de la cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.989, como también la de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio.

Una vez finalizada la exposición anterior de la Presidencia, por la misma y a solicitud del responsable en esta Sección, del grupo del PSOE le concede la palabra, manifestando que efectivamente habían estado comprobando todos los documentos que integran la referida cuenta así como también mandamientos de pago y de ingresos y sus justificantes, y que no estaban de acuerdo con la misma, no en la forma, sino en el fondo ya que entendían que alguna de las cantidades que integraban dicha cuenta se podían destinar a otros usos.

Por la Presidencia se le replica que le parece bien que no coincidieran, pero que indudablemente esas exposiciones deberán hacerse cuando se confeccionen los presupuestos, puesto que cuando ya existen unos partidas concretas permanentemente aprobadas, en su ejecución nos tendríamos que ajustar bien y llanamente a las consignaciones que existan en los mismos. Se somete a votación, la aprobación inicial de referida cuenta, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor, tres en contra y una abstención.

Por lo tanto y a la vista de dicho evento queda aprobado inicialmente la cuenta general del referido presupuesto





acordándose ~~certificarse~~ los respectivos trámites para su aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del patrimonio - A la vista de la anterior exposición de la Alcaldía - Presidencia y tras las motivaciones, se vuelve a votar la aprobación inicial de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.989, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor y tres en cuenta.

Teniendo en cuenta este resultado queda igualmente aprobada inicialmente referida cuenta, acordándose continuar los trámites necesarios.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce y diez horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sr. asistentes, conmigo el secretario de lo cual certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Lavado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión del Pleno Municipal del 29 de Mayo de 1.985.-

> Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Tenientes de Alcaldes:

D. Jacinto Gallego Lozano

D. Antón Sánchez Rojas

D.º Remedios González Esteban

D. José Santiago Navarro

Concejales:

D. Fco. Mariano Santiago

D. José J. Fernández Sánchez

D. Eulogio Martín del Río

D.º Juan Navarro Robles

D.º Nicandro Delgado Gómez

D. Miguel Lemus Montaño

D.º Rafael Camacho Navas

Secretario:

D.º Diego Patrocinio

Jirón

En la Casa Consistorial de los Santos de Mayama a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Se reúne el pleno con las autoridades al margen con el objeto de celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno municipal, previamente convocada.

Preside el Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, quien siendo las 21 horas declara abierto el acto.

Acuerdos

1) Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2) Escritos y comunicaciones. -

- Extracto de acuerdos de la Diputación Provincial de 29 de Mayo, en el que consta la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 32 viviendas de promoción pública en nuestra localidad, a la Empresa CRUZMAR de fronte al nuestro, bajo presupuesto de 79.302.317 pesetas.

- De la Consejería de Urbanismo sobre una campaña divulgadora para obras de rehabilitación de viviendas.

- De la Consejería de Sanidad diciendo que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma figura una consignación de 2.703.146 pt. para equipamiento del Centro Sanitario de





Los Santos de Maimón.

- De la Ingeniería de Industria, escrito sobre aplicación de tasa municipal por la utilización del suelo, suelo y subsuelo con ríes, postes, cables, palomillas, etc.- se acuerda establecer en su día la ordenanza correspondiente.

- Certificación de acuerdo de la ADA del Colegio Público "Juan Blanco" agraciado las gestiones de la Alcaldía consiguiendo importantes logros para el mejor funcionamiento del Centro Colej como: subvención de la Excmo. Diputación en cantidad de 700.000 pt. para adquisición de libros y mesa destinado al sala de ado. 150.000 pt para actividades deportivas y 2.649.732 pt de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia para reparación de la biblioteca.

- Agradecimiento de D. Antonio Martínez al ser propuesto para la Orden de portiva Fernando de Fato y Premio de Extraordinaria, por su magna labor en pro de la juventud santomina.

3) Obra n° 116 de "Centro Social" del Plan Provincial 1.985.- Se da cuenta de circular de la Excmo. Diputación Provincial, relativa a la inclusión de la obra n° 116 de CENTRO SOCIAL, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985 (Zona Sur), a realizar en el Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación muni-

111  
cipal, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 116, denominada de "Centro Social", dentro del Plan de Obras y Servicios para 1985, en la siguiente forma:

	Pesetas en millones
Subvención del Estado del crédito de Planes Municipales	5'8
Aportación del Ayuntamiento - crédito con cargo a fondos propios	1'2
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>8'0</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón doscientas mil pesetas con destino a mencionada obra y que la Tendencia disponible dentro del plan de ejecución de la misma, para lo cual habilitará de forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. - Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y Vías, Arquitecturas y Urbanismo de la Diputación en la forma acostumbrada.

Tercero. - La Corporación Municipal en







cargará el presupuesto o presupuesto líquido de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que en cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, re tenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación por duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente en referencia a la obra mencionada, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal.

En mismo se acordó que la gestión de dicha obra sea gestionada directamente por el Ayuntamiento, por disponer de los medios necesarios.

4) Informe de Comisiones. - El Concejal Sr. Delgado informa lo siguiente: "El pasado día 23 a partir de las 10.30 de la mañana, asistí en representación del Ayuntamiento a una reunión convocada en el Salón de Actos de la Gerencia de Cultura, donde por parte del Delegado del Gobierno en Extremadura

y Gobernador Civil de Badajoz, Vice-Presidente de la Junta de Extremadura y Director Provincial del INEM, se nos informó ampliamente de las actuaciones que se llevarán a cabo en nuestra Provincia en materia de obras, y que el único y exclusivo fin de la colocación en las mismas del mayor número de personas en paro.

Los puntos más importantes de referenda reunión fueron los siguientes:

1.º.- Que se llevará a cabo un acuerdo entre el INEM y las Corporaciones Locales de acuerdo con la Orden de 21 de febrero de 1.985.

2.º.- Que para la realización de dicho acuerdo, en principio, se tendrán que presentar en referido Organismo solicitudes-memorias donde se reflejen las obras a realizar así como el costo de las mismas.

3.º.- Que a la vista de ello y una vez otorgadas las diferentes subvenciones y firmado el convenio respectivo, las obras deberían comenzar en el plazo de 30 días.

4.º.- Que los trabajadores a emplear en las mismas deberían solicitarlos de la correspondiente oficina de empleo mediante ofertas genéricas.

Sobre la forma de decisión de los obreros y su contratación aún no ha existido acuerdo, por lo que en estos momentos se ignora el porcentaje que de cada uno de ellos se podrá emplear en las obras o servicios, que refero a obreros del





Plan de Empleo Rural, de primer empleo, Rama General, Administrativos, etc.

5º- La subvención concedida es de 29.500.000 pt. para un año de obra que será entregado por el INEM, en su 50% al comenzar las obras y otro 50% cuando se gaste ese primer. Para materiales se calcula que podrá entregarse sobre el 25 al 30 por ciento del importe de la subvención. Esta última cantidad será entregada por la Junta de Extremadura en convenio diferente al anterior.

6º- Cada obra o servicio que se acuerde llevará un expediente distinto, con sus libros de visita y matrícula, a los obreros a los que les afecte una y otra se les dará el alto en el correspondiente régimen, efectuándose las cotizaciones en la misma forma que el pasado año y teniendo que cubrirse las correspondientes Pólizas de Accidentes de Trabajo.

7º- Toda la documentación es bastante completa, ya que existe gran cantidad de ella (se refiero a certificados, cotizaciones, libros de matrícula etc.), ya que este año cambia el procedimiento ya que realmente no se trata del PER, sino de convenio entre los distintos Agentes económicos y la Dirección Provincial del INEM.

También informó D. Ricardo Delgado que hoy habían dado comienzo los trabajos de obras de colaboración social, por

lo que estimaba se había cumplido el compromiso de este Pleno.

A este respecto D. José Santiago dijo que debería interesarse del INEM al que las Comisiones locales pudiesen participar en la contratación de los trabajadores.

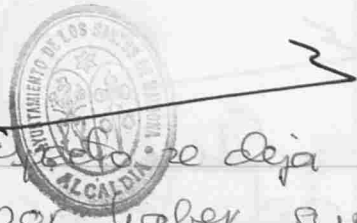
Aprobándose los días que figuran en el expediente.

5) Ruegos y preguntas - D<sup>ña</sup> Remedios Garsa lez hace el ruego de que no se convenga Pleno a la una de la tarde, por estar tarde la gente trabajando. Así mismo se interesa por la solicitud de ayudas para solucionar las humedades que se dan en el Consultorio. El Presidente dice que se tiene solicitado el asunto en el IN SALUD.

La misma señora expone la necesidad de llevar a cabo una ordenación sanitaria en la Calle Aldeita, pues se cuenta que hay caso de febre uelta. Por la Presidencia se propone, y así se acuerda, que se tenga una reunión conjunta entre las Comisiones de Sanidad y Obras para realizar un estudio y aportar soluciones.

A instancia de D. Jacinto Gallego se acordó incluir en acta el sentimiento por el fallecimiento reciente de los siguientes señores: D. Manuel García Vergara, funcionario jubilado de este Ayuntamiento; Don Angel Pobo Collantes, padre político del Secretario General y D. José Gordillo Sánchez, hermano del funcionario D. Angel Gordillo Sánchez.





En otro ~~asunto~~ se deja constancia de satisfacci3n por haber superado con 3xito la Catejista D<sup>a</sup> Maria Luisa Casacavilla Ortiz, una delicada intervenci3n que- zirgea.

Por 3ltimo D. Jos3 Santiago Navado expone que por dificultades p3rvidas para subvencionar la compra de te- rrenos de la finca de los Olivos, sera la propia Catejista quien los adque- ra y hara donaci3n de los mismos al Ayuntamiento.-

y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesi3n siendo el hora y 45 minutos. Day fe'.



*Primo*  
*[Signature]*

*Jos3 Navado*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria  
del Pleno del día 25 de Junio  
de 1.985

- Asistentes -

Alcalde - Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

- Concejales -

D. Jacinto Gallego Izaso

D. Ant. Luis Saubet Rojas

D.º Remedios Flez. Trácala

D. José Santiago Laredo

D. Flo. Humberto Santiago

D. José J. Fdez. Mancera

D. Eulogio Martín del Río

D. Nicanor Delgado Gómez

D. Miguel de unuz Humberto

D. Rafael Camacho Márquez

D.º M.ª Luisa Carrascosa Ortiz

- Secretario actal -

D. Antonio Alvarez Alvarado

En la Casa Consistorial de los Santos de  
Maimona, a las veinte horas y treinta  
minutos del día 25 de Junio de mil no-  
vecientos ochenta y cinco, se reunen los pe-  
sones autorizadas al margen con el objeto  
de celebrar sesión ordinaria y pública del  
Pleno municipal, previamente convocada.

Por la Presidencia se declara abierto el  
acto adoptándose los siguientes

- Acuerdos -

1).- Acta anterior: Previa lectura del bono-  
dor del Acta de la sesión anterior, por uni-  
midad quedó aprobada.

2).- Escribos y comunicaciones: Los Srs. asis-  
tentes se dieron por enterados de la corres-  
pondencia recibida y de las disposiciones pu-  
blicas y que se refieren a:

- Ley 4/85 de 3 de Junio de la Junta  
de Extremadura para la que se aprueba  
el Estado, Himno y Día de Extremadura.

- Resoluciones de la Consejería de Emigra-  
ción y Acción Social, para la que se con-  
oca el Plan de Subvenciones para distintos  
sectores. Se acuerda darle la mayor di-  
fusión.

- Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio  
de la Jefatura del Estado sobre el Régimen  
Electoral General.

- Real Decreto 917/85 de 24 de Abril por







el que se dice en el artº 74 de la Ley 50/84 de 30 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado, por el que se dictan normas para los Ayuntamientos que se ven por asumir la recaudación de los Tributos Locales.

- Saluda del Presidente de la Hermandad de donantes de sangre de la Seguridad Social, en el que agradece la magnífica colaboración prestada por los cuidadores en las extracciones llevadas a cabo recientemente en nuestra población.

- Instancia de Antonio Tinoco Rodríguez por la que hace cesión de unos terrenos colindantes con los bloques 1º y 2º construidos en la Avdaª de Enrique Sánchez de León. Se acuerda dejarlo sobre la mesa para un posterior estudio.

3).- Adaptación a la nueva normativa que se contempla en la Ley 7/85 de 2 de Abril - Por la Presidencia se acuerda se proceda a dar lectura al Decreto dictado por la misma y que copiado literalmente dice así:

#### Decreto del Sr. Alcalde

de entrada en vigor de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la nueva regulación que dispone para los Organos Municipales, obligan a efectuar los nombramientos para los diferentes cargos que enumerado en el artículo 20 de la citada Ley son competencia de este Alcalde.

A la vista de lo preceptuado en la ar-

171

artículos 20, 21 y 23 de la repetida ley y artículo 90 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vigentes a favor de las Disposiciones Derogatoria y Transitoria 1.<sup>a</sup> de la ley a que nos venimos refiriendo y visto, así mismo, el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, vengo en decretar:

A) Como quiera que la Comisión de Gobierno ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal al contar el Municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, vengo para que integren la misma a los señores Concejales siguientes; que no superen en ningún caso el número legal de los miembros que componen la Corporación:

D. Jacinto Gallego Dorado

D. Antonio Luis Sánchez Rojas

D. Eusebio Martín del Río

D. Nicandro Delgado Gómez

Debiendo darse cuenta al Pleno de dichos nombramientos.

B) Para la sustitución de este Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, vengo como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno:

1.<sup>er</sup> Ten. de Alcalde D. Jacinto Gallego Dorado

2.<sup>o</sup> Ten. de Alcalde D. Ant.<sup>o</sup> Luis Sánchez Rojas

3.<sup>er</sup> Ten. de Alcalde D. Eusebio Martín del Río

4.<sup>o</sup> Ten. de Alcalde D. Nicandro Delgado Gómez

C) Dejar en la Comisión de Gobierno





las atribuciones concretas que dentro de las arduadas en el artículo 21 de la ley de referencia son las siguientes:

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

Sancionar las faltas de disolución, así a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas municipales, salvo en los casos en que por facultad atribuida a otro órgano.

Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

Otorgar las licencias cuando así lo dispongan las Ordenanzas.

D) Resuelto la no modificación de las Comisiones Informativas, tanto en su composición como competencias, que fue dada regulada y establecida según acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1984.

Finalizada la lectura del Decreto que antecede, por el miembro del Grupo del PSOE Sr. González, se manifestó que se prescindía de ~~el~~ miembro del grupo socialista a pesar de su importancia, y que se dijo tener en cuenta que en el ~~el~~ grupo no existía adhesión política, ya que no están de acuerdo y, por lo tanto, valga su protesta, estimando además que para que sea efectivo

la Comisión de Gobierno debería tener un representante de la Comunidad local y otro de los trabajadores, por ser éste uno de los temas más importantes en nuestra población, manifestando además que no se utilizaban los recursos locales ya que no funcionaban las diferentes comisiones, y que igualmente compare su protesta por ello.

Por parte de la Alcaldía - Presidencia se le contestó que la ley la había hecho el Grupo Socialista para todo el País y no solo para los Santos y aunque él no estaba muy conforme con ello, lo único que había era acabar la ley que el propio Gobierno Socialista había aprobado, y que en cuanto a la argumentación de que no existía en el Grupo obreros políticos, no era cierto, ya que todos los que formaban el mismo tenían las ideas muy claras y trabajaban al unísono con ellas sin ninguna división política.

Por parte del Concejal Sr. Fernández se manifestaba que no estaba en la forma de la ley, pero entendía que no beneficiaba al pueblo, ya que estando representados todos todos los estamentos se beneficiaba al pueblo.

Terminó y por el Sr. Gallego se manifestó que en qué se basaba el Grupo Socialista para manifestar que no existía dicha obreros políticos, ya que afirmaba que su Grupo estaba perfectamente





anunciado. - Se contestó la Sr<sup>a</sup> Gortáez que ella entendía por obras políticas reparar "las duras de las mujeres" para saber donde estaban.

4).- Operación de crédito Se trae a la vista la información efectuada a fin de solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito por importe de 4.470.000 pt a fin de financiar las obras de emisarios, pavimentaciones, Plata del Mercado y Colegio de E.G.B.

Los Srs. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan:

Solicitar del Banco de Crédito Local de España para la realización de las obras que se dicen, un préstamo en cantidad de 4.470.000 pt en las condiciones y plazos que dicha Entidad tiene fijadas para esta clase de operaciones.

5) Ruegos y preguntas - Por parte de la Sr<sup>a</sup> Gortáez se manifiesta que queda constancia de que las palabras pronunciadas por la misma en la anterior sesión y no recogidas en acta fue de que "la gente está trabajando todos están trabajando, por lo cual no puede asistir a la permanente ordinaria a las 12 y al Pleno de la mañana. Por la misma se indica que el Sr. Secretario sea más explícito en la redacción de los puntos de los festejos, igualmente que no se han celebrado las reuniones acordadas en dicho festejo

para tratar sobre las explotaciones ganaderas, dunto de la población, ni sobre el problema surgido en la y aldeas. En este punto se propone que dicha reunión ayuntada entre las Comisiones de Obras y Sanidad se celebre el próximo lunes, día 1 a las 20'30 horas.

Por el Sr. Santiago Davado se indica se apliquen en lo posible los límites para la compra de la tierra de los Oleivos a fin de efectuar las oportunas exoneraciones; por parte de la Presidencia se contesta que existe una Comisión encargada de ello y formada precisamente por el mismo y el Sr. Belgodo, por lo que deberán ser ellos los que expliquen esta táctica y organicen lo necesario al respecto.

Por parte de la Sra. Fouzales Paredes se manifiesta que como en esta ya que no se hizo en lo que corresponde, que el grupo socialista fue el que solicitó el envío de la Policía Municipal para el traslado de la sangre a analizar en labor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 21'50 horas.



*[Handwritten signatures and scribbles]*





Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal de 30 de Julio de 1.985

- Asistentes -

Alcalde - Presidente:

D. Cipriano Tinoco Gordillo

- Tes. de Alcalde -

D. Jacinto Gallego Lozano

D. Aut. Luis Sánchez Rojas

D. Eulogio Martín del Río

D. Luciano Delgado Gómez

- Concejales -

D.º Remedios Glez. Estebala

D. Miguel Leiva Martín

D. Fa. Martín Santiago

D. Juan Lavado Robles

- Secretario -

D. Diego Patrocinio Jimariz

Se celebró en la Casa Consistorial de los Santos de Mac... a treinta de Julio de mil novecien... los ochenta y cinco. Se reúnen las penurias... el margen expresado en el objeto de cob... brar una plenario y pública, previamente... convocada. Siendo las veinte horas la pro... vención se declaró abierto el acto en cuerpo... de pleno, se adoptaron los siguientes

- Acuerdos -

1.- Aprobación del acta anterior. Por el Secretario Municipal se dio lectura al borrador del acta de la anterior sesión que quedó aprobada con el voto favorable de los siguientes Sres.: Tinoco Gordillo, Gallego Lozano, Sánchez Rojas, Delgado Gómez, Martín del Río, y Lavado Robles. Los Sres. Leiva, Martín, Martín Santiago y Sra. González Estebala no se prestaron aprobación, fundamentado su desistimiento por medio de la portada Sra. González, por considerar la fundamentación e incorrecta pues, a juicio de la misma, no están transcritas sus palabras y "no parece verosímil". La presidencia dijo que no podía dar contestación a tal y palabras por no ser de su competencia la redacción de los actas.

2.- Escritos y comunicaciones

Del Banco de Crédito Local de España en el que se dice que todos los factores resultados obtenidos en el último ejercicio económico, han permitido al Banco reducir en medio punto los tipos de interés de la mayoría de los nuevos préstamos, alcanzando la reducción en otros hasta en punto y medio.

- De la Federación Española de Municipios en relación con un amplio y extenso documento entregado al Presidente del Gobierno el 25 de Junio pasado en el que se recogen las conclusiones del Consejo Federal en relación con las Haciendas Locales con propuesta de acciones y medidas a adoptar para la financiación de dichas Haciendas, - se da el Pleno por enterado.

- De la Diputación Provincial por el que se dice haber sido adjudicada la obra de desduplicación del Cortinal de los Toros a la Empresa: SUHECO, S.A. de Madrid por importe de 9.600.000 pt.

- De la Delegación del INEM haciendo saber el otorgamiento de subvenciones a este Municipio, al amparo del acuerdo INEM-CORPORACIONES LOCALES:

<u>Nº de Expediente</u>	<u>Denominación Obra</u>	<u>Importe Subvención</u>
06167	Pavimentación y aceras	3.190.000' -
06169	Plantación de pinos	17.257.900' -
06168	Reparaciones Generales	3.332.100' -
06170	Pav. resto margenes y Badajoz	580.000' -

- Carta del Píula Santero MANUEL SANTIAGO MORATO por la que se comunica la donación a este Ayuntamiento del





cuadro titulado "Mujeres de Barrio", valorado en 800.000 pt. con el que el pintor obtuvo en el año 1968 el 2º premio de la III Bienal Extremeña de Pintura. - Por unanimidad se tomó el acuerdo de agradecer muy sinceramente, este gesto y la valiosísima aportación que conlleva al incorporarse al patrimonio Municipal tan importante obra de un artista del pueblo, de reconocido prestigio.

3.- Preguntas y respuestas - El Sr. deves se interesó por el asunto de la limpieza de las parcelas que dan acceso al juzgado y a los locales donde está ubicada la agrupación cultural FORSAM.

El Sr. Gallego informó los programas para las próximas fiestas de Agosto, con que ya hizo en la reunión de la Comisión de Cultura.



El Sr. Martín Segura se proceda a la ordenación sanitaria de la cf. Aldeita, intervinendo la Sra. González que este asunto lo vio tratado en la Comisión de Sanidad y que a partir de la segunda quincena de Agosto se llevará a cabo por lo que tiene de interés sanitario para los moradores de esa zona.

El Sr. Delgado informó que el pasado 1º de agosto comenzar los trabajos del PER, siendo el primer pueblo y que aunque en principio, hubo errores, en las listas, se corrigiera y hasta ahora, va funcionando bien; el próximo día 7 comenzará otro turno cuya duración es

de 20 días.

do Sr. González preguntó: ¿ave paró con la anunciada reunión para estudiar las normas Subsidiarias de Planeamiento? contestando la presidencia que no pudo llevarse a cabo por que el Argueta hubo de ausentarse a Volvosa por fallecimiento de su abuela.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la reunión siendo las veintuna horas, no sin antes hacer constar que el Sr. Tinoco por razones de atenciones municipales se ausentó a las veinte horas y veinticinco minutos, al concluir el punto primero del Orden del día, ordenando a continuación y por delegación expresa, la presidencia, el primer teniente de alcalde Sr. Gallego dozano.

*Silveira*  
*Juan Gallego*  
*Juan Gallego*  
*[Signature]*  
*[Signature]*







Acta de sesión extraordinaria del Pleno Municipal con motivo de la celebración del Primer día de trinidad.

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Cipriano Tiraco Gordillo

Tenientes de Alcalde:

D. Jacinto Gallego Lozano

D. Ant<sup>o</sup> Luis Sánchez Rojas

D. Mariano Delgado Gómez

Concejales:

D. José Santiago Lavado

D. Juan Lavado Robles

D. Fco. Mariano Santiago

D. Rafael Benigno Márquez

D. Miguel Leiva Mantuero

D. Juan J. Fernández Mancebo

Secretario

D. Diego Patricio Jiménez

En el salón de actos de la Casa Comunal de los Santos de Maimona a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Se reúnen los señores anotados al margen con el objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA y publica del Pleno Municipal.

Siendo las once horas, la Presidencia declara abierto el acto con el siguiente

Orden del día

Asunto único: DECLARACION INSTITUCIONAL.

Toma la palabra la Presidencia para exponer lo siguiente: "No es necesario decir que todos los santos estamos todo el año con el corazón elevado, esperando que llegue el 8 de Septiembre para postrarnos ante el trono de amor y de esperanza que ocupa nuestra Patrona la SANTISIMA VIRGEN DE LA ESTRELLA.

Ya, cotidianamente nos acercamos cada uno para hacerle partícipe de nuestras inquietudes y problemas que ELLA, con amor de madre, jamás deja de atender. Pero es en esta fecha solenne cuando todos unidos como pueblo, acudimos al Santuario en gozosa visita.

Estos convenido que hoy es el día más importante del año, porque ELLA es yo que unire nuestras vidas y orisol

de ahí se funden nuestros anhelos. Pero a partir de ahora, por decisión de nuestros representantes, por todos los votos unánimes de los extremeños, se ha fijado el 8 de septiembre como DÍA DE EXTREMADURA y se han programado unos actos que no dejara ni una sola localidad de realizar, teniendo como ejemplo el Monasterio de Guadalupe, como arraigo del sentimiento popular de la REGION.

Ambas conmemoraciones, sin dejar de tener entidad por sí mismas y brillar con luz propia, aunque advocaciones distintas, se entroncan en un común significado cristiano y de relevancia regional como DÍA DE EXTREMADURA.

Las Instituciones públicas y el Ayuntamiento que represento, no quiere quedarse a la zaga en fecha tan memorable, porque entendemos que ello es una forma muy importante de hacer patria y de abrir camino a nuestro futuro, encontrándonos a nosotros mismos y adquiriendo conciencia como pueblo extremeño.

Por eso, unáimemente física o mentalmente, según el sentir de cada uno, a la celebración de este día y participemos de todos los actos.

Extremadura nuestra tierra, Guadalupe como punto de confluencia de todos los extremeños y explosión de esta unidad y la Virgen de la Estrella, patrona de este pueblo, esperan la adecuada respuesta que siempre suprimos





darlos.

¡¡ VIVA EXTREMADURA !!

Acto reguido se procedio en forma so-  
lenne y con el respeto que este acto me-  
rece a izar las banderas de España y  
de Extremadura a los acordes de los him-  
nos nacional y extremeño, respectivamente.

Por último, un grupo de jóvenes san-  
teño, bajo la dirección de D. Juan Anto-  
nio Candelero Soto, interpretó el him-  
no de Extremadura.

Debe hacerse constar que a tales actos  
asistieron las siguientes Autoridades: Jefe  
de Paz, Comandante de Puerto de la Juar-  
dia Civil, Cura párroco y Teniente Jefe  
de Uvea del Bevererito Grupo.

La presidencia declaró terminado el  
acto que vivió el esplendor que la  
conmemoración de tan importante día  
demandaba.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



# Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal de 24-Septiembre-1985

## - Asistentes -

### Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

### Tales de Alcaldes:

D. Jacinto Gallego Bravo

D. Antonio S. Sánchez Rojas

D. Eugenio Martí del Río

D. Mariano Delgado Gómez

### Concejales:

D.ª Remedios Glez. Fernández

D.ª M.ª Luisa Carrascillo Ortiz

D. Juan Navarro Robles

D. José Santiago Levedo

D. Fro. Montano Santiago

D. Miguel Leiva Leiva

D. Rafael Camacho Martínez

D. José J. Fernández Macera

### Secretario Intenor:

D. Diego Patrocinio Jiménez

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Reunión de personas auctadas al margen para celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal previamente convocada. Preside el Alcalde Sr. Tinoco, que declaró abierto el acto siendo las 20 horas.

## - Acuerdos -

1) Aprobación de actas anteriores. - Se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 30 de Julio, que quedó aprobada, sin que fuera firmada por los cuatro concejales del Grupo Socialista. - A continuación se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, con motivo del día de Extremadura que quedó aprobada por unanimidad.

### 2) Escritos y comunicaciones.

- Del la Excmo. Diputación Provincial dando cuenta de haberse hecho adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras n.º 116/85, Z. S. 2.ª fase en la Casa de la Cultura, por importe de 8.000.000 de pesetas. - Fue este sentido, y por razones de continuidad y conveniencia, se acuerda adjudicar la ejecución de esta segunda fase y en las sucesivas ocasiones, a la propia empresa que la ejecuta.





do la 1ª fase es Hainovera de Construcciones S.A. -

- De la Compañía de Turismo, Turismo, Transportes y Comunicaciones, remitiendo hoja de control de los buses autorizados que circulan entre Cáceres - Sevilla y viceversa, según acuerdo suscrito entre Renfe y las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía.

- Dentro del Plan de Ahorro Energético y como consecuencia de los BENEFICIOS DERIVADOS DE LOS O.M. DE 1º de Agosto y 20 de Noviembre de 1984, el Sr. Alcalde-Presidente expone que se lo realizó como antes - hacia el cuestionario enviado al IDAE, el Plan de Ahorro propuesto por dicho Organismo, por lo cual se acuerda: Aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro propuesto por el IDAE antes de 1º de Julio de 1986.

- De la FEMP sobre seguro colectivo de accidentes para alumnos y personal de los centros de enseñanza pública. - Se da la autorización por enterada.

3) Asuntos económicos de interés local  
Prenio estudio de la Comisión de Hacienda fuera modificadas las tarifas de los ordenanzas fiscales siguientes, para que comienzan a regir a partir de 1º de Enero de 1986:

a) a propuesta de Dª Remedios González, y referente al Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, se acuerda, en vez de aplicar una subida del 20%, elevarlo en un 10% durante 1986 y otro 10% para 1987.

b) Por lo que respecta a la tasa por licen-  
cias de obra, se acordó establecer para el año  
1986 y siguientes, mientras no se modifique, las  
siguientes tarifas:

PRESUPUESTOS	CALLES			ZONA AGRICOLA
	1ª	2ª	3ª	
Hasta 500.000 pt	6%	5%	4%	2%
De 500.001 a 5.000.000	5%	4%	3%	1'5%
De 5.000.001 en adelante				

La tarifa ..... el nivel por ciento sea cual  
fuere la categoría de la calle o zona donde se  
edifique.-

Este acuerdo fue adoptado con los votos  
del Grupo Popular - PDP-UL y la abstención  
de los señores Concejales restantes.- El grupo PSOE  
fundamentó su postura al considerar un  
tanto imprevisto y parecerle excesiva la  
tarifa del primer bloque; además, según di-  
jo la Srª González, debe completarse el caso  
de las Cooperativas. Al este respecto la Presiden-  
ta manifestó que las Cooperativas ya, de por  
sí, gozan de beneficios y atenciones de orden  
económico considerable.

c) Por lo que respecta a la tasa por  
ocupación de la vía pública, se establece la  
siguiente TARIFA:

OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON  
ESCOMBROS; VOLLOS; PUNTALES, ASPILOS,  
ANDAMIOS, etc.

En calles de primera categoría ..... 50 pts por m<sup>2</sup> y día  
En calles de segunda categoría ..... 32 pts por m<sup>2</sup> y día  
En calles de tercera categoría ..... 25 pts por m<sup>2</sup> y día

OCUPACION CON MESAS DE CAFE, BARES  
Y ESTABLECIMIENTOS ANEXOS.





Por una y día, cualquiera la categoría de la calle 25 Pts.

Por cada cuatro días sin una, sea cualquiera la categoría de la calle, por día 25 Pts.

Sea este acuerdo u obstru el Grupo PSOE por las mismas razones aducidas en el tema de la tasa por licencia de obras.

Dentro de este apartado económico se abordó el tema de la CONTRIBUCION URBANA y desconvención de hasta ahora la recaudación económica que tiene la sucesión de la Contribución Territorial Urbana en este término municipal, por lo que no pudo fijarse, en su día, el tipo impositivo a aplicar en esta contribución, en su consecuencia, esta Corporación acuerda POR UNANIMIDAD:

- 1º) fijar el tipo impositivo para el ejercicio de 1.984 en el 8%.
- 2º) fijar el tipo impositivo para el ejercicio de 1.985 en el 10%.
- 3º) La recaudación correspondiente al año 1.985, se realizará en los meses de marzo o mayo, con preferencia este último, con la finalidad de que no se acumule el pago de los ejercicios económicos, y evitar así el consiguiente retraso que ello supondría a los contribuyentes.
- 4º) fijar el tipo impositivo para el ejercicio de 1.986 en el 12%.

Por el resultado de intervención y previo conocimiento de la Comisión de Hacienda,


se trajo el expediente de anulaci3n de cr3-  
dito y tras breve deliberaci3n se acord3 de-  
jarlo sobre la mesa, para analizarlo m3s  
detenidamente.

4) Ruegos y preguntas.- El Sr. Gallego ex-  
puso la necesidad de instalar un tel3fono  
p3blico en la estaci3n de ferrocarril.- Se  
acord3 solicitarlo de la Cia. Telef3nica.- El  
mismo Edil se dio cuenta e inform3 au-  
t3nticamente del Plan de Educaci3n cooper-  
ativa y el Sr. Santiago davado pidi3 a  
el informar c3mo ocurri3 la deficiencia,  
en pasado d3a, de unos delincuentes que  
los, informaci3n que le fue facilitada por  
el Sr. Presidente, quien al no haber m3s  
asuntos que tratar levant3 la sesi3n siendo  
las 12 horas, no sin antes hacer saber que  
la Corporaci3n estaba invitada a la mon-  
straci3n de la Peira Flamenca "Donato  
Medina" que tendr3 lugar el proximo d3a  
27, y se deja constancia en acto de felicita-  
cion a la Policia Municipal por su oportuna  
actuaci3n al detener a dichos delincuentes.



*Osuna*  
*Juan Gallego*  
*Melayacanlay*  
*Juan Grande*  
*J. Llanusa*  
*D. J. M.*





## Acta de sesión ordinaria del Pleno de 29 de Octubre de 1985

### Asistentes

#### Alcalde - Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

#### Tenientes de Alcalde:

D. Jacinto Gallego Lotano

D. Alfonso Sánchez Rojas

D. Eulogio Martín del Río

D. Ricardo Velgado Gómez

#### Concejales

D.ª M.ª Luisa Carrasillas Ortiz

D.ª Remedios González Trébal

D. Rafael Camacho Márquez

D. José J. Fernández Mancera

D. Fco. Moutaño Santiago

D. José Santiago Levado

#### Secretario

D. Diego Retuerto Trévez

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Se reúnen las personas autorizadas al margen con el objeto de celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal.

Siendo las 20 horas la Presidencia declara abierto el acto, en el que fueron tratados todos los asuntos que componen el orden del día,

### Orden del día

1) Acta anterior. - Dada lectura por el Sr. Presidente, quedó aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2) Escritos y comunicaciones. - El Pleno tuvo conocimiento de la correspondencia recibida y que se refiere a:

- Del Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales, comunicando que los tipos de gravamen a aplicar por Contribución Territorial URBANA serán: Año 1.984 el 8%. - Año 1.985 el 10%. Para el año 1.986 será el 12% con transición según el procedimiento previsto en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora del Régimen Local. -

- Del mismo Organismo sobre beneficios fiscales para bebes de la Iglesia Católica.

- De la F.E.M.P. sobre organización de unas jornadas sobre Deporte y Salud.

181

- Memoria, de la que dió lectura el Concejal - delegado, referente a actividades y logros conseguidos por el Club de Natación "Maimona", el Pleno se hace eco de los éxitos obtenidos en recientes competiciones provinciales y deja constancia en acta de la más expuesta felicitación a mencionado Club y a sus Monitores José-María Blanco y Manuel Martín Martín, por la esmerada labor desarrollada.

3) Ruegos y peticiones. - El Concejal Sr. Santiago Davado pregunta: ¿Por qué no se ha traído a este Pleno la moción presentada? Cuestionando la veracidad que no lo considere una moción al no tener contenido como tal, sino un escrito dirigido al Alcalde que, ciertamente, contiene temas interesantes, a los que se prestará la debida atención y se le darán las correspondientes facilidades que el asunto merece por su indudable importancia, y por supuesto, se le dará el oportuno tratamiento, pero que considero imprescindible mantener una entrevista previa con los interesados.

El Sr. Santiago Davado insiste en que sea leída por el Secretario y la Presidencia manifiesta que no procede por no estar incluido en el orden del día.

D<sup>a</sup> Remedios González toma la palabra para exponer su extrañeza por lo salido de la mesa de matrícula y cuotas mensuales a satisfacer por los alumnos de la Escuela de Música, así como otros problemas, tales como distribución de horarios y,





sobre todo, el Sr. Gallego sobre un solo profesor se  
carga la tarea de impartir clases de solfeo,  
tan repleta de alumnos.

Interviene el Sr. Gallego Dozans que hace  
una amplia informacion de todo este  
tema, dando lectura a una memoria  
presupuesto y manifestando que el aumento  
de tanto de matricula como de cuotas,  
esta motivado por un incremento en  
los arzuaciones del profesorado y personal.

Interviene el Sr. Fernandez Manera para  
decir que si del total de alumnos un  
cuarenta por ciento son forasteros, debe-  
ran contribuir a sufragar el deficit, aque-  
llos municipios a los que pertenecen di-  
chos alumnos. De esta idea participa D.  
Penedis Gonzalez que propone se comu-  
nique a los Ayuntamientos afectados  
para que apoyen una gestion prudente  
e exigir subvenciones para la escuela  
de musica. Tambien se acuerda, a peti-  
cion de dicha señora, informar de lo  
veniente a los alumnos del balance economico  
presentado.

Toma la palabra D. Jose Santiago para  
insistir en el tema de la movion que no  
ha sido traída al Pleno y se establece  
una controversia, con disparidad de pos-  
turas, entre dicho concejal y la Presidencia,  
que no conducen a dilucidar ni resol-  
ver la cuestion planteada, por lo que, en  
vista de ello, la Presidencia levanta la

sesion a las veintuna hora de cada dia.



*Ciudad*  
*serena*  
*Sanja*  
*Melavaca*  
*...*

Acta de sesión extraordinaria del Pleno de 23 de Noviembre de 1.985.

- Asistentes -

Alcalde Presbitero:

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Tenientes de Alcalde:

D. Antonio Sainza Rojas

D. Mariano Delgado Gómez

Concejales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cavañillas Ortiz

D. Juan J. Fdez. Mancera

D. Fco. Moutaño Santiago

D. Miguel Leung Martínez

D. Eulogio Martín del Río

Secretario:

D. Diego Patricio Jiménez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de los Santos de Maximiano a veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comparecieron a los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primera convocatoria, las personas expresadas al margen que integran la mayoría absoluta legal de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 13 horas la Presidencia declaró abierto el acto, exponiendo, como motivo para el orden del día, que la urgencia de este Pleno está motivada por haber recibido una llamada telefónica el miércoles día 20, convocando una reunión en la Delegación del Gobierno Civil; reunión que se celebró el día 21 a las 11 horas y en la que se nos dijo la necesidad de tomar acuerdo plenario sobre de una colaboración entre el INEM - Corporaciones locales, para mejora del Cuartel de Guardia Civil, debiendo estar la documentación en el Gobierno Civil el lunes día 25. - Hechas estas aclaraciones, se pasó a dar tratamiento al

Orden del día

1) Acta anterior - Prensa lectura, queda





aprobada el acta de la sesión anterior, por los Srs. Sánchez, Delgado, Fernández, Sra. Cavacoallas y Presidente Tinos. No lo fue por los Srs. Montano y demás.

## 2) Escritos y comunicaciones

- De la FEMP, por el que se da cuenta de la propuesta hecha al Gobierno en orden a la adopción de una serie de medidas de importante repercusión en las Haciendas locales y que incidirán positivamente en una política de ingresos ágil, racional y eficaz en la cobertura de las necesidades municipales.

- De la arrowa jurídica (Secretaría), sobre el tema del incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de la empresa TEMA por lo que se refiere a las relaciones en este Ayuntamiento, derivadas de la explotación de las auteras "El Castiello". - Por parte de la Presidencia se expuso la problemática que dicho incumplimiento viene planteado y se acuerda llevar a cabo las acciones necesarias en defensa de los intereses municipales, acordándose, por unanimidad

facultar a la Alcaldía-Previdencia para que suscriba cuantos documentos sean necesarios, incluyendo el otorgamiento de poder para pleitos, en favor de los siguientes profesionales: Abogada, D<sup>ña</sup> M<sup>ra</sup> Carmen Gómez Galán de esta Villa. -

Procuradores de los Tribunales: D. Joaquín Martínez Zordo y D. Ezequiel Ulloa, de Zafra. - D. Juan Fernández Castro, D. Carlos

Almeida y D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Teresa Sánchez - Simón  
 Niño, de Badajoz. - D. Gabino Manuel Ru-  
 lio y D. Juan Ant<sup>º</sup> Hernández Llanudo,  
 de Cáceres; y D. Luis Pardo Ortiz y D.  
 Santos Gaudarilla Carrasco, de Madrid.

3) Acuerdo sobre colaboración INEM -  
Corporaciones Locales. - Este tema al que  
 hizo referencia la Presidencia en el preámbu-  
 lo, queda en suspenso al recibirse un  
 telegrama del Excmo. Sr. Delegado del Go-  
 bierno, en el que se dice no ser necesario  
 convocar más alguno, ni hacer gestión por  
 parte del Ayuntamiento, ya que la direc-  
 ción y administración de las obras se lle-  
 vará la Diputación Prov.

4) Informe de la Presidencia. - Informa  
 la Presidencia sobre la proyectada instalación  
 de una granja de avicultura por parte de  
 Promociones Agrupadoras Extremeñas y de  
 cuenta de haber venido un amplio ex-  
 tensista en los interesados, a quienes acom-  
 paño mostrándoles los terrenos disponibles  
 de propiedad municipal. Al no acudir nin-  
 guno las audiencias necesarias, y en labor de  
 colaboración, ha encontrado un terreno ade-  
 cuado en paraje "la favequita", cuyo pro-  
 pietario está dispuesto a vender por el precio  
 de 900.000 pt., lo que comunicará a dicha  
 empresa por si pudiera interesarles. Sigue  
 dictando la Presidencia que propuso una  
 reunión de Alcaldes, celebrada días pasados  
 en Zafra, donde se puso de manifiesto  
 el inconveniente ante la exigencia por  
 parte de Promociones A. Extremeñas, de





hacer escritura pública de venta de terrenos en la consabida y usual forma de reversa para el supuesto de no destinarse a los fines indicados. - También se expuso que esta actividad crearía en los terrenos 3 puestos de trabajo al utilizarse fundamentalmente medio mecanizado.

A continuación interviene el Concejal Sr. Fernández para decir que no ve nada que el Ayuntamiento haga un gasto de 900.000 pt. para donar a una empresa privada unos terrenos, aunque se vaya a crear 3 puestos de trabajo, sin que se vea beneficiado alguno en el pueblo. - En definitiva se toma el acuerdo unánime de ofrecer a toda empresa las máximas facilidades posibles y el apoyo necesario para la instalación de dicha granja, pero, en modo alguno, la financiación de terrenos donde haya de ubicarse.

5) Informe sobre recursos económicos administrativos. - A la vez del informe emitido por el letrado Sr. Valdez García, en el que se patentiza y expone con fundamentos legales, la escasa posibilidad de que prosperen los recursos económicos administrativos interpuestos por este Ayuntamiento contra todas las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en materia de liquidación de I.P.T. por licencias municipales de obras en vivienda de protección oficial, se acuerda por unanimidad

381

dad distributiva de los recursos Gubernativos -  
Administrativos n.ºs. 101 y 102, en evita-  
ción de mayores gastos y dada la uni-  
fina posibilidad de éxito, ya que existe  
jurisprudencia de Tribunal Supremo, Pa-  
les como las sentencias de 9 de Julio de  
1983 y 21 de Mayo del mismo año,  
entre otras, que se han pronunciado en  
casos análogos por la bonificación del  
90% en materia de obras parciales  
de obras en viviendas de protección ofi-  
cial, como es el caso que nos ocupa.

También se acuerda unánimemente la  
en liquidación de dichas obras a los inte-  
reses con la bonificación del 90% en  
la parte que corresponde por la superfi-  
cie construida bajo el régimen de pro-  
tección oficial, abonando el cien por cien  
de la obra por la parte construida no  
sujeta a mencionado protección oficial.

6) Sobre renovación pedrón de habi-  
tantes.- Se dio cuenta de la Orden de  
31 de Octubre de 1985 del Ministerio de  
Economía y Hacienda, por la que se dic-  
tan normas e instrucciones técnicas pa-  
ra la renovación del padrón municipal  
de habitantes, de la que queda el Plano  
perfectamente enterado, acordándose  
comunicar a través local, al Secretario Mu-  
nicipal D. Diego Patricio Trévez y  
Agentes de Empadronamiento a D.º Rita  
Baez Morales y D.º José Foucau Bolgado  
verde.-

Y no habiendo más asuntos que





tratar la Prudencia quanto la posesion  
viendo las 13 horas y 50 minutos. Day fe.

*Prudencia*

*[Signature]*



*Melavacillas*

*[Signature]*



# Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal de 17 - Diciembre - 1.985

- Asistentes -

Alcalde - Presidente:

D. Cipriano Tinoco Jordán

Tales de Alcalde:

D. Jacinto Gallego Lozano

D. Ant.º L. Sánchez Rojas

D. Eusebio Martínez del Río

D. Micaela delgado Gomez

Concejales:

D.ª M.ª Luisa Cavacasillas Orliz

D.º Remedón Siles Escribano

D. José J. Fdez. Mancera

D. Fro. Montano Santiago

D. Miguel de Luis Martínez

D. José Santiago Lavado

D. Juan Lavado Robles

Secretario - Jureconsultor:

D. Diego Patrocinio Fierrez

En el salón de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Marina a diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comparecieron de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, las personas expresadas al margen que integran la mayoría absoluta legal de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asiste el Concejal D. Rafael Camacho y por lo que se refiere a D. Jacinto Gallego y D.ª M.ª Luisa Cavacasillas, se incorporaron a la sesión después de ser tratado el asunto n.º 1.

Siendo los 19 horas y 30 minutos, la Presidencia declaró abierto el acto, en cuyo desarrollo fueron tratados los siguientes,

## Asuntos

1) Acta anterior. - Por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por todos los Srs. asistentes, con excepción de los Srs. Santiago, Montano, de Luis y Sr.ª González que se abstuvieron.

2) Escritos y comunicaciones. - El Pleno tuvo conocimiento de los siguientes:  
- Resolución de 12 Octubre - 1985 de la Secretaría General Técnica del Ministerio





rio de trabajo, sobre convenio entre el INEM y la Junta de Extranjeros, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

- De la Comisaría de Economía y Hacienda. Sobre créditos subvencionados para las PYMES. - Se acuerda hacerlos llegar a las empresas de la localidad.

- Del INEM dando cuenta del otorgamiento de subvenciones al amparo del acuerdo INEM - Corporaciones Locales.

- De la Comisaría de Cultura proponiendo el establecimiento de becas para 1.986 y dando lectura al Reglamento que regula su concesión. - Se acuerda pasar a la Comisión de Cultura para su realización. En este punto se considera digna de merecer la intervención del Sr. Fernández Herrera, al no mostrarse conforme en dos aspectos: a) al considerar alto el nivel económico (250.000) por cada miembro computable de la unidad familiar, y b) el trato de favor para hijos de funcionarios municipales. De antes del Sr. Gallego para decir, que ambos puntos y varios más, habían sido tomados del Reglamento de Becas de la Diputación Provincial.

3) Operación de Tesorería. - Informa la Presidencia que al tener este Ayuntamiento pendiente de cobrar la Contribución Territorial Urbana de dos años, se ha producido un desequilibrio en la tesorería municipal, al faltar los previsiones de

ingresos en cuantía considerable por varios  
 uchos conceptos. Ello nos obliga a que,  
 concretamente, tengamos atendidas  
 obligaciones inevitables y forzosa, que es  
 necesario satisfacer y así cubrir un déficit  
 momentáneo de liquidez derivado de la  
 diferente periodicidad del devengo de va-  
 riosos ramos, estando calculado que ad-  
 más del reembolso de capital, puede cubrir-  
 se el pago de intereses y comisiones, si que  
 ello exceda de la cuarta parte de los ingre-  
 sos del Presupuesto Municipal Ordinario. En  
 su consecuencia, este Pleno, previo informe de  
 Secretaría - Intervención y con el voto favorable  
 de la mayoría absoluta legal, y por lo tan-  
 to, con el quorum exigido por el artº 47  
 de la vigente Ley Reguladora de las Bases  
 de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985,  
 acuerda lo siguiente:

A) Solicitar y formalizar una póliza de  
 préstamo con el Banco de Bilbao de esta Pla-  
 za, bajo las siguientes características:

- a) Cuantía del préstamo: 12.000 Ptas. que se  
 destinara al pago de obligaciones inevitables  
 y forzosa.
- b) Tipo de interés: 17'50 por ciento.
- c) Plazo de amortización de dicho préstamo:  
 seis meses.

La suma del reembolso más los intere-  
 ses, no superan en ningún caso la cuarta parte  
 de los ingresos municipales ordinarios del  
 presupuesto anual.

Facultar tan ampliamente como sea  
 procedente en derecho al Sr. Alcalde. D.





Cipriano Tinoco Jordillo, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la tramitación y realización de una operación financiera.

B) Formalizar en la Caja de Ahorros de Plasencia una operación para renovación de un crédito existente suscrito en fecha 18 de febrero de 1.985, bajo las estipulaciones que a continuación se reseñan:

PRIMERA: De dicho crédito se amortizará en cuantía de tres millones y los tres mil noventa y seis pesetas la renovación mediante un crédito en cuenta corriente, devengándose a favor de dicha Entidad acreedora el 0'50 por ciento sobre el importe de la operación por comisión de apertura, interés al tipo del 18 por ciento anual y comisiones de disponibilidad del 0'15 por ciento trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciéndose los posibles saldos acreedores un interés anual del 0'10 por ciento a favor de este Ayuntamiento. El titular de la cuenta, practicándose liquidación los últimos días de cada trimestre natural, en cuya fecha se capitalizará el saldo deudor.

SEGUNDA: El vencimiento de la operación se establece para el 30 de Junio de 1.986, siendo aplicable una penalización para casos de demora a razón del 21 por ciento anual sobre la suma que resulte impagada a su vencimiento, quedando debidamente afectados para hacer efectivos

las responsabilidades contraídas por el crédito, los siguientes recursos municipales: Impuesto sobre circulación de vehículos, Contribución Territorial Urbana y otros arbitrios municipales, facultando se a la Entidad acreedora para que con cargo a la misma, efectúe directamente abonos en la cuenta de crédito.

TERCEROS. - Se autoriza a D. Cipriano Tinoco Gordillo, Alcalde - Presidente para que en representación de este Ayuntamiento, firme los correspondientes pólizas y cuantos documentos sean necesarios para la materialización de esta operación. -

4) Plan provincial de obras 1986 de la Excma. Diputación Provincial. - Dado cuenta del escrito de fecha 11 de los cuarenta de la Vicepresidencia de la Excma. Diputación Provincial relativo al Plan Provincial de Obras de 1986, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) OBRAS DE CENTROS SOCIALES. -

Primeros: Se presta aprobación a la financiación de la obra denominada Centros Sociales, dentro del Plan de Obras y Servicios para 1986 en la siguiente forma:

Aportación con cargo a Planes Provinciales	9.090.909 Ptas
Idem. del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	909.091 Ptas
Total presupuesto aprobado	10.000.000 Ptas

B) EQUIPAMIENTO MERCADO (Cámaras) Fijas/2001

Primeros: Se presta aprobación a la financiación de la obra denominada







Equipamiento Mercado (cámaras fotográficas), dentro del Plan de Obras y Servicios para 1986, en la siguiente forma:

Aportación en cargo a fondos de Planes Provinciales -	454.545 ptas
Idem. del Ayuntamiento en cargo a fondos propios -	45.455 ptas
Total presupuesto aprobado ...	500.000 ptas

C) PAVIMENTACIONES.-

Primero - Se presta atención, es decir, aprobación, a la financiación de la obra denominada Pavimentaciones, dentro del Plan de Obras y Servicios para 1986 en la siguiente forma:

Aportaciones en cargo a Planes Provinciales -	5.909.090 ptas
Idem. del Ayuntamiento en cargo a fondos propios -	590.910 ptas
Total presupuesto aprobado -	6.500.000 ptas

Segundo (de común aplicación para los tres años): En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades reseñadas correspondientes a cada una de las obras y que estarán disponibles dentro del plan de ejecución de los mismos, para lo cual habilitará de forma reglamentaria los fondos propios de manera que no sufran demora los pagos de certificaciones a favor de la contable por falta de disponibilidad del crédito.

Tercero (de común aplicación para los tres años): Se acepta la inspección de la obra por el Servicio de Obras y Urbanismo,

181  
Arquitectura y Urbanismo de la Dipu-  
tación en la forma acostumbrada.

Cuarto (También de común aplicación):  
La Corporación Municipal encargará el  
proyecto o presupuesto técnico de las obras  
para su aprobación por la Diputación Provi-  
ncial.

Quinto (Asimismo de común aplicación):  
se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. De-  
legado de Hacienda de esta Provincia para  
que en cargo a los ingresos que el Ayun-  
tamiento ha de percibir de dichos delega-  
ción, en concepto de recargo, y participa-  
ción en Impuestos y Tributos del Estado,  
releuga y haga pago a la Excma. Diputa-  
ción Provincial de las cantidades correspon-  
dientes, a fin de atender al pago de  
las certificaciones de obras que se vayan ex-  
pediendo en la cantidad máxima le-  
galmente permitida y a la simple pre-  
sentación del duplicado de la misma  
o de cualquier otro documento fehaciente  
que la Diputación juzgue oportuno exigir  
solamente en referencia a la obra men-  
cionada, hasta llegar a la cancelación del  
credito que importa la aportación muni-  
cipal.

Asimismo se acordó que la ejecución de  
las obras citadas sean gestionadas direc-  
tamente por el Ayuntamiento, por dispo-  
ner de todos y elementos técnicos para  
su realización.

5) Informe sobre la red de abasteci-  
miento de agua potable - La Puri-





ducción de la red de abastecimiento de agua a un detallado informe realizado por el Técnico D. Juan-José Gómez, en el que se contemplan unos documentos con datos sobre dicho servicio y se llega a la conclusión de la necesidad de mejorarlo en dos aspectos fundamentales: a) construcción de una estación decalificadora y b) la reparación y reforma en profundidad de toda la red de conducciones.

El costo se cifra en unos 100.000.000 pts. que se amortizará en tres años. Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad recabar de los Organismos estatales regionales y provinciales las ayudas necesarias.-

6) Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales. - Apareciendo edicto de exposición pública de modificación de ordenanzas fiscales en el B.O.P. de 17 de Octubre del corriente año y no habiéndose formulado reclamación alguna, este Pleno, por unanimidad presta aprobación definitiva a tal modificación. Asimismo fue acordado el establecimiento del tipo de gravamen para la Contribución Territorial Urbana de este Municipio y publicado el correspondiente edicto en el B.O.P. de 25 de Noviembre actual y hasta la fecha no se ha presentado reclamación alguna, por ello y en aras de ganar tiempo y ampliar con el procedimiento establecido, este pleno acuerda aprobar definitivamente dicho tipo

de gravámen, condicionado a que no se formule, como es presumible, reclamación en el período hábil que finaliza el próximo día 26 de los corrientes. En el supuesto que de aquí a entonces se produjera alguna reclamación, se actuaría como sea procedente.

Ello está motivado por el habitual retardo que suele producirse en la publicación de edictos en dicho Boletín Provincial.

7) Repercusión a nivel municipal de la prevista supresión de cámaras agrarias locales. - Se dio cuenta de sendos escritos de la Dirección Provincial del ISS y de la Consejería de la Producción y Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando el establecimiento de un convenio entre dicho organismo (ISS) y el Ayuntamiento para realizar determinadas funciones básicas en relación con la gestión del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Acordándose de par este asunto sobre la mesa, haber tener un cambio de impresiones con el Sr. Zapata Lechaí.

Por omisión involuntaria no se recoge en el apartado de escritos y comunicaciones una petición de funcionario D. Manuel Suárez Lechaí solicitando la dedicación exclusiva, caso que fue aprobada por unanimidad, en sesión de 1.º de Enero de 1.986 y con los debates y debates inherentes a esta situación.

Y no habiendo más asuntos que



tratar la ~~preclusa~~ ~~avante~~ la  
próxima sesión ~~al~~ ~~los~~ ~~el~~ ~~horas~~ y  
15 minutos. Day fe.



~~Primer~~  
~~Junta~~

Milavecajlas

Juan Garcia

~~29~~



Juan Garcia



Año 1986

Acta de sesión ordinaria  
del Pleno Municipal de  
28- Enero - 1986.

- Asistentes -

Alcalde - Presidente:

D. Cipriano Tinoco Sorribes

Concejales:

D. Eulogio Martí del Río

D. Nicasio Delgado Gómez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Cavacariellas

D. Rafael Camacho

D. Juan Lavado

D<sup>a</sup>. Remedios González

D. Francisco Montañó

D. Miguel Tenues

D. Juan José Fernández

D. José Santiago

Secretario:

D. Diego Palomares

En la Casa Consistorial de los Santos de  
Maimona a 28 de Enero de 1986. Se reunió,  
previa legal convocatoria, las personas anotadas  
al margen para celebrar sesión ordinaria y  
pública de este Pleno.

Siendo las 19 horas la Presidencia declara  
abierto el acto.

Asuntos

1) Acta anterior. - Previa lectura por el Secre-  
tario, se aprobó el borrador del acta de la  
sesión anterior, por los siguientes miembros or-  
porativos: D. Eulogio Martí, D. Nicasio Del-  
gado, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Cavacariellas, D. Rafael  
Camacho, D. Juan Lavado, D. José-Fran Mac-  
era y Presidente Tinoco. No se pudo aproba-  
r así por parte de D. Miguel Tenues, D. José  
Santiago, D. Fco. Montañó y D<sup>a</sup>. Remedios Gon-  
zález, representantes del Grupo PSOE, por con-  
siderar que en el tema operación de reso-  
ría no se recogieron los votos de cada grupo.  
Indicándose algunos datos que, a su juicio,  
no fueron totales. La Presidencia a este  
respecto manifiesta que en la exposición que  
hizo del tema se trató el asunto con  
suficiente claridad, no obstante se recogerán  
dichas puntualizaciones emitidas por  
la señora Concejales.

2) Escritos Comunicativos y Disposi-  
ciones oficiales.







- Del Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre cobro de Tributos Locales. - Por unanimidad se acuerda continuar llevándose a cabo por los servicios secundarios del Estado.

- De la Comunidad de Vecinos de la Barriada Debr. fdez. Santana, solicitando permiso para la celebración de las Fiestas de la Candelaria. - Se acuerda autorización, y agradece la invitación cursada a los miembros de la Corporación.

- Se dio cuenta de R. D. 2377/85 de 18 de Diciembre y Orden de 30-12-85, regulando la normativa referente a conciertos educativos y que afectan al Centro Escuelas de B. U. P. de este Municipio.

Se dio cuenta de Real Decreto 2594/1985 de 18 de Diciembre por el que se dispone el nombramiento de D. DIEGO HIDALGO SCHUR, como Presidente de Consejo Social, de la Universidad de Extremadura, cuyo nombramiento es altamente muy acertado dada la relevante personalidad del Sr. Hidalgo con arraigo en los Santos de Mérida y cuya reconocida competencia intelectual y humana, le permitirá a buen seguro desempeñar digna y eficazmente cargo de tanta entidad dentro del marco cultural de nuestra Región. Por lo que este Pleno se congratula y le desea los mejores aciertos.

3) Puntos y preguntas. - Interviene D<sup>a</sup>.

Renovados González diciendo que hace ya  
varias sesiones se dijo pendiente el tema  
de la prescripción de créditos y que aún no  
se ha tratado. - Contaba la Presidencia  
que es un asunto que se llevara en la  
liquidación del presupuesto.

La Sra. González se interesó y preguntó a  
la Cooperativa de Consumo la solicitud  
alguna ayuda del Ayuntamiento; contaba  
también la Presidencia que oficialmente, si-  
to es, por escrito, nada se solicita, así  
que tiene noticias del tema por algún  
miembro de dicha Cooperativa. - A este res-  
pecto el Sr. Santiago solicita conste en ac-  
ta por considerarlo asunto importante.

Figura el Sr. Santiago diciendo en su inter-  
vención para decir que la Comisión de  
Cultura organizó días pasados, una char-  
la sobre el IVA a lo que asistió y decla-  
ró que lo que se buscaba allí, principal-  
mente, era la venta de libros, cosa que cor-  
ridera durante, así como que se uti-  
lizare el coche de la Policía Municipal  
para hacer propaganda del acto. La Presi-  
dencia le contesta lamentando la no pre-  
sencia del concejal de Cultura, pues sin  
duda le daría información amplia al  
respecto; que el acto fue (aprobado) pa-  
trocinado por COEBA y que fue uno de los  
muchos que se vienen realizando para  
informar a la opinión pública sobre el nue-  
vo impuesto. - Continúa el Sr. Santiago para  
decir que en el centro local (Colegio Pú-  
blico Juan Blanco), su grupo albró







un acto autorizante en que no se permitió fumar y además se les gravó las intervenciones y que, también recientemente, tuvo lugar en Zafra una información sobre el IVA a gran nivel y que apenas se hizo publicidad de ello y no se utilizó el coche de la Policía Municipal. - le contesta la Presidencia en el sentido de que recuerda haber difundido en los papeles y lugares habituales la celebración de tal acto.

figue en el uso de la palabra el Sr. Santiago para hacer referencia a un escrito presentado por la Secretaría Local de Organización de la U. G. T., proponiendo la portabilidad de antigüedad de trabajadores mayores de 55 años que se encuentran en situación de cobrar el subsidio de desempleo, pudiendo acogerse a la ampliación de dicho subsidio hasta la edad de jubilación, u el Ayuntamiento proceda a contratarlos por un período mínimo de tres meses y que, en este acto y para ganar tiempo sería conveniente contar con alguna cantidad para supe-  
 perar a trabajar cuanto antes, cantidad que adelantada pudiera cifrarse en 2'5 a 3 millones de pesetas, aportando un censo de dichos trabajadores que es:  
 de 65, 16; de 64, 9; de 63, 14; de 62, 7; de 61, 11; de 60, 9; de 59, (12) 21; de 58, 15; de 57, 15; de 56, 15; y de 55, 21; independientemente de esto hay

otras habagades en situacion de I. L. T. (incapacidad laboral transitoria) u otras circunstancias. - Sobre este tema interviene la Periduenia para decir que lo uolo tratado en Comision de Gobierno el pasado 22, dando se acordó llevar a cabo un estudio por la Comision correspondiente, tanto en legislacion aplicable como en analisis economico que correspondo, para a loable en principio aceptable, pero es imprescindible de convocar en forma concreta el estudio de economia que el Plan va a suponer y tratarlo en Comision de Hacienda dentro del estudio de los Presupuestos para 1986 y luego pasarlo por el Pleno.

Dice el Sr. Santiago: Si ello es asi ¿Por que se contrata a una persona para el consultorio sin pasar por el Pleno? ¿Sin que ello quiere decir que fergamos uolo en contra del contrato. - La Periduenia le contesta diciendo que no se trata de un contrato sino una mera sustitucion por set dias, por hallarse de permiso quien habi malmente desempeña ese cometido. -

Yo no habiendo mas asuntos que tratar la Periduenia levanto la sesion, siendo de las 20 horas y 15 minutos. -

NOTA. - La palabra "aprobado" y el numero 12, que aparecen entre paréntesis, no son válidas.



*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





## Acta de Sesión extraordinaria del Pleno de 10-Febrero-1986

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Apolonia Tinaso Godollo

Concejales:

D. Ant<sup>o</sup> L. Sánchez Rojas

D. Marcos Delgado Gómez

D. Eulopio Martín de Rio

D. José S. Fernández Mancera

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Gavarrillo Ortiz

D. José Santiago Lavado

D. Fco. Mariano Santiago

Secretario

D. Diego Robinson Tiverá

Fu la Casa Consistorial de los Santos de Guadalupe a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Se reúnen, previa legal convocatoria, las personas al margen expresadas para celebrar sesión extraordinaria y pública de este pleno municipal, pericuentemente convocada.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el acto.

### Asuntos

1.- Acta anterior: Previa lectura por el Secretario, quedó aprobada el Acta de la sesión anterior, en la asistencia de los Sres. Santiago Lavado y Mariano Santiago.

2.- Plan Provincial de Obras y Servicios para 1986: Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Ribera Extremadura" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento lo la aprobación de las obras que en adelante se indican a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adoptan los siguientes acuerdos: 1<sup>o</sup>). a) Se presta aprobación a la obra núm. 138 del Plan Zona Sur, de urbanización

y Permutación, y a la financiación de la misma que es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	3.315.000
Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios.....	585.000
Idem. de la Diputación en cargo a fondos propios.....	585.000
Idem. de la Diputación en cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	<u>2.015.000</u>
Total presupuesto aprobado.....	<u><u>6.500.000</u></u>

b) Se presta aprobación a la obra núm. 139 del Plan Zona Sur, de Mercado, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	255.000
Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios.....	45.000
Idem. de la Diputación en cargo a fondos propios.....	45.000
Idem. de la Diputación en cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	<u>155.000</u>
Total presupuesto aprobado.....	<u><u>500.000</u></u>

c) Se presta aprobación a la obra núm. 140 del Plan Zona Sur, de Centro Social, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	5.100.000
Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios.....	900.000
Idem. de la Diputación en cargo a fondos propios.....	900.000





Jefe de la Diputación en cargo al  
prelamo del Banco de crédito local  
a solicitar. 3.100.000  
Total presupuesto aprobado 10.000.000

(2º) En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala.

2º). El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, Zafra y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para las obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponde, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos

Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto - Ley 16/1.977 de 25 de febrero que regula los Juegos de Azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercalentada y en los Impuestos especiales, refuga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º). Polígrafo de la Excmo. Diputación Provincial, en la que se acuerda la gestión y realización de citadas obras por el sistema de administración directa, por tanto con los medios y elementos necesarios para ello.

3.- Fijación de precios de nichos de nueva construcción: La Presidencia presenta un estado - Detalle del costo de los nichos prefabricados, instalados en número de 56, recientemente en el Cementerio Municipal, y a la vista de ello propone los precios de adquisición de tales nichos, cubriendo, estrictamente tales costos. Dicha propuesta es la siguiente:

Nichos de la fila de arriba	25.000 pts/Unid.
Nichos de las dos filas del medio	30.000 pts/Unid.
Nichos de la fila de abajo	20.000 pts/Unid.

Animismo propone que el precio de apertura y cierre de nichos sea de 2.500 pts/Unidad.

Las propuestas quedaron aprobadas por todos los Pres. miembros Corporativos asistentes, con la excepción de los Pres. Santiago Lavado y Montano Santiago que





se abstiene

Y no habiendo más asuntos que tratar,  
la Presidencia declaró finalizado el acto  
habiendo sido veinte horas y veintiseis y  
cinco minutos.

Nota: el n.º 2 que aparece entre paréntesis no es válido

~~Asinosa~~

Mulaveratillo



[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria  
del Pleno Municipal de 24-Febrero-1986

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Jacinto Gallego Lora

Concejales:

D. Antonio L. Sordas Rojas

D. Enrique Martín del Río

D. Vicario Delgado Gómez

D. Juan Lavado Robles

D.ª M.ª Luisa Carrasilla Ortiz

D. Rafael Camacho Márquez

D.ª Penabaz Glez. Esteban

D. José Santiago Lavado

D. Fco. Mariano Santiago

D. Miguel Luis Martínez

D. José J. Fernández Mancera

Secretario:

D. Diego Patrocinio Juárez

En el salón de actos de la Casa Consistorial  
de los Santos de Maimona a veinticuatro de  
Febrero de mil novecientos ochenta y seis. Se reúnen  
las personas anotadas al margen para celebrar  
sesión plenario y pública de carácter extraordi-  
nario, para designar las personas que han de for-  
mar las mesas, en las próximas elecciones so-  
bre referendario de la OTAN, y cumplir cumpli-  
miento a lo que se establece en el artículo 26  
de la Ley 5/1985 de 19 de Junio del Re-  
glamento Electoral General.

Habiendo sido las 19 horas y 30 minutos, la  
Presidencia declaró abierto el acto, procedien-  
dose de inmediato al sorteo que arrojó  
el resultado siguiente:

- Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa A -  
(Titulares)

Cargo	Nombre y Apellidos	D. N. I
Presidente	D. Fco. Gallego Sández	8.788.846
1º Vocal	Dª María Álvarez Cordeiro	80.015.916
2º Vocal	D. Luis Álvarez Cordeiro	8.688.235

(Suplentes)

De Presidente	D. Mariano Cordeiro Parraña	30.182.834
De Presidente	D. J. Lorenzo Amador Muñiz	80.031.665
De 1º Vocal	Dª María Cornejo Mancera	
De 1º Vocal	D. Aburo Candelario García	
De 2º Vocal	D. Antonio Gordillo Tardío	8.684.090
De 2º Vocal	Dª Valentina Agudo Sández	720.959

- Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa B -  
(Titulares)

Presidente	D. José Payogo Gordillo	
1º Vocal	Dª Ana María Moreno Flores	
2º Vocal	D. Fernando Padro Padro	33.972.889

(Suplentes)

De Presidente	D. Fernando Montoya García	
De Presidente	D. Miguel-A. Payogo Macías	
De 1º Vocal	D. José Segreda Padro	80.042.820
De 1º Vocal	D. Santiago Muñoz Gordillo	
De 2º Vocal	D. Santiago Rodríguez Padro	8.698.981
De 2º Vocal	D. María Eco Ureña	

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa A -  
(Titulares)

Presidente	Dª Luisa Luna Álvarez	
1º Vocal	Dª Mª Carmen Caudalero Heriz	33.972.336
2º Vocal	Dª. Angela Castilla Chaves	8.783.685

(Suplentes)

De Presidente	D. Miguel González Romo	76.185.873
---------------	-------------------------	------------







De Presidente	D. Francisco Alonso Zapata	9.151.505
De 1 <sup>er</sup> Vocal	D. Estrella Leung Gordillo	80.042.589
De 1 <sup>er</sup> Vocal	D. Francisca Lavado Ramos	
De 2 <sup>o</sup> Vocal	D. Beatriz Gordillo Guerrero	8.334.798
De 2 <sup>o</sup> Vocal	D. Isabel Garcia Magu	

- Distrito 1<sup>o</sup> - Sección 2<sup>o</sup> - Mesa B -  
(Titulares)

Presidente	D. Joaquin Martinez Gordillo	8.770.402
1 <sup>er</sup> Vocal	D. Carmen Maria Carvajal	8.699.684
2 <sup>o</sup> Vocal	D. Manuel Murciano Campido	80.038.315

(Suplentes)

De Presidente	D. Isabel Ortega Cevede	195.685
De Presidente	D. Juan Padua Silva	80.029.406
De 1 <sup>er</sup> Vocal	D. Antonio Segura Rodriguez	88.015.852
De 1 <sup>er</sup> Vocal	D. Josefa Mateo Rodriguez	
De 2 <sup>o</sup> Vocal	D. Guapira Sanchez Garcia	76.155.326
De 2 <sup>o</sup> Vocal	D. Soledad Martin Martin	77.163.473

- Distrito 2<sup>o</sup> - Sección 1<sup>o</sup> - Mesa A -  
(Titulares)

Presidente	D. Jose M. Blanco Acabo	33.970.797
1 <sup>er</sup> Vocal	D. Antonia Gutierrez Vergara	8.334.847
2 <sup>o</sup> Vocal	D. Juan Lima Hernandez	8.698.364

(Suplentes)

De Presidente	D. Juan Carlos Gano Pintado	
De Presidente	D. Enrique Gonzalez Padua	80.031.886
De 1 <sup>er</sup> Vocal	D. Estrella Blanca Seo	
De 1 <sup>er</sup> Vocal	D. Angela E. Lora Pizarro	
De 2 <sup>o</sup> Vocal	D. Natalia Fernandez Gordillo	2.156.522
De 2 <sup>o</sup> Vocal	D. Teresa Lagares Cabrera	8.303.330

- Distrito 2<sup>o</sup> - Sección 1<sup>o</sup> - Mesa B -  
(Titulares)



Presidente D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Isabel Podrós Ramos 8.744.972  
1<sup>er</sup> Vocal D<sup>ca</sup> Encarnación Pérez Macías 80.021.048  
2<sup>o</sup> Vocal D<sup>ca</sup> Estrella Ramos Saunigal 80.031.506

(Suplentes)

De Presidente D. Miguel Zapata Alvarez 8.680.220  
De Presidente D<sup>ca</sup> Luisa M<sup>ca</sup> Penco Moreno 8.804.685  
De 1<sup>er</sup> Vocal D. Ignacio Medina Bermeo 8.780.591  
De 1<sup>er</sup> Vocal D<sup>ca</sup> Angela Martínez Lavado  
De 2<sup>o</sup> Vocal D. Candido Podrós Ramos  
De 2<sup>o</sup> Vocal D. María Ant. Ojeda Sánchez 34.773.152

- Distrito 2<sup>o</sup> - Sección 2<sup>o</sup> - Mesa A -

(Titulares)

Presidente D. Francisco Camacho Aguilar 8.785.940  
1<sup>er</sup> Vocal D. Fernando Hdez. Romero 8.803.093  
2<sup>o</sup> Vocal D<sup>ca</sup> Estrella Gordillo Lavado 80.031.630

(Suplentes)

De Presidente D. Judico Caudelaris Martínez 33.977.522  
De Presidente D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Carmen Gordillo Sánchez 80.038.318  
De 1<sup>er</sup> Vocal D. Antonio Gordillo Lavado 8.698.780  
De 1<sup>er</sup> Vocal D. Joaquín Aguilar Tardío  
De 2<sup>o</sup> Vocal D. Santiago Ampelio Díez 8.773.524  
De 2<sup>o</sup> Vocal D<sup>ca</sup> Mercedes Caudelaris Díez

- Distrito 2<sup>o</sup> - Sección 2<sup>o</sup> - Mesa B -

(Titulares)

Presidente D<sup>ca</sup> Sorawato Santiago Sanz 80.031.875  
1<sup>er</sup> Vocal D<sup>ca</sup> Carmen Martínez Martínez 80.346.68  
2<sup>o</sup> Vocal D<sup>ca</sup> Agustina Vázquez Becerra 8.698.688

(Suplentes)

De Presidente D<sup>ca</sup> Maura Pérez Sánchez  
De Presidente D<sup>ca</sup> Elisa A. Ponce Caudelaris 80.042.531  
De 1<sup>er</sup> Vocal D. Faustino Robles Cortello 8.699.043  
De 1<sup>er</sup> Vocal D. Angel Romero Lavado





2

De 2º Vocal D.ª José Manuel Moreno 8.436.680  
 De 2º Vocal D.ª Paula Sastre Sánchez

- Distrito 3º - Sección 1ª - Mesa A -  
 (Titulares)

Presidente D.ª María Delgado López  
 1º Vocal D.ª Ángela Castilla Tavera 80.042.726  
 2º Vocal D. Rafael Ampudia González 76.155.090  
 (Suplentes)

De Presidente P. José Ant.º Fernández Sánchez 80.031.760  
 De Presidente D. Antonio Canosa Parán 8.335.407  
 De 1º Vocal D.ª Purificación Álvarez Santiago 38.788.881  
 De 1º Vocal D.ª María Expósito Moreno 8.698.313  
 De 2º Vocal D. Luis de la Cruz Rubio 33.998.760  
 De 2º Vocal D.ª Dolores Flores Murillo

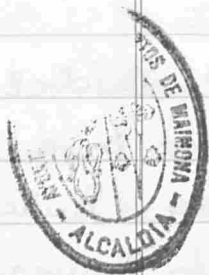
- Distrito 3º - Sección 1ª - Mesa B -  
 (Titulares)

Presidente D. Manuel Sastre Ampudia  
 1º Vocal D.ª M.ª Estrella Montano Martínez 9.171.548  
 2º Vocal D. Ángel Mancera Romero 80.031.672  
 (Suplentes)

De presidente D.ª Florencia Pulido Romero 8.439.162  
 De Presidente D.ª M.ª Dolores Zambrao Ramirez 80.042.807  
 De 1º Vocal D. Lorenzo Padro Tardío  
 De 1º Vocal D.ª Lourdes Pinto Navam  
 De 2º Vocal D. Antonio Humbero Oliva 8.757.158  
 De 2º Vocal D. Telesforo Moreno Moras 8.269.860.

Y no habiendo más asuntos que tratar,  
 la presidencia levanta la Sesión a las  
 las 19 horas y 35 minutos y haciendo constar  
 que durante el desarrollo de dicho

acto, e asimismo de la sala por oblige-  
ciones ineludibles, el concejal D. José San-  
tiago Sureda y se incorporó a la Preside-  
cia el Alcalde titular Don Cipriano  
Tiuero Gordillo que no pudo iniciar di-  
cho acto por importantes motivos de tipo  
familiar.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Diligencia. - Se cierra el pre-  
sente libro destinada a actas del  
Pleno en sesiones comprendi-  
das entre el 30 de Noviembre de  
1982 y 24 de Febrero de 1986; Doy fe



*[Handwritten signature]*







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

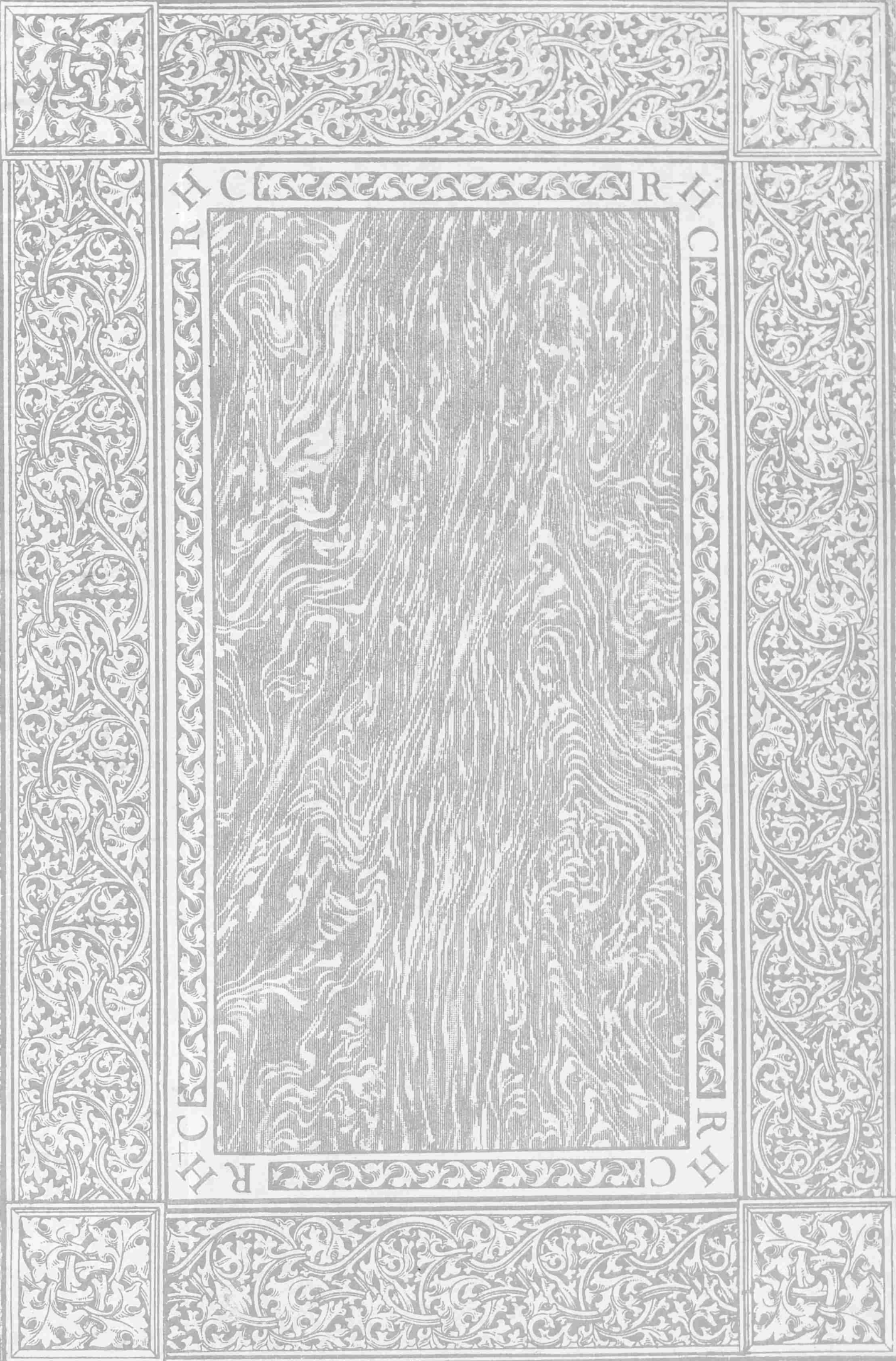
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



R H C R H  
R H C R H  
R H C R H  
R H C R H







R H C R H  
R H C R H  
R H C R H  
R H C R H





